



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 7 de marzo de 2018

Año CXXVI Número 33.826

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	10
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21
OTRAS SOCIEDADES	32

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	33
ANTERIORES	184

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES	194
------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	34
ANTERIORES	194

BALANCES

NUEVOS	55
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	154
ANTERIORES	197

SUCESIONES

NUEVOS	159
ANTERIORES	208

REMATES JUDICIALES

NUEVOS	161
ANTERIORES	209

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS	162
ANTERIORES	210

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AELE AGRO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 04/01/2017 la sociedad decidió por unanimidad aumentar el capital en la suma de \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil), llevando el capital social a \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), modificándose el artículo cuarto del estatuto social a si: "ARTICULO CUARTO: El capital social suscrito es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000), representados por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de UN MIL PESOS (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Por la misma acta se decidió por unanimidad cambiar la sede social sin reforma de estatutos a Pasaje de la Técnica número 5356, piso primero, departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 29/01/2018 Reg. Nº 1142
Natalia Laura Piculin - Matrícula: 5325 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13759/18 v. 07/03/2018

ASIA AMERICA S.A.

Instrumento público ASIA AMÉRICA SA, escritura 29 del 1/3/18, 1) Changjin YU, nacido el 15/7/53, con DNI 94.243.247 y Aiyin LIN, nacida el 13/10/55, con DNI 94.243.248, ambos chinos, casados, empresarios y domiciliados en la Av. Ricardo Balbín 4182, CABA; 2) Monroe 1690, CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y transporte de todo tipo de vehículos motores, maquinarias industriales, equipos de refrigeración, paneles solares y productos que se vendan en supermercados e hipermercados; 5) \$ 100.000; 6) 31/3; 7) Presidente: Changjin YU; Directora Suplente: Aiyin LIN, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 01/03/2018 Reg. Nº 482
José Antonio Domingo De Stefano - Tº: 6 Fº: 389 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13451/18 v. 07/03/2018

AXON S.A.

La asamblea del 26/9/17 aumento el capital a \$ 5.000.000 reformando el art. 4 del estatuto. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/09/2017
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 07/03/2018 Nº 13688/18 v. 07/03/2018

CECODA S.A.

Por Escritura 26 del 15/02/18: 1) THE BARBER JOB SAS constituida por instrumento privado del 27/11/17 e inscrita en IGJ el 4/1/18 bajo el número RL-2018-846465-APN-DSC#IGJ, representada por si presidente Adrián Javier CENTI, argentino, 26/1/75, soltero, comerciante, DNI 24197194, Deheza 1651, piso 21, departamento A CABA; Mario Cesar CORDO, argentino, 23/6/69, soltero, DNI 20862874, Salcedo 2639 Planta Baja departamento C CABA; 2) CECODA SA; 3) 99 años; 4) OBJETO: Peluquería, barbería, coiffeur, estética y modelación corporal. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos y accesorios, cosméticos y de perfumería en todas sus formas; incluyendo su importación y exportación, así como la concesión y/o exportación de licencias, franquicias, marcas y patentes que los protege.- Financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 5) Capital \$ 100000; 6) ejercicio económico 31/10; 7) sede legal Avenida Callao 1861 CABA; 8) PRESIDENTE: Mario Cesar CORDO; DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Javier CENTI.- Ambos domicilio especial en la sede legal.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 15/02/2018 Reg. Nº 630
Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13458/18 v. 07/03/2018

CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA S.A.

Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria del 24.11.2017 se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social conforme a lo siguiente: "ARTICULO 1: La sociedad se denomina CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (continuadora de CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA SOCIEDAD ANONIMA) y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero."

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/02/2018

LAURA FALABELLA - T°: 67 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13428/18 v. 07/03/2018

CENTRAL SERRANA S.A.

Se complementa aviso publicado el 19/02/2018 N° 8911/18, informando que los únicos accionistas Oscar Reinaldo Balestro y Roberto Peinemann, son argentinos, casados, empresarios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 37

Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13502/18 v. 07/03/2018

COLORES DE ASIA S.A.

Instrumento público COLORES DE ASIA SA, escritura 30 del 1/3/18, 1) Changjin YU, nacido el 15/7/53, con DNI 94.243.247 y Alying LIN, nacida el 13/10/55, con DNI 94.243.248, ambos chinos, casados, empresarios y domiciliados en la Av. Ricardo Balbín 4182, CABA; 2) Monroe 1690, CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, viviendas, edificios, puentes, caminos o cualquier otra obra de la ingeniería o arquitectura; fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción y compra, venta, intermediación explotación y administración de todo tipo de bienes inmuebles o muebles destinados a la actividad; 5) \$ 100.000; 6) 31/3; 7) Presidente: Changjin YU; Directora Suplente: Aiyin LIN, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 482

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13450/18 v. 07/03/2018

DACEA S.A.

Por Escritura 71 del 15/02/18 1) Comparecen "THE BARBER JOB SAS, representada por su presidente Adrián Javier CENTI, argentino, 26/1/75, soltero, comerciante, DNI 24197194, Deheza 1651, piso 21, departamento "A" CABA y Nerina Ana ACOSTA, argentina, 8/7/87, soltera comerciante, DNI 33.096.561, Rosario Vera Peñaloza 599 piso 21, departamento "3" CABA; 2) DACEA S.A.; 3) 99 años; 4) Objeto: Peluquería, barbería, coiffeur, estética y modelación corporal. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos y accesorios, cosméticos y de perfumería en todas sus formas; incluyendo su importación y exportación, así como la concesión y/o exportación de licencias, franquicias, marcas y patentes que los protege.- Financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) CAPITAL: \$ 100.000; 6) ejercicio económico 31/10; 7) sede social en la calle Rosario Vera Peñaloza 415 CABA 8) PRESIDENTE: Nerina Ana ACOSTA; DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Javier CENTI ambos domicilio especial en sede legal.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 630

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13459/18 v. 07/03/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



DACELU S.A.

Por Escritura 24 del 15/02/18 1) Comparece: THE BARBER JOB SAS constituida por instrumento privado del 27/11/17 e inscripta en IGJ el 4/1/18 bajo el número RL-2018-846465-APN-DSC#IGJ, representada por su presidente Adrián Javier CENTI, argentino, 26/1/75, soltero, comerciante, DNI 24197194, Deheza 1651, piso 21, departamento A CABA y Juan Cruz LUCIANI, argentino, 15/10/87, casado, comerciante, DNI 33.338.541, Soler 1066, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; 2) "DACELU S.A."; 3) 99 años; 4) Objeto: Peluquería, barbería, coiffeur, estética y modelación corporal. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos y accesorios, cosméticos y de perfumería en todas sus formas; incluyendo su importación y exportación, así como la concesión y/o exportación de licencias, franquicias, marcas y patentes que los protege.- Financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 100.000; 6) ejercicio económico 31/10; 7) sede social Eleodoro Lobos 285, piso 20, oficina "O" CABA; 8) PRESIDENTE: Juan Cruz LUCIANI; DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Javier CENTI ambos domicilio especial en la sede legal.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 15/02/2018 Reg. Nº 630

Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13460/18 v. 07/03/2018

DAEVA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/7/17 se aumento el capital de \$ 12.000.- a \$ 100.000.-, reformando el articulo cuarto así: 4º) Capital: El capital social es de \$ 100.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/07/2017

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 07/03/2018 Nº 13464/18 v. 07/03/2018

ECO BOX INT GROUP S.A.

Carlos Daniel CARRIZO, DNI. 18092875, Divisadero 13, Cariló, Pinamar, Provincia Buenos Aires, PRESIDENTE, Gustavo Iván ZUFFINETTI, DNI. 20506702, O'Higgins 2244,5ºpiso, CABA, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Santa Fe 3946,9ºpiso, Dpto. D, CABA. 1.99años. 2. CONSTRUCTORA: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción; como también la compra y venta de los materiales relacionados con la construcción. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora; FINANCIERA: Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. 3.\$ 100.000.4.uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de constitución 158 del 2/3/18. Reg. 531. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 158 de Constitución de fecha 02/03/2018 Reg. Nº 531

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 07/03/2018 Nº 13415/18 v. 07/03/2018

EKOLOGICZNE GENETICA S.A.

Complemento aviso TI Nº 91695/17de fecha 28/11/2017. La asamblea general extraordinaria que resolvió el cambio de jurisdicción se realizó con fecha 30/7/2017.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 214 de fecha 22/11/2017 Reg. Nº 170

Alejandro Mario Ruiz Schulze - Matrícula: 5203 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13470/18 v. 07/03/2018

ENERGIA COMPAÑIA PETROLERA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/02/2018 se resolvió: (i) aumentar el capital social en \$ 888.500 elevándose de \$ 2.111.500 a \$ 3.000.000; (ii) emitir 888.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una con una prima de emisión de \$ 941.810; y (iii) reformar el Artículo 4° del Estatuto: capital social: \$ 3.000.000. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/02/2018
Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13726/18 v. 07/03/2018

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S.A.I. Y C.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/4/2017 se ratificó el aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3/5/13 mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital del ejercicio cerrado el 31.7.12. en la suma de \$ 99.990 de manera de llevar el capital de \$ 10 a la suma de \$ 100.000 y la reforma del artículo cuarto del estatuto social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante Resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550" Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/04/2017

Norberto Pablo Augusto Rocca - T°: 48 F°: 959 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13393/18 v. 07/03/2018

FC-SPORTY S.A.

Escritura 5 F°15 de 2/3/18 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Fabián Carlos BASTAS, nacido el 2/3/67, casado, DNI 18282608, profesor de educación física, domicilio: Laprida 1779 5° "A" C.A.B.A y Carlos Alberto GENEYRO, nacido el 3/6/66, divorciado, DNI 17968911, entrenador de hockey, domicilio: General Guido 2981 de Beccar, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos. 2) FC-SPORTY S.A. 3) Duración 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La dirección y explotación de establecimientos de enseñanza, el dictado de cursos, presenciales o a distancia, la formación técnica, la difusión del conocimiento en todas sus materias, la actividad deportiva y la educación física; la realización de talleres, congresos, eventos, jornadas de capacitación. La promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. Ejercer representaciones, agencias, mandatos y participar en sociedades y empresas dentro del ramo indicado. 5) Capital Social \$ 100000. 6) Representante Legal Presidente, mandato 2 ejercicios. 7) Cierre del ejercicio 30/11. 8) Sede social: Laprida 1779 piso 5° dpto. "A" C.A.B.A. 9) Directorio: Presidente y Director Titular Carlos Alberto GENEYRO y Director Suplente Fabián Carlos BASTAS, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1129

Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13693/18 v. 07/03/2018

GACEDA S.A.

Por Escritura 24 del 15/02/18 1) Comparece: THE BARBER JOB SAS constituida por instrumento privado del 27/11/17 e inscripta en IGJ el 4/1/18 bajo el número RL-2018-846465-APN-DSC#IGJ, representada por su presidente Adrián Javier CENTI, argentino, 26/1/75, soltero, comerciante, DNI 24197194, Deheza 1651, piso 21, departamento A CABA E Ignacio GARONA, argentino, 21/2/81, soltero, comerciante, DNI 28.643.122, México 1110, piso 2 CABA; 2) "GACEDA S.A."; 3) 99 años; 4) Objeto: Peluquería, barbería, coiffeur, estética y modelación corporal. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos y accesorios, cosméticos y de perfumería en todas sus formas; incluyendo su importación y exportación, así como la concesión y/o exportación de licencias, franquicias, marcas y patentes que los protege.- Financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) El capital social \$ 100.000; 6) ejercicio económico 31/10; 7) sede social Nogoya 3272 CABA; 8) PRESIDENTE: Ignacio GARONA; DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Javier CENTI ambos domicilio especial en sede legal Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 630

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13461/18 v. 07/03/2018

GRUPO EMES S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 21/06/2017 se decidió aumentar el capital social en \$ 1.000.000, es decir, de \$ 3.352.000 a \$ 4.352.000, reformándose el Artículo 4° del estatuto social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/06/2017

Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13489/18 v. 07/03/2018

I.T. RESOURCES S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/08/17 se aumento el capital de \$ 12.000.- a \$ 100.000.-, reformando el articulo cuarto así: 4°) Capital: El capital social es de \$ 100.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/08/2017

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 07/03/2018 N° 13457/18 v. 07/03/2018

IMPETUS S.A.

Constitución de sociedad. 1) IMPETUS S.A. 2) Escritura N° 146 del 22/02/2018. 3) Marcelo Andrés Ranieri, argentino, nacido el 13/02/1962, casado, D.N.I. N° 14.868.015, C.U.I.T. 23-14868015-9, ingeniero, domiciliado en 52 Waterford Lake, The Woodlands, Texas (77381), Estados Unidos; y Fernando Jorge Acosta, argentino, nacido el 19/03/1968, casado, D.N.I. N° 20.185.489, C.U.I.T. 20-20185489-0, ingeniero industrial, domiciliado en 9001 Banyan Drive, Coral Gables, Florida (33156), Estados Unidos. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: (i) fabricación, importación, exportación, comercialización, compra y venta de artículos de belleza, indumentaria, decoración, calzado y joyería; y (ii) desarrollar, a nombre propio y de terceros, cualquier clase de negocios, actos y contratos conducentes, conexos o complementarios a los fines enunciados anteriormente, y en general, cualquier otra actividad comercial o empresarial que acuerden los accionistas. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 6) Capital \$ 100.000. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce, accionistas o no, con mandato por tres ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Sede Social: Avenida Corrientes 456, Piso 5°, Oficina 56, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primer directorio: Presidente: Diego Nicolás Roberto RANIERI; Director suplente: Flavia Natalia RANIERI. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Balcarce 216, Piso 4°, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 94

Francisco Davalos Michel - T°: 94 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13479/18 v. 07/03/2018

INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.

1) 26/2/18 2) Jorge Eduardo Giaccaglia, 30/1/74, DNI 23649376, empresario, Ruta 40 KM 2.226,5, Chapelco Golf, San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén; y Silvia Ivone Giaccaglia, 27/9/70, comerciante, Av. Santa Fe 5073, Piso 7, Dto. B CABA, ambos argentinos y solteros. 3) Cerrito 1320, Piso 5, Of. C CABA. 4) 1) Vigilancia, custodia y seguridad para instituciones públicas y privadas, industrias, empresas, countries, barrios privados, consorcios, construcciones, residencias, garitas, edificios, casas, negocios, depósitos y mercadería en tránsito, vigiladores privados, seguimiento y logística satelital, seguridad electrónica, física, monitoreo de alarmas, seguridad portuaria, investigaciones, informes comerciales y prelaborales, custodias de personalidades; 2) Traslado y custodia de valores y/o caudales, custodia de mercadería en tránsito y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de seguridad privada; 6) 99 años. 7) \$ 500.000 8) Directorio 1 a 3 titulares. Presidente Jorge Eduardo Giaccaglia y Director Suplente Silvia Ivonne Giaccaglia ambos domicilio especial sede social. Fiscalización: socios. 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 26/02/2018 Reg. N° 335

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 07/03/2018 N° 13687/18 v. 07/03/2018

LA NUEVA CASA S.A.

En Escritura 100, del 02/03/2018, folio 237, Registro 1602; se transcriben: a) Acta de Asamblea del 26/01/2009 donde se aumenta el capital social de \$ 12.000 a \$ 50.090; b) Acta de Asamblea del 31/01/2012, donde se aumenta el capital social de \$ 50.090 a \$ 340.000. Se modifica el artículo cuarto. Nueva Redacción: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000) representado por trescientas cuarenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. c) Por Acta de Asamblea del 30/01/2013, se modifica el artículo cuarto; Nueva redacción: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil noventa (\$ 50.090) representado por cincuenta mil noventa acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria de Accionistas mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.- Autorizada en Escritura 100, del 02/03/2018, folio 237, Registro 1602.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1602

Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13500/18 v. 07/03/2018

OCEAN NETWORK EXPRESS ARGENTINA S.A.

(I.G.J N° 1.918.308) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 18 de enero de 2018, se resolvió: (i) dividir la totalidad del Capital Social en tres Clases de Acciones: A, B y C las que serán ordinarias, nominativas no endosables de AR\$ 1, valor nominal cada una y de un voto por acción; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000, es decir, de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 300.000; (iii) modificar los artículos 4°, 6°, 9°, 10°, 13°, 14°, 15° y 17° del Estatuto Social para adecuarlos a esta nueva división del Capital Social; (iv) modificar el artículo 8° del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Las acciones ordinarias de cada Clase otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma Clase en proporción a las que posean, y también otorgan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad, excepto la limitación del artículo 197 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en cuyo caso la Asamblea Extraordinaria deberá resolver según las mayorías especiales indicadas en el artículo 16° de este estatuto. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con cualquiera de los procedimientos determinados por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550", (v) modificar el artículo 12° del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las siguientes decisiones del Directorio requerirán de la aprobación de la mayoría de los Directores Titulares electos por la Clase A de acciones, y al menos 1 (un) Director Titular electo por la Clase B de acciones y de 1 (un) Director Titular electo por la Clase C de acciones: (i) cualquier endeudamiento de la sociedad por una suma superior a US\$ 100.000 (Dólares Estadounidenses cien mil) o su equivalente en Pesos argentinos; (ii) el inicio, acuerdo, finalización o abandono de cualquier reclamo, litigio, arbitraje o cualquier otro procedimiento que involucre a la sociedad, así como cualquier admisión de responsabilidad por, o en representación de la sociedad; (iii) la introducción de cambios en las políticas y principios de contabilidad generalmente aceptados aplicadas por la sociedad, excepto en caso de que dichos cambios fueran sugeridos por los auditores de la sociedad como consecuencia de cambios legales, o de un cambio de tales políticas y principios de contabilidad conforme sean aplicados por sociedades con objeto social similar al de la sociedad; y (iv) la decisión de la sociedad de solicitar a los accionistas el otorgamiento de cualquier tipo de garantías para afianzar el repago de préstamos de terceros otorgados a la sociedad"; (vi) modificar el artículo 16° del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las siguientes cuestiones deberán ser aprobadas por la Asamblea Extraordinaria con la presencia de los accionistas que representen al menos el 80% de las acciones con derecho a voto y las resoluciones deberán ser aprobadas por el 80% de los votos presentes, ya sea en primera o en segunda convocatoria: (i) la creación de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, sociedades, subsidiarias, agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; (ii) cualquier cambio material en el objeto social de la sociedad; (iii) la fusión, escisión, transformación o venta de la sociedad, transferencia de fondo de comercio y la adquisición de participaciones recíprocas en otras sociedades; (iv) cualquier aumento de capital de la sociedad, salvo en caso de que la sociedad se encuentre incurso en el supuesto de reducción obligatoria de capital según lo previsto en el artículo 206 de la ley 19.550, o en caso de existencia de patrimonio neto negativo; (v) cualquier reducción voluntaria del capital social; (vi) cualquier admisión de nuevos accionistas de la sociedad como consecuencia de un aumento de capital; (vii) la eliminación o limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones como consecuencia de un aumento de capital, en cuyo caso la sociedad deberá cumplir con el artículo 197 de la ley 19.550; (viii) la transferencia del domicilio social de la sociedad al extranjero; y (ix) la creación de reservas facultativas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 70 de la ley 19.550"; y (vii) aprobar un nuevo texto ordenado del contrato social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 18/01/2018

María Macarena García Mirri - T°: 91 F°: 685 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13456/18 v. 07/03/2018

PENTAMAT S.A.

Constitución: Escritura N°59 del 02/03/2018. DENOMINACION: PENTAMAT S.A. Socios: Guido TROFELLI argentino DNI 28505560 nacido 23/11/1980 soltero comerciante domiciliado Martignone 234 Pilar Provincia de Buenos Aires CUIL 20-28505560-2 y Maria Paz VERNA argentina soltera DNI 30601838 nacida 27/02/1984 empresaria domicilio Granadero Gelves 1012 piso 1 Pilar Provincia de Buenos Aires CUIL 27-30601838-3. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera dentro o fuera del país a 1) la compra, venta, fraccionamiento, fabricación, distribución, transporte, exportación, importación y comercialización minorista y mayorista de materiales y maquinarias para la construcción, carpintería metálica, de aluminio y de madera, insumos viales, portuarios, ferroviarios, pavimentos y hormigón, pinturas, materiales eléctricos y sanitarios. así como la instalación, mantenimiento de los mismos; 2) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, obras civiles, industriales, portuarias y ferroviarias y toda clase de servicios relativos a la construcción, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. 3) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; así como construir y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como la intermediación en la venta de los mismos. 4) Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o por constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario. 5) Constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital \$ 100.000. Duración: 99 años. Administración y Representación: directorio entre 1 y 7 miembros. Representación: Presidente. Se designó: PRESIDENTE Guido TROFELLI DIRECTOR SUPLENTE Maria Paz VERNA que aceptaron cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Sede: Larrea 1080 piso 11 departamento D CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1618
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13444/18 v. 07/03/2018

SCALABRINI ORTIZ 1935 S.A.

Escritura 119 del 27/02/2018. SOCIOS: Jessica HANSEN, 21/07/77, casada, DNI 26.133.620, diseñadora, domicilio real: Tres de Febrero 1469, piso 3°, CABA; Darío Walter KOGAN, 15/11/70, casado, DNI 21.924.580, Contador, domicilio real: Esmeralda 740, piso 6°, departamento 605, CABA; Mario Eduardo HILALE, 08/11/58, divorciado, DNI 12.894.732, empresario, domicilio real: Cerviño 4747, 23 A, CABA; Daniel Alejandro MAJLIS, 26/01/67, DNI 18.287.541, divorciado, arquitecto, domicilio real: Ugarteche 3157, piso 10°, departamento "A", CABA; Marcelo Javier WAINBARG, 12/07/68, casado, DNI 20.416.252, contador, domicilio real: Lavalle 1675, piso 4°, departamento 13, CABA; Daniel Fernando WAINBARG, 17/10/61, casado, DNI 14.326.511, contador, domicilio real: Lavalle 1675, piso 4°, departamento 13, CABA; todos argentinos, con domicilio especial en Malabia 140, CABA. Duración 99 años. OBJETO: INMOBILIARIA: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. En todos los casos podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital \$ 100.000. Presidente: Gabriel Mario RADZINSKY, argentino, 07/05/67, casado, comerciante, DNI 18.327.873, domicilio real: Tres de Febrero 1469, piso 3°, CABA y especial en Malabia 140, CABA. Director Suplente: Daniel Alejandro MAJLIS. Cierre 30/06 de cada año. SEDE: Malabia 140, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 27/02/2018 Reg. N° 1927
Gabriel Roberto Burqueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13506/18 v. 07/03/2018

SUMA SEA GROUP S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria n° 7 de fecha 4/10/17, elevada a escritura pública el 15/11/17 Folio 1375 Escribano Sebastián E. PERASSO, Subrogante del Registro 409 CABA, se aumentó el capital social de \$ 50.000 a \$ 650.000 representado por 650.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y valor nominal \$ 1 cada una, quedando en consecuencia reformado el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 408 de fecha 15/11/2017 Reg. N° 409
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13735/18 v. 07/03/2018

TAQUI CONSTRUCCIONES S.A.

ESCRITURA 77. FOLIO 220. 02/03/2018. REGISTRO 1972 CABA. Socios: Ernesto TAQUICHIRI MAMANI, nacido el 28/11/1986, DNI 94.208.554, CUIL 20942085541, domiciliado en Sapaleri 2686, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Jesús Ariel TAQUICHIRI MAMANI, nacido el 02/03/1992, DNI 95.289.023, CUIL 23952890239, domiciliado en Madrid 4837, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, bolivianos y empresarios. DURACION: 99 años. OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles y obras de todo tipo, ya sean publicas o privadas. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 100000. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ernesto TAQUICHIRI MAMANI. DIRECTOR SUPLENTE: Jesús Ariel TAQUICHIRI MAMANI, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. Callao 852, piso 3°, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1972 María Rosa Cohen de Zaiat - Matrícula: 4176 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13447/18 v. 07/03/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

ZENI COMERCIAL S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/02/2018 aprobó: I) Cambio de denominación social: "AGRO SARMIENTO S.A." continuadora de "ZENI COMERCIAL S.A." II) reformar el objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, distribución, transporte y demás operaciones comerciales o civiles sobre semillas, cereales, oleaginosos y sus subproductos, maderas y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para ganadería y avicultura; comisiones, consignaciones, representaciones, actuar como acopiadora sin planta, canjeador, corredor de cereales y realizar todas las tareas propias del corretaje de cereales; b) INMOBILIARIAS: realizar inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. c) AGROPECUARIAS: explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, administración de campos, instalación y organización de estancias, cabañas, tambos, granjas y la realización por cuenta propia o de terceros de operaciones de hacienda en general, como así también de toda clase de negocios de la ganadería y agricultura; explotación de bosques, forestar y reforestar tierras, promover y administrar forestaciones. d) FINANCIERAS: realizar operaciones financieras mediante: 1º) la realización de toda clase de operaciones y negocios financieros mediante el aporte de capitales a personas o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; 2º) La contratación y otorgamiento de créditos; 3º) la compra, venta y administración de valores mobiliarios, títulos nacionales, provinciales o municipales; y 4º) en general, cualquier operación financiera o de inversión, con excepción de las comprendidas en el artículo tercero de la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o autorización especial. 5º) Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831, desempeñando funciones en alguna de las categorías comprendidas en la ley, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, modificatorias y complementarias. e) INDUSTRIALES: industrialización y transformación primaria en todas sus formas de toda clase de productos o subproductos agropecuarios, avícolas, frutícolas, de granja y forestales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios o consecuencia de sus actividades que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. EN CONSECUENCIA MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. III) Por Acta de Directorio del 26/02/2018 se resolvió trasladar la sede social a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 350 de la Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria Unánime y acta de directorio del 26/02/2018. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria Unánime y acta de directorio de fecha 26/02/2018
María Angélica Rivero - Tº: 65 Fº: 920 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13725/18 v. 07/03/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**A+G ARQUITECTURA Y GESTION S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 05/03/2018. 1.- JOSE IGNACIO GEMINI, 10/08/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, Roque Pérez 4455 piso 1 D CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 26624763, CUIL/CUIT/CDI N° 20266247630,. 2.- "A+G Arquitectura y Gestión SAS". 3.- PEREZ ROQUE 4455 piso 1 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar

toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JOSE IGNACIO GEMINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PEREZ ROQUE 4455 piso 1 D, CPA 1430, Administrador suplente: FLORENCIA LILIANA KIHARA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PEREZ ROQUE 4455 piso 1 D, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13558/18 v. 07/03/2018

ALQUILAINAZ S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- NATALIA SARA CRESCENZI, 02/05/1975, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, PELLEGRINI 5006 piso BAHÍA_Blanca, DNI N° 24392210, CUIL/CUIT/CDI N° 27243922106,. 2.- "ALQUILAINAZ SAS". 3.- O'HIGGINS 2057 piso 6 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: NATALIA SARA CRESCENZI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O'HIGGINS 2057 piso 6 A, CPA 1428, Administrador suplente: FAVIO GUSTAVO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O'HIGGINS 2057 piso 6 A, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13606/18 v. 07/03/2018

BAIKERS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/02/2018. 1.- NICOLAS BAIK, 10/03/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PARA LA AERONAVEGACIÓN, EL AMBAY 2284 piso CIUDAD EVITA LA_MATANZA, DNI N° 34390992, CUIL/CUIT/CDI N° 20343909927,

FABIAN MIGUEL BAIK, 15/12/1961, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., EL AMBAY 2284 piso CIRC 4 SECC 1 MZA 3 CASA 4 LA_MATANZA, DNI N° 14617863, CUIL/CUIT/CDI N° 20146178635,. 2.- "BAIKERS SAS". 3.- BLANCO ENCALADA 1721 piso 18/21, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: NICOLAS BAIK con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BLANCO ENCALADA 1721 piso 18/21, CPA 1428, Administrador suplente: FABIAN MIGUEL BAIK, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BLANCO ENCALADA 1721 piso 18/21, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13624/18 v. 07/03/2018

BANATEX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- HUGO LUJAN ALMIRON, 29/09/1959, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, CHILE 1568 piso TIGRE, DNI N° 13466085, CUIL/CUIT/CDI N° 20134660857,. 2.- "BANATEX SAS". 3.- FONROUGE 1478 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HUGO LUJAN ALMIRON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FONROUGE 1478 piso, CPA 1440, Administrador suplente: RODRIGO EZEQUIEL HANAK MEZA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FONROUGE 1478 piso, CPA 1440; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13561/18 v. 07/03/2018

BIOGAS DE SAN FRANCISCO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2018. 1.- EZEQUIEL NEHUEN QUIMEY GOMARA, 26/11/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, AVELLANEDA 74 piso QUILMES, DNI N° 30957452, CUIL/CUIT/CDI N° 20309574525, SALVADOR CARMONA, 28/02/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, 19 DE MARZO 571 piso ZÁRATE, DNI N° 31409530, CUIL/CUIT/CDI N° 20314095309,. 2.- "Biogas de San Francisco SAS". 3.- ALSINA ADOLFO 1289 piso 4 a, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-

99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: EZEQUIEL NEHUEN QUIMEY GOMARA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 1289 piso 4 a, CPA 1088, Administrador suplente: SALVADOR CARMONA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 1289 piso 4 a, CPA 1088; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13745/18 v. 07/03/2018

CABAÑA BOSCH S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/03/2018. 1.- OSCAR ARIEL BOSCH, 20/08/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, SITIO DE MONTEVIDEO 1158 piso 8 D LANÚS, DNI N° 25423674, CUIL/CUIT/CDI N° 20254236749,. 2.- "Cabaña Bosch SAS". 3.- VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 11A2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: OSCAR ARIEL BOSCH con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 11A2, CPA 1107, Administrador suplente: YAMIL GAMAL SONNY COLUCCI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 11A2, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13448/18 v. 07/03/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CAFETERIA PACIFICO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2018. 1.- PASTERIA ARTESANAL Y CAFE S.A., ARGENTINA, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, CESPEDES 3249 Dpto: 306 3249 piso 306 CPA 1426 CUIT N° 33715729569; datos de identificación: N° 9898; L. 84; T. SOCIEDADES POR ACCIONES, 24/05/2017, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES. 2.- "Cafetería Pacífico SAS". 3.- FLORIDA 737 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JULIO CESAR NORES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 737 piso 1, CPA 1005, Administrador suplente: NICOLAS DELGADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 737 piso 1, CPA 1005; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13614/18 v. 07/03/2018

CAMILOS DELI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- MATIAS JOSE BUSTO BANCALARI, 19/06/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARERA 103 piso 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30394111, CUIL/CUIT/CDI N° 20303941119, LUIS MARIA LORENZI, 30/08/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., JUNIN 1380 piso PB A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30495007, CUIL/CUIT/CDI N° 20304950073,. 2.- "Camilos Deli SAS". 3.- LAS HERAS GRAL AV. 1904 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MATIAS JOSE BUSTO BANCALARI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 1904 piso PB, CPA 1127, Administrador suplente: LUIS MARIA LORENZI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 1904 piso PB, CPA 1127; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13477/18 v. 07/03/2018

CHUMBALERRO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/02/2018. 1.- MARIA LAURA MARTINEZ, 27/06/1975, Casado/a, Argentina, IMPRESIÓN N.C.P., EXCEPTO DE DIARIOS Y REVISTAS, ESPORA 228 piso 3 RAMOS MEJIA LA_MATANZA, DNI N° 24690678, CUIL/ CUIT/CDI N° 27246906780,

ALEJANDRO JAVIER GRANDE, 29/04/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, JUAN FRANCISCO SEGUI 4646 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25866883, CUIL/CUIT/CDI N° 23258668839,. 2.- "CHUMBALERRO SAS". 3.- SEGUI JUAN FRANCISCO 4646 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO JAVIER GRANDE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SEGUI JUAN FRANCISCO 4646 piso, CPA 1425, Administrador suplente: MARIA LAURA MARTINEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SEGUI JUAN FRANCISCO 4646 piso, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13430/18 v. 07/03/2018

CONSTRUCTORA RIO COLORADO S.A.S.

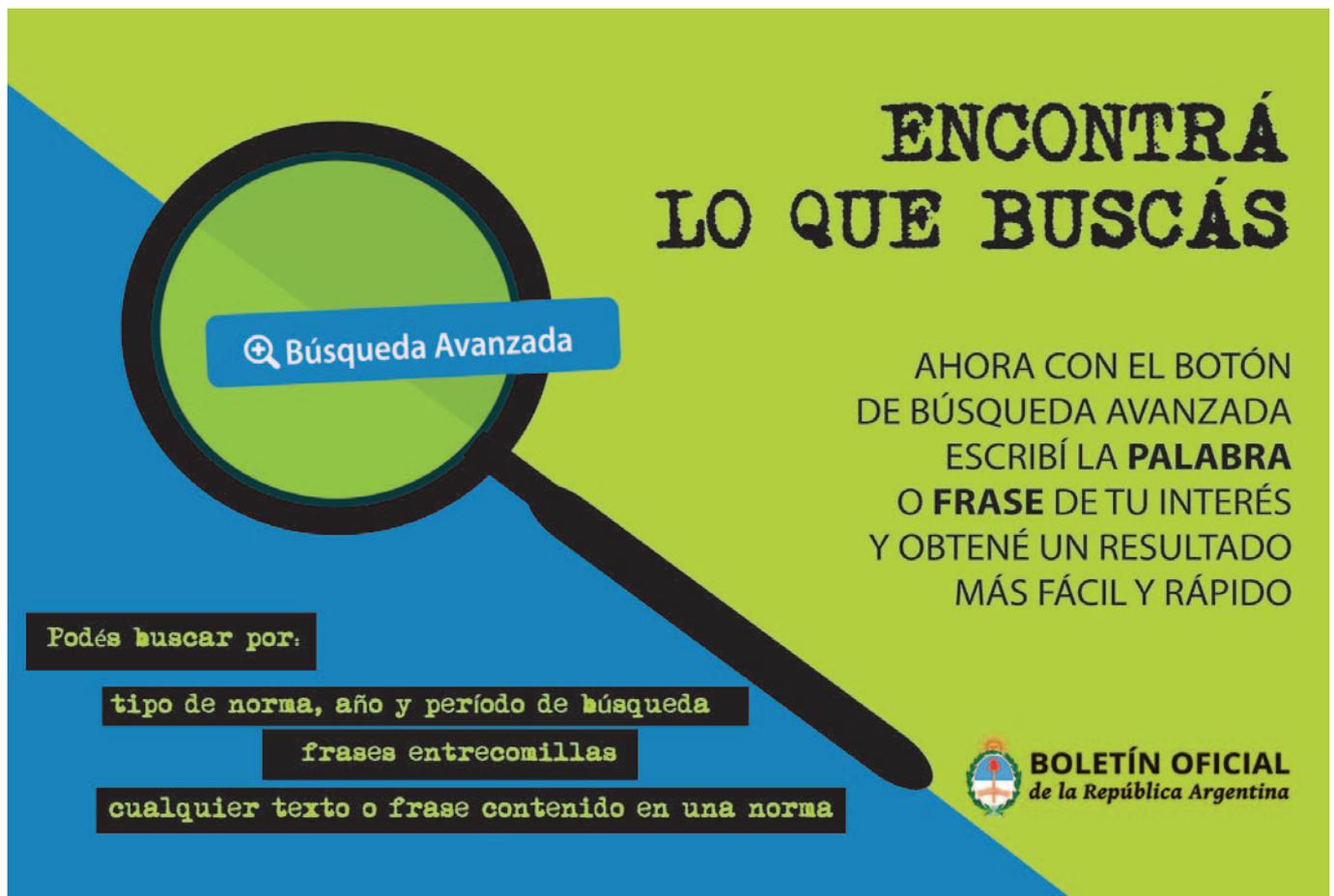
CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- HECTOR ADRIAN DANZA, 30/01/1987, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, ALSINA 544 piso SAN FERNANDO, DNI N° 32824100, CUIL/CUIT/CDI N° 20328241006,. 2.- "CONSTRUCTORA RIO COLORADO SAS". 3.- SARMIENTO 1169 piso 4° C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HECTOR ADRIAN DANZA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 1169 piso 4° C, CPA 1041, Administrador suplente: PEDRO OSVALDO ARMAS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 1169 piso 4° C, CPA 1041; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13560/18 v. 07/03/2018

EL ANTOJO SERRANO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/03/2018. 1.- CLAUDIO ADRIAN ALVAREZ, 31/03/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P., ESTANISLAO ZEBALLOS 1445 piso OLAVARRIA, DNI N° 22305867, CUIL/CUIT/CDI N° 20223058672, JUAN WALTER SANCHEZ, 03/03/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, CAMINO REAL 149 piso - - casa: 31 OLAVARRIA, DNI N° 22412950, CUIL/CUIT/CDI N° 20224129506, RUBEN HORACIO CORTONDO, 28/10/1965, Casado/a, Argentina, VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P., ZONA RURAL 0 piso PATAGONES, DNI N° 17492642, CUIL/CUIT/CDI N° 20174926426,. 2.- "EL ANTOJO SERRANO SAS". 3.- ALVAREZ JULIAN 1948 piso 1 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 400000. 7.- Administrador titular: CLAUDIO ADRIAN ALVAREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVAREZ JULIAN 1948 piso 1 B, CPA 1425, Administrador suplente: JUAN WALTER SANCHEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVAREZ JULIAN 1948 piso 1 B, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13744/18 v. 07/03/2018



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

ESPACIOS BRUNIS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- MIGUEL ANGEL RUIZ, 04/10/1965, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES, GENERAL SAN MARTIN - CASA 15 860 piso Barrio Los Nogales EZEIZA, DNI N° 17327967, CUIL/CUIT/CDI N° 20173279672, MARIA CRISTINA DEL BALZO, 11/01/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS, O'HIGGINS 1730 piso 21 PORT Belgrano CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 26409950, CUIL/CUIT/CDI N° 27264099507. 2.- "ESPACIOS BRUNIS SAS". 3.- EL SALVADOR 4968 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MIGUEL ANGEL RUIZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EL SALVADOR 4968 piso, CPA 1414, Administrador suplente: MARIA CRISTINA DEL BALZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EL SALVADOR 4968 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13632/18 v. 07/03/2018

GEB INVERSIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 31/01/2018. 1.- JUAN CARLOS ERCOLI, 30/10/1953, Divorciado/a, Argentina, FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P., LAS HERAS 2040 piso LA_MATANZA, DNI N° 11062170, CUIL/CUIT/CDI N° 20110621702,

ARIEL EDGARDO ERCOLI, 30/03/1983, Soltero/a, Argentina, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LAS HERAS 2040 piso LA_MATANZA, DNI N° 29975724, CUIL/CUIT/CDI N° 20299757243. 2.- "GEB INVERSIONES SAS". 3.- YRIGOYEN HIPOLITO 1530 piso 6 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN CARLOS ERCOLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 1530 piso 6 A, CPA 1089, Administrador suplente: ARIEL EDGARDO ERCOLI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 1530 piso 6 A, CPA 1089; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13634/18 v. 07/03/2018

GVL SOLUCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/01/2018. 1.- GABRIEL NORBERTO SARACENI, 16/10/1961, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE JUSTICIA, OLAZABAL 3822 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 14406570, CUIL/CUIT/CDI N° 20144065701,

FRANCISCO SCOCCIMARRO, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, Pola 3518 piso -- Capital Federal, DNI N° 8310568, CUIL/CUIT/CDI N° 20083105683, MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL, 18/10/1971, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES, CORDOBA 939 piso -- SAN_ISIDRO, DNI N° 22177628, CUIL/CUIT/CDI N° 20221776284, 2.- "GVL Soluciones SAS". 3.- POLA 3518 piso --, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 40000. 7.- Administrador titular: MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, POLA 3518 piso --, CPA 1439, Administrador suplente: GABRIEL NORBERTO SARACENI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, POLA 3518 piso --, CPA 1439; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13409/18 v. 07/03/2018

HIPERCOR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- JOSE ALBERTO CHURRUARIN, 26/03/1970, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, RUPERTO MAZZA 1515 piso TIGRE, DNI N° 21651964, CUIL/CUIT/CDI N° 20216519648, 2.- "HIPERCOR SAS". 3.- EREZCANO 3505 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JOSE ALBERTO CHURRUARIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EREZCANO 3505 piso, CPA 1437, Administrador suplente: NICOLAS JUAN DOMINGO CARRIZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EREZCANO 3505 piso, CPA 1437; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13562/18 v. 07/03/2018

MAXXANN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- ANALISA LORENA ARCOS, 16/10/1983, Casado/a, Argentina, empresaria, CLUB NAUTICO SAN ISIDRO 2173 piso PILAR, DNI N° 30601325, CUIL/CUIT/CDI N° 23306013254, MAXIMILIANO OSCAR ESTRAVIZ, 31/10/1974, Casado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, VIEL 432 piso 5 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24220644, CUIL/CUIT/CDI N° 20242206445,. 2.- "maxxann SAS". 3.- VIEL 432 piso 5 b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MAXIMILIANO OSCAR ESTRAVIZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIEL 432 piso 5 b, CPA 1424, Administrador suplente: ANALISA LORENA ARCOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIEL 432 piso 5 b, CPA 1424; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13731/18 v. 07/03/2018

ORD & PROG S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/01/2018. 1.- PABLO NICOLAS DURANTE, 04/02/1987, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, AV. RIVADAVIA 5946 piso 11 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33061401, CUIL/CUIT/CDI N° 20330614014,. 2.- "Ord & Prog SAS". 3.- RIVADAVIA AV. 5946 piso 11 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO NICOLAS DURANTE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 5946 piso 11 A, CPA 1406, Administrador suplente: PATRICIA MONICA ALABARCEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 5946 piso 11 A, CPA 1406; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13485/18 v. 07/03/2018

RIONEGRINAS DE TRANSPORTES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- NICOLAS JUAN DOMINGO CARRIZO, 12/07/1974, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, DIAZ VELEZ 2235 piso TIGRE, DNI N° 24111024, CUIL/CUIT/CDI N° 23241110249,. 2.- "RIONEGRINAS DE TRANSPORTES SAS". 3.- VIAMONTE 658 piso 5° 26, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: NICOLAS JUAN DOMINGO CARRIZO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 658 piso 5° 26, CPA 1053, Administrador suplente: JORGE OMAR FRANCO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 658 piso 5° 26, CPA 1053; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13559/18 v. 07/03/2018

ROCCIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- LUIS ALFREDO FERNANDEZ, 16/11/1956, Casado/a, Argentina, comerciante, Matheu 2027 piso San Justo, DNI N° 12102846, CUIL/CUIT/CDI N° 20121028469,. 2.- "ROCCIA SAS". 3.- O GORMAN, CAMILA 412 piso 4 402, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 300000. 7.- Administrador titular: LUIS ALFREDO FERNANDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O GORMAN, CAMILA 412 piso 4 402, CPA 1107, Administrador suplente: NORA MIRTA ALVAREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O GORMAN, CAMILA 412 piso 4 402, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13563/18 v. 07/03/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



URAR CONSULTORA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/02/2018. 1.- VALENTINA AMBROSSI GRASSO, Soltero/a, Uruguay, Ingeniera Agrónoma, 11 de Septiembre de 1888 2714 piso 4 G Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CERT N° 3850746-4, CUIL/CUIT/CDI N° 27604551841,. 2.- "Urar Consultora SAS". 3.- 11 DE SEPT. DE 1888 2714 piso 4 G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: VALENTINA AMBROSSI GRASSO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 11 DE SEPT. DE 1888 2714 piso 4 G, CPA 1428, Administrador suplente: TOMAS MAC LOUGHLIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 11 DE SEPT. DE 1888 2714 piso 4 G, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 07/03/2018 N° 13609/18 v. 07/03/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**34 GRADOS SUR CAPITAL S.R.L.**

Cesión de cuotas, Acta Gerencia y Acta Socios del 28/12/2017. María Lorena Capriati y Alejandro Quirno Lavalle ceden sus cuotas sociales a (1) Pedro José Quirno Lavalle, nacido 08/02/1976, Lic. en Finanzas, DNI 25.675.581, Roque Sáenz Peña 424 9° B San Isidro - Bs. As., argentino, casado; (2) Norberto Mario Berdayes, argentino, casado, Contador, DNI N° 12.530.145, nacido 18/12/1958, Calle 35 N° 1075 La Plata - Bs. As.; (3) Francisco Quirno Lavalle, soltero, empresario, DNI N° 26.844.609, nacido 12/10/1978, Guatemala 5077 2° A Ciudad de Bs. As. y (4) Martín Augusto López Santoro, argentino, casado, Lic. en Economía, DNI N° 27.408.451, nacido 27/10/1979 Juncal 2305 3° B Ciudad de Bs. As. Se reforma Artículo Cuarto del Contrato Social. Renuncia de Gerentes María Lorena Capriati y Alejandro Quirno Lavalle, se designan Gerentes a Pedro José Quirno Lavalle, Martín Augusto López Santoro, Norberto Mario Berdayes y Francisco Quirno Lavalle todos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498 piso 6° Ciudad de Buenos Aires. Se fija nueva sede social en Av. del Libertador N° 498 piso 6° Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 28/12/2017

María Lucrecia Silvestroni - T°: 117 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13644/18 v. 07/03/2018

A.V.V. PRECISION S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 29/01/2018 se resolvió: (i) Reformar la Cláusula 5° del Contrato Social para que la administración, representación y uso de la firma social sea ejercida por uno o más gerentes en forma INDIVIDUAL e INDISTINTA socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad, asimismo adecuar las facultades que tendrán los gerentes como consecuencia de las reformas introducidas en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y adecuar la garantía que deben prestar en cumplimiento de las nuevas resoluciones vigentes, (ii) Aceptar la renuncia presentada por el Gerente Armando Mario CANEVARO y; (iii) Ratificar a David Emanuel SECRETO como GERENTE, con domicilio especial en Muñiz 353 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 29/01/2018

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13671/18 v. 07/03/2018

ARIEL Y JAVIER S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 14/02/2018 los socios que representan el 100% del capital social de ARIEL Y JAVIER SRL por unanimidad decidieron ampliar el objeto social modificando la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción, comercialización al por mayor y al por menor, y procesamiento industrial de productos frutihortícolas agrícolas y ganaderos. También comercializara bebidas alcohólicas, bebidas sin alcohol, aguas, aguas saborizadas, gaseosas, alimentos para mascotas y productos de almacén. En el instrumento se autorizo al abogado a publicar. EL ABOGADO Autorizado según instrumento privado REFORMA de fecha 14/02/2018
JORGE FERNANDEZ SPADARO - T°: 42 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13491/18 v. 07/03/2018

ATRIL DE ARTE S.R.L.

Comunica que por instrumento privado de fecha 27/02/2018 se constituyó la sociedad ATRIL DE ARTE S.R.L. Socios: Juan Carlos Vazquez, argentino, nacido 30/04/1955, abogado, DNI 11.528.694, CUIT 20-11528694-4, casado, domicilio en Av. Belgrano 768, piso 2, depto D, CABA; y Juan Carlos Vazquez Fourcade, argentino, nacido 1/09/1982, abogado, DNI 29.624.575, CUIT 20-29624575-6, soltero, domicilio en Ramallo 4141, CABA; Denominación: ATRIL DE ARTE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales a través de plataformas digitales, ejercicio de la representación de personas y firmas, nacionales y extranjeras, en la exportación, importación, embarque, recepción, control, deposito, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías cuya expendeduría sea permitida tanto en el interior como en el exterior del país. Creación, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, de estructuras de software, servicios de programación y sistemas operativos de computación, todos con el objeto de brindar herramientas para facilitar la comercialización de productos y el ejercicio los mandatos y representaciones; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Toda actividad que así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 100.000. Administración: Gerente Juan Carlos Vazquez. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre del ejercicio: 31/01 de cada año. Sede y domicilio especial: Av. Belgrano 768, piso 2, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/02/2018 Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13161/18 v. 07/03/2018

AXIONA S.R.L.

Por escritura 23 del 27/02/2018.- Socios: Leandro Thomas Sánchez Bisi, titular DNI 35.275.156; CUIT 20-35275156-2, soltero, nacido 20/07/1990, hijo de Rodolfo Eduardo Sánchez y Mónica Silvia Bisi, domiciliado en Ushuaia 386, Gerli, Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As; Mónica Silvia Bisi, titular DNI 18.130.448 CUIT 27-18130448-6, nacida 21/08/1962, casada en segundas nupcias con Ricardo Daniel Margaretic, hija de Oscar Bisi y Lilia Delfina Leguizamón, domiciliada en Ruta 52, Km 33.50; Country St. Thomas 68, Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes.- Plazo 10 años. Objeto: SERVICIOS: a) Logísticos, mediante la carga y descarga de contenedores, paletizado y streechado de protección, picking, estampillado fiscal, etiquetado e impresión de códigos; preparación de pedidos, armado de ofertas y promociones; fraccionamiento, almacenajes, depósito, control de stock, control de calidad y clasificado de mercaderías; embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; limpieza y mantenimiento de depósitos.- b) ASESORAMIENTO: Dirección técnica, asesoramiento, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas.- Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País.- Cuando las actividades previstas en este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000. Cierre ejercicio 31/03 de cada año. Sede: Av. Pueyrredón 29, 3° Piso, Departamento "A" CABA; Gerente: Leandro Thomas Sánchez Bisi, fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 27/02/2018 Reg. N° 560 Balbina Dora Lanza Tanco - Matrícula: 2050 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13473/18 v. 07/03/2018

BEER TIME S.R.L.

Escritura 107 F° 218 del 2/03/2018. Ricardo Omar RAMOS, comerciante, nacido el 31/07/1961, casado en 1° nup. Viviana Ethel Viglierccio, DNI 14.807.321, CUIT 20-14807321-0, domicilio en Peribebuy 51, 7° A Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; Lucas Nicolás RINALDI, comerciante, nacido el 15/11/1991, soltero, hijo de Fortunato José Rinaldi y María Cristina Ramos, DNI 36.594.104, CUIT 20-36594104-2, domicilio en Venancio Flores 559, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Martín Fernando RAMOS, empleado, nacido el 14/12/1988, soltero, hijo de Jorge Victor Ramos y Marcela Claudia Ramos, DNI 34.258.940, CUIT 20-34258940-6, domicilio en Zelada 4829, CABA, todos argentinos. "BEER TIME S.R.L.". Plazo: 99 años. Sede social y domicilio especial Gerente: Avenida Juan B. Justo 8202, CABA. Capital: \$ 120.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución al por mayor y/o menor, de cervezas, bebidas y productos alimenticios en general. b) Mediante la fabricación y/o transformación de productos relacionados con la fabricación de cerveza y otros tipos de bebidas; c) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Ricardo Omar RAMOS. Autorizado según instrumento público Esc. 107 del 02/03/2018 Reg. 1483
MARIA AGUSTINA FRANCOS - Matrícula: 5526 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13475/18 v. 07/03/2018

BÜNSOW Y ASOCIADOS S.R.L.

Por Esc. 22 del 05/03/18 Registro 243 CABA, se protocolizó el Acta de reunión de socios Unánime del 19/12/17 que resolvió modificar el art. tercero del estatuto social: Expresamente se establece que la sociedad no efectuará actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187.- Complementaria de publicación del 11/10/17 T.I. 77020/17. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 05/03/2018 Reg. N° 243
ANA MUZYKANSKI - Matrícula: 5419 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13740/18 v. 07/03/2018

CARNICAS DE URQUIZA S.R.L.

CARNICAS DE URQUIZA SRL. Constitución por instrumento privado del 01/03/2018. 1) Socios: Hugo Cesar Archiprete, argentino, nacido el 11/03/1968, 49 años, soltero, comerciante, D.N.I.: 20.032.926, con domicilio en Matheu Nro. 1791 piso 1° dpto. "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Romina Jacqueline Rivero, argentina, nacida el 10/04/1989, soltera, comerciante, con D.N.I.: 34319370, 28 años, con domicilio en José Pascual Tamborini Nro. 4907, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: CARNICAS DE URQUIZA S.R.L. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) La sociedad se denomina CARNICAS DE URQUIZA S.R.L., y fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- 5) OBJETO: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación mediante la compra, venta y comercialización de bebidas sin alcohol en general, bebidas alcohólicas, como cervezas, vinos, sidras, champañas, whiskis, cognac y cualquiera de sus derivados, para consumo dentro de sus locales comerciales. Compra, venta y comercialización de alimentos en general, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera. Envío de alimentos relacionados a la actividad enunciada a domicilio. 6) Capital: \$ 30.000. 7) Suscripción: Hugo Cesar Archiprete suscribe 2850 cuotas y la Srta. Romina Jacqueline Rivero suscribe 150 cuotas. 8) Administración y Representación: Se designa socio gerente a Hugo Cesar Archiprete; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) El socio gerente constituye domicilio especial en Donado Nro. 1511, C.A.B.A.; 11) Se establece sede social en Donado Nro. 1511, C.A.B.A.; 12) Germán Gustavo Holzcan, autorizado mediante estatuto constitutivo por instrumento privado del 01/03/2018 Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 01/03/2018
German Gustavo Holzcan - T°: 64 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13432/18 v. 07/03/2018

CIA. GRAM S.R.L.

Complementario de Publicación del día 15/01/2018, N° 2163/18, por Vista de Inspección General de Justicia. Por manifestación personal del 30/10/2017 complementario al contrato Cesión de cuotas de fecha 30/10/2017. Renuncia al cargo de Gerente la Sra. Roxana Elena Porfilio Camacho, DNI 25248006. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de cuotas de fecha 30/10/2017
Nicolas Alejandro Filipich - T°: 113 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13611/18 v. 07/03/2018

CISS - CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE SERVICIOS DE SALUD S.R.L.

Constitución 17/01/2018. (1) Pablo Ignacio Pierucci, DNI 23670366, nacido el 26/12/1973, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 97, piso 7 departamento F, Avellaneda, de estado civil divorciado, CUIT 20-23670366-6, participación 50% y (2) Maria Mercedes Cordoba, DNI 29258566, nacida el 31/01/1982, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle San Martin 957 piso 7, departamento C, Avellaneda, estado Civil soltera, CUIT 27-29258566-2, participación 50%. Duración 99 años. Objeto: prestar servicios como Centro de Rehabilitación de Salud, Centro de Capacitación, Policonsultorios para niños adolescentes y adultos, con y sin discapacidad, a través de profesionales en las siguientes disciplinas y especialidades: Psicología, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Kinesiología, Fonoaudiología, Estimulación Temprana, Psicomotricidad, Pediatría, Neurología Infantil y Psiquiatría Infantil. También brindará servicios de integraciones escolares para niños y adolescentes. Capital Social \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, 1 voto cada una. Domicilio social: Urquiza 2241, piso 8° departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios Gerentes: Pablo Ignacio Pierucci y María Mercedes Cordoba, quienes constituyen domicilio especial en la sede social de la empresa. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 17/01/2018 Autorizado según instrumento privado Contrato social con firmas certificadas de fecha 17/01/2018
Walter Arturo Jimenez Osorio - T°: 51 F°: 0814 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13492/18 v. 07/03/2018

COMEDORES ESCOLARES S.R.L.

1.- Instrumento Privado del 5/3/18, que me autoriza. 2.- señores Agustín Pablo COLOMBO, argentino, casado, 30/12/60, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 14.621.087, Ex Combatiente Reguera 1900, Barrio La Demasia 1646, San Fernando, Buenos Aires y Pedro José de ELIZALDE, argentino, divorciado, 9/3/63, empresario, DNI 16.521.708, Avellaneda 1607 piso 2 departamento B, San Isidro Buenos Aires.- 3.- COMEDORES ESCOLARES S.R.L. 4.- 99 años.- 5.- : a) GASTRONÓMICA: La explotación de comedores en todo tipo de instituciones públicas o privadas. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos.- c) INMOBILIARIA: Construcción reparación y reciclado de todo tipo de edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) FINANCIERAS: Tomar u otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, con o sin garantía real, constitución, transferencia de derechos reales, prendas, préstamos, inversiones, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público con respecto al objeto. e) Construcción, restauración, compra, venta, importación y exportación de muebles y/o sus partes y accesorios.- 6.- \$ 50.000.- Administración y representación legal Gerente: Agustín Pablo Colombo, con domicilio especial en la sede social.- 7.- Ejercicio: 28/2. 8.- Callao 420 piso 7 departamento A CABA.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 05/03/2018
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13649/18 v. 07/03/2018

CRUDENCIO S.R.L.

Constitución: Esc. N°29 del 01/03/18 F°102 Reg. 166. Socios: Soledad LONGUEIRA, soltera, nacida el 13/10/76, licenciada en publicidad, argentina, DNI 25.612.249, CUIT 27-25612249-4, domicilio en calle Teniente Gral. Benjamín Matienzo 3055 Piso 2 Dpto. 32 CABA; y Mabel Beatriz SEBO, casada, nacida el 21/05/47, chef, argentina, DNI 5.592.054, CUIT 27-05592054-6, domicilio en Av. Segurola 3142 CABA. Denominación: CRUDENCIO S.R.L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a o en colaboración con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, distribución y comercialización integral de todo tipo de alimentos y productos alimenticios, en especial crudos, cocidos, frescos, congelados, refrigerados, desecados, comidas preparadas, bebidas, y demás productos y elementos vinculados a la industria alimenticia en general. Y, asimismo, realizar talleres de enseñanza y capacitación sobre alimentación, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Capital: \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de 1 voto y \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, individual e indistintamente. Mandato: término de duración de la sociedad. Gerente: Soledad LONGUEIRA (domicilio especial: Av. Segurola 3142 CABA). Sindicatura: Prescinde. Sede social: Av. Segurola 3142 CABA. Ejercicio: 31/08 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13442/18 v. 07/03/2018

CUENCATAP S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constitución: 1) MARIO CLAUDIO GARCIA DNI 18.053.246, de nacionalidad argentina, CUIT 20-18053246-4 domicilio en la Avenida Salvador Maria Del Carril 2960 Piso 1° C CABA, soltero, Fecha de nacimiento 23/09/1966 de profesión: comerciante, y, la Sra. SILVIA MABEL PARRA DNI 17.813.018, de nacionalidad argentina, CUIT 27-17813018-3, domicilio en la Avenida Honorio Pueyrredon 1818 Piso 7° CABA, casada, fecha de nacimiento 09/03/1966, de profesión comerciante. 2) instrumento de constitución: 11 DE ENERO DE 2018. 3) CUENCATAP SRL SRL. 4) Domicilio social: CALLE CUENCA 4217 CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, fabricación y venta de productos planificados y todo lo relacionado con la alimentación su distribución y comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) duración: 99 años desde su inscripción. 7) capital social: pesos CIEN mil. 8) Representación Legal y administración: socios gerentes. MARIO CLAUDIO GARCIA y SILVIA MABEL PARRA, GERENCIA PLURAL e INDISTINTA, domicilio ESPECIAL CALLE CUENCA 4217 CABA. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por instrumento privado de fecha 11 DE ENERO DE 2018 Abogado Juan Pablo Chiesa T° 112 F° 295 CPACF. Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13670/18 v. 07/03/2018

DISTRIBUIDORA OKEY S.R.L.

1) Valeria IACUCCIO, argentina, soltera, 01/09/81, empresaria, DNI: 29.055.712, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 556 localidad Marcos Paz Partido Marcos Paz Prov. de Bs. As.; Duilio Hernán BENITEZ, argentino, 26/08/76, soltero, empresario, DNI: 25.412.657, domicilio Sarmiento 1715 localidad Marcos Paz Partido Marcos Paz Prov de Bs. As. 2) 01/03/2018. 3) Avenida Corrientes 1386 piso 9 oficina 911 CABA. 4) compra, venta, importación, exportación, y distribución de artículos del hogar, bazar, cristalería, porcelanas, juguetería, objetos artísticos, decorativos, artículos de limpieza. Comercialización, envasado y fraccionamiento de productos químicos. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000.7y8) Gerente: Valeria IACUCCIO, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 410 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 1596 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 07/03/2018 N° 13439/18 v. 07/03/2018

ECOPER S.R.L.

En reunión de socios del 26/2/18 Reformó así el Artículo Tercero: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento, administración, reparación, mantenimiento, remodelación, reciclado e instalación en el rubro de la construcción, como así también la decoración, ornamentación, cortinados, tapicería, alfombrado, empapelado, ambientación, iluminación, fen shui, paisajismo y parquización. Domicilio Especial Defensa 1179,1° piso, Departamento 26 CABA Autorizado según instrumento privado Reunión de fecha 26/02/2018 paula soledad Casuscilli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13452/18 v. 07/03/2018

EL LURPIAZO S.R.L.

Por escritura 372 del 22/12/17 ante Javier M. Guerrico Wichmann, Registro 1629 CABA, Fabiana Marta QUEIROLO, argentina, nacida el 19/11/58, casada, empresaria, DNI 12.601.827, domicilio Av. Callao 1350, piso 13, depto F, CABA; Hernán Alberto QUEIROLO, argentino, nacido 1/8/60, casado, empresario, DNI 14.156.127, domicilio República de la India 2867, piso 13, depto A, CABA; y Juan Carlos Ezequiel QUEIROLO, argentino, nacido 13/9/63, divorciado, empresario, DNI 16.557.004, domicilio Echeverría 1200, lote 124, Talar del Lago I, General Pacheco, Prov. de Bs. As.; constituyeron EL LURPIAZO S.R.L. plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la compra, venta, intermediación, representación, distribución y comercialización de toda clase de máquinas, tractores, implementos, automotores, herramientas, y sus repuestos, y accesorios y de todo otro artículo o mercadería de uso y/o repuesto y de todo otro artículo o mercadería de uso y/o consumo en las explotaciones rurales. Comercialización de productos agropecuarios, frutos del país o del extranjero. INMOBILIARIA: La compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza sean urbanos o rurales. AGROPECUARIAS:

Toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. INDUSTRIAL: La fabricación de todo tipo de implementos de uso rural. La elaboración, transformación, industrialización o fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías atinentes al ramo de la agricultura o de la ganadería. MANDATO: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. Asimismo, podrán efectuarse operaciones de importación y exportación, como realizar toda otra negociación lícita que tenga vinculación directa con el objeto de la sociedad. Ejercicio 30/6 cada año. Capital \$ 150.000. Gerentes Fabiana Marta QUEIROLO, Hernán Alberto QUEIROLO y Juan Carlos Ezequiel QUEIROLO, constituyen domicilio en sede social Uriarte N° 2465 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 372 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1629

Javier Maria Guerrico Wichmann - Matrícula: 3884 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13570/18 v. 07/03/2018

GALERIA GENESIS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE, REFORMA DEL ARTICULO TERCERO: OBJETO Y CAMBIO DE DOMICILIO. GERENTE; socio Daniel Alejandro NAM argentino, soltero, nacio 22/12/89, comerciante, DNI 35111329, RENUNCIA: Kyung Hee KANG, DNI 92761865 domicilios en Helguera 663, piso 2, CABA, acepta, constituye domicilio especial en social. DOMICILIO SOCIAL: Morón 3422, Local "A", CABA.- Reforma OBJETO: A) confección, comercialización, administración, explotación importación y exportación, de elementos textiles, hilado, materias primas ropas, calzados accesorios B) El armado de instalaciones para ser utilizados en la exhibición de los productos, en exposiciones, galerías, ferias y/o negocios. C) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Bs. As. 22/2/18, Escritura 37, Folio 71. Escribana autorizada en escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1257

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13499/18 v. 07/03/2018

GRUPO GARILO S.R.L.

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: ARIEL ARNALDO BASILO VIGIL; DNI: 23.562.540; cuit 20-23562540-8, Argentino, nacimiento 3/10/1973.; estado civil soltero; ocupación Comerciante; domicilio calle Ombú N° 25 Dpto. "2" de Villa Luzuriaga, Pcia de Bs As; y MATIAS GERMAN GARI; DNI: 24.366.552; cuit 20-24366552-4 ,argentino, nacimiento 22/01/1975 Casado ;ocupación Comerciante; domicilio Calle José Hernández 1414 de Villa Bosch, Pcia de Bs As 2) el contrato social fue suscripto el 25 de agosto de 2016; 3) Denominación: GRUPO GARILO S.R.L. 4) Domicilio social Av. Acoyte 1562 de C.A.B.A., 5) Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y venta por mayor y menor de equipos e insumos para informática, para textiles, gráficas, publicidad y oficinas 6) Duración 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 50.000 8) Integración 250 cuotas Ariel Arnaldo Basilo VIGIL y 250 cuotas Matias German Gari, 9) Administración y representación: estará a cargo de dos gerentes Ariel Arnaldo Basilo Vigil y Matias German Gari, quienes actuaran en forma indistinta 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado DOCUMENTO PRIVADO de fecha 25/08/2016

Elba Florinda Jimenez - T°: 118 F°: 58 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13466/18 v. 07/03/2018

GUANGZHOU S.R.L.

1) 28/2/18 2) Agostina Vargas PAGE, estudiante, 24/12/98, DNI 41058895 y Cesar Manuel VARGAS, Magister en Políticas Publicas, 9/9/78, 26603891 ambos domicilios Av. del Libertador 1078, Piso 11 CABA, argentinos y solteros. 3) Av. Roque Saenz Peña 852, piso 8, dto. B, CABA. 4) A) importación, exportación, comercialización, alquiler, fabricación, consignación de: equipos, aparatos, electrodomésticos, accesorios eléctricos, informáticos, electrónicos, artículos de regalaría, decoración, bazar, prendas de vestir textiles, calzados, artículos de marroquinerías, artículos deportivos, bicicletas electrónicas, motocicletas, productos electrónicos y mecánicos relacionados con las energías renovables. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 8) gerente Cesar Manuel VARGAS domicilio especial sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 28/02/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 07/03/2018 N° 13690/18 v. 07/03/2018

GUDUMALU S.R.L.

1) 2/3/18 2) Silvio Gustavo HOMENE CARUS, DNI 28027643, soltero, 5/7/80, Santa Teresita 156, Libertad, Merlo, Pcia. de Bs. As.; Luis Fernando SILVERIO, DNI 31015108, soltero, 22/6/94, Almirante Brown 1980, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Eduardo Arturo Domingo MARCHESE, DNI 11566518, casado, 22/1/55, Santa Teresita 156, Libertad, Merlo, Pcia. de Bs. As. y Cintia Daniela MUÑOZ, DNI 30193604, soltera, 9/4/83, Dean Funes 4349, Paso del Rey, Moreno Pcia de Bs. As. todos argentinos y comerciantes. 3) Quevedo 3365 CABA. 4) A) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. B) Elaboración, preparación, conservación, distribución venta y de bebidas (alcohólicas o no), comidas y productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 30.000 8) Gerente: Silvio Gustavo HOMENE CARUS domicilio especial sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 02/03/2018
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 07/03/2018 N° 13691/18 v. 07/03/2018

GYP 2845 S.R.L.

Por reunión de socios del 26/12/2017 se aumento el capital a \$ 5.500.000. Se reformo articulo 4°. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 05/01/2018 Reg. N° 1533
María José Leoni - Matrícula: 3811 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13686/18 v. 07/03/2018

HR&C RECUPERO S.R.L.

1) Damián Isaac Hanono, argentino, abogado, 11/01/1978, casado, DNI 26.395.695, Lavalle 1447, piso 3, Of. H, CABA; Roberto Daniel Enrique Rometti, argentino, abogado, 29/03/1976, casado, DNI 25.040.906, Lavalle 1447, piso 3, Of. H, CABA; Juan Gervasio Crovetto, argentino, Lic. en economía, casado, 26/02/1976, DNI 25.084.861, Sinclair 3070, piso 20, Dpto. B, CABA; Fabiana Ricagno, argentina, abogada, 12/03/1956, divorciada, DNI 12.924.814, Paraguay 515, 3er. Piso, CABA. 2) Inst. privado 22/02/2018. 4) Lavalle 1447, Piso 3°, Of. H, CABA. 5) Dedicarse a: a) Inversora: Comprar, vender y negociar toda clase de títulos, acciones, bonos, derechos, cédulas, letras, títulos de deuda pública o privada y de cualquier naturaleza o que se creen en el futuro. El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y aquellas por las cuales se requiera concurso público. b) Servicios: Gestión y cobranza de créditos y deudas de todo tipo ya sea para particulares y/o empresas y/o entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras. c) Administrador Fiduciario: Actuar como administrador fiduciario en los términos de la ley 24.441 y demás normas reglamentarias. 6) 15 años desde inscripción en R.C.P. 7) \$ 100.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual, indistinta, o conjunta, por plazo de duración. 9) Gerentes: Damián Isaac Hanono, Roberto Daniel Enrique Rometti y/o Juan Gervasio Crovetto constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 22/02/2018
Nélida Bellani - T°: 56 F°: 109 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13453/18 v. 07/03/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gov.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

IDESAP S.R.L.

1) Nicolas Roberto Palma Ontivero, dni 28442781, 12/10/81, Pasaje Lacroze 857, Piso 2°, Villa Lynch, Prov. de Bs. As. y Diego Martin Lugano, dni 23372233, 15/6/73, Dr. Rómulo S. Naón 3883, C.a.b.a. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento privado 28/02/18. 3) Idesap S.R.L. 4) Dr. Romulo S. Naón 3883, C.a.b.a. 5) a) Fabricación, integración, ensamblado, comercialización, importación, exportación de insumos y productos de iluminación, generación de energías renovables y/o convencionales, eficiencia energética y sistemas de control local o remoto, domótica - IoT y de equipamientos industriales. b) Comercialización, representación, distribución y alquiler de productos tanto nacionales como importados permitidos por las disposiciones vigentes relacionados con el objeto social. c) Servicios de asesoramiento, dirección, diseño, desarrollo, realización, instalaciones y mantenimiento de obras civiles e ingeniería aplicada. d) Desarrollo de software para aplicaciones de diversas plataformas digitales. e) Diseño, fabricación, ensamblado, comercialización e instalación de estructuras flotantes y pontones. f) Fabricación, Comercialización, Importación Exportación e Integración de equipamientos industriales. g) Podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. Cuando las actividades así lo requieran las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerentes Nicolas Roberto Palma Ontivero y Diego Martin Lugano por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/1. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 28/02/2018
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13389/18 v. 07/03/2018

L.M.D. GROUP TOOLS S.R.L.

Rectifica aviso del 5/3/18. TI. 12501/18. SOCIO GERENTE: Nunzio FIORENTINO Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de Constitución de fecha 28/02/2018 Reg. N° 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 07/03/2018 N° 13749/18 v. 07/03/2018

LORES BUS S.R.L.

Por Escritura 107 del 19/12/2017, ante el Registro 1865 de C.A.B.A., se constituyó " LORES BUS S.R.L."; Socios: Rogelio Andrés FERNANDEZ, nacido el 12/02/1958, DNI 12.357.178; Gonzalo André FERNANDEZ GIL, nacido el 06/08/1995, DNI 38.915.601 ambos solteros, con domicilio en General Julio Campos 1339 y Ramón Héctor PONCE, nacido el 25/12/1955, divorciado, con domicilio en General Julio Campos 1347. Todos argentinos, transportistas, domiciliados en Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. Plazo 99 años. Capital \$ 90.000. Objeto: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde sindicatura. Gerencia plazo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12. Gerente Titular: Rogelio Andrés FERNANDEZ; Gonzalo André FERNANDEZ GIL y Ramón Héctor PONCE, actuación indistinta, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Hipólito Yrigoyen 826, Piso Quinto, Depto "C", de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 19/12/2017 Reg. N° 1865
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13724/18 v. 07/03/2018

MORENA'S S.R.L.

Por Escritura 57 del 27/02/2018 Registro 49 Gral San Martin Provincia Buenos Aires se protocolizo: a) Silvana Verónica Jastreb renuncia al cargo de Gerente y cede vende y transfiere a Diego Carlos Brancatelli 2.500 cuotas y Jimena Mosquera renuncia al cargo de Gerente y cede vende y transfiere a Ezequiel Hugo Tartara 2.500 cuotas b) se aceptaron las renunciaciones c) los socios Diego Carlos Brancatelli nacido el 05/11/1976 casado argentino periodista titular del DNI. 25.636.696, CUIT 20-25636696-8, domiciliado en Bauness 2160 piso 6° departamento "B" C.A.B.A. y Ezequiel Hugo Tartara argentino, nacido el 22 /09/1974, titular del DNI: 23.956.415, CUIL 20-23956415-2, casado, comerciante, domiciliado en la calle Independencia 1063, casa 5, Pilar, Pcia. Buenos Aires resolvieron por unanimidad: a) fijan la nueva sede social en calle Bauness 2120 piso 6° departamento "B" C.A.B.A.; b) designan -Gerente a Ezequiel Hugo Tartara por toda la duración de la sociedad quien acepto el cargo y manifestó que

constituye domicilio especial en la sede social en calle Bauness 2120 piso 6* oficina "B" C.A.B.A. y que no es persona políticamente expuesta y no está alcanzada por las inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Gerente de SRL; c) se modificaron cláusulas 4* y 5* del contrato social: Clausula Cuarta Capital \$ 50.000.- 5000 cuotas de pesos 10 cada una de valor nominal un voto por cuota 2500 cuotas Diego Carlos Brancatelli y 2500 cuotas Ezequiel Hugo Tartara; Clausula 5* La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de UNO o más GERENTES, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Autorizado Alejandro Daniel Zaidemberg por Escritura 57 del 27/02/2018 Registro 49 Gral San Martin Provincia de Buenos Aires

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 57 de fecha 27/02/2018 Reg. Nº 49
ALEJANDRO DANIEL ZAIDEMBERG - Notario - Nro. Carnet: 5490 Registro: 47049 Titular

e. 07/03/2018 Nº 13716/18 v. 07/03/2018

NIPPON TEC SUDAMERICA S.R.L.

Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas del 15/01/2018; Mónica Graciela ORTEGA, titular de cinco (5) cuotas partes de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos), y Guillermo Luis MIQUEL titular de cinco (5) cuotas partes de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos) venden, ceden y transfieren a) Ana Gabriela ESPOSITO DNI 17.233.767 cinco (5) cuotas partes con domicilio real General Hornos 648 piso 6to depto. D C.A.B.A.; y b) cinco (5) cuotas partes a Héctor Claudio DEMOLLI DNI 25.238.010, con domicilio real en Rivas 141 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. II) Se aceptó renuncia de Guillermo Luis MIQUEL como Gerente, se aprobó su gestión. III) Se designó nuevo Gerente a la Sra. Ana Gabriela ESPOSITO, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Tucumán 480 piso 4to of. A, Ciudad de Buenos. IV) La sociedad extiende el plazo de duración a 99 desde su inscripción original que data 16.4.1998 reformándose el artículo segundo. V) Se traslada sede social a Tucuman 480 piso 4to depto. A CABA Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 18/01/2018 Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13468/18 v. 07/03/2018

PAVIFER ASFALTO EN FRIO S.R.L.

Por contrato del 1/3/18, Leonel Alberto FERNANDEZ, argentino, 7/3/85, DNI 31480165, soltero, Abogado, y José Facundo Julián FERNANDEZ, argentino, 12/12/78, DNI 27114020, casado, Ingeniero, ambos con domicilio en Mar del Plata 4440 Villa Ballester, Pcia de Bs As;"PAVIFER ASFALTO EN FRIO SRL", 99 Años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. También podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando lo dispuesto por Código Civil y las reglamentaciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso publico. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. \$ 60.000 dividida en 60000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 30/06; Gerente: José Facundo Julián FERNANDEZ quien fija domicilio especial en la sede: Palestina 855, Piso 1, Departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/03/2018 JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13472/18 v. 07/03/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



RONDEAU 2359 S.R.L.

POR UN DIA: Constituyen Ana María GULMANELLI, argentina, casada en 1º nupcias con Brian Elias Faerman, contadora, nacida el 20/7/975, DNI. 24.711.147, CUIT. 27-24711147-1, domiciliada en Pasaje Tobas 3444 CABA; y Brian Elías FAERMAN, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Gulmanelli, comerciante, nacido el 10/11/1974, DNI. 24.228.123, CUIT. 20-24228123-4, domiciliado en Pasaje Tobas 3444 CABA.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, las siguientes actividades:- Constructora: mediante la demolición, construcción, y refacción de edificios de cualquier naturaleza, y construcción de todo tipo de obra civil, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista.- Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del derecho real de propiedad horizontal, venta de las unidades resultantes, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, fideicomisos.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial, Municipal, y fuera del país, en relación con las actividades vinculadas con su objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos, y contratos que no estén prohibidos por ley o éste estatuto.- Duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en IGJ.- Capital social: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), dividido en 1500 cuotas, Pesos 1000.- valor nominal c/u.- Suscripción: Ana Maria Gulmanelli 150 cuotas, Brian Elías Faerman 1350 cuotas.- La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que revestirá el carácter de GERENTE, y durará en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad.- GERENTE: Brian Elias FAERMAN.- El ejercicio social cerrará 31-01c/año.- CONTRATO CONSTITUTIVO Escritura 36 de fecha 21/02/2018 Escribana Elsa Beatriz Martí, Folio 295, Registro 96 San Martín.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 21/02/2018 Reg. Nº 96

ELSA BEATRIZ MARTI - Notario - Nro. Carnet: 3814 Registro: 47096 Titular

e. 07/03/2018 Nº 13435/18 v. 07/03/2018

SHIP TO S.R.L.

Complementa publicación del 20/02/2018 Nº 9134/18 respecto del Sr. Carlos Ramón Fernández Rojas informando que su DNI es 95.740.055.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 14/02/2018 Reg. Nº 37 Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13434/18 v. 07/03/2018

SONA27 S.R.L.

Por Escritura del 1/3/2018 al Fº 88, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) José Luis Sobrino Suárez, 29/5/1982, DNI 95.122.786, médico y Rocío Navarrete Lozano, 11/12/1988, DNI 95.216.019, enfermera, ambos en José González Castillo 62, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., colombianos, casados.- 2) "SONA27 S.R.L."- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de emergencia y traslado de pacientes de obras sociales, prepagas o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. A tales fines la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 4) \$ 80.000.- 5) Gerente: José Luis Sobrino Suárez, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/12.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Anchorena 1284, piso 4º, departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 01/03/2018 Reg. Nº 1300 Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13501/18 v. 07/03/2018

TRANSPORTE MAVE S.R.L.

Instrumento Privado 5/3/18. 1) Héctor Hernán Vendrell, 9/2/75, D.N.I. 24.375.488, casado, Irigoyen 134, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; Rodrigo Nahuel Manera, 14/10/90, D.N.I. 35.761.101, soltero, Murgiondo 1544, Piso 8, Unidad E, CABA, ambos argentinos, empresarios. 2) Murgiondo 1544, Piso 8, Unidad E, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: transporte local e internacional de cargas; consolidación y desconsolidación de contenedores; depósito de mercadería en tránsito, logística, distribución, y todo otro servicio relacionado al transporte. 5) \$ 100000. 6) 31/12. 7) Gerente: Rodrigo Nahuel Manera, quien fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social de fecha 05/03/2018.

Julieta Pintos - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13736/18 v. 07/03/2018

TWO WAY GLOBAL TY S.R.L.

Socios: Yu Kai YEN, chino, soltero, 21/2/1994, DNI 95.472.133, comerciante y Chu Wei TSAI, chino, soltero, 19/9/1988, DNI 93.336.645, C.U.I.T. 20-93336645-7, comerciante, ambos con domicilio en Bucarelli 3108 CABA. Fecha de Constitución: 5/3/2018. Denominación: TWO WAY GLOBAL TY S.R.L. Sede social Bucarelli 3108 CABA. Objeto: a) Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco; Venta al por mayor de pescado y mariscos, productos derivados de los mismos; Venta al por mayor de aceites y grasas; Venta al por mayor de bebidas espirituosas y bebidas alcohólicas (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, vino, etc.); b) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial en el área de la importación y exportación de bienes y servicios. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 50.000, 50.000 cuotas de \$ 1 cada una. Gerente: Yu Kai YEN, duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 28/2 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 05/03/2019 Reg. Nº 1975
Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13555/18 v. 07/03/2018

VELTEC S.R.L.

1) 2/3/18 2) MELGAR Marilena Andrea, DNI 18561768, 5/11/67, y ROZBORIL Marcelo Carlos, DNI 20597136, 14/1/69, ambos argentinos, casados, empresarios, domicilio Brasil 887, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As. 3) Arismendi 2413, piso 3, dto. C CABA. 4) A) Diseñar, investigar y desarrollar sistemas informáticos propios y para terceros, diseñar y desarrollar aplicaciones a pedido, adaptar aplicaciones y actividades conexas de investigaciones. B) Comercializar, consignar, distribuir, licenciar, alquilar, importar y exportar soportes de software, hardware, telefonía, artículos de oficina y componentes de computación. C) Mantener y reparar hardware, redes telefonía y componentes de computación. 6) 99 años. 7) \$ 50.000 8) Gerente: MELGAR Marilena Andrea domicilio especial sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 02/03/2018
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 07/03/2018 Nº 13694/18 v. 07/03/2018

VUSOUND S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escritura 32 del 27/02/2018 folio 163 Escribana Gabriela Analía Gómez, adscripta al Registro 1122 C.A.B.A. SOCIOS: 1. Dante SPINETTA, nacido el 09 de Diciembre de 1976, argentino, divorciado en primeras nupcias de María José Carnero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.568.296, con Clave Única de Identificación Tributaria Número 20.25568296.3, domiciliado en Donado 2369 de esta Ciudad de Buenos Aires. 2. Beatriz Isabel ZALAZAR, nacida el 04 de Junio de 1956, argentina, divorciada en primeras nupcias de Luis Alberto Spinetta, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.342.037, con Clave Única de Identificación Tributaria Número 27.12342037.9, domiciliada en la calle Castillo número 672 Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: a) Composición, ejecución, grabación, edición, contratación, compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de música en todas sus expresiones, obras literarias, espectáculos artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales y de entretenimiento en general, b) edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de la misma, y la explotación de talleres de imprimir, y en general cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráfica. CAPITAL: \$ 100.000. REPRESENTACIÓN LEGAL: 1 o más gerentes socios o no; con uso de la firma social individual e indistinto. GERENCIA: Duran en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a el SOCIO Dante SPINETTA. CIERRE EJERCICIO: 31/07. SEDE SOCIAL: Donado 2369 CABA. DOMICILIO ESPECIAL GERENCIA: Donado 2369 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 27/02/2018 Reg. Nº 1122
gabriela analia gomez - Matrícula: 5605 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13733/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

ZAN SHIN S.R.L.

Por escritura 12, folio 31, del 05/03/18, Escribano Claudio Gustavo Bertochi, Registro Notarial 1802, se decidió a) la modificación del objeto social de ZAN SHIN S.R.L., reformándose la cláusula tercera del contrato social, la que quedó redactada así: "TERCERA.- La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compraventa, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de alarmas, circuitos cerrados de TV y/o domótica (casas inteligentes), nuevos o usados, creados y/o a crearse, para el hogar, comercio, industria, rodados, maquinarias, objetos y personas; servicio de monitoreo de seguridad, mediante cualquier forma de prestación del servicio, creada o a crearse para el hogar, comercio, industria, rodados, maquinarias, objetos y personas; importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades relacionadas; y B) Prestación de Servicios de Seguridad Privada consistentes en: 1.- Vigilancia y protección de bienes. 2.- Escolta y protección de personas. 3.- Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4.- Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal."; b) la modificación de la duración de la gerencia que pasó a ser por todo el término de duración de la sociedad, reformándose la cláusula quinta del contrato social; c) se decidió el cambio de sede social a Hualfin 1168, séptimo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y d) se designó gerente por todo el término de duración de la sociedad a Guillermo Gustavo MORAGUES, argentino, empresario, casado, nacido el 13/12/64, DNI. 17147941, domiciliado en Hualfin 1168, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde constituye domicilio especial. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 05/03/2018 Reg. N° 1802

CLAUDIO GUSTAVO BERTOCHI - Matrícula: 4432 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13503/18 v. 07/03/2018

OTRAS SOCIEDADES**ELEMIDIA CONSULTORIA E SERVIÇOS DE MARKETING LTDA**

Comunica las siguientes modificaciones de estatuto de la Casa Matriz: (i) por Asamblea del 30/06/2015: a) El art. 5 aumentando el capital social a R\$ 23.916.542,00 (veintitrés millones novecientos dieciséis mil quinientos veinticuatro reales); b) el art. 1 transformando el tipo societario y modificando su denominación social de "Elemidia Consultoría e Serviços de Marketing Ltda" (sociedad empresa limitada) a "Elemidia Consultoría e Serviços de Marketing S.A." (sociedad anónima). (ii) por Asamblea del 10/12/2016, el art. 5 aumentando el capital social a R\$ 25.085.802, 17 (veinticinco millones, ochenta y cinco mil ochocientos dos con diecisiete centavos reales) Autorizado según instrumento privado Minuta Rogatoria firmada por el Representante Legal de fecha 28/02/2018 Pablo Fernando Sanchez Costa - T°: 94 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13732/18 v. 07/03/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION MUTUAL COMUNARTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: Conforme al Art. 32 del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/2018 a las 12.00 hs. en la sede social de la A.M.Comunarte sita en Av. Castro Barros 236, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, la Memoria presentada por el Órgano Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17.

2º) Elección de nuevas autoridades de la entidad.

3º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

Designado según instrumento privado consejo directivo 80 de fecha 7/4/2014 German Leonardo Perez - Presidente
e. 07/03/2018 N° 13588/18 v. 07/03/2018

COMPAÑIA DE SERVICIOS MOVILES S.A.

Se procede a la convocatoria de una Asamblea general ordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 28 de marzo 2018 a las 14 hs, y en 2da. convocatoria para mismo día a las 15 hs, en la sede social de AV. Santa Fe 931 piso 2, CABA, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.17 2º) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio finalizado el 31.12.17 3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.17 4º) Fijación de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.17. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. En caso de comprometer los Sres. socios en forma previa su asistencia, se prescindirá de llevar a cabo las publicaciones legales de la mismas. (arts. 66 y ccdtes. LSC).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/4/2017 alejandro javier cascallar - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13705/18 v. 13/03/2018

ESTUDIO TECNICO DOMA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. Córdoba 1309, 3º piso, oficina A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea efectuada fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales para los ejercicios 2016 y 2017.

3) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

4) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016 y distribución de dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

5) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.

6) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2017.

7) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/01/2017 ALCIRA EMILIA HERMO - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13703/18 v. 13/03/2018

FEDERACION ARGENTINA DE TRADUCTORES

Se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de la Federación Argentina de Traductores (FAT), que tendrá lugar el próximo VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, a las 9, en Av. Corrientes 1834 - Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

- a.- Designación del presidente de la Asamblea.
- b.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
- c.- Consideración de la Memoria Anual 2017.
- d.- Consideración del Balance 2017.
- e.- Consideración del Presupuesto 2018.
- f. - Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora.
- g.- Consideración del monto de la cuota anual para el año 2018.

Nota: A los efectos de una mejor organización, los miembros observadores serán invitados a sumarse a la reunión a las 12.00.

Art. 28 Mayoría: Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros plenos, pero podrá sesionar con cualquier número media hora después de la fijada para la convocatoria.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE TRABAJO de fecha 21/04/2017 Maria Victoria Tuya - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13742/18 v. 09/03/2018

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio y la sindicatura;
- 4) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006 piso 2, oficina 21, de la C.A.B.A.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04/04/2013 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13737/18 v. 13/03/2018

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 20/10/2017, se resolvió designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Allende; Vicepresidente: Walter Kury; Director Suplente: Patricia Ramat. Un ejercicio. Todos ellos fijaron domicilio especial en la calle Belgrano 367, Piso 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/10/2017 María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13391/18 v. 07/03/2018

AGRO PARANA S.A.

Cambio de domicilio legal: En Acta de Directorio de fecha 24/10/2011 se cambió el Domicilio Legal de la firma a calle Victoria Ocampo N° 305, Piso 3, Of. "A", Sector "6" -C.A.B.A.-. Se deja constancia que el domicilio legal anterior era Maipu 429 Piso 3 Dto. 5 -C.A.B.A.-

Designación de autoridades: En acta Asamblea de fecha 27/04/17 se designó a, JUAN MANUEL ONDARCUHU Presidente, y a JORGE ALBERTO ONDARCUHU Director Suplente. Todos con domicilio especial en calle Victoria Ocampo N° 305, Piso 3, Of. "A", Sector "6" -C.A.B.A.-. Se deja constancia que los Directores Cesantes son las mismas personas físicas que los designados ut-supra. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 104 de fecha 11/12/2017

mariano barbera - T°: 307 F°: 76 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13672/18 v. 07/03/2018

AGROTALA S.A.

Por asamblea ordinaria del 08/02/2018 cesaron como Presidente: Alfredo Fojo y como Director Suplente Olga Dieguez. Se designo Presidente a Nélica Beatriz Tagliatori y Director Suplente: Gerardo Marcelo Tagliatori, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Bartolome Mitre 3764 Piso 8 Departamento D, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 08/02/2018

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13441/18 v. 07/03/2018

ALTO ALEGRE S.A.

Asamblea 22/7/15 se designa Presidente: Nicolás Gabriel Amoresano, DNI 23671982, Director Suplente: Sebastián Leonardo Amoresano, DNI 22656253. Asamblea 6/10/17 se designa Presidente: Sebastián Leonardo Amoresano, nacido 1/5/72, casado, DNI 22656253, domicilio Av de los Lagos 6855 piso 3 dpto 312 Tigre Pcia Bs As; Director Suplente: Carlos Daniel Mikulicz, nacido 30/1/66, soltero, DNI 17852856, domicilio Andrés Lamas 1936, piso 6, dpto 27 CABA; ambos argentinos, empresarios y domicilio especial Esmeralda 625 piso 4 Of L CABA. Y se cambia la sede social a Esmeralda 625, piso 4 Of L CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 26/02/2018 Reg. N° 1500

ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13416/18 v. 07/03/2018

AMAROS S.A.

Por Asamblea Ordinaria 4 del 18/04/17 se designó Directorio: Presidente: Stella Maris Fernández y Suplente: Mariana Estela Almaraz. Por Directorio del 01/02/18 aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Lavalle 1464 Planta Baja CABA Autorizado según instrumento privado Nota de Autorizacion de fecha 19/02/2018

Javier Ernesto Miguens - Matrícula: 5304 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13680/18 v. 07/03/2018

ANGEL VLAZ Y COMPAÑIA LIMITADA S.A. COMERCIAL GANADERA Y AGRICOLA

Hace saber por un día que: por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/11/2016 se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma, Presidente: José Agustín Murúa; Vicepresidente: Marta Felicitas Murúa; Director Titular: Antonio Espósito. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942 piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico Titular: Julio Oscar Suárez. Síndico suplente: Alfredo Ángel Esperón. María Angélica Rivero, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/11/2016. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2016

María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13710/18 v. 07/03/2018

ASTILLERO TECHNOMARINE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 13/04/2017 cesó como Gerente el Sr. DARIO ALBERTO SOTO, designándose Gerente a RUIZ ABELARDO OSCAR. Constituye domicilio especial en Calle Pavon N° 2363. CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 17 de fecha 31/08/2017
Lorena Analia Nuñez - T°: 122 F°: 323 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13514/18 v. 07/03/2018

ASTUR NORTE S.A.

Por acta de Asamblea de 02/02/2018 se ratifica la designación de autoridades de asamblea del 22/01/2013: Presidente: Mario Alonso, DNI. 12285436, Vicepresidente: Jorge Martin Collado, DNI. 4376550, Director Suplente: José Manuel Prida, DNI. 93384860, este con domicilio especial en Freire 3005 piso 2 Dto. B. CABA. por tres ejercicios; de asamblea del 22/01/2016: Presidente: Mario Alonso, Vicepresidente: Jorge Martin Collado, por mismo periodo. Por último por asamblea del 02/02/2018 se reeligen las mismas autoridades por tres ejercicios: Presidente: Mario Alonso, DNI. 12285436 con domicilio real y especial en Av. Márquez 121 San Isidro, Provincia de Bs. As., Vicepresidente: Jorge Martin Colado, DNI. 4376550, con domicilio real y especial en Camarones 3332 CABA.

Designado según instrumento privado acta de asamblea nro. 35 de fecha 22/01/2016 Mario Alonso - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13727/18 v. 07/03/2018

ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I.

Por Asamblea General Ordinaria del 16/02/2018 se resolvió por unanimidad: (i) Ampliar a dos el número de directores suplentes; y (ii) Designar a la señora Ximena Lumi como directora suplente, quien va a ocupar el cargo hasta la finalización del mandato del directorio designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2017. La señora Lumi constituye domicilio especial en Av. Córdoba 487, piso 2, oficina D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/02/2018

Federico Guillermo Absi - T°: 93 F°: 149 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13380/18 v. 07/03/2018

BEAUTY S.A.

Por Asamblea del 26/02/2018 se designó Presidente: Amelia Susana Sousse, Vicepresidente: Jorge Isaac Levy y Directores suplentes: Ariel Salomón y Jessica Andrea Levy, todos por dos ejercicios (2018-2020) Aceptan cargos y fijan domicilio especial en Paso 524 CABA. Todos cesan en los mismos cargos por finalización de mandato. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 26/02/2018

Deborah Cohen - T°: 59 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13392/18 v. 07/03/2018

BENESSERE S.A.

Por Asamblea del 11/12/2017, la cual ratificó lo resuelto en Asamblea del 26/05/2015, se resolvió designar como miembros del Directorio: Presidente: Pablo María Martini; Vicepresidente: Marcelo Luis Grazioli; Director Suplente: Julieta Esteban, todos por el plazo de 3 ejercicios, y cuya distribución de cargos se hizo en la misma asamblea. El Sr. Martini y el Sr. Grazioli constituyeron domicilio especial en Río Hondo 1, Club de Campo San Francisco de Manzanares, Partido de Pilar, Buenos Aires, y la Sra. Esteban en La Reconquista 2001, Partido de Tigre, Buenos Aires.

Por Acta de Directorio del 20/12/2017, se resolvió llevar adelante la inscripción de la cesación del directorio original de la Sociedad, cuyo mandato había cesado el 31/12/2008, el cual estaba compuesto por el Sr. Pablo María Martini como Presidente; por el Sr. Vincenzo Borgogna, como Vicepresidente; y por el Sr. Marcelo Luis Grazioli, como Director Suplente. El Sr. Martini y el Sr. Grazioli, con domicilio especial en Río Hondo 1, Club de Campo San Francisco de Manzanares, Partido de Pilar, Buenos Aires. Y el Sr. Borgogna con domicilio especial en Av. Callao 2001, piso 6 "007", CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/09/2017

agustin oscar gosio - T°: 96 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13583/18 v. 07/03/2018

BIAEM S.A.

Por Acta de Asamblea del 01/03/2018 se aceptó la renuncia como Directora Titular de Claudia Miriam Mercado y se resolvió: designar como Presidente al Sr. Juan Manuel Cuesta, quien constituye domicilio especial en Sarmiento 747 Piso 4° oficina "B" CABA. Por Acta de Directorio del 10/01/2018 se resolvió trasladar la sede social de Laprida 1875 piso 3° departamento "12" Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Sarmiento 747 piso 4° oficina "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/03/2018
Lorena Greselin - T°: 96 F°: 817 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13483/18 v. 07/03/2018

BOPP ARGENTINA S.A.

Por Reunión de Directorio del 18/12/2017 se resolvió aprobar la renuncia del Director Titular Matías Astoul Bonorino con efectos a partir del 31/12/2017. En virtud de ello el Sr. Esteban Galarza Arroyo asumió como Director Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/01/2018
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13414/18 v. 07/03/2018

CAMPOGA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 07/11/2017 se designaron y aceptaron los cargos: Director Presidente: Carlos Masondo; Director Suplente: Pedro Tomás Dragell. Todos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1628, piso 12. CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 04/01/2018 Reg. N° 1890
GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13426/18 v. 07/03/2018

CEBONPACK S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 23-8-2017 los accionistas que representan el 100% del capital social resolvieron por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Franco Maximiliano Allevi, y como Director Suplente al Sr. Jaime Ariel Allevi, por un año fijando domicilio especial en Coghlan Juan 4780, 1° piso Unidad C CABA El abogado se encuentra autorizado por la misma Asamblea a publicar.

EL ABOGADO

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/08/2017

JORGE FERNANDEZ SPADARO - T°: 42 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13490/18 v. 07/03/2018

CENTOMAR S.A.

Por Asamblea 30/10/2017 y Reunión de Directorio de la misma fecha se designó nuevo Directorio, el quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: ANNA KHANASH, Vicepresidente: VLADIMIR STRIGUNOV; Director Titular: NIKOLAY NIKIFOROV; Directores Suplentes: SERGIO RICCI y ALFONSO NOBERASCO. Todos con domicilio especial en Alicia M. de Justo 740, 2° piso Of. 02 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/10/2017

Corina Verónica Leoni - T°: 64 F°: 787 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13417/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

CENTRO CARD S.A.

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Conforme lo establecen los artículos 1614,1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación se notifica a los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CENTRO CARD SA con domicilio en calle Republica 681 de la ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca que por el contrato de cesión de cartera de créditos de fecha 16 de Febrero de 2018 suscripto entre CENTRO CARD SA S.A. y el Banco Municipal de Rosario, CENTRO CARD SA ha cedido en propiedad al Banco Municipal de Rosario, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza por DNI, número de préstamo y fecha de otorgamiento:

11010151-100110998-26/10/2017; 24579642-10011105027/10/2017; 28896983-100111118-27/10/2017; 11983272-100111295-31/10/2017; 16152200-100111317-31/10/2017; 25111009-100111339-01/11/2017; 27270986-100111384-01/11/2017; 11496612-100111406-02/11/2017; 20253204-100111588-06/11/2017; 14616466-100111657-07/11/2017; 12178082-100111938-10/11/2017; 13918700-100111999-10/11/2017; 23054170-100112009-10/11/2017; 34716551-100112035-11/11/2017; 23851637-100112295-15/11/2017; 31279346-100112486-17/11/2017; 26555740-100112550-21/11/2017; 34061517-100112744-23/11/2017; 25511546-100112881-24/11/2017; 10560254-100112912-27/11/2017; 12834895-100113119-29/11/2017; 26187527-100113231-01/12/2017; 17780660-100113269-01/12/2017; 35208727-100113270-01/12/2017; 27351841-100113282-02/12/2017; 34034644-100113292-04/12/2017; 37482684-100113322-04/12/2017; 35501374-100113358-05/12/2017; 10560254-100113371-05/12/2017; 20111101-100113372-05/12/2017; 24004340-100113378-05/12/2017; 23016378-100113392-05/12/2017; 31823520-100113395-06/12/2017; 08465706-100113401-06/12/2017; 20925043-100113427-06/12/2017; 28172672-100113469-06/12/2017; 28656456-100113471-07/12/2017; 21403433-100113485-07/12/2017; 34443686-100113488-07/12/2017; 17553674-100113518-07/12/2017; 34029160-100113532-07/12/2017; 37463427-100113546-07/12/2017; 18473326-100113547-07/12/2017; 11040471-100113611-09/12/2017; 27640790-100113653-11/12/2017; 13282695-100113658-11/12/2017; 29917317-100113682-11/12/2017; 37540939-100113705-11/12/2017; 21895848-100113706-11/12/2017; 26771156-100113719-11/12/2017; 37654465-100113723-11/12/2017; 28619165-100113731-11/12/2017; 33820314-100113742-11/12/2017; 06506986-100113744-11/12/2017; 21944250-100113766-12/12/2017; 17544389-100113774-12/12/2017; 05760015-100113781-12/12/2017; 13707747-100113787-12/12/2017; 05127299-100113800-12/12/2017; 35934388-100113812-12/12/2017; 28915875-100113818-12/12/2017; 35286451-100113825-12/12/2017; 28086702-100113828-12/12/2017; 34075860-100113857-13/12/2017; 27155772-100113877-13/12/2017; 07959977-100113878-13/12/2017; 27717591-100113880-13/12/2017; 32623052-100113891-13/12/2017; 39014499-100113900-13/12/2017; 40599040-100113912-13/12/2017; 22599538-100113922-14/12/2017; 12658558-100113929-14/12/2017; 22677944-100113930-14/12/2017; 31374205-100113938-14/12/2017; 25302760-100114003-15/12/2017; 37740611-100114017-15/12/2017; 31450702-100114019-15/12/2017; 21944259-100114030-15/12/2017; 34783890-100114077-16/12/2017; 27053319-100114099-18/12/2017; 39297670-100114114-18/12/2017; 23030279-100114130-18/12/2017; 33969085-100114138-18/12/2017; 23243471-100114148-18/12/2017; 35845145-100114170-19/12/2017; 39806839-100114172-19/12/2017; 32415582-100114178-19/12/2017; 33395653-100114184-19/12/2017; 36339270-100114198-19/12/2017; 26804709-100114205-19/12/2017; 29897973-100114206-19/12/2017; 13707467-100114218-20/12/2017; 21826060-100114220-20/12/2017; 13341258-100114227-20/12/2017; 18432156-100114229-20/12/2017; 13379898-100114234-20/12/2017; 12837642-100114236-20/12/2017; 24522795-100114242-20/12/2017; 26065455-100114258-20/12/2017; 20308811-100114265-20/12/2017; 30530584-100114268-20/12/2017; 31190392-100114269-20/12/2017; 18536461-100114282-21/12/2017; 11241216-100114283-21/12/2017; 35389963-100114295-21/12/2017; 33931088-100114297-21/12/2017; 06964025-100114300-21/12/2017; 16667756-100114301-21/12/2017; 32681230-100114311-21/12/2017; 11157053-100114328-21/12/2017; 36392144-100114331-21/12/2017; 28270495-100114334-21/12/2017; 34187602-100114335-21/12/2017; 20342405-100114363-22/12/2017; 26903551-100114368-22/12/2017; 17250941-100114377-22/12/2017; 16758662-100114379-22/12/2017; 25293411-100114383-22/12/2017; 11646578-100114385-22/12/2017; 29789461-100114394-22/12/2017; 35542088-100114395-22/12/2017; 11079990-100114396-22/12/2017; 25305704-100114402-22/12/2017; 21913952-100114416-23/12/2017; 26994749-100114440-23/12/2017; 32750240-100114441-23/12/2017; 17024676-100114444-23/12/2017; 11142818-100114461-26/12/2017; 26875467-100114487-26/12/2017; 33234405-100114490-26/12/2017; 04459408-100114492-26/12/2017; 38628715-100114493-26/12/2017; 27406997-100114495-26/12/2017; 10963973-100114500-26/12/2017; 08042329-100114507-27/12/2017; 30574986-100114526-27/12/2017; 30375728-100114535-27/12/2017; 30341423-100114538-27/12/2017; 14004504-100114541-27/12/2017; 17529691-100114560-27/12/2017; 17245650-100114561-27/12/2017; 37553444-100114564-27/12/2017; 28172535-100114567-27/12/2017; 17599310-100114575-27/12/2017; 37167783-100114590-28/12/2017; 29942429-100114593-28/12/2017; 11303900-100114595-28/12/2017; 35503418-100114598-28/12/2017; 16568996-100114602-28/12/2017; 12433667-100114607-28/12/2017; 25337044-100114610-28/12/2017; 27352736-100114615-28/12/2017; 32519845-100114617-28/12/2017; 35565883-100114619-28/12/2017; 17678144-100114624-28/12/2017; 10512265-100114626-28/12/2017; 18577387-100114629-28/12/2017; 12973902-100114630-28/12/2017; 17478396-100114636-28/12/2017; 20509804-100114638-28/12/2017; 23854577-100114643-28/12/2017; 21877864-100114651-28/12/2017; 27005519-100114654-28/12/2017; 17785349-100114657-28/12/2017; 34011946-100114658-28/12/2017; 13693849-100114667-28/12/2017; 34187046-100114668-28/12/2017; 31888590-100114683-29/12/2017; 10241873-100114696-29/12/2017; 28647501-100114706-29/12/2017; 12704436-100114709-29/12/2017; 18512688-100114711-29/12/2017; 18474780-100114721-29/12/2017; 11983154-

100114731-29/12/2017; 05865430-100114755-29/12/2017; 20253203-100114778-30/12/2017; 18300140-100114781-30/12/2017; 29104025-100114783-30/12/2017; 38745624-100114784-30/12/2017; 10943567-100114791-02/01/2018; 22443705-100114795-02/01/2018; 11952712-100114796-02/01/2018; 04437018-100114799-02/01/2018; 25326739-100114800-02/01/2018; 10241784-100114801-02/01/2018; 12013719-100114802-02/01/2018; 33528773-100114804-02/01/2018; 28896815-100114809-02/01/2018; 13996830-100114810-02/01/2018; 14616661-100114811-02/01/2018; 27214941-100114812-02/01/2018; 16758662-100114813-02/01/2018; 20613471-100114819-02/01/2018; 25302146-100114825-02/01/2018; 17763025-100114830-02/01/2018; 28431054-100114831-02/01/2018; 18207417-100114838-03/01/2018; 26054492-100114839-03/01/2018; 11284501-100114840-03/01/2018; 34060806-100114847-03/01/2018; 28606746-100114848-03/01/2018; 14616529-100114853-03/01/2018; 17890322-100114854-03/01/2018; 22447899-100114855-03/01/2018; 38356218-100114857-03/01/2018; 35503551-100114858-03/01/2018; 14616486-100114860-03/01/2018; 24419709-100114862-03/01/2018; 30058543-100114868-03/01/2018; 06028189-100114869-03/01/2018; 37463656-100114872-03/01/2018; 12834876-100114873-03/01/2018; 24939516-100114879-03/01/2018; 08304662-100114882-03/01/2018; 14837399-100114883-03/01/2018; 30331823-100114885-03/01/2018; 16758662-100114886-03/01/2018; 25928641-100114888-03/01/2018; 17915188-100114890-03/01/2018; 12704503-100114892-03/01/2018; 24762933-100114896-03/01/2018; 06966920-100114898-03/01/2018; 24832752-100114900-04/01/2018; 04613009-100114901-04/01/2018; 24447216-100114902-04/01/2018; 37165160-100114903-04/01/2018; 10305063-100114905-04/01/2018; 17553487-100114907-04/01/2018; 28309591-100114915-04/01/2018; 17037270-100114916-04/01/2018; 05338326-100114918-04/01/2018; 23854543-100114919-04/01/2018; 34444076-100114920-04/01/2018; 30325838-100114923-04/01/2018; 12902074-100114925-04/01/2018; 20588122-100114928-04/01/2018; 26187125-100114929-04/01/2018; 21769630-100114931-04/01/2018; 04999016-100114932-04/01/2018; 23322669-100114934-04/01/2018; 05149324-100114936-04/01/2018; 38202411-100114938-04/01/2018; 33695120-100114942-04/01/2018; 05494100-100114951-04/01/2018; 25746809-100114953-04/01/2018; 24528851-100114954-04/01/2018; 13321590-100114960-05/01/2018; 36093532-100114963-05/01/2018; 20604517-100114964-05/01/2018; 04505379-100114965-05/01/2018; 10445338-100114970-05/01/2018; 26685030-100114973-05/01/2018; 08017665-100114977-05/01/2018; 25225227-100114978-05/01/2018; 12851140-100114980-05/01/2018; 17408160-100114982-05/01/2018; 17313909-100114983-05/01/2018; 31128724-100114986-05/01/2018; 26433788-100114991-05/01/2018; 18209073-100114994-05/01/2018; 39887273-100114996-05/01/2018; 20155114-100115001-05/01/2018; 13357404-100115005-05/01/2018; 11153261-100115012-05/01/2018; 08017980-100115020-05/01/2018; 25928928-100115022-05/01/2018; 16142923-100115023-05/01/2018; 16617089-100115026-05/01/2018; 08218480-100115027-05/01/2018; 31712904-100115028-05/01/2018; 27155542-100115029-05/01/2018; 18357745-100115033-05/01/2018; 05071029-100115035-05/01/2018; 26373370-100115037-05/01/2018; 17553964-100115039-05/01/2018; 29098433-100115040-05/01/2018; 27351236-100115043-05/01/2018; 37167761-100115045-05/01/2018; 14436464-100115049-06/01/2018; 07659690-100115051-06/01/2018; 05643743-100115054-06/01/2018; 21820333-100115055-06/01/2018; 08056976-100115058-06/01/2018; 04594567-100115061-06/01/2018; 31335310-100115064-06/01/2018; 29346026-100115067-06/01/2018; 26220765-100115068-06/01/2018; 04751087-100115069-08/01/2018; 17599217-100115072-08/01/2018; 13398110-100115073-08/01/2018; 14625469-100115074-08/01/2018; 17428135-100115078-08/01/2018; 08041365-100115079-08/01/2018; 20924826-100115080-08/01/2018; 36504241-100115084-08/01/2018; 22379980-100115088-08/01/2018; 30682605-100115089-08/01/2018; 10480867-100115090-08/01/2018; 12796311-100115091-08/01/2018; 24689386-100115094-08/01/2018; 11671676-100115098-08/01/2018; 37464906-100115099-08/01/2018; 26663520-100115104-08/01/2018; 10640582-100115109-08/01/2018; 20496570-100115112-08/01/2018; 32433077-100115114-08/01/2018; 31020955-100115119-08/01/2018; 27256200-100115123-08/01/2018; 34915209-100115128-08/01/2018; 32258673-100115133-08/01/2018; 35574632-100115137-08/01/2018; 18060139-100115162-08/01/2018; 23346073-100115164-08/01/2018; 26870054-100115170-09/01/2018; 07854935-100115171-09/01/2018; 22437897-100115173-09/01/2018; 14273910-100115183-09/01/2018; 17744797-100115186-09/01/2018; 20386644-100115187-09/01/2018; 10517910-100115195-09/01/2018; 17759237-100115200-09/01/2018; 28718302-100115214-09/01/2018; 25928875-100115215-09/01/2018; 26373072-100115218-09/01/2018; 16602679-100115221-09/01/2018; 10733426-100115222-09/01/2018; 04446974-100115223-09/01/2018; 37416791-100115224-09/01/2018; 21619464-100115228-09/01/2018; 13707144-100115230-09/01/2018; 20924356-100115231-09/01/2018; 21520106-100115232-09/01/2018; 17685386-100115234-09/01/2018; 18188001-100115236-09/01/2018; 21326575-100115237-09/01/2018; 20308684-100115238-09/01/2018; 26663530-100115239-09/01/2018; 32681255-100115240-09/01/2018; 27451295-100115245-09/01/2018; 31130780-100115249-09/01/2018; 34323716-100115250-09/01/2018; 10781101-100115254-09/01/2018; 33565588-100115255-09/01/2018; 17925315-100115257-09/01/2018; 36467232-100115264-10/01/2018; 08304316-100115268-10/01/2018; 10560419-100115269-10/01/2018; 14616157-100115271-10/01/2018; 08560308-100115274-10/01/2018; 06699391-100115291-10/01/2018; 24260390-100115295-10/01/2018; 11366868-100115296-10/01/2018; 28532207-100115298-10/01/2018; 24728461-100115299-10/01/2018; 12806998-100115300-10/01/2018; 35053458-100115302-10/01/2018; 17037562-100115304-10/01/2018; 31197076-100115305-10/01/2018; 23294323-100115309-10/01/2018; 20230043-100115311-10/01/2018; 07854893-100115316-10/01/2018; 18256863-100115323-10/01/2018; 30542083-100115325-10/01/2018; 32601095-100115328-10/01/2018; 08413643-100115330-10/01/2018; 23024812-100115333-10/01/2018; 11869277-100115337-10/01/2018; 31130739-100115338-10/01/2018; 12393812-100115339-10/01/2018; 26481371-100115341-10/01/2018; 06500687-100115344-

10/01/2018; 21409741-100115347-10/01/2018; 33153449-100115352-10/01/2018; 06967269-100115355-10/01/2018; 22515311-100115357-10/01/2018; 34716943-100115358-10/01/2018; 16193108-100115359-10/01/2018; 22588475-100115361-10/01/2018; 32681072-100115364-10/01/2018; 10730845-100115371-10/01/2018; 33049557-100115373-11/01/2018; 30605651-100115374-11/01/2018; 31130401-100115376-11/01/2018; 20509852-100115379-11/01/2018; 26336500-100115381-11/01/2018; 17216840-100115384-11/01/2018; 33096175-100115386-11/01/2018; 06212123-100115388-11/01/2018; 06234111-100115389-11/01/2018; 24349817-100115391-11/01/2018; 29511919-100115392-11/01/2018; 24132755-100115394-11/01/2018; 20071642-100115395-11/01/2018; 34993492-100115397-11/01/2018; 21944706-100116104-22/01/2018; 17993599-100116105-22/01/2018; 27706997-100116106-22/01/2018; 05382256-100116107-22/01/2018; 08041894-100116110-22/01/2018; 22120072-100116111-22/01/2018; 13391162-100116112-22/01/2018; 21327189-100116113-22/01/2018; 20071032-100116117-22/01/2018; 22219873-100116119-22/01/2018; 21326077-100116120-22/01/2018; 13619946-100116123-22/01/2018; 20660085-100116126-22/01/2018; 11659578-100116130-22/01/2018; 30415880-100116137-22/01/2018; 32035078-100116140-22/01/2018; 35389123-100116141-22/01/2018; 12379787-100116143-22/01/2018; 32415988-100116144-22/01/2018; 12235728-100116146-22/01/2018; 37187421-100116148-22/01/2018; 14150518-100116150-22/01/2018; 25192889-100116151-22/01/2018; 27676763-100116153-22/01/2018; 12081542-100116155-22/01/2018; 27232358-100116157-22/01/2018; 21682164-100116161-22/01/2018; 29284401-100116162-22/01/2018; 27351149-100116165-22/01/2018; 11983541-100116167-22/01/2018; 11968169-100116168-22/01/2018; 17505642-100116171-22/01/2018; 37165130-100116172-22/01/2018; 28103303-100116173-22/01/2018; 17028821-100116174-22/01/2018; 29624031-100116175-22/01/2018; 27059469-100116180-22/01/2018; 37089151-100116187-22/01/2018; 28619090-100116190-22/01/2018; 11682373-100116193-22/01/2018; 34312486-100116194-22/01/2018; 12851042-100116197-22/01/2018; 11982277-100116198-22/01/2018; 05435312-100116199-22/01/2018; 31479174-100116200-22/01/2018; 21776375-100116201-22/01/2018; 04888920-100116202-23/01/2018; 10992612-100116203-23/01/2018; 05074394-100116204-23/01/2018; 32429595-100116205-23/01/2018; 18500703-100116208-23/01/2018; 26187812-100116209-23/01/2018; 10287722-100116212-23/01/2018; 32798218-100116216-23/01/2018; 27914260-100116218-23/01/2018; 21356351-100116222-23/01/2018; 21868508-100116224-23/01/2018; 14324126-100116225-23/01/2018; 23779263-100116227-23/01/2018; 22920163-100116228-23/01/2018; 13178931-100116229-23/01/2018; 16643144-100116230-23/01/2018; 05609874-100116232-23/01/2018; 32282272-100116237-23/01/2018; 13609228-100116238-23/01/2018; 24605535-100116241-23/01/2018; 27900857-100116242-23/01/2018; 04751039-100116247-23/01/2018; 31813978-100116250-23/01/2018; 29029317-100116251-23/01/2018; 32231571-100116253-23/01/2018; 31520096-100116254-23/01/2018; 27739528-100116258-23/01/2018; 06376144-100116259-23/01/2018; 17345053-100116260-23/01/2018; 29972006-100116262-23/01/2018; 13113337-100116266-24/01/2018; 14004579-100116267-24/01/2018; 12630498-100116272-24/01/2018; 17891113-100116274-24/01/2018; 12433019-100116275-24/01/2018; 17428135-100116280-24/01/2018; 08040264-100116281-24/01/2018; 13075837-100116283-24/01/2018; 25511692-100116284-24/01/2018; 04609067-100116285-24/01/2018; 22241655-100116286-24/01/2018; 29449222-100116287-24/01/2018; 23905901-100116291-24/01/2018; 24786609-100116292-24/01/2018; 32240327-100116294-24/01/2018; 25425329-100116298-24/01/2018; 24309322-100116299-24/01/2018; 24008948-100116308-24/01/2018; 24776797-100116309-24/01/2018; 16276290-100116310-24/01/2018; 31814253-100116312-24/01/2018; 30415823-100116313-24/01/2018; 13849975-100116317-24/01/2018; 37232176-100116319-24/01/2018; 21326439-100116320-24/01/2018; 12433006-100116321-24/01/2018; 34316781-100116322-24/01/2018; 13707004-100116323-24/01/2018; 31736492-100116324-24/01/2018; 35286072-100116328-24/01/2018; 21559900-100116330-24/01/2018; 28172441-100116331-24/01/2018; 21564716-100116332-25/01/2018; 10562186-100116333-25/01/2018; 08014309-100116334-25/01/2018; 23486985-100116336-25/01/2018; 30501009-100116338-25/01/2018; 10287819-100116341-25/01/2018; 28160769-100116342-25/01/2018; 25117844-100116344-25/01/2018; 12851294-100116345-25/01/2018; 06722808-100116346-25/01/2018; 16276783-100116350-25/01/2018; 11983231-100116351-25/01/2018; 26187166-100116352-25/01/2018; 28837132-100116354-25/01/2018; 26490044-100116359-25/01/2018; 17037216-100116360-25/01/2018; 05199371-100116362-25/01/2018; 27155968-100116364-25/01/2018; 13694216-100116367-25/01/2018; 28574901-100116368-25/01/2018; 14837312-100116370-25/01/2018; 28906344-100116372-25/01/2018; 25511384-100116373-25/01/2018; 12569114-100116374-25/01/2018; 25712120-100116376-25/01/2018; 34031042-100116379-25/01/2018; 31498829-100116380-25/01/2018; 20625002-100116381-25/01/2018; 34783007-100116384-25/01/2018; 38480928-100116385-25/01/2018; 26724120-100116391-25/01/2018; 16093656-100116392-25/01/2018; 24939427-100116398-25/01/2018; 32535820-203612709-28/11/2017; 37462544-203612782-28/11/2017; 16276401-203614467-29/11/2017; 08608116-203616062-30/11/2017; 07839725-203627831-09/12/2017; 33889542-203631698-12/12/2017; 25746670-203632455-12/12/2017; 10241403-203610360-27/11/2017; 22607238-203618909-02/12/2017; 16479982-203630470-11/12/2017; 32903846-203615269-29/11/2017; 18247634-203560810-21/11/2017; 35539909-203610608-27/11/2017; 34266492-203611303-27/11/2017; 23302098-203615636-30/11/2017; 26597913-203619205-02/12/2017; 33820913-203628627-09/12/2017; 28087359-203628687-09/12/2017; 29138465-203610675-27/11/2017; 34266492-203611350-27/11/2017; 13865506-203611753-27/11/2017; 30244789-203612784-28/11/2017; 21944097-203632701-12/12/2017; 35500931-203613745-29/11/2017; 35510170-203537201-01/11/2017; 35193961-203537251-01/11/2017; 24939624-203537783-01/11/2017; 34437196-203538702-02/11/2017; 21554893-203538889-02/11/2017; 35174693-203540116-03/11/2017; 20588484-203540332-03/11/2017; 13341148-203541218-04/11/2017; 35286500-203543530-06/11/2017; 14260016-203543602-06/11/2017; 28441065-203544406-07/11/2017; 26511209-203547965-09/11/2017; 11982147-

203548216-10/11/2017; 23561140-203548293-10/11/2017; 37654697-203550057-11/11/2017; 16199292-203551744-13/11/2017; 29917500-203552104-13/11/2017; 39700741-203552909-14/11/2017; 35283230-203553014-14/11/2017; 08465278-203613312-28/11/2017; 10733365-203614544-29/11/2017; 28456440-203614571-29/11/2017; 25117404-203615223-29/11/2017; 20924540-203615604-30/11/2017; 33325832-203615955-30/11/2017; 08244477-203617519-01/12/2017; 27515092-203617801-01/12/2017; 11682869-203617991-01/12/2017; 04630030-203617993-01/12/2017; 04630030-203617997-01/12/2017; 29412851-203618011-01/12/2017; 23759594-203618025-01/12/2017; 31591328-203618289-01/12/2017; 33438172-203618672-02/12/2017; 26176889-203618793-02/12/2017; 41961876-203621108-04/12/2017; 11140509-203621281-04/12/2017; 31591037-203621972-04/12/2017; 11230130-203622691-05/12/2017; 12896094-203622948-05/12/2017; 22725945-203623121-05/12/2017; 08560319-203623296-05/12/2017; 30504020-203623546-05/12/2017; 14001522-203624481-06/12/2017; 39175316-203625051-06/12/2017; 07853954-203627671-09/12/2017; 10733394-203627770-09/12/2017; 34052433-203628159-09/12/2017; 22444861-203628483-09/12/2017; 08015158-203628488-09/12/2017; 33925745-203630224-11/12/2017; 23934704-203630254-11/12/2017; 31374119-203630332-11/12/2017; 28896273-203630448-11/12/2017; 33394760-203630682-11/12/2017; 33984467-203631009-11/12/2017; 12851920-203631143-11/12/2017; 32628503-203631163-11/12/2017; 37494554-203631374-11/12/2017; 28995150-203632502-12/12/2017; 22751182-203632626-12/12/2017; 06962877-203632692-12/12/2017; 13341160-203632805-12/12/2017; 22135084-203632973-12/12/2017; 25425402-203634149-13/12/2017; 04999004-203634799-14/12/2017; 22751574-203634986-14/12/2017; 23854457-203635072-14/12/2017; 21356022-203635138-14/12/2017; 17529627-203635353-14/12/2017; 17917137-203635446-14/12/2017; 27351459-203635565-14/12/2017; 11204976-203636380-15/12/2017; 20582950-203636639-15/12/2017; 34457702-203636652-15/12/2017; 12393812-203636794-15/12/2017; 29603782-203636922-15/12/2017; 10448008-203636934-15/12/2017; 24939169-203636950-15/12/2017; 37643140-203551834-13/11/2017; 12998117-203552276-13/11/2017; 39701314-203552359-13/11/2017; 29527022-203554061-15/11/2017; 22103681-203623735-05/12/2017; 33758635-203618635-02/12/2017; 30032845-203624184-06/12/2017; 08455236-203625091-06/12/2017; 31771559-203626184-07/12/2017; 26433741-203626329-07/12/2017; 36504466-203630367-11/12/2017; 05278558-203634034-13/12/2017; 35500787-203634651-14/12/2017; 08043955-203635862-15/12/2017; 34723920-203636670-15/12/2017; 38628821-203636732-15/12/2017; 27155648-203610690-27/11/2017; 39997900-203610950-27/11/2017; 27516692-203611541-27/11/2017; 36348218-203611566-27/11/2017; 34716710-203611677-27/11/2017; 25236689-203614569-29/11/2017; 11132860-203614715-29/11/2017; 11779907-203617906-01/12/2017; 32258576-203617999-01/12/2017; 36844215-203622725-05/12/2017; 20398476-203612455-28/11/2017; 25695525-203551841-13/11/2017; 16567421-203611321-27/11/2017; 05874072-203613202-28/11/2017; 35193970-203616007-30/11/2017; 22135751-203617881-01/12/2017; 39297794-203611539-27/11/2017; 26771444-203618139-01/12/2017; 37493614-203621481-04/12/2017; 29284190-203623646-05/12/2017; 13918478-203623933-06/12/2017; 36438424-203624747-06/12/2017; 29942433-203625422-07/12/2017; 17891482-203625822-07/12/2017; 11140641-203626219-07/12/2017; Designado según instrumento privado acta asamblea 16 de fecha 21/11/2016 facundo agustin prado - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13519/18 v. 07/03/2018

CONSTRUCCIONES HARAS DEL SUR S.A.

Por Esc. 65 del 27/2/18 Registro 19 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/2/17 que designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcela Moratti. Director Suplente: Juan Agustín Freccero. Domicilio especial de los directores: Arias 2346 piso 7 depto. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 27/02/2018 Reg. N° 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13469/18 v. 07/03/2018

CONSTRUCTORA PERFOMAR S.A.

Por Asamblea del 16/08/2017 se designó Director Titular y Presidente a Martín Miguel Migueles y Director Suplente a Martín Gavio, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 331 Piso 5 Depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/08/2017

Maria Ines Higa - T°: 124 F°: 925 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13741/18 v. 07/03/2018

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA

Según los contratos de Cesión de Cartera entre Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. y Banco Municipal de Rosario con fechas 21-02-2018 y el 27-02-2018. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los prestamos: CR 366246 ANDRADE 10457667/CR 366489 CIARALLO 20060673/CR 367479 SOSA 4588262/CR 367746 PEREZ 11440010/CR 368895 VILLAGRAN 4704757/CR 369370 ARANCIBIA 7850053/CR 369908 KAISER 16236838/CR 371123 CRUZ 7253845/CR 371133 MAMANI 29917891/CR 371200 RAMOS 6344025/CR 371368 TOLEDO 8182476/CR 371445 DI RENZO 20793114/CR 371471 HERRERA 5415517/CR 371874 ALVAREZ 20919883/CR 371959 MONTAÑA 26507224/CR 371967 ARIAS 16506013/CR 371991 RUBEN 12917782/CR 371992 CORDOBA 14979265/CR 372008 HEGER 26844676/CR 372009 CANO 27847368/CR 372018 BENITEZ 35725293/CR 372030 VAZQUEZ 28339468/CR 372051 CUEVAS 32986564/CR 372091 LLANES 36482500/CR 372100 VIOLLAZ 27073397/CR 372102 PACHECO 30342292/CR 372107 DE LEON 37860279/CR 372127 AGUIRRE 24882016/CR 372166 PEREZ 35411173/CR 372167 REYES 18763388/CR 372181 TORRES 17429437/CR 372183 CORONEL 20159605/CR 372185 HERRERA 32998012/CR 372189 ANTONUCCI 20055458/CR 372192 BEVERINI 30466933/CR 372193 OJEDA 28276336/CR 372196 SCHEFER 31801178/CR 372197 OLIVERA 30867934/CR 372199 VERA 31383003/CR 372208 LEDESMA 36065532/CR 372209 LOPEZ 40376619/CR 372213 MARTINEZ 29644252/CR 372218 FUHRR 25811502/CR 372219 LEDESMA 31531040/CR 372231 REBASTI 29645912/CR 372232 ALANIS 35384769/CR 372239 MORALES 18027165/CR 372248 PARRA 10147318/CR 372260 VILLAGRA 33737136/CR 372263 PERALTA 28767832/CR 372266 ZALAZAR 29064302/CR 372351 RAMIREZ 34517268/CR 372359 GUTIERREZ 38953363/CR 372375 MERLO 36213961/CR 372376 MENDOZA 31654055/CR 372378 DUARTE 37556322/CR 372385 SPANHAK 35717858/CR 372386 SILVA 36456722/CR 372387 CASTILLO 11510445/CR 372392 MOLINA 12834732/CR 372396 VILLALBA 33910390/CR 372397 AGUERO 30762414/CR 372399 ROMERO 35758332/CR 372400 DIOJTAR 36510445/CR 372403 FERREYRA 25185572/CR 372404 PINO 29277054/CR 372405 INDA 11614499/CR 372413 ALMADA 16377697/CR 372414 FREITES 32153773/CR 372418 CUOCCIO 13749394/CR 372419 GENEZ 16963062/CR 372420 MARTINO 30464210/CR 372421 RUBINICH 32094682/CR 372431 BORGES 30021389/CR 372434 TORRES 11402880/CR 372438 FIGUEREDO 29908349/CR 372439 MULLER 34401047/CR 372450 ALDAY 18614292/CR 372451 HERRERA 32764171/CR 372459 BENITEZ 34140963/CR 372461 QUISPE 36829970/CR 372464 BARRIONUEVO 30137902/CR 372467 MAGALLANES 34629933/CR 372480 NAHUELCHERO 5413787/CR 372482 GASPERO 35760198/CR 372484 DUMOLLARD 30282843/CR 372490 OLARIAGA 35102690/CR 372494 WEGORSKI 33239848/CR 372495 AGUIRRE 26498414/CR 372503 DIAZ 37342698/CR 372508 CHAGOYEN 16639358/CR 372516 OFICIALDEGUY 37380525/CR 372526 VARNI 34650384/CR 372531 ARGANARAZ 35615598/CR 372550 NAMUNCURA 22574414/CR 372557 BADILLA 12568892/CR 372564 TERRAZA 7811235/CR 372569 ALVAREZ 5495147/CR 372576 CANO 27847368/CR 372582 CEPEDA 18208420/CR 372583 MERLO 16607193/CR 372585 HEREDIA 21448062/CR 372588 LUNA 29273756/CR 372597 ECHICAGUALA 12312818/CR 372601 LOYAL 14761333/CR 372608 SALGADO 11679257/CR 372624 BAZAN 18498950/CR 372634 PADILLA 26246983/CR 372667 PONCE 36331773/CR 372684 CASTRO 10803258/CR 369437 ALCORTA 29344131/CR 370114 ROMANO 16620575/CR 370239 REINAGA 26222912/CR 370854 VEGA 14918675/CR 371073 ROJAS 8176032/CR 371267 CALISAYA 6194243/CR 371336 RUEDA 8612275/CR 371423 CONDORI 12712266/CR 371529 GIMENEZ 20276761/CR 371531 SOLIS 14989598/CR 371559 MEDEIROS 9978907/CR 371660 FAVRE 13807331/CR 371687 ALANIS 10878042/CR 371688 ACOSTA 34752661/CR 371752 PERALTA 10204360/CR 371756 SAN 10721324/CR 371757 MIRANDA 8166241/CR 371793 MERCADO 22473750/CR 371806 GARCIA 5118447/CR 371836 ITURRI 27327778/CR 371845 SALINAS 8049023/CR 371851 GONZALEZ 14781628/CR 371861 CASTRO 13012568/CR 371873 CEA 30596955/CR 371957 RETAMAL 18179984/CR 372034 FERNANDEZ 17253319/CR 372039 BARRIONUEVO 17622959/CR 372058 ROMERO 23534920/CR 372066 PINTOS 14672623/CR 372067 BRAVO 13929420/CR 372096 MARTIN 32234371/CR 372105 GONZALEZ 32237956/CR 372151 BALLADARES 6189908/CR 372168 GONZALEZ 35720558/CR 372176 SANTILLAN 38346492/CR 372178 GALEANO 20404838/CR 372233 ALVAREZ 24977791/CR 372246 SOUSA 26327711/CR 372257 ARIAS 33186867/CR 372271 MACIEL 31171688/CR 372274 ABALOS 27069772/CR 372353 LOPEZ 16592665/CR 372374 URIZ 20538189/CR 372425 ECHICAGUALA 12312818/CR 372456 MORENO 34113935/CR 372519 TEJADA 31319259/CR 372522 GAMBOA 30868725/CR 372697 SALADINO 25795259/CR 372698 BASUALDO 40023621/CR 372700 JACOB 20040172/CR 372701 PAREDES 23013692/CR 372702 NUTZ 18165937/CR 372703 VILLAMON 33039812/CR 372704 BENITEZ 22174906/CR 372705 ARRIOLA 32008313/CR 372706 LEYES 16721797/CR 372707 QUINTEROS 28069205/CR 372710 VELAUSTEGUI 36320114/CR 372711 CAYUNIR 27339470/CR 372712 CENTURION 20766634/CR 372713 MONTE 31099806/CR 372714 IGLESIAS 34977507/CR 372715 ACEGUINOLAZA 35420262/CR 372716 RODRIGUEZ 32438272/CR 372717 HERRERA 35221113/CR 372718 BALBUENA 33030786/CR 372719 MENDOZA 33433875/CR 372720 PONCE 21935087/CR 372721 SAEZ 31241599/CR 372722 MUSTAFA 35340915/CR 372723 IBARRA 39001975/CR 372724 BRANDAN 39743960/CR 372725 VILLANUEVA 32753829/CR 372726 MARINI 24947171/CR 372727 VERON 37343540/CR 372728 GONZALEZ 37364028/CR 372729 YACANTE 28080477/CR 372730 CASTELLANO 31884768/

CR 372731 BASUALDO 28371683/CR 372732 ARRASCAETA 32393170/CR 372733 PRESENTADO 19038921/CR 372734 ROQUE 20184524/CR 372735 ENRIQUEZ 36294763; que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Queda Ud. notificado. No obstante lo expuesto, todo pago pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración N° 330 de fecha 21/4/2017 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13493/18 v. 07/03/2018

COSA NOSTRA S.R.L.

Por acta del 05/03/2018 se designa a Joaquin Sosa DNI: 36313512 como socio gerente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Alicia M de Justo 1768 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de gerentes de fecha 05/03/2018

GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13637/18 v. 07/03/2018

DEL RIO CONSULTING S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios y de Gerencia Colegiada del 06/01/16 designó: Presidente Gustavo Rodriguez Ponti, Vicepresidente Florencia Lucila Misrahi y Gerente Suplente Guilherme Schmidt Netto, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro. N. Alem 928 piso 9 CABA y) Por Reunión de Socios del 08/01/18 designó: Presidente Gustavo Rodriguez Ponti, Vicepresidente Florencia Lucila Misrahi y Gerente Suplente Guilherme Schmidt Netto, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro. N. Alem 928 plata baja CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 308 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13648/18 v. 07/03/2018

DISEÑO NATURAL S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 24/10/2017 se designo Presidente: Susana Angélica Morillas y Director Suplente: Enrique Luis Santacaterina, ambos con domicilio especial en Pasaje Virrey Cisneros 1686, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 193 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 1965

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13440/18 v. 07/03/2018

DUARTEC S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 24/8/15 se cambio el domicilio social a Guatemala 6074, piso 7°, depto. "A" C.A.B.A.; cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron nuevamente designados en los mismos cargos los miembros del directorio: Presidente: Jorge Enrique Duarte, Director Suplente: Tomas Jorge Duarte; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 24/08/2015

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 07/03/2018 N° 13465/18 v. 07/03/2018

EBELUZ S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 28/04/2017, se eligió por el término de dos ejercicios: Presidente: Luis María SCHENONE, DNI 16.012.888, domiciliado en Telefonos Ubios 3967; y Directora Suplente: Valentina AIASSA, DNI 32.407.771, domiciliada en Tupac Amaru 3193, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ambos fijaron domicilio especial en Juan de Garay 954, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se designó asimismo, a la abogada Daniela SANTA CRUZ MONTEJO, Matrícula CPACF Tomo 102, Folio 924. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 28 de fecha 28/04/2017

Daniela Elizabeth Santa Cruz Montejo - T°: 102 F°: 924 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13395/18 v. 07/03/2018

FEXIS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 5/03/2018 se designó el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian; Director Suplente: Jorge Alberto Del Aguila. El directorio constituye domicilio en Montevideo 604 Piso 5° – C.A.B.A.

Georgina Marioni

Abogada autorizada por Asamblea del 5/03/2018

Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 05/03/2018

Georgina Marioni - T°: 65 F°: 549 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13498/18 v. 07/03/2018

FOCUS MARKETING DIRECTO S.A.

Rectificación del T.I: 10873/18 del 26/02/2018, los directores designados fijan domicilio especial en Amenábar 191, Piso 2°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 1177

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13505/18 v. 07/03/2018

GEA ENERGY S.A.

Por Asamblea del 15/06/2017 se nombró directorio quedando compuesto por tres miembros titulares: Roberto Leonardo Maffioli (Presidente), Pablo Alberto Orlandi (Vicepresidente) y Concepción Lioi (Directora Titular) y un miembro suplente Antonio Justo Solsona, por Acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron cargos y todos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador N° 498 piso 18° CABA. Por Asamblea del 02/03/2018 se aceptó la renuncia de Concepción Lioi como Directora Titular y Antonio Justo Solsona como Director Suplente, se designaron reemplazantes como Director Titular a Javier Jorge Luis Donzelli y Concepción Lioi como Directora Suplente. Por Directorio de la misma fecha se distribuyeron nuevos cargos: Roberto Leonardo Maffioli como Presidente, Pablo Alberto Orlandi como Vicepresidente, Javier Jorge Luis Donzelli como Director Titular y como miembro suplente Concepción Lioi, todos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador N° 498 piso 18° CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/03/2018

Maria Lucrecia Silvestroni - T°: 117 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13738/18 v. 07/03/2018

GLOBAL SALES SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

I.G.J. 1.823.528. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 8 y Reunión de Directorio N° 36, ambas de fecha 14/10/2014, se resolvió fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, designando entonces el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Marcos Agustín De Elía; y Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell; en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 ambos directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado por Acta de Asamblea de fecha 14/10/2014

Maria Jose Estruga - T°: 100 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13739/18 v. 07/03/2018

GONVARRI ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 05/05/2017 se renovaron autoridades designándose por un ejercicio el siguiente directorio, compuesto de 3 directores titulares y 1 suplente, siendo Presidente Jose Antonio Oré Mera, Vicepresidente, Pablo Gustavo Traini y Director Titular, Mariano Rimoldi y como suplente, a Jesús Calvo Moreira, todos con domicilio especial en Talcahuano 638, 4 Piso depto F, CABA. Se asignaron funciones a Jose Antonio Orue Mera en los términos del art. 274, ley 19550 en las áreas de administración, planeamiento y finanzas. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/01/2018 se revocó sin causa la designación de Mariano Rimoldi como director titular. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria de fecha 05/05/2017

pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13695/18 v. 07/03/2018

GRABECO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 16/11/17: i) se aceptó la renuncia presentada por los gerentes Facundo Margulies y Dario Dante Tome; ii) se resolvió designar gerentes titulares a: Julián Roberto Fucile, Elbio Ramón Scheinson y José Ramón Herrera Madriz constituyendo todos domicilio especial en Pelliza N° 4059, Munro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 16/11/2017
Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13751/18 v. 07/03/2018

GRUPO HR CONSULTORES S.R.L.

Reunión socios 24/1/18 se incorpora Mariel Flora Lupis como gerente y se ratifica como Gerente a Nora Julia Mercedes Batista. La Gerencia queda así: Gerentes: Nora Julia Mercedes Batista, nacida 9/2/81, DNI 28730143, domicilio Ignacio Rucci 477, Valentín Alsina, Pcia Bs As; Mariel Flora Lupis, nacida 20/4/81, DNI 28815731, domicilio Coronel Dorrego 2394 Avellaneda Pcia Bs As; ambas argentinas, empleadas, casadas, domicilio especial San Luis 2872, piso 1 dpto B CABA. Y se cambia la sede social a San Luis 2872 piso 1 dpto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 01/02/2018 Reg. N° 1500
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13412/18 v. 07/03/2018

GRUPO NET S.A.

“GRUPO NET S.A.- Autorizada por escritura pública 77 del 01/03/2018, Registro 1616, Matrícula 4029 C.A.B.A. .”Primero”: Por ACTA DE ASAMBLEA N° 20 del 02/01/2018 se fijó el Directorio en 2 titulares, por el periodo de 3 ejercicios, distribuyendo los cargos: PRESIDENTE Claudio Cesar LABAL DNI. 12.153.454 (20-12153454-2) y VICEPRESIDENTE a Javier Adrian FAIFER DNI. 23.833.372 (20-23833372-6) quienes aceptaron los cargos.- todos con mandato hasta el 31/12/2020, quienes aceptaron los cargos, fijando domicilio especial en sede social en la calle Dean Funes numero 2774 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 1616
LILIANA MONICA MARTINELLI - Matrícula: 4029 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13711/18 v. 07/03/2018

HERMANOS J & C S.A.

Asamblea Ordinaria del 27.07.15, designan por tres ejercicios Presidente. Irene Rodriguez, Director Suplente. Daniel Osvaldo Roman. Por Asamblea Ordinaria del 18.01.18, Renuncian. Presidente. Irene Rodriguez y Director Suplente. Daniel Osvaldo Roman, designan por tres ejercicios Presidente. Karina Irene Mancuso, Directora Suplente Irene Rodriguez, fijan domicilio especial en la sede social Avenida Olivera 183, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 18/01/2018
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13474/18 v. 07/03/2018

HORKLA S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 28/12/17, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Rafael Andrés Götz – Presidente, Vicepresidente: Sebastián Marcelo Götz, Director Titular: Alejandro Enrique Götz Directores Suplentes: Pablo Alfredo Götz y Miguel Fernando Götz; Síndico Titular: Norberto Feoli, Síndico Suplente: Claudia Marina Valongo. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 950, piso 5° departamento “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, María Paula Raudí, T° 61 F° 308 del C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de fecha 28/12/2017
Maria Paula Raudí - T°: 61 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13682/18 v. 07/03/2018

IMPRESORES DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria 19/12/2017, por renuncia de la Directora Suplente Valeria Viviana Fabris reeligió: presidente Humberto Antonio Fabris y designó Director Suplente Juan Carlos Torres; constituyen domicilio especial en Salas 887 10° piso Depto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 28/02/2018 Reg. N° 7 de morón

Nélida Bellani - T°: 56 F°: 109 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13454/18 v. 07/03/2018

INTEGRALSOFT S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria unánime del 15/12/2017 el señor Jorge Mario Accorsi, renunció a su cargo de Presidente del Directorio, la cual fue aceptada por unanimidad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 459 de fecha 15/12/2017 Reg. N° 242

FLORENCIA PUMA - Matrícula: 5436 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13433/18 v. 07/03/2018

INTERVAL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Comunica que: (i) Por Asamblea Ordinaria del 26/02/2018 se resolvió por unanimidad aprobar la revocación de la designación de la Sra. Jimena Vega Olmos como Directora Suplente de la Sociedad; y designar al Sr. Mariano Florencio Grondona como Director Suplente en reemplazo de la directora saliente; y (ii) Por Reunión de Directorio del 26/02/2018 se resolvió por unanimidad reorganizar los cargos en el Directorio a fines de designar a la Sra. Patricia Elizabeth Díaz como Vicepresidente de la Sociedad, manteniendo el resto de los cargos inalterados. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad queda así constituido: Presidente: Roberto Eduardo Macho; Vicepresidente: Patricia Elizabeth Díaz; Director Titular: Ariel Oscar Arrocha y Director Suplente: Mariano Florencio Grondona. Los Directores designados aceptan los cargos; la Sra. Patricia Elizabeth Díaz constituye domicilio especial en Maipú N° 255, Piso 8°, CABA, y el Director Suplente constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/02/2018

Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13689/18 v. 07/03/2018

INVERSORA LA PROVIDENCIA S.A.

Hace saber: Según Asamblea General ordinaria N° 16 fecha 5/3/18 con 100% de quórum y decisión unánime: Se cambia domicilio legal sin reforma de estatuto de Marcelo T. de Alvear 1942 Piso 7 Departamento G CABA a Avenida Santa Fe 955 Piso 14 Departamento B CABA. Se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Francisco GUTIERREZ. DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Antonio GUTIERREZ; ambos fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 955 Piso 14 Departamento B CABA. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por Presidente Miguel Antonio GUTIERREZ, Vicepresidente Carlos Francisco GUTIERREZ. Director Suplente: Francisco Hector GUTIERREZ. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/03/2018

agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13481/18 v. 07/03/2018

JK CHEMICAL S.R.L.

Comunica que con fecha 22/12/17: a) el socio Juan Pablo GIANCRISTIANO cedió a su consocia Susana Beatriz MOSCATELLI y a Mariano PASCUAL ORTIZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 23/3/63, DNI 16.300.184, domiciliado en Yermal 2324 piso 4 dpto. 16 CABA las 1.200 cuotas que tenía; b) Se aceptó la renuncia de Juan Pablo GIANCRISTIANO a su cargo de Gerente, designando en su reemplazo a Mariano PASCUAL ORTIZ, quien fijó domicilio especial en Yermal 2324 piso 4 dpto. 16 CABA y c) Cambio su domicilio legal a Yermal 2324 piso 4 dpto. 16 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2597 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13646/18 v. 07/03/2018

KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 2017 se ha aceptado la renuncia del Sr. Marcus Handl al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y se ha designado al Sr. Emilio Nicolás Rivas Gay en su lugar, quien constituye domicilio especial en Cabildo 86, Piso 7°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/11/2017
DIEGO MIGUEL FISSORE - T°: 41 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13681/18 v. 07/03/2018

LABORATORIOS FERRING S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 1/03/2018 se resolvió por unanimidad de votos: Designar como Presidente y Directora Titular a Roxana Maria Kahale, como Vicepresidente y Director Titular a Aaron Isadore Graff, como Director Titular a Francisco Zubillaga y como Director Suplente a Martin Ezequiel Lopez Torres, quienes constituyeron domicilio especial Sarmiento 1230 4° piso CABA. Roxana Maria Kahale, Francisco Zubillaga y Martin Ezequiel Lopez Torres aceptan sus cargos en esta Asamblea Ordinaria. Aaron Isadore Graff lo hace por carta separada mediante apoderado de fecha 1/03/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/03/2018
Roxana Kahale - T°: 37 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13438/18 v. 07/03/2018

LACROSSE GLOBAL FUND SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios y de Gerencia Colegiada del 11/03/16 designó: Presidente Gustavo Rodriguez Ponti, Vicepresidente Florencia Lucila Misrahi y Gerente Suplente Guilherme Schmidt Netto, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro. N. Alem 928 piso 9 CABA y) Por Reunión de Socios del 27/12/17 y de Gerencia Colegiada del 8/01/18 designó: Presidente Gustavo Rodriguez Ponti, Vicepresidente Florencia Lucila Misrahi y Gerente Suplente Guilherme Schmidt Netto, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro. N. Alem 928 plata baja CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 396 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13647/18 v. 07/03/2018

LLAJTA MASI S.A.

Por escritura 7 del 01/03/18, Registro 74 de CABA, se protocolizó el acta de asamblea del 29/10/2017 por la que designó a Cristian Donovan como director titular y presidente y a Martín Donovan como director titular, Sindico titular: Mariano Segundo Gradin y síndico suplente: Carlos David Diehl quienes fijaron domicilio especial en Leandro N. Alem 639 Piso 9 Oficina "G" de C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 74
Ignacio Alejandro Alerino - Matrícula: 4964 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13678/18 v. 07/03/2018

LOGIFLET S.A.

Por esc. N° 222 del 06/02/2018 al folio 728, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea del 13/03/2017, a fojas 22 del libro de Actas de Asambleas número 1, por unanimidad se resolvió: Por vencimiento de mandato elegir al nuevo Directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE: Martha María PORCELLINI, D.N.I. 3.617.655, DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Pedro DELLA ROLE, D.N.I. 29.698.334, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 5911, Planta baja, Oficina "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 222 de fecha 06/02/2018 Reg. N° 163
Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13496/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web**www.boletinoficial.gob.ar

LUCARVI S.A.

Hace saber: Según Asamblea General ordinaria N° 8 fecha 5/3/18 con 100% de quórum y decisión unánime: Se cambia domicilio legal sin reforma de estatuto de Sarmiento 1562 Piso 4 Oficina 1 Segundo Cuerpo CABA a Avenida Santa Fe 955 Piso 14 Departamento B CABA. Se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Francisco GUTIERREZ. DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Antonio GUTIERREZ; ambos fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 955 Piso 14 Departamento B CABA. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por los mismos integrantes.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/03/2018
agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13480/18 v. 07/03/2018

M.O.S.T. S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 01/03/2017 se designó como Presidente: Luis Fabián Oliveto; Vicepresidente: Gustavo Nicolás Traficante; Directores Titulares: Fernando Guillermo Molla, Guillermo José Smith, Daniel Osvaldo Culler y Luciano Guillermo Casiraghi; Director Suplente: Guillermo Fernán Heróles; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 656 Piso 3 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Testimonio de fecha 05/03/2018

ROMINA MARIA CONSTANZA SOTO - T°: 73 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13487/18 v. 07/03/2018

MACOVIAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 07/11/2017 se designaron y aceptaron los cargos: Director Presidente: Carlos Masondo; Director Suplente: Pedro Tomás Dragell. Todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 12. CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 05/01/2018 Reg. N° 1890

GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13427/18 v. 07/03/2018

MARJUAGA S.A.

Por Escritura Nro. 222 del 17/11/2017, Registro Nro. 5 de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, se protocoliza el Acta de Directorio del 08/11/2017 donde se deja constancia del cambio de sede social a la Avenida Rivadavia 2358, Piso 2, Oficina "izquierda", C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 222 de fecha 17/11/2017 Reg. N° 5
Esteban Roberto Ebrecht - T°: 126 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13455/18 v. 07/03/2018

MASTER LEADER MUNDIAL S.A.

Por asamblea del 14/10/2016 se aceptó la renuncia de Mirta Concepción Acuña como única Directora Titular y se designó como Presidente y único Director Titular a Habib Camilo Abraham y a Mirta Concepción Acuña como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Juan B. Justo 5357 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/10/2016

marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13390/18 v. 07/03/2018

MONTROSAR S.A.

Por Escritura Nro. 220 del 17/11/2017, Registro Nro. 5 de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, se protocoliza el Acta de Directorio N° 134 del 08/11/2017 donde se deja constancia del cambio de sede social a la Avenida Rivadavia 2358, Piso 2, Oficina "izquierda", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 17/11/2017 Reg. N° 5

Esteban Roberto Ebrecht - T°: 126 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13462/18 v. 07/03/2018

MUSICSTORE S.R.L.

1) Por Instrumento Privado del 10/03/2015: Hernán SEMERIA CEDE 10.000 cuotas a favor del socio Luciano MACCHI; y 2) Por Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10/03/2015, Hernán SEMERIA renunció a su cargo de Gerente y se aprobó su gestión. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de Socios N° 2 de fecha 02/03/2018

JULIETA GUTIERREZ MODROÑO - T°: 127 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13743/18 v. 07/03/2018

NAIT S.A.

Por Escritura 21 del 9/02/18 se protocolizo Acta de Asamblea del 11/10/17 donde cesa el mandato de Alexis May (Presidente); Iván Matías May (VicePresidente) y Valeria Claudia Michel (Directora Suplente) designado en Acta de Asamblea 28/10/14 y se designó Directorio: Presidente: Valeria Claudia Michel, VicePresidente: Alexis May y Director Suplente: Tatiana May, constituyendo domicilio especial en sede social Florida 939, 10 piso, oficina "H" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 09/02/2018 Reg. N° 350

MARIA VICTORIA YOUNG - Matrícula: 5350 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13587/18 v. 07/03/2018

NATIXIS SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber por un día, en los términos del art. 118 de la ley 19.550, que mediante poder general del 12.02.2018 se designó a la Sra. María Bernarda Caballero Elizalde como representante legal suplente hasta el 12.02.2021. La Sra. María Bernarda Caballero Elizalde aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Cerrito 1294, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Carta de Aceptación de Cargo de fecha 23/02/2018

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13704/18 v. 07/03/2018

NAYA FILMS S.A.

Por Asamblea del 01/12/2017 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Pablo Cavalieri a su cargo de Director Titular; (ii) fijar en 1 el número de directores titulares y suplentes y designar a: Presidente: Marcos Hugo Fin, Director Suplente: Carlos Abelardo Lazcano. Los directores constituyeron domicilio especial en Honduras 5940, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/12/2017

Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13752/18 v. 07/03/2018

NERVY S.A.

Por acta del 01/3/18 se designo directorio por vencimiento de mandatos Presidente: Dario Gabriel Sampedro Manzur, Director Suplente: Marcelo Nicasio Ciappina ambos fijan domicilio especial en Libertad 1651 Piso 9 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 01/03/2018

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13471/18 v. 07/03/2018

NEWDIGITALWAY S.A.

NEWDIGITALWAY S.A.- DESIGNACION DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número 10 del 18-04-2016: i) fueron electos como miembros del nuevo directorio: Presidente: Roberto Cibrian; Vicepresidente: Enrique Amos D'Alessandro; Directores Titulares: Hector Alfredo Sierra y Rafael Bustamante; Director Suplente: Alejandro Sgromo, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Monroe 2248, piso 6 C.A.B.A.- ii) Se trasladó la Sede Social de la calle Honduras 5550 oficina 102 y 103 de CABA a la calle Monroe 2248 piso 6 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 23/02/2018 Reg. N° 672

Marta Silvia Magne - Matrícula: 3521 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13692/18 v. 07/03/2018

NORAUTO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/02/2018 se resolvió designar a los señores: Presidente: Gianluca Provasi; Vicepresidente: Jean Yves Menou; Director Titular: Mariano Pérez Mateos (con asignación de funciones conforme Art. 274 de la LSC en el área de Recursos Humanos); y Director Suplente: Thibaut Marc Marie Joseph Derville, quienes constituyen domicilio especial en Paraguay 1866, CA.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2018
Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13638/18 v. 07/03/2018

NUBE CONTENIDOS S.A.

Por Acta de Directorio N° 6 del 10.11.2017 se resolvió trasladar la sede social a la calle Paraguay 1866, CABA, funcionando allí de manera permanente la dirección de los negocios y la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/11/2017
Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13753/18 v. 07/03/2018

NUBE CONTENIDOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 19/02/2018 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio a sus respectivos cargos y designar el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Ortiz Freuler; Director Suplente: Matías Luis Bodino, quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la calle Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/02/2018
Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13754/18 v. 07/03/2018

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (OSECAC)

Conforme Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 3239 del 19/11/13 que modifica Res. INOS 475/90 se comunica la Resolución OSECAC N° 12578 del 23/02/18 por la cual el Presidente Sr. Armando Oriente Cavallieri delega facultades de suscripción de los certificados de deuda que emita OSECAC en la Sra. Nora Elisa SUÁREZ DNI 22.916.847 quién estará facultada a actuar en jurisdicción de la Delegación Mar del Plata de OSECAC.-
Apoderado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 10/09/2014 Reg. N° 1511 Guillermo Luis Gonzalez

e. 07/03/2018 N° 13636/18 v. 07/03/2018

OIL M&S S.A.

Se hace saber que por esc. 488 del 26/12/2017 Reg. 1671 CABA se transcribieron las siguientes Actas: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/11/2017 de elección de autoridades y 2) Acta de Directorio del 13/11/2017 de distribución y aceptación de cargos, quedando: Presidente: Ignacio Rosner, Vicepresidente: Santiago Dellatorre y Director Titular: Edgardo Uña. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social (Av. Córdoba 657 Piso 7 CABA). Autorizado según instrumento público Esc. N° 488 de fecha 26/12/2017 Reg. N° 1671
María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13495/18 v. 07/03/2018

OPPFILM ARGENTINA S.A.

Por Reunión de Directorio del 18/12/2017 se resolvió aprobar la renuncia del Director Titular y Vicepresidente Matías Astoul Bonorino con efectos a partir del 31/12/2017. Se resolvió redistribuir los cargos del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jamil Zaidan Saba; Vicepresidente: Gustavo Alejandro Aguzzi; Director Titular: Esteban Galarza Arroyo. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/01/2018
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13413/18 v. 07/03/2018

**ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
PARA LA INCLUSION E IGUALDAD EN EL EMPLEO JUVENIL**

Se protocolizo acta de representante legal de fecha 26/02/2018 en el cual se establecio el traslado en forma definitiva de la sede administrativa, comercial, social y fiscal de la firma a la Avenida Libertador 7270 Piso 3 departamento B CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1618 magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13446/18 v. 07/03/2018

PANAMERICAN ASSIST S.A.

Por esc. 83 del 05/03/2018 F° 352 del Registro 652 de CABA, PANAMERICAN ASSIST S.A. elevó a escritura el Acta de Directorio del 22/09/2017 la que resolvió el Cambio de sede social a la Av. PUEYRREDÓN N° 2050, piso 4, Departamento B de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 05/03/2018 Reg. N° 652 Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13484/18 v. 07/03/2018

PELUISCA S.A.

Por Escritura Nro. 221 del 17/11/2017, Registro Nro. 5 de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, se protocoliza el Acta de Directorio del 08/11/2017 donde se deja constancia del cambio de sede social a la Avenida Rivadavia 2358, Piso 2, Oficina "izquierda", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 221 de fecha 17/11/2017 Reg. N° 5 Esteban Roberto Ebrecht - T°: 126 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13463/18 v. 07/03/2018

PRANA SUR S.A.

Por Esc. 124 del 02/03/18 F° 370 Registro 2001 C.A.B.A. se protocolizo el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 20/10/17 que resolvió cambiar la sede social hacia Boulogne Sur Mer 960, piso 1, dpto. D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 2001 marcelo nardelli mira - Matrícula: 4091 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13758/18 v. 07/03/2018

PRO ATV MOTORSPORTS S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/01/2018 se resuelve: Atento al fallecimiento de Claudio Miguel Calabria y la renuncia de Hernan Javier Lucero, Designar como Presidente al Sr. HERNAN JAVIER LUCERO (DNI 27.108.464), domicilio CONSTITUCION 1870, LA MATANZA, PCIA BS AS, y como Director Suplente al Sr. NIBALI LUIS ALBERTO (DNI 20.323.260), domicilio AV. RIVADAVIA 10444 PISO 1 C, CABA. Denuncian domicilio especial en AV. BELGRANO 634, PISO 12 DEPARTAMENTO G, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/01/2018 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13714/18 v. 07/03/2018

PROANALISIS S.A.

Acta Asamblea 9/2/18, Designó directorio, Presidente: María del Rosario Ferloni, Director Suplente: María del Rosario Chimondeguy, fijan domicilio especial Angel J. Carranza 1945/47 CABA. Se protocolizó y por esc. 110, F°392 del 27/02/18, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 27/02/2018 Reg. N° 1010 FERNANDO ADRIAN FARIÑA - Matrícula: 3420 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13402/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

PRONIPOTI S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea Unánime del 20/09/2017 se resolvió: i) fijar en 1 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes; y ii) designar a Mariano Miguel Anello como Director Titular único y Presidente y a Carlos Rivero Haedo y Diego Patricio Salmain como Directores Suplentes de la Sociedad, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2019. Mariano Miguel Anello fijó su domicilio especial en Chenaut 1911, Piso 14° "A" CABA, Carlos Rivero Haedo en Arevalo 1950, Departamento "203" CABA y Diego Patricio Salmain en Altoaguirre 3027 CABA, todos en los términos de art. 256 de la Ley 19550. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Unánime de fecha 20/09/2017

Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13429/18 v. 07/03/2018

PVC TECNOCOM S.A.

Por Asamblea del 21/11/17 renunciaron Vicepresidente Horacio Bianco y Director Suplente Nélida Coppoletta. Se reorganiza el Directorio PRESIDENTE: Hernán Ricardo Martínez, VICEPRESIDENTE: Osvaldo Izraelson y DIRECTOR SUPLENTE se designo a María Daniela Jordara todos con domicilio especial en Olazábal 4682, 3 piso A CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/12/2017

YANIAN ALEJANDRA RODRIGUEZ - T°: 127 F°: 443 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13467/18 v. 07/03/2018

REPARTEN S.A.

Complemento de publicación de fecha 11/10/2017, Aviso N° 77067/17. Se comunica que el correcto D.N.I. de Darío Rufino ACEVEDO es 20.278.563. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1609 de fecha 20/09/2017 Reg. N° 163

Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13497/18 v. 07/03/2018

SAN BERNARDO S.C.A.

El 31/5/16 Emilio Bernardo LLAVALLOL adquirió la totalidad del capital comanditado a Bernardo Javier Hiriart y Roberto Alejandro Hiriart, que adquiriera este ultimo de Mauricio Eugenio Mettais el 27/2/94. Constituye domicilio especial Gelly 3689, primer piso Capital Federal.- Se protocolizó por esc. 614, F°2306 del 09/10/17, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 614 de fecha 09/10/2017 Reg. N° 1010

FERNANDO ADRIAN FARIÑA - Matrícula: 3420 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13403/18 v. 07/03/2018

SERRANO 1640 S.R.L.

Por reunión de socios 19/2/18 se designó gerente, renovándose mandato por dos años al Sr. Julio Eduardo Bogado, con domicilio especial en Jorge Luis Borges 1640 CABA.

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/02/2018

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13482/18 v. 07/03/2018

SOLUCIONES TURISTICAS INTERNACIONALES - GRUPO TSI S.A.

Por Asamblea del 31/07/16 se designó Directorio: Presidente: Matías Prisco, Vicepresidente: Claudio Prisco y Suplente: Laura Suarez Fuentes. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avda Belgrano 1370, Piso 13, CABA. Por Directorio del 21/08/2017 se fija sede en Carlos Pellegrini 1061/63 Piso 1 Oficina B CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/08/2017

Ernesto Gabriel Miguens - Matrícula: 3387 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13679/18 v. 07/03/2018

SOUTHDREAM S.A.

Por Asamblea Extraordinaria N°17 del 13/12/2017 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 3.500.000, es decir, de \$ 5.700.000 a \$ 9.200.000, sin reforma del Estatuto Social y con prima de emisión de \$ 17.500.000.

Designado según instrumento privado acta asamblea 13 de fecha 16/9/2015 Miguel Alberto Melhem - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13504/18 v. 07/03/2018

SUMA SEA GROUP S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea n° 5 y acta de directorio n° 28 ambas del 12/8/16, elevadas a escritura pública el 16/11/17 Folio 1397 Escribano Sebastián E. PERASSO, Subrogante del Registro 409 CABA se designó nuevo directorio: Presidente: Rodrigo De Martini DNI 22.654.434. Vicepresidente: Joaquin Bustillo DNI 25.737.609, Directora Suplente: María Carolina Figueiredo, DNI 24.662.31. Directora Suplente: Myrian Susana Paez DNI 24.408.649, todos con domicilio especial en la calle Pacheco de Melo 1934 Piso 2 Departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 412 de fecha 16/11/2017 Reg. N° 409

Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13734/18 v. 07/03/2018

TANDILIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/08/17 designó: Presidente Luis Gustavo Magnasco, Vicepresidente Enrique Gustavo Magnasco y Directoras Suplentes Maria Ines del Carmen Echayde y Valeria Marta Musso, quienes fijaron domicilio especiales en Juncal 102 CABA el primero y la ultima y en Av. Libertador 3102 CABA el segundo y la tercera. Autorizado según instrumento público Esc. N° 314 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 N° 13645/18 v. 07/03/2018

TECH DATA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 2/02/2018 se resolvió de forma unánime (i) revocar el mando del Sr. Carlos Homps en su carácter de Director Titular y Presidente; (ii) Designar a Mariano Manuel Coen como Director Titular y Alejandro Sicilia como Director Suplente por lo que resta del mandato en curso, los mismos fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 896, piso 8, CABA; (iii) que el Sr. Pablo Rodriguez, Director Titular, se desempeñe como Presidente; y (iv) dejar constancia de que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Pablo Hernán Rodríguez (Director Titular y Presidente), Fernando Moreno Lamus (Director Titular y Vicepresidente), Mariano Manuel Coen (Director Titular), y Alejandro Sicilia (Director Suplente). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/02/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13486/18 v. 07/03/2018

THE MOST POWERFUL S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/01/2018 se resuelve: Atento al fallecimiento de Claudio Miguel Calabria y la renuncia de Hernan Javier Lucero, Designar como Presidente al Sr. HERNAN JAVIER LUCERO (DNI 27.108.464), domicilio CONSTITUCION 1870, LA MATANZA, PCIA BS

AS, y como Director Suplente al Sr. NIBALI LUIS ALBERTO (DNI 20.323.260), domicilio AV. RIVADAVIA 10444 PISO 1 C, CABA. Denuncian domicilio especial en MORENO 1162 PISO 1 DEPTO D, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/01/2018

Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13715/18 v. 07/03/2018

TTS VIAJES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el día 26/10/2017 se designaron y aceptaron los cargos. Presidente: Ignacio Aguilar; Vicepresidente 1°: Dolores Cano de Aguilar; Vicepresidente 2°: Maria Aguilar; Directores Titulares: Francisco Escalada, Pablo Panisello, Pablo Aperio; Directores Suplentes: Esteban Konig, Diego Fargosi. Todos con domicilio especial en Paraguay 935. CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 633 de fecha 12/12/2017 Reg. N° 1890

GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 N° 13425/18 v. 07/03/2018

TU PRIMERA PEGA S.R.L.

Se protocolizo acta de fecha 27/02/2018 en el cual se estableció el traslado en forma definitiva de la sede administrativa, comercial, social y fiscal de la firma a la Avenida Libertador 7270 Piso 3 departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 02/03/2018 Reg. Nº 1618
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13445/18 v. 07/03/2018

VENCEJO DE CASCADA-IGUAZU S.A.

Por Actas de Asamblea del 22.01.18 y Directorio del 09.01.18 y 22.01.18 cesan en sus funciones Eduardo Dato Robinson como Presidente y Fernando Narciso Lopez como Director Suplente, designándose como Presidente a Pablo Laureano Mosconi y Director Suplente a Fernando Narciso Lopez. Fijan domicilio especial en Salta 511, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2018
Gastón Federico Vazquez - Tº: 283 Fº: 23 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13673/18 v. 07/03/2018

VIACART S.A.

Asamblea Ordinaria 10(07/2016. Presidente: Patricio Gonzalo Lorenzo, soltero, empresario, 24-3-1973, DNI. 29.435.163, Vicepresidente: Mariano D'Amato, soltero, 7-12-1986, licenciado en marketing, DNI. 32.760.832. Director Titular: Edgardo Damián Franceschetti, casado, empresario, 18-7-1972, DNI. 12.270.671. Directores Suplentes: Juan Manuel Pértiga, empresario, viudo, 17-4-1933, DNI. 4.818.487. Carla Analía Franco, casada, licenciada en relaciones publicas, 29-2-1984, DNI. 30.762.850. Rodrigo Julián Gaya, soltero, empleado, 27-9-1991, DNI. 35.761.671. Consejo de Vigilancia: José Luis D'Amato, casado, empresario, 11-4-1934, DNI. 4.120.010; Susana Marta De Zan, divorciada, empresaria, 25-9-1945, DNI. 5.076.777; Adalberto Carlos Gaya, casado, empresario, 16-2-1957, DNI. 12.270.671. Todos argentinos, con mandato hasta asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31-7-2017, constituyen domicilio a los fines legales en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina A, C.A.B.A. En la citada asamblea se aprobó la gestión de los directores Alfredo Jacinto Diaz, Juan Manuel Pértiga y Edgardo Damián Franceschetti.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 10/05/2016
Mónica Cecilia Rouan - Matrícula: 3999 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13478/18 v. 07/03/2018

VISIL S.C.A.

Por esc. 31 del 20/2/2018 Fº63 Registro 1693 CABA. Se protocolizo el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/4/2017 de la sociedad VISIL S.C.A. por la cual se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador y depositario de los libros a Diego Roberto PETRICH DNI 17.255.519, argentino, nacido 12/12/64 contador publico casado con domicilio real Ruta 52, kilometro 3 1/2 Canning Partido de Esteban Echeverria Pcia. Bs. As. quien acepta el cargo y se constituye depositario de la totalidad de los libros quedando reservados en el domicilio especial constituido en Av. Belgrano 1270 dpto. D CABA. Todo por unanimidad. La autorizada Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 20/02/2018 Reg. Nº 1693
Lila CLaudia Dabbah - Matrícula: 5024 C.E.C.B.A.

e. 07/03/2018 Nº 13476/18 v. 07/03/2018

WINTRADE S.A.

Acta Asamblea de fecha 28/02/2018. Renuncia Presidente: Manoj Gopaldas Kriplani Designación: Presidente Jitin Varyani Director Suplente Tarun Gopal Jagtap constituyen domicilio especial en calle José E. Uriburu 460 Planta baja depto "B" de la CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2018
Javier Esteban RADI MAS - Tº: 88 Fº: 788 C.P.A.C.F.

e. 07/03/2018 Nº 13494/18 v. 07/03/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



BALANCES**NUEVOS****BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.**

Estados Contables de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

	2017	2016
ACTIVO		
A. Disponibilidades	245.143	38.553
Efectivo	1	1
Entidades financieras y corresponsales	245.142	38.552
- B.C.R.A.	14.800	22.841
- Otras del país	164.864	6.652
- Del exterior	65.478	9.059
B. Títulos públicos y privados (Nota 2.3. y Nota 30)	444.529	446.123
Tenencias registradas a valor razonable de mercado (Anexo A)	48.622	15.602
Tenencias registradas a costo más rendimiento (Anexo A)	-	102.723
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	7.870	5.824
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A y Nota 4)	388.037	321.974
C. Préstamos (Notas 2.2. y 2.4.)	1.142.071	694.248
Al sector público no financiero (Anexos B, C, D y Nota 7)	20.089	30.133
Al sector financiero	47.997	138.150
- Interfinancieros – call otorgados	-	20.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales (Anexos B, C, D y Nota 7)	47.997	114.259
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexos B, C y D)	-	3.891
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.096.057	537.160
- Documentos (Anexos B, C, D y Nota 7)	180.388	130.351
- Hipotecarios (Anexos B, C, D, y Nota 7)	3.480	4.818
- Prendarios (Anexos B, C, D, y Nota 7)	277.248	194.030
- Personales (Anexos B, C, D y Nota 7)	21.895	120
- Otros (Anexos B, C, D y Nota 7)	623.839	218.119
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexos B, C, D y Nota 7)	26.750	20.201
- Intereses documentados (Anexos B, C, D y Nota 7)	(37.543)	(30.479)
Previsiones (Anexo J, Nota 2.6. y Nota 7)	(22.072)	(11.195)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Notas 2.2. y 2.5.)	545.526	566.361
Banco Central de la República Argentina	24.062	23.481
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (Anexo O, Nota 4)	177.227	168.927
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Anexo O, Nota 4)	63.223	-
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	-	98.588
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 5)	290.838	287.250
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	2.028	836
Previsiones (Anexo J y Nota 2.6.)	(11.852)	(12.721)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Nota 2.7.)	42.038	108.032
Otras (Anexo E, Nota 2.7. y Nota 8)	42.038	108.032
G. Créditos diversos	64.959	46.373
Otros (Nota 9 y Nota 2.11)	64.959	46.373
H. Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.8.)	3.348	3.695
J. Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.9.)	19.170	16.404
Llave de negocio	2.049	2.521
Gastos de organización y desarrollo	17.121	13.883
TOTAL ACTIVO	2.506.784	1.919.789

	2017	2016
PASIVO		
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.12.)	1.800.033	1.255.885
Obligaciones negociables no subordinadas (Anexo I y Nota 20)	1.259.775	978.561
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Anexo O, Nota 4)	66.123	-
Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término (Anexo O, Nota 4)	177.228	181.730
Financiamientos recibidas de entidades Financieras locales (Anexo I y Nota 6)	74.222	33.500
– Otras financiamientos de ent. financieras locales (Anexo I)	74.222	33.500
Otras (Anexo I y Nota 10)	184.577	26.374
Intereses, ajustes y diferencias de cotiz. dev. a pagar (Anexo I, Nota 6 y Nota 20)	38.108	35.720
N. Obligaciones diversas	326.116	201.046
Otras (Nota 11 y Nota 2.11.)	326.116	201.046
O. Previsiones	2.169	-
Previsiones (Anexo J, Nota 2.13. y Nota 7)	2.169	-
P. Obligaciones negociables subordinadas	-	136.838
Obligaciones negociables subordinadas (Nota 20)	-	136.838
TOTAL PASIVO	2.128.318	1.593.769
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo y Notas 1 y 2.14.)	378.466	326.020
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.506.784	1.919.789

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

🔍 Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
 DE BÚSQUEDA AVANZADA
 ESCRIBÍ LA **PALABRA**
 O **FRASE** DE TU INTERÉS
 Y OBTENÉ UN RESULTADO
 MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

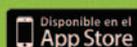
ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

	2017	2016
A. Ingresos Financieros	524.253	444.796
Intereses por préstamos al sector financiero	5.401	9.635
Intereses por documentos	62.470	64.583
Intereses por préstamos hipotecarios	588	807
Intereses por préstamos prendarios	96.703	66.417
Intereses por otros préstamos	88.298	77.979
Resultado neto de títulos públicos y privados	194.859	175.857
Ajustes por cláusula C.E.R.	474	12
Diferencias de cotización oro y moneda extranjera	28.450	12.202
Otros (Nota 12)	47.010	37.304
B. Egresos Financieros	298.495	274.509
Intereses por prestamos interfinancieros recibidos	993	8
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	172	4.993
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	262.167	210.865
Intereses por obligaciones subordinadas	4.321	26.216
Otros (Nota 13)	30.842	32.427
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	225.758	170.287
C. Cargo por incobrabilidad	11.173	6.554
D. Ingresos por Servicios	133.992	107.230
Vinculados con operaciones activas	2.066	4.249
Otros (Nota 14)	131.926	102.981
E. Egresos por Servicios	27.691	23.081
Comisiones	7.886	4.001
Otros (Nota 15)	19.805	19.080
G. Gastos de Administración	396.479	226.359
Gastos en personal (Nota 25)	308.514	168.207
Honorarios a Directores y Síndicos	9.166	7.491
Otros honorarios	16.893	12.013
Propaganda y publicidad	9.314	6.486
Impuestos	16.019	8.747
Depreciación de bienes de uso	1.169	1.101
Amortización de gastos de organización	9.169	6.313
Otros gastos operativos	18.919	10.919
Otros	7.316	5.082
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(75.593)	21.523
Transporte de saldos	(75.593)	21.523

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



	2017	2016
Transporte de saldos	(75.593)	21.523
I. Utilidades diversas	45.720	46.358
Resultado por participaciones permanentes	32.650	39.954
Intereses punitorios	2.130	2.146
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	4.069	2.865
Otros (Nota 16)	6.871	1.393
J. Pérdidas diversas	5.460	1.905
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1.864	568
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	2.169	-
Amortización de llave de negocio	473	473
Otros (Nota 17)	954	864
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(35.333)	65.976
L. Impuesto a las ganancias (Nota 2.11.)	12.220	36.000
RESULTADO NETO DEL PERIODO – (PERDIDA) / GANANCIA	(47.553)	29.976

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

	2017	2016
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	10.093.269	2.113.197
Contingentes	625.581	730.449
Garantías recibidas	589.666	668.694
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.012	13.314
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	26.903	48.441
De control	9.314.431	1.079.885
Otras	9.314.431	1.079.885
De derivados	153.257	211.068
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	153.257	211.068
De actividad fiduciaria	-	91.795
Fondos en fideicomisos	-	91.795
ACREEDORAS	10.093.269	2.113.197
Contingente	625.581	730.449
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores	-	26.572
Otras garantías otorgadas no comp. en las normas de clasif. de deudores	26.903	21.869
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	598.678	682.008
De control	9.314.431	1.079.885
Cuentas de control acreedores por el contrario	9.314.431	1.079.885
De derivados	153.257	211.068
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	153.257	211.068
De actividad fiduciaria	-	91.795
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	-	91.795

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	
		Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			Al 31/12/17	Al 31/12/16
1. Saldos al comienzo del ejercicio	62.500	-	-	44.076	38.126	120.751	-	60.566	326.019	296.044
2. Subtotal	62.500	-	-	44.076	38.126	120.751	-	60.566	326.019	296.044
3. Distribución de resultados no asignados aprob. por la Asamblea de Accionistas del 4 de abril de 2017										
- Reserva legal					5.995	-	-	(5.995)	-	-
- Otras					-	23.980	-	(23.980)	-	-
3. Otros movimientos (*)	25.313	74.687	-	-	-	-	-	-	100.000	-
4. Resultado neto del ejercicio – (Pérdida)/Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	(47.553)	(47.553)	29.976
5. Saldos al cierre del ejercicio	87.813	74.687	-	44.076	44.121	144.731	-	(16.962)	378.466	326.020

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables. (*) Ver Nota 20.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(En miles de pesos)

	2017	2016
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 23)	38.553	52.442
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 23)	245.143	38.553
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	206.590	(13.889)
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Pagos netos por:	(235.731)	(622.804)
Títulos Públicos y Privados	1.595	(252.865)
Préstamos	(475.052)	(157.151)
- al Sector Financiero	86.263	(50.807)
- al Sector Público no Financiero	10.001	(27.809)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(571.316)	(78.535)
Otros créditos por intermediación financiera	79.773	(194.500)
Otras obligaciones por intermediación financiera	157.953	(18.288)
- Financiaciones del Sector Financiero o interfinancieros (call recibidos)	-	(20.000)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) - OOIF Y OD.	157.953	1.712
Cobros vinculados con ingresos por servicios	138.769	113.589
Pagos vinculados con egresos por servicios	(27.066)	(24.191)
Gastos de administración pagados	(220.677)	(146.964)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(12.407)	(10.567)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	29.011	41.428
Pagos netos por otras actividades operativas	(28.708)	(25.541)
Pago del impuesto a las ganancias	(29.463)	(14.250)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(386.272)	(689.300)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(825)	(1.207)
Cobros por compra de participaciones en otras sociedades	60.040	1.250
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	59.215	43
Actividades de financiación		
(Pagos) / Cobros netos por:	173.253	535.547
- Obligaciones negociables no subordinadas	232.531	541.535
- Obligaciones negociables subordinadas	(100.000)	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	40.722	(5.988)
Aportes de Capital	100.000	-
Otros cobros por actividades de financiación – ingresos y egresos financieros	260.394	139.821
Flujo neto de efectivo generado por las Act. de Financiación	533.647	675.368
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	206.590	(13.889)



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
 Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
 Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
 (En miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/17	Saldos s/libros al 31/12/16			
Títulos públicos a valor razonable de mercado							
- A valor razonable de mercado							
* Bonar 2018	AMX8	507	507	-	507	-	507
* Boncer 2021	TC21	1.305	1.305	-	1.305	-	1.305
* Bonos del Tesoro 2020	TJ20	4.308	4.308	-	4.308	-	4.308
* Título Deuda Pública Clase 23	BDC28	15.375	15.375	-	15.375	-	15.375
* Bocan 2022	AA22	21.927	21.927	-	21.927	-	21.927
* Títulos Deuda de la Prov. de Bs. As.	PBY22	5.200	5.200	-	5.200	-	5.200
* Letras Mun. Córdoba Serie 22	BA2M7	-	-	3.187	-	-	-
* Bonos Garantizados 2018	NF18	-	-	12.415	-	-	-
Total Títulos públicos a valor razonable de mercado		48.622	48.622	15.602	48.622	-	48.622
Títulos públicos a costo más rendimiento							
* Bonos Discount 2033	DICY	-	-	102.723	-	-	-
Total Títulos públicos a costo más rendimiento		-	-	102.723	-	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del B.C.R.A.							
- A valor razonable de mercado							
* Lebac \$	LEBACS\$	277.164	277.164	153.502	277.164	-	277.164
- Por operaciones de pase							
* Lebac \$	LEBACS\$	110.873	110.873	168.472	110.873	-	110.873
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		388.037	388.037	321.974	388.037	-	388.037
Total Inversiones en títulos públicos con cotización		436.659	436.659	440.299	436.659	-	436.659

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/17	Saldos s/libros al 31/12/16			
Inversiones en títulos privados con cotización							
- Otros representativos de capital							
Del país en pesos							
* Pampa Energía	PAMP	-	-	1.080	-	-	-
* Siderar	ERAR	-	-	951	-	-	-
* YPF	YPFD	2.952	2.952	1.036	2.952	-	2.952
* Banco Macro	BMA	-	-	719	-	-	-
* Aluar Aluminio Argentino	ALUA	-	-	499	-	-	-
* Central Puerto SA	CEPU	-	-	728	-	-	-
* Grupo Financiero Galicia	GGAL	-	-	811	-	-	-
*Cresud	CRES	4.181	4.181	-	4.181	-	4.181
* San Miguel	SAMI	737	737	-	737	-	737
Total Inversiones en títulos privados con cotización		7.870	7.870	5.824	7.870	-	7.870
Total		444.529	444.529	446.123	444.529	-	444.529

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(En miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2017	2016
En situación normal	844.872	593.715
Sin garantías ni contragarantías preferidas	844.872	593.715
TOTAL CARTERA COMERCIAL	844.872	593.715
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	269.508	181.488
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	246.776	181.488
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.732	-
Riesgo bajo	22.993	14.635
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.557	14.635
Sin garantías ni contragarantías preferidas	436	-
Riesgo medio	7.031	6.176
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.031	6.176
Riesgo alto	6.825	4.530
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.825	4.530
Irrecuperable	14.942	4.323
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.664	4.023
Sin garantías ni contragarantías preferidas	278	300
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	321.299	211.152
TOTAL GENERAL	1.166.171	804.867

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES		FINANCIACIONES	
	Al 31/12/17		Al 31/12/16	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	476.823	40,88	396.441	49,26
50 siguientes mayores clientes	375.223	32,18	203.678	25,31
100 siguientes mayores clientes	21.004	1,80	15.976	1,98
Resto de clientes	293.121	25,14	188.772	23,45
Total	1.166.171	100,00	804.867	100,00

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
(En miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	-	-	3.422	3.333	6.667	6.667	-	20.089
Sector financiero	-	28	5.734	11.146	15.812	8.720	6.557	47.997
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	336	68.554	75.480	126.950	232.839	313.526	280.400	1.098.085
Total	336	68.582	84.636	141.429	255.318	328.913	286.957	1.166.171

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2017	Importe al 31/12/2016	Información sobre el emisor					
	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción			Cantidad	Actividad principal	Datos del último estado contable			
									Fecha de cierre ejercicio/periodo	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado ejercicio/periodo
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas												
Controladas - del país - BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.	ordinarias	255.000	1	1	21.695	12.036	Fondos y sociedades de inversión	30/09/2017	300	16.878	12.182	
Subtotal controladas - del país					21.695	12.036						
- En Otras Sociedades												
No controladas - del país												
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	55	55	Mercado abierto de valores mobiliarios Comp. elect. de medios de pago	30/09/2017	242	361.496	131.063	
- Los Grobo S.G.R.	ordinarias	10	1	1	-	17.876	S.G.R.	30/09/2017	240	934.433	3.399	
- Don Mario S.G.R.	ordinarias	5	1	1	-	28.601	S.G.R.	30/09/2017	557	457.948	3.200	
- Intergarantías S.G.R.	ordinarias	5	1	1	-	29.747	S.G.R.	30/09/2017	896	435.171	33.159	
- Garantizar S.G.R.	ordinarias	400	1	1	20.288	19.717	S.G.R.	30/09/2017	24.070	5.547.700	90.198	
Subtotal no controladas - del país					20.343	95.996						
Total de participaciones en otras sociedades					42.038	108.032						

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOSCorrespondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/17	31/12/16
Bienes de uso									
- Mobiliario e instalaciones	2.529	245	-	-	-	10	363	2.411	2.529
- Máquinas y equipos	705	446	-	-	-	3	471	680	705
- Diversos	461	131	-	-	-	3	335	257	461
Total	3.695	822	-	-	-		1.169	3.348	3.695

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLESCorrespondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
					Años de vida útil asignados	Importe	31/12/17	31/12/16
Llave de negocio	2.521	-	-	-	10	472	2.049	2.521
Gastos de organización y desarrollo	13.883	12.407	-	-	3	9.169	17.121	13.883
Total	16.404	12.407	-	-		9.641	19.170	16.404

Anexo I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADASCorrespondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
(En miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Otras obligaciones por intermediación financiera:							
- Obligaciones negociables	108.650	57.689	128.658	362.580	505.512	134.366	1.297.455
- Financiaciones recibidas	1.964	3.055	62.955	6.676	-	-	74.650
- Otros	184.577	-	-	-	-	-	184.577
Total	295.191	60.744	191.613	369.256	505.512	134.366	1.556.682


BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Detalle	Saldos al Comienzo de ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por provisiones	Saldo al final del ejercicio 31/12/2017	Saldo al final del ejercicio 31/12/2016
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del activo							
- Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	11.195	11.414	537	-	-	22.072	11.195
- Otros créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	12.721	2.662	3.531	-	-	11.852	12.721
Total	23.916	14.076	4.068	-	-	33.924	23.916
Regularizadoras del pasivo							
- Cargos por otras provisiones	-	2.169	-	-	-	2.169	-
Total	-	2.169	-	-	-	2.169	-

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido \$		Pendiente de emisión o distribución	Asignado \$	Integrado \$	No integrado \$
			En circulación	En cartera				
Ordinarias escriturales	87.813.251	1	87.813	-	-	-	87.813	-
Total	87.813.251		87.813	-	-	-	87.813	-

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/17	Total al 31/12/2017 (por moneda)*		Total al 31/12/16*
			Dólar	Euro	
ACTIVO					
Disponibilidades	153.708	153.708	153.511	197	25.238
Títulos públicos y privados	-	-	-	-	102.723
Préstamos	323.132	323.132	323.132	-	-
Otros créditos por intermediación financiera	38.463	38.463	38.463	-	97.073
Total	515.303	515.303	515.106	197	225.034
PASIVO					
Obligaciones diversas	-	-	-	-	360
Otras obligaciones por intermediación financiera	367.976	367.976	367.976	-	-
Total	367.976	367.976	367.976	-	360
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
Contingentes	9.012	9.012	9.012	-	13.314
De control	1.118.523	1.118.523	1.118.523	-	193.026
Total	1.127.535	1.127.535	1.127.535	-	206.340

* Representa la cantidad de dólares y euros convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio actual y al cierre del ejercicio anterior.

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/17	31/12/16
1. Créditos diversos	3.260	3.260	-
2. Participación en otras sociedades	21.695	21.695	12.036
Total	24.955	24.955	12.036

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
(En miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	2 mes	2 mes	56 días	(153.257)
Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	1 mes	1 mes	1 día	110.873

Eduardo S. Elsztain, Presidente. — Víctor Dibbern, Gerente General. — Marcos L. Sceppaquercia, Gerente de Administración. — Ricardo Flammini, Por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2017.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

Dr. Gustavo A. Vidan, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 159 - Folio 64.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 Comparativo al 31 de diciembre de 2015

(En miles de pesos)

1. BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

La Entidad fue constituida el 5 de mayo de 2000. Los accionistas fueron Banco Hipotecario S.A. (B.H.S.A.) e IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.) hasta que, con fecha 2 de noviembre de 2000, se perfeccionó la incorporación de International Finance Corporation (I.F.C.). Posteriormente con fecha 6 de agosto de 2001, B.H.S.A. e I.R.S.A. transfirieron una parte de sus tenencias accionarias a favor de Quantum Industrial Partners LDC. En consecuencia, la composición accionaria se conformaba de la siguiente manera: B.H.S.A. 70%, I.F.C. 20%, I.R.S.A. 5,1% y Quantum Industrial Partners LDC 4,9%.

Con fecha 10 de marzo de 2011, se celebró un convenio de compraventa de acciones entre accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., mediante la cual International Finance Corporation (IFC) procedió a vender su tenencia accionaria (20% equivalente a 12.500.000 acciones), operación que se encontraba sujeta a su aprobación por parte del B.C.R.A. El 30 de mayo de 2012 mediante Resolución Nro. 120 el B.C.R.A. aprobó la venta de acciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A y como resultado de la misma, la nueva participación accionaria de Banco Hipotecario pasó del 70% al 87,5% del capital social; de IRSA Inversiones y Representaciones pasó del 5,1% al 6,375% del capital social y Quantum Industrial Partners LDC pasó de 4,9% al 6,125% del capital social.

Con fecha 18 de junio de 2015, se celebró un contrato de compraventa de acciones entre accionistas de Quantum Industrial Partners LDC y Tyrus S.A., mediante el cual Quantum Industrial Partners LDC procedió a vender su tenencia accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., (6,125% equivalente a 3.828.125 acciones). El 16 de agosto de 2016 mediante Resolución Nro. 458 el B.C.R.A. aprobó la venta de acciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A y como resultado de la misma, la nueva composición accionaria de BACS Banco

de Crédito y Securitización S.A es la siguiente: Banco Hipotecario 87,5% del capital social; IRSA Inversiones y Representaciones S.A. 6,375% del capital social y Tyrus S.A. 6,125% del capital social.

Con fecha 7 de febrero de 2017 mediante Resolución Nro. 63 sancionada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., resolvió no formular observaciones a la modificación de la composición accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con motivo de la conversión de las Obligaciones Negociables Subordinadas en acciones ordinarias a ser emitidas a favor de IRSA Inversiones y Representaciones S.A. representativas del 26,989% del capital social y votos del Banco. Como resultado de la misma, la nueva composición accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A es la siguiente: Banco Hipotecario 62,2770% del capital social; IRSA Inversiones y Representaciones S.A. pasó al 33,36355% del capital social y Tyrus S.A. al 4,3593% del capital social. (Ver Nota 20).

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables surgen de los registros contables llevados adelante por la Entidad y han sido preparados aplicando las normas del B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las Normas Contables Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A).

Por aplicación de las normas del B.C.R.A, los presentes Estados Contables no reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establecido por la Comunicación "A" 3702, la cual discontinuó la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda homogénea vigente entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de marzo de 2003, en consecuencia no reconocen contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, originadas a partir de esta última fecha.

Según las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de requerimientos de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), las que fueron modificadas por lo establecido por la R.T. N° 39, emitida por el mencionado organismo con fecha 4 de octubre de 2013 y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. con fecha 16 de abril de 2014. Estas normas establecen, principalmente, la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos, como característica que identifica un contexto de inflación que amerita ajustar los estados contables para que los mismos queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa la Dirección ha evaluado que no se presentan las características definidas por las normas contables profesionales argentinas para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía como altamente inflacionaria, además la expectativa gubernamental respecto del nivel de inflación es hacia la baja. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido re expresados en moneda constante. Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Sociedad en los presentes estados contables.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

De acuerdo a las normas del B.C.R.A. la información comparativa relativa al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas se presentan en forma comparativa con el período o ejercicio anterior según corresponda. Los principales criterios de exposición y valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, se han valuado al tipo de cambio de referencia de dicha moneda con respecto al peso, difundido por el B.C.R.A. y vigente al último día hábil del ejercicio actual o anterior según corresponda.

Los activos denominados en Euros, se han valuado aplicándose el respectivo tipo de pase que publica el B.C.R.A. vigente al último día hábil del ejercicio actual o anterior según corresponda.

2.2. Devengamiento de intereses y ajuste de capital

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y pasivas se ha realizado aplicando el sistema lineal o exponencial según corresponda. Cabe mencionar que ciertas operaciones son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) a partir del 3 de febrero de 2002.

2.3. Títulos públicos y privados

Los "Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.", las "tenencias registradas a valor razonable de mercado" y las "Inversiones en títulos privados con cotización" se valúan a cotización del último día del período actual y ejercicio anterior según corresponda, de acuerdo a lo publicado en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.). Dentro de "Tenencias registradas a costo más rendimiento", al 31 de diciembre de 2016, se incluyen DICY Bonos de consolidación 6ta. Serie, valuados de acuerdo a la comunicación "A" 5188 y modificaciones.

2.4. Préstamos

Las carteras de préstamos hipotecarios se encuentran valuadas por los capitales efectivamente prestados, más los intereses devengados a cobrar y actualizaciones, de corresponder, deducidas las provisiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad (Ver Nota 7).

Las carteras de préstamos de consumo del sector financiero y sector privado no financiero adquiridas con recurso y sin recurso para la cedente, han sido valuadas en función de sus flujos futuros de fondos, descontados a la tasa de compra de las mismas, deducida la previsión estimada para cubrir el riesgo de incobrabilidad. Al 31 de diciembre de 2016, las carteras de préstamos de consumo correspondientes al sector privado no financiero adquiridas sin recurso para la cedente, se encontraban valuadas por los capitales, más los intereses devengados a cobrar, deducidas las provisiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Se incluye en este rubro Valores de Deuda de Fideicomisos Financieros y Obligaciones Negociables los que se valúan al costo de incorporación acrecentados por su tasa interna de retorno y Certificados de Participación de Fideicomisos, los que se encuentran valuados al valor residual de los certificados, según último balance del Fideicomiso auditado menos las cobranzas de capital percibidas con posterioridad al cierre de dicho ejercicio y provisionados según el modelo de apropiación de provisiones, de corresponder. Los montos a cobrar por “ventas contado a liquidar y a término” corresponden a venta de títulos valores contado a liquidar que fueron valuadas a su valor concertado de liquidación. Los títulos valores a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes en mercados de valores del país al cierre de cada ejercicio y contabilizados en el rubro “otras obligaciones por intermediación financiera”. Los montos a pagar por “compras contado a liquidar”, corresponden al pasivo por compra de títulos valores al contado a liquidar que han sido valuados al valor concertado de liquidación. Los títulos valores a recibir han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio y contabilizados en el rubro “otros créditos por intermediación financiera”. Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados (Ver Nota 5).

2.6. Provisiones por riesgo de incobrabilidad

De acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. (comunicación “A” 2729 y complementarias), la Entidad constituyó provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de acuerdo a la evaluación de grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

2.7. Participación en otras sociedades

La participación en BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional (V.P.P.), calculado sobre el patrimonio de la sociedad que surge de los últimos estados contables disponibles. El resto de las participaciones en otras sociedades, se encuentran valuadas a su costo de adquisición, con el límite de su valor recuperable (ver Nota 8).

2.8. Bienes de uso

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de incorporación a moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, netos de las depreciaciones acumuladas calculadas a valores constantes por el método de línea recta en función de su vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

2.9. Bienes intangibles

Los valores residuales de los bienes intangibles están compuestos principalmente por la adquisición de sistemas y las mejoras efectuadas en el inmueble alquilado para el funcionamiento de las oficinas de la Entidad. Los mismos han sido expresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de su vida útil estimada.

El valor llave resultante de la compra del 85% del paquete accionario de BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. (Nota 8), ha sido valuado a su costo de adquisición neto de amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

2.10. Indemnizaciones por despido

La Entidad no constituye provisiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal, registrándose los cargos por ese concepto en el momento de su erogación.

2.11. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Al 31 de diciembre de 2017 se registra una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre las operaciones impositivas durante el presente ejercicio. La Entidad reconoció el cargo a resultados y registró una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre sus operaciones impositivas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Los restantes créditos y obligaciones diversas han sido valuados por los montos efectivamente transados. (Ver Nota 9 y Nota 11).

2.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones bajo “Otras Financiaciones de Entidades Locales” reflejan el saldo de capital y devengan interés de acuerdo a las condiciones de cada financiación. El resto de las obligaciones se valúan a los montos efectivamente transados.

2.13. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro Previsiones del Pasivo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia estimada. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como provisiones por juicios, provisiones por impuestos, otras contingencias, etc.

2.14. Patrimonio neto

Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto se encuentran expresados en moneda de cierre del ejercicio. La diferencia por la reexpresión del Capital Social nominal histórico ha sido expuesta en el rubro "Ajuste del capital" en el Patrimonio Neto.

En "Resultado Neto del Ejercicio" se encuentra imputado el resultado devengado en el ejercicio con independencia que se haya efectivizado su cobro o pago.

2.15. Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere por parte del Directorio de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio, y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de elaboración de los mismos. En este sentido, se realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las provisiones por riesgo de incobrabilidad y el cargo por impuesto a las ganancias. Teniendo en cuenta que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados, pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios futuros. Por otra parte, para la preparación de los mencionados Estados Contables, se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de elaboración de los mismos. Por las consideraciones anteriores, los presentes Estados Contables deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. ha adoptado parcialmente las mencionadas normas. En consecuencia, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

Criterios de valuación y exposición

a) Valuación de títulos públicos

La Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos y Privados – Tenencias registradas a valor de mercado" y "Otros créditos por intermediación financiera – especies a recibir por compra contado a liquidar y a término", títulos públicos adquiridos en el mercado. Parte de estos títulos se encuentran valuados según lo comentado en la Nota 2.3. y de acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento. El valor de mercado de títulos públicos en tenencia y en operaciones de pase al 31 de diciembre de 2017 es de miles de \$ 436.659.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Entidad no ha determinado el impuesto a las ganancias aplicando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. De aplicarse dicho método el activo diferido acumulado al 31 de diciembre de 2017 sería de miles de \$ 55.416.

c) Fideicomisos financieros

El criterio de valuación de los certificados de participación de Fideicomisos Financieros que se encuentran valuados a su Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) difiere de las normas contables profesionales.

d) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece en la CONAU 1 del BCRA.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el Patrimonio Neto de BACS bajo normas contables profesionales hubiese aumentado aproximadamente en miles de \$ 43.094 al 31 de diciembre de 2017 y aumentado en miles de \$ 13.343 al 31 de diciembre de 2016.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

• Contrato de cambio a término

El Banco concretó operaciones a término de moneda extranjera con clientes en el mercado ROFEX, por las cuales se comprometió a compensar a los mismos, o ser compensado, por el diferencial en precio del valor de referencia de cotización del dólar estadounidense a determinada fecha, respecto del valor pactado y en función de los valores nominales negociados en la venta pactada.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de \$ 153.257 y miles de \$ 211.068 respectivamente correspondientes al valor nominal de los montos transados.

• Operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad mantiene operaciones de pase activo con el B.C.R.A concertadas con letras emitidas por el B.C.R.A. o LEBAC como activos subyacentes, operando su vencimiento el 2 de enero de 2018. Por estos conceptos, al cierre del ejercicio se registran en “Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de \$ 110.873 y miles de \$ 110.873 respectivamente por operaciones de pase.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad registraba en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de \$ 168.472 y miles de \$ 168.472 respectivamente.

5. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

La Entidad desempeña la función de administrador general de los fideicomisos, BHNII, BHNIII, BHNIV, BACS I, BACS Funding I, BACS Funding II, B.H.S.A. I 2002, Fideicomiso Hipotecario BACS III, Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA) Serie, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y la función de fiduciario de los fideicomisos, Red Mutual XXIV, Red Mutual XXV, Red Mutual XXIX, Red Mutual XXX, Red Mutual XXXI, Red Mutual XXXII, Red Mutual XXXIII, Red Mutual XXXV y Red Mutual XXXVI muchos de los cuales han sido liquidados a la fecha de los presentes estados contables. A su vez el Banco mantiene inversiones en los siguientes fideicomisos:

Fideicomiso	Saldo al	Saldo al
	31/12/2017	31/12/2016
En miles de pesos		
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS III	4.376	6.041
- Título de deuda FSI - Red Mutual XLVI	-	26.116
- Título de deuda FSI - Red Mutual XLIX	26.873	-
- Título S - N&F VII	-	1.236
- Título S - Tarshop XCIV	-	21.723
- Título S - Tarshop XCV	-	19.600
- Título S - Tarshop CI	26.260	-
- Título S - Tarshop CII	25.465	-
- Título Clase A - CGM Leasing XXX	-	22.249
- Título Clase A - CGM Leasing XXXIII	14.918	-
- Título Clase A - Mila XV	-	15.509
- Título Clase A - Mila XIX	16.231	-
- Título S - Carfauto	67.461	82.612
- Título S - Centro Card XXII	-	25.010
- Título S - Centro Card XXV	30.185	-
- Título Clase A - Inverlease II	-	13.691
- Título Clase A - Inverlease III	2.068	-
- Título Clase A - AMES IX	-	6.093
- Título Clase A - AMES XII	2.520	-
- Título S - AMFAYS XXV	-	19.903
- Título S - AMFAYS XXVIII	10.794	-
- Título Clase A - SBM I	-	10.655
- Título Clase A - SBM II	11.047	-
- Título S - Best Consumer III	15.108	-
- Título S - TARJETA ACTUAL XXV	15.219	-

Fideicomiso	Saldo al	Saldo al
	31/12/2017	31/12/2016
En miles de pesos		
- Título Clase A - CARFACIL II	-	5.606
- Título S - TINUVIEL XXV	10.460	-
- Certificado de participación - BACS F.T. I y II*	-	-

(*) Con fecha 26 de Septiembre de 2007 la Entidad, en su carácter de único beneficiario de los Fideicomisos BACS Funding I y BACS Funding II, rescató anticipadamente parte de los Certificados de participación e instruyó al

Fiduciario para que ceda y transfiera parte de las Letras Hipotecarias que conformaban los bienes fideicomitidos para su afectación al contrato de Fideicomiso IFC/BACS, y transfiriendo a BACS las restantes Letras. Cabe señalar que en BACS se ha constituido una reserva de fondos de ambos fideicomisos para cubrir la eventual contingencia originada en reclamo que el fiduciario está llevando a cabo por instrucción del 100% de los beneficiarios de dichos fideicomisos para que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) permita la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002, sobre los resultados del Fideicomiso ajustados por inflación. A los fines de documentar los fondos retenidos BACS suscribió dos pagarés a la vista y a favor del Fiduciario del Fideicomiso BACS Funding I y II por un monto de miles de \$ 5.741 y miles de \$ 1.534 respectivamente que registraba en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – otros". En función a lo consensuado con el Ente Rector, BACS ha reconocido los intereses resarcitorios sobre las sumas documentadas establecidas en los pagarés, en cuentas de orden en el rubro "Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores" por un monto de miles de \$ 21.869 al 31 de diciembre de 2016. Con fecha 18 de septiembre de 2017 el Tribunal Fiscal de La Nación resolvió como era de esperar el rechazo del planteo de nulidad formulado oportunamente, como así también el planteo de inconstitucionalidad de la norma. Estos eran pedidos que en todas las causas similares se fueron rechazando. Ya que en todas las causas se definió que la sentencia dependería de cada caso concreto, requiriéndose una demostración en cada caso de la confiscatoriedad del impuesto en caso de no admitirse la deducción del ajuste por inflación. Sin embargo, el 14 de noviembre pasado hemos recibido la notificación del Tribunal Fiscal de la Nación, que da traslado a Fideicomiso Bacs Funding II, del desistimiento del Fisco Nacional al Recurso de Apelación interpuesto con fecha 3 de noviembre de 2017. Esto significó que si bien el Fisco Nacional había apelado en primera instancia la Sentencia a favor de Fideicomiso Bacs Funding II, de manera posterior a ello, decidió desistir dicha apelación por lo que el Fideicomiso Bacs Funding II resultó vencedora en la causa que tramitó ante el TFN.

Como consecuencia de esto último, se procedió a realizar la liquidación del Fideicomiso Bacs Funding II, desafectando las previsiones y el fondo de reserva sobre la contingencia, quedando registrado a 31 de diciembre de 2017, miles de \$ 5.741 en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – otros" y en cuentas de orden en el rubro "Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores" miles de \$ 19.127, ambos montos correspondientes al Fideicomiso Bacs Funding I el cual se encuentra vigente.

Con respecto al Fideicomiso BACS Funding I, por la opinión de los asesores impositivos y teniendo en cuenta los criterios exteriorizados en los antecedentes jurisprudenciales a la fecha, entendemos que en el proceso contencioso existiría una razonable probabilidad de éxito en defensa del reclamo planteado por el Organismo Recaudador.

• PROGRAMA GLOBAL FIDEICOMISOS FINANCIEROS BACS

Con fecha 18 de septiembre de 2004 el Directorio de la Entidad aprobó la creación del "Programa Global Fideicomisos Financieros BACS" para la titulización de distintos tipos de activos y la consecuente emisión de los valores de deuda fiduciarios y certificados de participación mediante la constitución de fideicomisos financieros bajo la Ley Nº 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), por un monto máximo en circulación de hasta miles de U\$S 100.000 de valor nominal o su equivalente en cualquier otra moneda. Con fecha 8 de julio de 2009 se incrementó el monto máximo en circulación hasta miles de U\$S 300.000 de valor nominal o su equivalente en cualquier otra moneda. Bajo este programa se crearon los fideicomisos que a continuación se enumeran en los cuales BACS actuó como fiduciario y cuyos activos subyacentes estuvieron constituidos por préstamos personales. La Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS) actuó como fiduciante en los Fideicomisos Financieros Red Mutual I a XXI, y Banco del Chubut S.A. en el Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I.

- Fideicomiso Financiero Red Mutual I - constituido el 29 de abril de 2004 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual II - constituido el 31 de agosto de 2004 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual III - constituido el 13 de octubre de 2005 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Prest. Pers. Chubut I - const. el 2 de febrero de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual IV - constituido el 18 de abril de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual V - constituido el 9 de Agosto de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VI - constituido el 1 de Febrero de 2007 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VII - constituido el 10 de Julio de 2007 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VIII - constituido el 16 de enero de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual IX - constituido el 1 de agosto de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual X - constituido el 14 de noviembre de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XI - constituido el 3 de marzo de 2009 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XII - constituido el 29 de mayo de 2009 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIII - constituido el 17 de septiembre de 2009 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIV - constituido el 14 y 15 de enero de 2010 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XV - constituido el 14 de septiembre de 2010 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVI - constituido el 26 de agosto de 2010 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVII - constituido el 10 de noviembre de 2010 (liquidado)

- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVIII - constituido el 27 de enero de 2011 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIX - constituido el 29 de abril de 2011 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XX - constituido el 5 de julio de 2011 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXI - constituido el 14 de septiembre de 2011 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXII - constituido el 15 de noviembre de 2011 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXIII - constituido el 10 de enero de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXIV - constituido el 12 de marzo de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXV - constituido el 14 de septiembre de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXVI - constituido el 15 de agosto de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXVII - constituido el 26 de octubre de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXVIII - constituido el 18 de diciembre de 2012 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXIX - constituido el 14 de febrero de 2013 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXX - constituido el 30 de abril de 2013 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXI - constituido el 12 de julio de 2013 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXII - constituido el 9 de septiembre de 2013 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXIII - constituido el 14 de noviembre de 2013 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXV - constituido el 14 de enero de 2014 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXVI - constituido el 14 de febrero de 2014 (liquidado)

Bajo el mismo programa se creó el Fideicomiso Cédulas Personales Serie I, constituido el 16 de enero de 2008 en el cual BACS cumplió el rol de Organizador y Administrador. Actualmente se encuentra liquidado.

Las obligaciones asumidas por el Fiduciario serán satisfechas con el patrimonio fideicomitado de cada fideicomiso siendo la Entidad responsable con su propio patrimonio por su actuación en esta calidad sólo en caso de haber obrado con dolo o culpa calificada como tal por sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes.

• PROGRAMA CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS (CHA)

Bajo el programa “Cédulas Hipotecarias Argentinas” para la titulación de créditos hipotecarios originados por Banco Hipotecario S.A. y la consecuente emisión de los Valores de Deuda Fiduciarios y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley N° 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), se emitieron las series I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de los mismos, en los cuales BACS cumplió el rol de Organizador y cumple la función de Administrador General. A la fecha de los presentes estados contables las series I a VIII se encuentran liquidadas.

• FIDEICOMISOS FINANCIEROS BACS PERSONALES I, II y III

Durante el año 2011 BACS actuó como organizador y colocador principal, fiduciante, administrador y custodio de la emisión de los fideicomisos BACS PERSONALES I, II y III, bajo el régimen de oferta pública siendo Equity Trust Company el fiduciario. Los activos estaban compuestos por préstamos personales originados por mutuales y cooperativas, que fueron adquiridos por el fiduciante a partir del año 2008. A la fecha de los presentes estados contables estos fideicomisos se encuentran liquidados.

• FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO PRENDAS BACS

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se creó el Fideicomiso Financiero Privado Prendas BACS por un monto total de VN \$ 32.098.452, actuando BACS como fiduciante, organizador y administrador y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario Financiero. El patrimonio fideicomitado está constituido por préstamos prendarios originados por BACS. Con fecha 19 de diciembre de 2014 se emitió la segunda Lámina bajo el fideicomiso por un monto total de VN \$ 13.043.465. Con fecha 29 de junio de 2015 se emitió la tercera Lámina bajo el fideicomiso por un monto total de VN \$ 39.775.200. Con fecha 30 de noviembre de 2017 se procedió a la cancelación y liquidación del fideicomiso.

6. LINEA DE FINANCIAMIENTO CON BANCO HIPOTECARIO S.A.

Con fecha 30 de septiembre y 19 de noviembre de 2015 se ha solicitado el otorgamiento de dos préstamos a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de \$ 24.992 y miles de \$ 14.158 respectivamente, cuyo vencimiento opera con fecha 11 de noviembre y 31 de diciembre de 2018 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se encuentran registrados en el rubro “Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales” miles de \$ 16.098 y miles de \$ 33.343 respectivamente correspondientes al capital adeudado más los intereses devengados.

7. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra reflejado contablemente en el rubro “Préstamos – Al sector privado no financiero y residentes en el exterior – Hipotecarios” e “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar” miles de \$ 3.582 en concepto de capital e intereses, correspondientes a créditos hipotecarios adquiridos por la Entidad bajo sus distintos programas de originación y/o compra de préstamos para la vivienda con garantía hipotecaria. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraban reflejados en el rubro, miles de \$ 4.922 en concepto de capital e interés.

También se encuentra reflejado en el rubro “Préstamos – Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Documentos, Personales y Prendarios” e “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar” al sector privado no financiero y residentes en el exterior, miles de \$ 459.479 correspondientes a compras de cartera

realizadas por la Entidad con y sin responsabilidad para el cedente. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraba reflejado en este rubro miles de \$ 336.721.

En el rubro "Préstamos -- Otros", se encuentran reflejados miles de \$ 632.995 correspondientes al capital e "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar" por préstamos sindicados y otros préstamos otorgados a distintas empresas del país. En los préstamos sindicados BACS participó como prestamista juntamente con otras entidades financieras y en algunos casos actuó como organizador. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraban registrados en este rubro miles de \$ 225.996.

En el rubro "Préstamos al sector financiero - Otras financiaciones a entidades financieras locales" se encuentran reflejados miles de \$ 47.997 al 31 de diciembre de 2017, correspondientes a compras de préstamos personales y prendarios adquiridos por la Entidad con responsabilidad para la cedente. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraba reflejado en este rubro miles de \$ 138.150.

En el rubro "Préstamos al sector público no financiero" se encuentran reflejados miles de \$ 20.089 y miles de \$ 30.133 al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 respectivamente, correspondiente a préstamos sindicados otorgados a provincias por la Entidad.

Por aplicación de las pautas mínimas de previsionamiento establecidas por el B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2017 se encuentran constituidas provisiones por riesgo de incobrabilidad por miles de \$ 22.072 y al 31 de diciembre de 2016 por miles de \$ 11.195.

8. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Participación BHN Sociedad de Inversión S.A.

Mediante Acta Nº 74 de fecha 1 de octubre de 2003, el Directorio de BACS resolvió aprobar la adquisición a valor libros de 80 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción de BHN Sociedad de Inversión S.A..

Participación MAE

El 24 de septiembre de 2008 la Entidad adquirió una acción del Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) por miles de \$ 55 con el fin de participar en ciertos negocios que únicamente pueden llevarse a cabo directamente por las partes en el MAE. (Ver Nota 28).

Participación Don Mario S.G.R.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Don Mario S.G.R.". Esta decisión se formalizó con fecha 30 de diciembre de 2013. Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera. Con fecha 23 de diciembre de 2014, 29 de junio de 2015 y 30 de diciembre de 2015 se realizaron tres aportes por miles de \$ 10.000 cada uno. Con fecha 23 de diciembre de 2016 se recibió la devolución del segundo aporte de miles de \$ 10.000 y con fecha 30 de junio de 2017 se recibió la devolución del tercer aporte de miles de \$ 10.000. Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento de la participación la cual no fue renovada. La devolución del aporte se recibió con fecha 5 de enero de 2018.

En el rubro Créditos diversos- Deudores varios- se encuentra reflejado al 31 de diciembre de 2017 un total de miles de \$ 1.586 en concepto de aportes y rendimiento a recibir. En el rubro Participaciones en Emp. de Serv. Complementarios no controladas - Part. Don Mario S.G.R." se encontraba reflejado al 31 de diciembre de 2016 en concepto de aportes y un rendimiento devengado miles de \$ 28.601.

Participación Los Grobo S.G.R.

Con fecha 12 de noviembre de 2014, se concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Los Grobo S.G.R.". Esta decisión se formalizó con fecha 10 de diciembre de 2014 aportando miles de \$ 15.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera. Con fecha 30 de septiembre y 29 de diciembre de 2015 se realizaron dos aportes más por miles de \$ 10.000 y miles de \$ 7.500 respectivamente. Con fecha 13 de diciembre de 2016 se recibió la devolución del primer aporte de miles de \$ 15.000 y con fecha 29 de diciembre de 2017 se recibió la devolución de los aportes restantes.

En el rubro "Participaciones en Emp. de Serv. Complementarios no controladas - Part. Los Grobo S.G.R." se encuentra reflejado en concepto de aportes y rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2016 miles de \$ 17.876.

Participación Intergarantías S.G.R.

Con fecha 30 de junio de 2015, se concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Intergarantías S.G.R.". Esta decisión se formalizó el 30 de junio de 2015 aportando miles de \$ 10.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera. Con fecha 29 de septiembre de 2015 se realizó un segundo aporte por miles de \$ 10.000 y con fecha 30 de diciembre se realizó un tercer aporte por miles \$ 9.500. El 31 de julio de 2017 se recibió la devolución del primer aporte de miles de

\$ 10.000. Con fecha 31 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento de la participación la cual no fue renovada. La devolución del aporte se recibió con fecha 15 de enero de 2018.

En el rubro Créditos diversos- Deudores varios- se encuentra reflejado al 31 de diciembre de 2017 un total de miles de \$ 10.254 en concepto de aportes y rendimiento a recibir. En el rubro "Participaciones en Emp. de Serv. Complementarios no controladas – Intergarantías S.G.R." al 31 de diciembre de 2016 se encontraban reflejado miles de \$ 29.747 en concepto de aportes y rendimientos devengados a cobrar.

Participación Garantizar S.G.R.

Con fecha 31 de marzo de 2016, se concretó la participación como socio protector en la sociedad de garantía recíproca denominada "Garantizar S.G.R.". Esta decisión se formalizó el 31 de marzo de 2016 aportando miles de \$ 10.000 al fondo de riesgo de dicha sociedad. Cabe destacar que las regulaciones establecidas por el BCRA encuadran las participaciones que realicen las entidades financieras en sociedades de garantía recíproca, con el carácter de socio protector, dentro de los servicios complementarios de la actividad financiera. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó un segundo aporte por miles de \$ 9.500.

En el rubro "Participaciones en Emp. de Serv. Complementarios no controladas – Garantizar S.G.R." se encuentra reflejado al 31 de diciembre de 2017 un total de miles de \$ 19.500 en concepto de aportes y un rendimiento devengado de miles de \$ 788. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraban reflejado en este rubro miles de \$ 19.717 por estos conceptos.

Participación BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.

Con fecha 4 de mayo de 2012 BACS adquirió 255.000 acciones de FCMI Argentina Financial Corporation S.A. S.G.F.C.I. representativas del 85% del capital y los votos de dicha sociedad. FCMI Argentina Financial Corporation S.A. S.G.F.C.I. es la sociedad gerente de fondos comunes de inversión que administra los fondos Toronto Trust y Toronto Trust Special Opportunities. Con fecha 29 de mayo de 2012, la asamblea de accionistas decidió el cambio de la denominación social llamándose actualmente BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I..

Con fecha 19 de abril de 2017 BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. realizó el pago de dividendos a BACS por la suma de miles de \$ 7.650.

9. CREDITOS DIVERSOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Anticipos Impuesto a las ganancias y GMP (*)	10	10.042
Anticipos IVA y retenciones de imp.	1.427	229
Anticipo a proveedores y pagos efec. por adel.	3.469	4.130
Deudores Varios- Dev. aporte y rend. S.G.R. (*)	24.601	-
Comisiones a cobrar por servicios prestados	3.009	9.967
Honorarios a cobrar por servicios prestados	2.696	2.110
Anticipos de gastos de Fideicomisos	2.523	1.552
Depósitos en garantía de oper. Rofex y pases	8.454	8.733
Comisiones a cobrar BHSA	3.260	-
Fondos a cobrar liq. Fideicomisos	-	5.706
Otros	15.510	3.904
Total	64.959	46.373

(*) Ver Nota 2.11 y Nota 8

10. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		
Otros – pasivos con fideicomisos	27.800	2.216
Cobranzas de carteras prendarias y personales	6.381	8.054
Fondos de terceros cuentas comitentes	135.845	-
Reservas fideicomisos FTI y FTII	5.991	7.275
Reservas fideicomiso BHSA I	8.560	8.519
Otros	-	310
Total	184.577	26.374

11. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de la línea "Otras" de este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Remuneraciones a pagar	3.943	1.715
Provisión gratificaciones al personal (*)	17.500	14.283
Provisión plan de incentivos a largo plazo (*)	268.886	115.000
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	4.684	6.338
Impuesto al valor agregado	2.265	2.520
Provisión Impuesto a las ganancias	12.220	36.000
Provisión Impuesto Ingresos brutos, débitos y créditos, impuesto de sellos, GMP	3.071	2.575
Fondos de reservas de fideicomisos	5.244	7.715
Acreeedores varios		
Operaciones con sociedades relacionadas	1.480	9.443
Facturas a recibir	4.351	2.355
Facturas recibidas pendientes de pago	1.622	2.481
Otros	850	621
Total	326.116	201.046

(*) Ver nota 25

12. INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Aj. Por Op. A término en M.E. liq. En pesos	10.461	27.783
Primas por pases activos	36.549	9.521
Total	47.010	37.304

13. EGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Impuesto sobre los ingresos brutos	29.490	27.331
Primas por pases pasivos	1.352	5.096
Total	30.842	32.427

14. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Honorarios de Organización y Asesoramiento		
Con sociedades relacionadas	4.597	1.940
Otras	11.844	12.706
Honorarios de contabilidad	5.129	6.728
Honorarios BACS sociedad depositaria	5.550	247
Otros Honorarios	255	186
Comisiones por Administración de Fideicomisos	16.161	12.974
Comisiones fiduciario	2.539	3.301
Comisiones por colocación	41.185	32.935
Comisiones banca de inversión	42.061	28.092
Comisiones agente cobro seg. orig. propia	1.199	3.250
Comisiones por op. Por cuenta de terceros	619	-
Otras comisiones	787	808
Total	131.926	102.981

15. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Gastos bancarios		
Con sociedades relacionadas	68	47
Fondos	559	-
Otras	702	243
Gastos custodia de títulos con sociedades relac.	37	21
Comisiones de colocación ONs BACS	2.788	2.790
Comisiones pagadas por serv. de cobro de créd.	1.179	1.780
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.379	7.506
Comisiones administ. Fondos SGR	2.871	4.721
Otros	2.222	1.972
Total	19.805	19.080

16. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Recup. Prov. IVA	-	311
Recupero gastos liq. Fideicomisos	-	1.056
Recupero prov. imp. a las ganancias 2016	6.500	-
Otras	371	26
Total	6.871	1.393

17. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/17	31/12/16
	En miles de pesos	
Donaciones	109	58
Dif. Prov. Impuesto a las ganancias 2015	-	536
Contingentes rendimientos SGRs	506	-
Otras	339	270
Total	954	864

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

18. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19.550

Los saldos de las operaciones con sociedades vinculadas son los siguientes:

Detalle	B.H.S.A.	
	Importes expresados en miles de pesos	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	156.866	3.426
Préstamos	8.304	21.590
Créditos diversos (Ver Nota 9)	3.260	-
PASIVO		
Otras obligaciones por inter. Financiera	16.098	33.343
Obligaciones diversas (Ver Nota 11)	1.480	9.443
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
RESULTADOS		
Ingresos financieros	66.575	-
Egresos financieros	7.153	9.968
Ingresos por servicios (Ver Nota 14)	4.597	1.940
Egresos por servicios (Ver Nota 15)	106	68
Gastos de administración	697	299
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías otorgadas	7.776	26.572

Detalle	BACS S.A. S.G.F.C.I.	
	Importes expresados en miles de pesos	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
ACTIVO		
Participaciones en otras sociedades	21.695	12.036
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
RESULTADOS		
Utilidades diversas por particip. Permanentes	17.309	8.488

Detalle	I.R.S.A.	
	Importes expresados en miles de pesos	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
ACTIVO		
Créditos diversos	-	555
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
PASIVO		
Obligaciones subordinadas (Ver Nota 20)	-	136.838
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
RESULTADOS		
Intereses por Oblig. Subord. (Ver Nota 20)	4.321	26.216

19. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no realiza aportes correspondientes al seguro de garantía de los depósitos por no haber captado depósitos alcanzados por la norma que regula el mismo.

20. EMISION DE OBLIGACIONES

El 26 de marzo de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la creación de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía o garantizadas por terceros, subordinadas o no, por un valor nominal de hasta USD V/N 150.000.000 y el consecuente ingreso al

régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables. El 24 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015 la Asamblea General Ordinaria aprobó prorrogar la delegación de los términos y condiciones en el Directorio de la Sociedad y en la reunión del 23 de septiembre de 2013, aprobó los términos y condiciones del Programa. Con fecha 23 de enero de 2014, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., por medio de la Resolución N° 17.271. Con fecha 13 de abril de 2016, la Asamblea General de Accionistas, aprobó la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la suma de USD V/N 150.000.000 a la suma de hasta USD V/N 300.000.000.

20. EMISION DE OBLIGACIONES (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" miles de \$ 1.106.918, correspondiente al valor nominal residual de las obligaciones negociables en pesos Clase VII, Clase VIII, Clase IX, Clase X, Clase XI, Clase XII, Clase XIII y Clase XIV, más intereses devengados a pagar, y miles de \$ 190.537 correspondiente al valor nominal residual de las obligaciones negociables en dólares Clase XV, más intereses devengados a pagar. Al 31 de diciembre de 2016 dicho monto ascendía a \$ 1.014.150. El detalle de cada una de las obligaciones es el siguiente:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$ al 31/12/17	AMORTIZACION
CLASE I	19/02/14	19/08/15	BADLAR + 450 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE III	19/08/14	19/05/16	BADLAR + 275 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE IV	21/11/14	21/08/16	BADLAR + 350 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE V	17/04/15	17/01/17	BADLAR + 450 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE VI	23/07/15	24/04/17	Primeros 9 meses 27,50%, luego BADLAR + 450	-	AMORTIZADA
CLASE VII	18/02/16	18/11/17	BADLAR + 475 puntos básicos	-	AMORTIZADA
CLASE VIII	24/05/16	24/11/17	BADLAR + 439 puntos básicos con un mínimo garantizado para el primer trimestre del 36,25%	-	AMORTIZADA
CLASE IX	27/07/16	27/07/18	BADLAR + 345 puntos básicos con un mínimo garantizado para el primer trimestre de 30%	249.500	Trimestral a partir del mes 18
CLASE X	10/11/16	10/05/18	BADLAR + 375 puntos básicos	91.000	Trimestral a partir del mes 15
CLASE XI	10/11/16	10/11/19	BADLAR + 400 puntos básicos	201.000	Semestral a partir del mes 24



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CLASE XII	28/04/17	28/10/18	BADLAR + 300 puntos básicos con un mínimo garantizado para el primer trimestre del 23,00 %	98.461	Trimestral a partir del mes 15
CLASE XIII	28/04/17	28/04/20	BADLAR + 350 puntos básicos con un mínimo garantizado para el primer trimestre del 23,25 %	201.539	Trimestral a partir del mes 30
CLASE XIV	25/09/17	25/03/19	BADLAR + 475 puntos básicos con un mínimo garantizado para el primer trimestre del 27,00 %	227.886	Trimestral a partir del mes 15

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de USD al 31/12/17	AMORTIZACION
CLASE XV	25/09/17	25/09/19	Fija 4,74%	10.141	Al vencimiento

El Banco utilizó el producido neto proveniente de la colocación de estas Obligaciones Negociables de acuerdo a alguno de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A"3046 del BCRA y sus modificatorias, complementarias y demás regulaciones aplicables.

Con fecha 30 de enero de 2018 la CNV autorizó a BACS la salida a oferta pública de las Obligaciones Negociables (no convertibles en acciones) Clase XVI y XVII, a ser emitidas en dos clases en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables, la cuales se encuentran pendientes de emisión a la fecha de los presentes estados contables.

• Obligaciones negociables subordinadas y convertibles

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2013 se aprobó la emisión mediante oferta privada de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles (las "ONSC") por un monto de hasta \$ 100.000.000 (Pesos cien millones).

Con fecha 22 de junio de 2015 el Banco emitió obligaciones negociables subordinadas y convertibles en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad por un valor nominal de \$ 100.000.000.

La oferta privada de las obligaciones negociables subordinadas y convertibles estuvo dirigida exclusivamente a los accionistas de la Sociedad, quienes podían suscribirlas en virtud de su derecho de suscripción preferente y de acrecer y el remanente, en caso de existir, podía ser ofrecido a los accionistas que hubieran ejercido los derechos antes citados. IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ("IRSA"), suscribió la totalidad de las obligaciones negociables y convertibles. Con fecha 21 de junio de 2016 la Entidad tomó conocimiento de la notificación de Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.), del ejercicio del derecho de conversión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias y las presentaciones realizadas ante el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$	AMORTIZACION
Convertibles	22/06/15	22/06/2022	Promedio BADLAR del año transcurrido	100.000	Total al vencimiento

La Entidad tomó conocimiento el día 10 de febrero de 2017 de la Resolución Nro. 63 del B.C.R.A. de fecha 07 de febrero de 2017 la cual aprobó, mediante la no formulación de observaciones, la conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias a favor de IRSA representativas del 26,989% del capital social. Como consecuencia de que la operación aquí descripta fué aprobada por el BCRA, junto con la adquisición efectuada por IRSA a través de Tyrus S.A., IRSA resultó titular del 37,72% del capital social de la Sociedad.

21. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de septiembre de 2015 el Banco ha solicitado el otorgamiento de un préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de \$ 24.992 para destinarlo a la compra de nueva cartera, préstamo que fue garantizado mediante la cesión en garantía de los derechos de cobro que le correspondan sobre la cartera de créditos prendarios propios. Con fecha 19 de noviembre de 2016 se solicitó un nuevo préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de \$ 14.158 con idénticas características que el anterior, ambos préstamos se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de \$ 7.776 y miles de \$ 26.572 respectivamente, correspondiente al capital más los intereses de los créditos prendarios propios cedidos en garantía.

A su vez como consecuencia de las operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos en el mercado ROFEX y por operaciones de pase, se afectaron miles de \$ 153.257 correspondiente a garantías en títulos y en pesos por dichas operaciones.

22. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Concepto	Moneda	
	Pesos	Dólares
	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2017
	<u>(cifras en miles de la moneda que corresponda)</u>	
Cuentas corrientes en BCRA	14.000	800

23. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. A tal fin, se consideraron el total de "Disponibilidades" siendo su composición la siguiente:

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Efectivo	1	1
Entidades Financieras y corresponsales:	245.142	38.552
BCRA	14.800	22.841
Otras del país	77.434	6.652
Del exterior	<u>152.908</u>	<u>9.059</u>
Total	245.143	38.553

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes:

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Disponibilidades		
- según E.S.P.	245.143	38.553
- según E.F.E.	<u>245.143</u>	<u>38.553</u>

24. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Introducción

El Banco cuenta con un "Proceso Integral para la Gestión de Riesgos" para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos.

Dicho proceso contempla particularmente los riesgos de crédito, tasa de interés, liquidez, operacional, mercado, concentración, titulación, reputacional y estratégico. Está orientado a que el Directorio y la Alta Gerencia se involucren y vigilen la gestión de todos los riesgos significativos y comprendan la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por la entidad y su relación con la suficiencia de capital. El proceso toma en consideración las disposiciones sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" comunicadas por el BCRA en mayo de 2011 (Com. "A" 5203 y sus complementarias). La mencionada comunicación ha sido sustituida con fecha 13 de febrero de 2013 por la Comunicación "A" 5398, definiendo cambios y mayores exigencias y por las Comunicaciones "A" 5821 del 31 de Octubre 2015, "A" 5831 del 18 de Noviembre 2015, "A" 5867 del 30 de Diciembre 2015, "A" 6107 del 30 de Noviembre 2016, "A" 6131 del 20 de Diciembre 2016, "A" 6268 del 4 de Julio 2017 y la "A" 6397 del 15 de Diciembre de 2017.

Marco de Gestión

A. Estrategia

El Banco cuenta con estrategias de gestión de riesgo aprobadas por el Directorio. Las mismas incluyen la definición de límites o niveles de tolerancia para cada uno de los principales riesgos.

Estos límites se revisan como mínimo en forma anual junto con el Plan de Negocios pero pueden también ser redefinidos de verificarse un cambio significativo en el contexto económico o normativo. Toda modificación debe ser aprobada por el Directorio.

B. Políticas

El Banco cuenta con Políticas de Gestión Integral de Riesgos (a nivel general) y un conjunto de políticas de gestión de riesgo específicas aprobadas por el Directorio; en las mismas se establecen los principales lineamientos para una adecuada administración del riesgo.

C. Estructura Organizacional

El Banco cuenta con las siguientes unidades responsables de la gestión de cada uno de los principales riesgos; a saber:

- Riesgo de Crédito:

Gerencia de Riesgo - Area Riesgo Crediticio

- Riesgo de Tasa de Interés:

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Liquidez:

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Mercado:

Gerencia de Riesgo

- Riesgo Operacional:

Area de Organización y Riesgo Operacional, reporta indirectamente al Gerente de Riesgo.

- Riesgo de Concentración (incluido en el cálculo de Riesgo de Crédito):

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Titulación (incluido en el cálculo de Riesgo de Crédito):

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Reputacional:

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Estratégico:

Gerencia de Riesgo

- Riesgo de Liquidación de Operaciones de Cambio:

Gerencia de Riesgo

La Gerencia de Riesgo y el área de Organización y Riesgo Operacional reportan a la Sub Gerencia General.

El Banco cuenta con los siguientes Comités relacionados con la Gestión de Riesgo:

- Comité Financiero,

- Comité de Crédito y

- Comité de Gestión de Riesgos.

El Banco ha constituido un Comité de Gestión de Riesgos, integrado por 2(dos) Directores, Gerente General, Sub Gerente General, Gerente Comercial Administrativo, Gerente de Riesgo y Gerente de Legales. El Comité tiene como objetivo principal realizar un seguimiento de las actividades relacionadas con los diferentes riesgos y asesorar al Directorio sobre los mismos.

Proceso de Gestión

El Banco cuenta con procesos estables, eficientes y eficaces para gestionar cada uno de los principales riesgos. Dichos procesos recogen en cada caso la especificidad de su materia. No obstante, el Banco cuenta con dispositivos que favorecen la integralidad de la gestión de riesgos – los que se describen a continuación:

D. Reportes para Directorio y Alta Gerencia

El Banco cuenta con un reporte integral que se presenta mensualmente a la Alta Gerencia, y en cada reunión del Comité de Gestión de Riesgos y de Directorio. Este reporte es también enviado a nuestra controlante. Dicho reporte es el “Tablero de Control de Riesgos”; el cual refleja el perfil de riesgo de la entidad, las zonas de confort, de atención y alerta, permitiendo el monitoreo de los indicadores más relevantes de cada uno de los principales riesgos. Adicionalmente y en forma trimestral se presenta un informe sobre la evolución de los principales indicadores de riesgo.

Por otra parte, se pone a disposición de todos los integrantes de la entidad la información más relevante en un directorio compartido.

E. Pruebas de Estrés

El Banco cuenta con un procedimiento que se encuentra reflejado en la estrategia de Riesgo aprobada por el Directorio para definir situaciones de estrés y su eventual impacto sobre el capital del Banco consolidado. Como parte del proceso de aprobación del Plan de Negocios se incluye el correspondiente análisis de estrés.

F. Dispositivos específicos

Se describen a continuación los principales dispositivos (políticas, procesos, herramientas, etc.) con que cuenta el Banco para llevar adelante el proceso de gestión de cada uno de los principales riesgos.

Riesgo de Crédito:

- la Política de Riesgo de Crédito define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del riesgo de crédito;

- un conjunto de Manuales regula, para distintos productos/negocios, el otorgamiento de las financiaciones, su posterior seguimiento y el recupero de los impagos, así como la compra de cartera o títulos, con vistas a su posterior securitización y/o oferta pública;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución de los parámetros crediticios relevantes. Dicha información permite el monitoreo oportuno de la performance de los distintos segmentos de cartera y las decisiones relativas a la gestión de riesgo.
- las solicitudes de crédito y/o las compras de cartera son evaluadas por una estructura independiente y calificada técnicamente.

• la aprobación de los límites de crédito recae en un Comité de Crédito; las financiaciones significativas son, a su vez, elevadas al Directorio.

Riesgo de Tasa de Interés:

- el Comité Financiero define las pautas generales para la gestión de la brecha de tasa de interés y los riesgos asociados, evaluando, monitoreando y disponiendo las acciones necesarias para su eficiente administración, tomando como referencia la Política para la Administración del Riesgo de Tasa de Interés.
- la Política expone el alcance y metodología de monitoreo y control de los riesgos asociados.
- mensualmente la Alta Gerencia recibe un informe sobre la exposición al Riesgo de Tasa de Interés, de modo de garantizar el apetito del Riesgo aprobado por el Directorio, como así también los roles y las responsabilidades de las distintas partes involucradas.
- para cuantificar el Riesgo económico de descalce de plazos se utiliza dos enfoques metodológicos: el valor económico a riesgo y los ingresos financieros netos a riesgo. El primero se enfoca a medir el riesgo en términos de valor presente mientras que el segundo evalúa posibles desvíos en los resultados por variación de las tasas de interés.

Riesgo de Liquidez:

- el Comité Financiero define las pautas generales para la gestión de la brecha de liquidez y los riesgos asociados, evaluando, monitoreando y disponiendo las acciones necesarias para su eficiente administración, tomando como referencia la Política para la Administración del Riesgo de Liquidez.
- la Política de Riesgo de Liquidez procura que el Banco disponga de niveles de liquidez suficientes para fondear incrementos en los activos y cumplir con las obligaciones de pago sin incurrir en pérdidas significativas;
- la Política expone el alcance y metodología de monitoreo y control de los riesgos asociados.
- mensualmente la Alta Gerencia recibe un informe sobre la exposición al Riesgo de Liquidez.
- para cuantificar el Riesgo de descalce de liquidez se define el descalce marginal de liquidez y el descalce acumulado, admisibles, según parámetros establecidos por el Comité Financiero.

Riesgo de Mercado:

- el Comité Financiero define las pautas generales para la gestión del riesgo de mercado evaluando, monitoreando y disponiendo las acciones necesarias para su eficiente administración, tomando como referencia la Política para la Administración del Riesgo de Mercado. Los riesgos de mercado son aquellos imputados a la cartera de negociación del Banco.
- en la Política de Gestión de Riesgos de Mercado se exponen las pautas y metodologías de monitoreo y control de los riesgos de mercado los cuales se encuentran sometidos el Banco; en la misma se expone también los mecanismos de reporte, límites y sistemas de alerta temprana, para mantener informado a los miembros del Comité Financiero y la Alta Gerencia sobre el perfil de riesgo, como así también los roles y responsabilidades de las distintas partes involucradas.
- la Gerencia de Riesgo a través del área de Riesgo Financiero realiza el seguimiento de las carteras de títulos valores y cuantifica el riesgo a través de metodologías y prácticas reconocidas (principalmente “valor a riesgo”) cuyos límites son fijados por el Comité Financiero. En forma complementaria se utiliza la herramienta “Stop Loss” como mecanismo de alerta temprana al restringir la capacidad de tomar riesgos cuando las pérdidas acumuladas superan determinados valores prefijados.
- la Política de Riesgo de Mercado procura administrar el riesgo de modo que el Banco no incurra en pérdidas significativas por exposición a movimientos adversos de las variables del mercado.
- mensualmente la Alta Gerencia recibe un informe sobre la exposición al Riesgo de Mercado, de modo de garantizar el apetito del Riesgo aprobado por el Directorio, como así también los roles y las responsabilidades de las distintas partes involucradas.

Riesgo Operacional:

- la Política de Riesgo Operacional define el marco y los principales dispositivos para una adecuada administración del riesgo operacional;
- La entidad cuenta con un Sistema Aplicativo de Gestión de Riesgo Operativo en donde se encuentran las autoevaluaciones, indicadores de riesgo, planes de mitigación y registración de eventos de pérdida.
- El área de Organización y Riesgo Operacional asesora a los responsables de los subprocesos sobre el uso del Sistema Aplicativo de Gestión de Riesgo Operativo y gestiona la información de la misma; monitorea el cumplimiento de la política y la estrategia de riesgos y reporta al Comité de Gestión de Riesgos y al Directorio sobre los resultados de la gestión.

Riesgo de Concentración:

- la Política de Riesgo de Concentración define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del Riesgo de Concentración;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución del capital expuesto a riesgo de concentración (como componente del riesgo de crédito) en el marco del tablero de riesgos.

Riesgo de Titulación:

- la Política de Riesgo de Titulación define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del Riesgo de Titulación;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución del capital expuesto a Riesgo de Titulación (como componente del riesgo de crédito) en el marco del tablero de riesgos.

Riesgo Reputacional:

- la Política de Riesgo Reputacional define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del Riesgo Reputacional;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución del capital expuesto a Riesgo Reputacional en el marco del tablero general de riesgos.

Riesgo Estratégico:

- la Política de Riesgo Estratégico define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del Riesgo Estratégico;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución del capital expuesto a Riesgo Estratégico en el marco del tablero general de riesgos.

Riesgo de Liquidación de Operaciones de Cambio:

- la Política de Riesgo de Liquidación de Operaciones de Cambio define el marco de gestión y los principales dispositivos para una adecuada administración del Riesgo de Liquidación de Operaciones de Cambio;
- la Alta Gerencia recibe mensualmente información sobre la evolución del capital expuesto a Riesgo de Liquidación de Operaciones de Cambio en el marco del tablero general de riesgos.

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. cuenta con un sistema de Gobierno Societario, consistente en un proceso dinámico que orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

En ese orden el Gobierno Societario del Banco se rige por la Ley de Sociedades Comerciales, demás leyes y normativa aplicables, el Estatuto Social y el Código de Gobierno Societario que contemplan las cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad, las Asambleas de Accionistas, el Directorio, los Comités y la Alta Gerencia entre otros.

BACS forma parte del Grupo económico del Banco Hipotecario S.A., con lo cual recoge los lineamientos del grupo en general.

Estructura del Directorio

Los miembros del Directorio son elegidos y designados por la Asamblea de Accionistas, quien también fija el número de directores titulares y suplentes. El número de Directores, según el Estatuto Social, es entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio designa entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente, quienes podrán permanecer en sus cargos dos ejercicios, pero no más allá de su permanencia en el Directorio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Para integrar el Directorio de la Sociedad, se requiere que la persona no se encuentre alcanzada por las inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526 y reúna experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA.

25. POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

El BCRA examina los antecedentes de los Directores contemplando la idoneidad y experiencia para el ejercicio de la función, sobre la base de: (i) sus antecedentes de desempeño en la actividad financiera y/o (ii) sus cualidades profesionales y trayectoria en la función pública o privada en materias o áreas afines que resulten relevantes para el perfil comercial de la Entidad. Asimismo, la normativa del BCRA exige que al momento de la conformación del Directorio que al menos el 80% de la totalidad de los Directores acrediten experiencia vinculada con la actividad financiera.

Comisión Fiscalizadora

Está integrada por tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes que independientemente de asistir a los Directorios convocados por el Banco, asisten a sus distintos Comités, podrán permanecer en sus cargos por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Comités del Directorio

El Directorio del Banco cuenta con los siguientes Comités:

Comité de Auditoría

Es el encargado de vigilar el razonable funcionamiento del ambiente de control interno de la entidad, los sistemas de gestión de riesgos del Banco.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Es el encargado de coadyuvar a la observancia de las obligaciones emergentes de la normativa aplicable para la prevención de dichos delitos.

Comité de Tecnología Informática

Tiene a su cargo vigilar la observancia de las políticas globales de tecnología informática, de los sistemas de información y de la seguridad lógica.

Comité de Crédito

Tiene a su cargo establecer el límite de exposición crediticia del banco con sus clientes.

Comité Financiero

Le compete vigilar el cumplimiento de las políticas de solvencia y liquidez de la entidad a través de la gestión de los riesgos financieros.

Comité de Gestión de Riesgos

El Comité monitorea la gestión de los riesgos de crédito, de tasas de interés, de liquidez, de mercado y operacional tomando en consideración las mejores prácticas. Propone al Directorio los niveles de tolerancia al riesgo y las estrategias, políticas de gestión de riesgo, programas de pruebas de estrés y planes de contingencia y los revisa periódicamente.

Comité de Ética

Tiene a su cargo asegurar que la entidad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas dentro de sus consideraciones éticas.

Comité de Gobierno Societario

Tiene a su cargo supervisar la implementación del Código de Gobierno Societario y de los principios societarios de "información plena", "transparencia", "eficiencia", "protección del público inversor", "trato igualitario entre inversores" y "protección de la estabilidad de la entidad" elevando al Directorio informes vinculados con la gestión de dicho cuerpo directivo y de la Alta Gerencia y controlará el cumplimiento de las regulaciones internas y externas.

Comité de Productos

Fue creado por el Directorio en su reunión de fecha 9 de marzo de 2016. Es responsable de el tratamiento previo y aprobación de nuevos productos que la Sociedad decida operar/ofrecer, ámbito en el cual los Gerentes participantes del mismo deberán elevar sus dictámenes, opiniones y sugerencias a efectos de lograr una efectiva comunicación e interacción, con objeto de lograr un acabado conocimiento del producto que se pretenda lanzar, ámbito y normativa de aplicación, riesgos asociados, gerencias involucradas, procesos, manuales, descripción de misiones y funciones, revisión de cuestiones operativas, legales, impositivas, sistemas, riesgos, entre otros. Sus integrantes son, dos miembros del Directorio, participan el Gerente General, Subgerente, Gerente Comercial Administrativo, el Gerente de Nuevos Productos y Análisis Financiero y restantes invitados.

Alta Gerencia

El Gerente General y los miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, deben contar con experiencia e idoneidad en las actividades financieras y no encontrarse alcanzados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526.

El Gerente General y los miembros de la Alta Gerencia son responsables del cumplimiento de la legislación aplicable, en especial de las Leyes 24.240, 21.526, 19.550, decretos reglamentarios y complementarios, las normas del BCRA y del estatuto social.

Los integrantes de la Alta Gerencia deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. Asimismo, la Alta Gerencia es responsable de ejecutar la estrategia, las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés y el operacional, aprobadas por el Directorio, así como la implementación y desarrollo de los procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos.

1) Estructura Propietaria

La composición accionaria de BACS S.A. se conformaba de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Acciones	% de Capital
<i>Banco Hipotecario S.A.</i>	54.687.500	87,500%
<i>Inversiones y Representaciones S.A. (IRSA)</i>	3.984.375	6,375%
<i>Quantum Industrial Partners LDC</i>	3.828.125	6,125%
TOTAL	62.500.00	100,0%

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



Con fecha 18 de junio de 2015 tuvo lugar la celebración del contrato de compraventa de acciones suscripto entre Tyrus S.A., en su carácter de comprador (sociedad controlada por Inversiones y Representaciones S.A.) y Quantum Industrial Partners LDC (en su carácter de vendedor). El 16 de agosto de 2016 mediante Resolución Nro. 458 el B.C.R.A. aprobó la venta de acciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A..

A continuación se muestra el cuadro de nómina de accionistas con la distribución del capital integrado antes y luego de concretada la transferencia de las acciones de conformidad con la Circular CREFI 2. Cabe aclarar que el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. es de \$ 62.500.000, representado por 62.500.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción.

Accionistas	Composición Accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.			
	Antes de concretada la transferencia		Luego de concretada la transferencia	
	Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje
Banco Hipotecario S.A.	54.687.500	87,5%	54.687.500	87,5%
IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (1)	3.984.375	6,375%	3.984.375	6,375%
Quantum Industrial Partners LDC	3.828.125	6,125%	0	0%
Tyrus S.A.	0	0%	3.828.125	6,125%

(1)IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ha suscripto el 22 de junio de 2015 obligaciones negociables subordinadas y convertibles en acciones ordinarias escriturales de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. por un valor nominal de \$100.000.000 (las "ONSC"). El precio de conversión es de una acción ordinaria por cada \$3,9505 de valor nominal de las ONSC y equivale a un ratio de conversión de 25,31 acciones ordinarias por cada 100 ONSC de valor nominal \$1. La documentación correspondiente a las ONSC ha sido oportunamente presentada ante el BCRA en el marco del Expediente N° 018612. (Ver Nota 20).

Con fecha 07 de febrero de 2017 mediante Resolución Nro. 63 sancionada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., resolvió no formular observaciones a la modificación de la composición accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con motivo de la conversión de las Obligaciones Negociables Subordinadas en acciones ordinarias a ser emitidas a favor de IRSA Inversiones y Representaciones S.A. representativas del 26,989% del capital social y votos del Banco. Como resultado de la misma, la nueva composición accionaria de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Accionista	Acciones	% de Capital
Banco Hipotecario S.A.	54.687.500	62,28%
Inversiones y Representaciones S.A. (IRSA)	29.297.626	33,36%
Tyrus S.A.	3.828.125	4,36%
TOTAL	87.813.251	100,00%



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



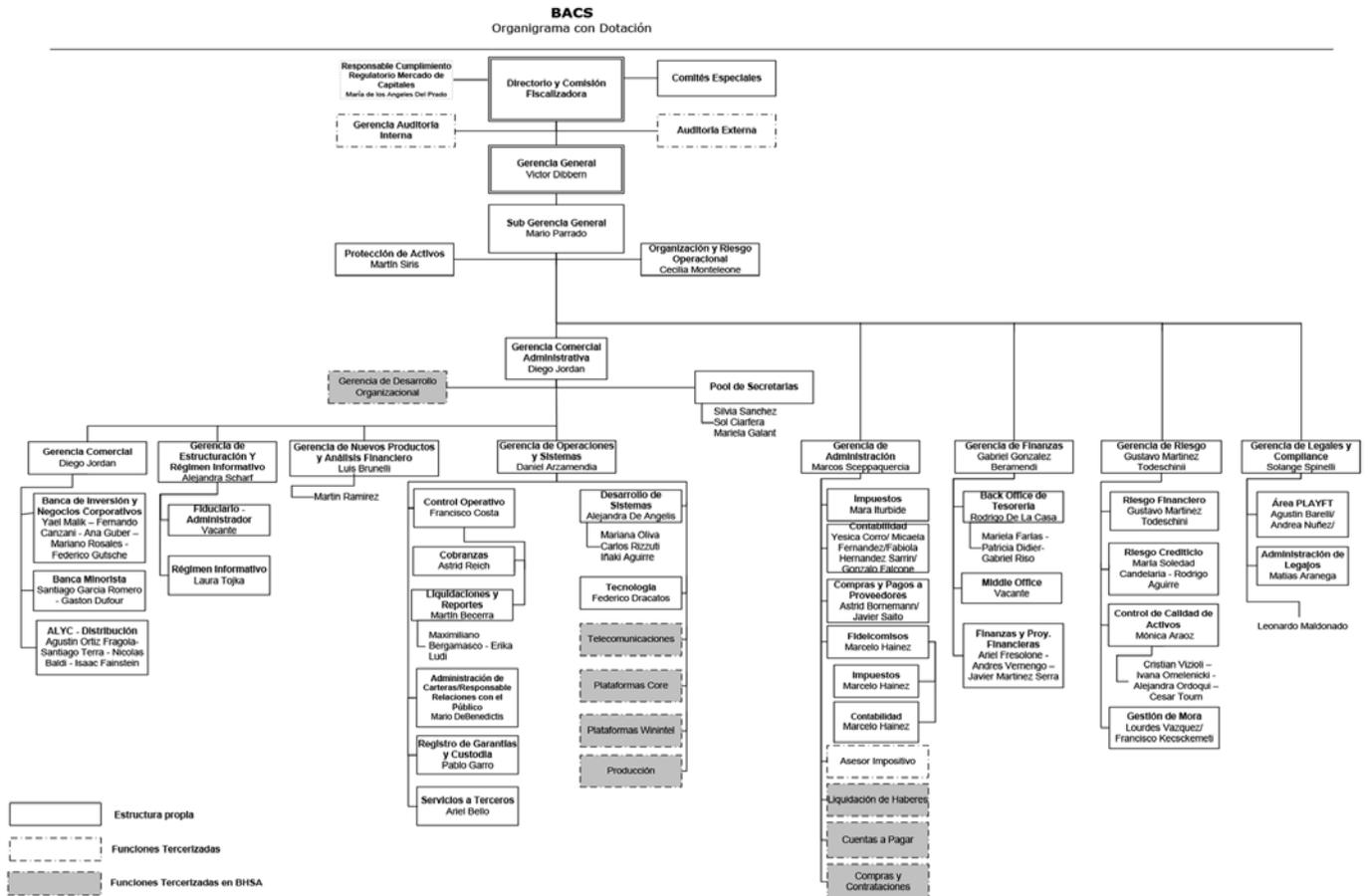
Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

2) Estructura organizacional

El Banco cuenta con una estructura organizacional reducida y se encuentra encuadrado dentro del grupo "C" respecto de la separación de funciones ejecutivas y de dirección (Comunicación "A" 5106 del BCRA), con lo cual queda a opción del Banco el criterio a adoptar en esta materia. El organigrama del Banco es el siguiente:



3) Política de Incentivos al Personal

Dado que el Banco cuenta con una estructura organizacional reducida, el Directorio seguirá los lineamientos en materia de Incentivos al Personal en forma consistente con su cultura, los objetivos, entre ellos los relacionados con la Gestión de Riesgo y cumplimiento normativo y regulatorio, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control del Banco.

4) Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable

BACS cuenta con normas de conducta internas contenidas en el Código de Ética que consagran los postulados y principios éticos que deben regir las actuaciones de sus directivos, administradores y empleados y que junto con el Código de Prácticas Bancarias al cual el Banco adhiere, dicta los lineamientos que rigen a BACS en materia de conducta en los negocios.

El Código de Gobierno Societario establece los deberes de los miembros de la organización respecto a deber de diligencia, secreto y confidencialidad, fidelidad y obligación de no competencia, conflictos de interés, decisiones de contratación y renovación de puestos gerenciales.

5) Conflictos de Interés

Las decisiones y acciones de los miembros de la organización, administradores, representantes legales y empleados del Banco, deben estar orientadas siempre por la satisfacción de los mejores intereses de la misma y no deben estar motivadas por consideraciones de índole personal. Las relaciones de parentesco, amistad o expectativas frente a proveedores actuales o potenciales, contratistas, clientes, competidores o reguladores, no deben afectar la independencia y mejor juicio en defensa de los intereses del Banco. En el Código de Gobierno Societario y Código de Ética se detallan los lineamientos en materia de conflictos de interés especialmente para los miembros del Directorio y las Gerencias.

6) Estructuras Complejas

Una de las actividades principales del Banco consiste en la estructuración de fideicomisos financieros. Su participación como fiduciante o fiduciario se da, generalmente, en el marco de fideicomisos financieros cuyos valores representativos son sometidos al régimen de la oferta pública y, los datos más relevantes de los fideicomisos, así como las inversiones en sus certificados y títulos se exteriorizan en los estados contables de la Entidad.

El Banco cuenta para el desarrollo de sus actividades con la estructuración de fideicomisos financieros. La participación como fiduciante o fiduciario se da, generalmente, en el régimen de oferta pública y, los datos más relevantes de los fideicomisos, así como las inversiones en sus certificados y títulos se exteriorizan en los estados contables de la Entidad.

En cumplimiento de la Com. "A" 5394 y/o sus complementarias y/o modificatorias, el Banco contará en su sitio de Internet (www.bacs.com.ar) con un documento denominado "Disciplina de Mercado – Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

7) Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal

a) La Sociedad cuenta con un Comité de Gobierno Societario en los términos de la Comunicación "A" 5201 del BCRA. El Comité está integrado por 2 Directores titulares y es precedido por uno de ellos y uno suplente. Los Directores miembros permanecerán en el Comité por un período mínimo de 2 años, siempre que su mandato no expire antes. Este plazo podrá ser extendido para cada caso sólo por expresa decisión del Directorio. El lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente entre sí, de tal manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un Director con experiencia en la materia.

La designación de los miembros del Comité, así como cualquier modificación en la integración de éste, ya fuere por renuncia, licencia, incorporación o sustitución de sus miembros, o cualquier otra causa, deberá ser aprobada por el Directorio de la Sociedad.

Dicho comité tendrá como objetivo principal vigilar el sistema de incentivos atendiendo asimismo que la definición de la materia se encuentra en cabeza del Directorio de la Sociedad. En línea con ello, la Sociedad cuenta con el Comité de Gestión de Riesgos, que tiene la responsabilidad de establecer políticas y prácticas en lo que respecta a la gestión de riesgos – (de crédito, de liquidez, de mercado, de tasas de interés, y operacional) -, ítems que de conformidad con la normas del BCRA deben tenerse en consideración con las prácticas de incentivos al personal, ajustando a la exposición de los mismos, asumida a nombre de la sociedad y según el compromiso de liquidez y capital expuesto, tanto

sobre los riesgos potenciales, actuales como los futuros y de reputación, donde los incentivos económicos a los miembros de la organización se vinculen con la contribución individual y de cada unidad de negocio al desempeño de la sociedad, razón por la cual se tiene en consideración el análisis realizado por el Comité de Gestión de Riesgos y/o Gerente de Riesgo de la Sociedad en lo que respecta al análisis de la solvencia y liquidez contra el eventual pago de las sumas por los conceptos indicados. Conforme lo expuesto, el Comité de Gobierno Societario tiene a su cargo la previa aprobación y revisión de los planes, Bonus (Plan Incentivos a Corto Plazo del Personal) Profit y pago correspondiente a Plan de Incentivos a Largo Plazo. La definición corresponde al Directorio de la Sociedad.

b) La Sociedad comparte lineamientos en la política de incentivos con su accionista mayoritario Banco Hipotecario S.A. El diseño del plan de incentivos fue implementado para que todos los colaboradores reciban una compensación total en función a su trabajo, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades del puesto, la performance de quien lo ocupa y su comparativo externo sea competitivo con el mercado salarial contra el cual el Banco se compara, asegurando que se cumplan los criterios de equidad interna y competitividad externa, a través del análisis y administración de las compensaciones, para contar con una estructura salarial alineada a las necesidades y posibilidades del negocio, en un marco de normas que alienten el progreso individual en función del potencial de cada colaborador y las posibilidades del Banco, con el propósito de asegurar un ámbito facilitador del desarrollo del individuo y de la organización.

c) Los Incentivos económicos al personal se ajustan a los lineamientos previstos en la legislación vigente en la materia y vinculando directamente la contribución individual al desempeño de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad; los Resultados obtenidos, por la gestión que se premia, se encuadran en función a la exposición de los riesgos asumidos por el Directorio.

d) La entidad mide su desempeño a través de indicadores asociados a sus ambientes estratégicos: negocio, sustentabilidad, clientes, colaboradores e inteligencia organizacional. Los pilares y acciones básicas que la Sociedad adhiere y realiza para el correcto funcionamiento de los incentivos económicos al personal son:

- Comunicación clara de los objetivos corporativos que el Directorio fija anualmente y a más Largo Plazo.
- Fortalecimiento del vínculo entre performance e incentivos.
- Alineación de los incentivos con los factores claves del éxito de la Organización y premiando las acciones que agregan valor, privilegiando costos y eficiencia.
- Fomento de la colaboración y el trabajo en equipo. Unificación de las distintas gerencias y equipos de trabajo en torno a metas comunes consistentes con los planes estratégicos de la organización.
- Premio en función al logro de objetivos cuantitativos, puntuales, mensurables y controlables.
- Expectativa de logro de una mayor claridad y objetividad en la medición de la performance individual y grupal.

Las diferentes formas de pago variables son: Bonus (Plan Incentivos a Corto Plazo del Personal) Profit y pago correspondiente a "Plan de Incentivos a Largo Plazo". El pago se realiza a través del recibo de sueldo y es en efectivo. La Sociedad adhiere y ha aprobado los criterios que regulen la Política de Incentivos de Banco Hipotecario S.A. a efectos de integrar el esfuerzo individual y el de conjunto, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades y riesgos asociados al puesto y a la performance de quien lo ocupa, y su valor comparativo

externo sea competitivo con el mercado salarial, todo ello como buena práctica de Gobierno Corporativo. Mediante la gestión del Desempeño, se mide anualmente el desempeño de los colaboradores en términos de los resultados alcanzados respecto de los objetivos fijados y de las capacidades establecidas para cada puesto.

Plan de incentivos a Largo Plazo. La entidad en su política de incentivos y de desempeño en el largo plazo vincula directamente la contribución individual de los beneficiarios con los de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad para la obtención de ganancias sustentables en el tiempo.

El Directorio del Banco, en sus reuniones Nros. 218 y 229 de fechas 13 de diciembre de 2012 y 29 de julio de 2013 (previa aprobación del Comité de Gobierno Societario y respectivo tratamiento por el Comité de Riesgo), estableció un plan incentivos de largo plazo de remuneraciones para ciertos empleados ejecutivos del Banco (no directores). El objeto de dicho programa fue proporcionar incentivos y premios a las personas que tenían mayor responsabilidad por el éxito y crecimiento del Banco, a fin de captar y retener a dichos empleados y asociar sus intereses con los accionistas de la Sociedad. Conforme a dicho plan, sus participantes tendrán derecho a recibir un pago como parte de su remuneración variable basado en el incremento patrimonial del Banco. El plan tiene una vigencia de cinco años a partir de enero de 2013.

Con fecha 14 de agosto de 2013 se suscribe el Plan de Incentivos a Largo Plazo. Con fecha 07 de agosto de 2014 el Directorio de BACS en su reunión Nro. 253 aprobó la "Política de Provisionamiento del Plan de Incentivos a Largo Plazo" con el "criterio para la provisión del mismo", la "metodología de cálculo de la provisión", "el devengamiento" y "algunas consideraciones adicionales" tales como la regularidad de la revisión del cálculo.

Con regularidad anual el Directorio de la Sociedad define el monto incremental de la provisión que se va devengando a lo largo del ejercicio con frecuencia mensual. La provisión se calcula sobre la base del escenario de "renuncia" simultánea de los 4 beneficiarios, conforme dicho punto tiene tratamiento en el Plan de Incentivos a Largo Plazo. El cálculo se realiza con el porcentaje de los beneficiarios que resulta de sumar el porcentaje de cada beneficiario y que totaliza el 16,2%, de acuerdo a las fórmulas y explicación del cálculo detalladas en el Plan de Incentivos a Largo Plazo.

El Plan permanecerá vigente durante el plazo de vigencia, es decir 5 años calendarios contados desde la fecha de inicio (1 de enero de 2013) o hasta que se produzca un evento de Liquidez o Supuesto Especial, lo que ocurra primero.

Con fecha de 15 de agosto del presente año, la entidad recibió un memorando por parte del BCRA en el marco de la Inspección CAMELBIG al 30 de junio de 2016, con referencia a la Política de Incentivos a Largo Plazo para la Alta Gerencia en donde indicaba sus consideraciones y observaciones respecto al efecto de la misma en el cumplimiento del marco prudencial y los parámetros para la determinación del monto abonar por tal concepto. El Directorio de la Sociedad tomó debida nota de dicho Memorando en su reunión Nro 318 celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.

El Banco Hipotecario, S.A. mediante nota de fecha 04 de octubre del 2017 actuando en su rol de entidad controlante, instruyó al Directorio de BACS a la renegociación del convenio relacionado con la Política de Incentivos al Personal a Largo Plazo para la Alta Gerencia. En virtud de esta notificación la entidad informó al BCRA con fecha 19 de octubre de 2017, que procedería en tal sentido.

En línea con la recomendación del Comité de Auditoría, el Directorio resolvió, respecto a la revisión y ajuste de la provisión contable del Plan de Incentivos a Largo Plazo, que el mismo se realice en forma mensual, contemplándose adicionalmente continuar con el provisionamiento mensual hasta el vencimiento del contrato vigente. De acuerdo a los cálculos realizados a la fecha de cierre de los presentes estados contables el informe con el cálculo de la exposición total del Plan de Incentivos a Largo Plazo, arrojó la suma de miles de \$ 268.886 como monto final y definitivo.

Por este concepto se encuentra reflejado en el rubro "Obligaciones diversas, Otras" al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre 2016, miles de \$ 268.886 y miles de \$ 115.000 respectivamente.

Con fecha 19 de enero de 2018 mediante Acta de Directorio Nro. 322 se acordó con los "Beneficiarios" del Plan de Incentivos a Largo Plazo, un convenio de pago dividido en tres pagos iguales. El primer tercio dentro de los dos días hábiles de la fecha de suscripción del convenio, el segundo tercio el 31 de enero de 2019 y el tercer tercio el 31 de enero de 2020 adicionando, exclusivamente en el caso del tercer y último pago, intereses al 50% de la tasa BADLAR a partir de la fecha de suscripción del convenio de pago. (Ver nota 38).

Con fecha 22 de enero de 2018 se procedió al pago del primer tercio acordado por la suma de miles de \$ 89.629.

26. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Según la Comunicación "A" 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el B.C.R.A. limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valorar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

El BCRA mediante Comunicación "A" 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio – en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos – fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

Con fecha 27 de enero de 2012, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5272, mediante la cual dispuso que para el cálculo de la exigencia de capital mínimo deberá incorporarse el capital mínimo por riesgo operacional. En la misma fecha también se emitió la Comunicación "A" 5273, que dispuso elevar el porcentaje citado en el párrafo anterior, inciso b), del 30% al 75%. Mediante comunicación "A" 5369, se dispuso que desde el primero de enero de 2013 a los efectos del cómputo de la posición de capitales mínimos, la exigencia al capital por riesgo de crédito por titulaciones deberá computarse sobre todas las operaciones vigentes a la fecha de cómputo.

En Asamblea General Ordinaria del 13 de abril de 2016, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2015 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a la constitución de una reserva facultativa.

En Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 2017, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a la constitución de una reserva facultativa.

27. EXPOSICIÓN AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio de saldos diarios), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior. Al 31 de diciembre de 2017, la asistencia al Sector Público representa el 2% sobre el total del Activo correspondiente al último día del mes de noviembre de 2017.

28. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Mediante Resolución MAE "A" 412 se autorizó a la Entidad para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el N° 645 exceptuándola del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de las Normas del MAE, en razón de la autorización por parte del B.C.R.A. para funcionar como banco de segundo grado.

29. SUMARIOS EN INSTRUCCIÓN

Sumario Financiero Nro. 1406/201. Expediente 100.553/12.

El BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (el "Banco", "BACS" y/o la "Sociedad", indistintamente) ha sido notificado de la Resolución N° 690 de fecha 07 de agosto de 2015 en el marco del Expediente Administrativo N° 100553/12 (Sumario en lo Financiero 1406), a través de la cual se le impusieron las siguientes sanciones: i) multa de \$ 320.000.- a cargo de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.; ii) multa de \$ 320.000.- a cargo del Sr. Eduardo S. Elsztain; y iii) multa de \$ 73.400.- a cargo del Sr. Ernesto M. Viñes, en los términos del art. 41, inc. 3° de la Ley de Entidades Financieras, por haber presentado fuera de plazo la documentación relacionada con la designación de autoridades de BACS, en transgresión a la Com. "A" 3700 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). la Sociedad y los codemandados interpusieron recurso de apelación, en los términos del art. 42 de la ley de Entidades Financieras. Dichos montos fueron imputados como pérdida en el ejercicio anterior.

El Banco y los Sres. Directores codemandados interpusieron en tiempo y forma recurso de apelación judicial contra la Resolución N° 690 ante la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en los autos caratulados: "BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. Y OTROS C/ BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA s. Entidades Financieras Ley 21.526. Art. 42 s/ Recurso Directo" (Expediente N°51.471/2015). La Cámara dictó sentencia de fecha 08 de noviembre de 2016 resolviendo rechazar los recursos interpuestos por los el Banco y los codemandados e imponer las costas a los vencidos, regulación de honorarios por la dirección letrada.

30. LEY DE MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación. La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente.

Por su parte, mediante Resolución N° 17.338 de la CNV del 24 de abril de 2014, el banco ha sido inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros, previsto por los Artículos 6° y 7° del Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, bajo el N° 55 y el 19 de septiembre de 2014, la CNV ha notificado al Banco que se le ha asignado el número de matrícula 25 – de Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación (“ALyC y AN Integral”). Asimismo, el Banco es miembro del MAE, Agente MAE Nro. 645.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 26.831 Título VII, Capítulo II, Sección VI, Artículo 20 Inciso a) y en el Título V, Capítulo IV, artículo 7 inciso j) de la Resolución General N° 622 de la CNV, se informa que el patrimonio mínimo de la Sociedad que se conforma según lo requerido por las normas del BCRA, supera lo dispuesto por la mencionada resolución. Asimismo, cabe indicar que el patrimonio de éste Banco se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio y que la contrapartida líquida se individualiza a través de Letras del B.C.R.A. Lebacks por un monto de miles de \$ 14.845 al 31 de diciembre de 2017

Asimismo, en su carácter de ALyC y AN Integral, la Sociedad ha sido inscripta en el Registro de Agentes del Merval (actualmente continuado por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) bajo el Nro. 179, lo cual ha sido resuelto por el Directorio de dicha Entidad en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2014 y fue habilitada para operar con fecha 17 de abril de 2015 en virtud del Comunicado Merval Nro. 15739 y miembro del ROFEX (Mercado a Término de Rosario S.A. y Argentina Clearing S.A. Comunicación Nro. 628).

Por su parte, mediante Resolución N° 18381 de la CNV del 24 de noviembre de 2016, el Banco ha sido inscripto en el Registro de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos

Comunes de Inversión, bajo el N° 24 en los términos del artículo 14 de la Ley 24.083 y artículo 11 del Capítulo I, Título V de las Normas de la CNV. En tal sentido, se resume que BACS, ante la CNV posee registro bajo los roles de: Emisora, Fiduciario Financiero matrícula Nro. 55, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral matrícula Nro. 25 y Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión matrícula Nro. 24.

31. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Mediante la Resolución General N° 562, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) para los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2011; y requiriendo la presentación de cierta información complementaria durante el período de transición. La adopción de dichas normas no resulta aplicable a la Entidad dado que la CNV mantiene la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como los establecidos por el BCRA para las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

Cabe señalar que, con fecha 12 de febrero de 2014 el BCRA a través de la comunicación “A” 5541 informó la hoja de ruta para la convergencia del régimen informativo y contable hacia las normas internacionales de información financiera, por la cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el BCRA dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Dicha hoja de ruta prevé los siguientes pasos:

Primer semestre de 2015

Las entidades financieras deberán elaborar y presentar su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable. Difusión de los lineamientos a tener en cuenta por las entidades respecto de las conciliaciones que deberán presentar al B.C.R.A.

Segundo semestre de 2015

Las entidades deberán presentar al B.C.R.A., junto con los estados financieros al cierre del ejercicio, una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto respecto de los importes que resultarían de aplicar las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Esta información deberá contar con un informe especial del Auditor Externo y será únicamente para uso del B.C.R.A. con fines de supervisión y regulación, por lo que no será de carácter público. Las entidades informarán acerca de su grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF.

Año 2016

De acuerdo con la modalidad y frecuencia que oportunamente se establezca, las entidades continuarán informando al B.C.R.A. su grado de avance en la convergencia hacia las NIIF. Adicionalmente continuarán revelando en sus estados financieros de publicación que se encuentran avanzando en el Plan de Convergencia hacia las NIIF. Emisión de una Circular CONAU a fin de comunicar el nuevo Plan de Cuentas Mínimo y el Modelo de Estados Financieros (Nuevo R.I. Contable para Publicación Trimestral / Anual).

Año 2017

Al 01 de enero de 2017, las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura que le servirán de base para elaborar sus estados financieros comparativos. En cada estado trimestral, deberán presentar una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados respecto de los importes que resultarían de las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Dichas conciliaciones deberán contar con un informe especial del auditor externo. Esta información cuantitativa así como el grado de avance en el Plan de Convergencia hacia las NIIF se publicará en nota a los estados financieros de publicación.

Año 2018

A partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Por lo tanto, a partir del primer cierre trimestral, deberán elaborar y presentar sus estados financieros de publicación de acuerdo con dichas normas, el auditor externo deberá emitir su opinión sobre ellos y serán los estados financieros a utilizar por las entidades a todos los fines legales y societarios.

Con fecha 31 de marzo de 2015 el Directorio del Banco ha aprobado (i) el Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF dispuesto por la Comunicación "A" 5541 para las Entidades Financieras sujetas a supervisión del Banco Central; y (ii) designó a los Coordinadores que

tendrán a su cargo la obligación de informar al Directorio el estado general y el grado de avance del proyecto.

El plan contiene la creación de un grupo de trabajo, coordinación con la Dirección de las sociedades relacionadas en las que se mantienen inversiones permanentes controladas o en las que se tenga influencia significativa, diseño y comunicación de un plan de capacitación, identificación

de impactos en la operación y en la información a suministrar que requiere implementación de acciones específicas (adecuación de sistemas de información, control interno, etc.).

Semestralmente se deberá reportar al BCRA los avances registrados en relación a dicho plan, teniendo lugar el primer vencimiento de esta presentación el 30 de septiembre de 2015. Cada reporte deberá contar con un informe de Auditoría Interna.

Al 31 de diciembre de 2016, se han realizado las tres presentaciones correspondientes a los avances del plan al 30 de setiembre de 2015, 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2016. Cada presentación fue aprobada por el Directorio de la entidad y se acompañó con un informe de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría.

Con fechas 31 de marzo de 2016, 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, se remitieron al BCRA las conciliaciones de activos y pasivos por aplicación de las NIIF al 31 de diciembre de 2015, 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente, confeccionadas siguiendo los lineamientos establecidos a través de la Comunicación "A" 5844, conjuntamente con el informe especial del Auditor Externo.

Se deberán enviar las conciliaciones de los saldos al 30 de junio y 31 de diciembre, operando su vencimiento el 30 de setiembre y 31 de marzo, respectivamente, hasta que el B.C.R.A. disponga su discontinuidad. La información deberá ser acompañada por un informe especial del Auditor Externo.

Con fechas 12 de diciembre de 2016 el BCRA a través de la Comunicación "A" 6114 Circular CONAU 1-1191 Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, dio a conocer los criterios que deberán observar las entidades financieras en el marco de la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales y elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y adoptadas hasta la fecha por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sus modificatorias y las circulares de adopción aprobadas, cuya fecha de entrada en vigencia sea anterior al 31 de diciembre de 2018.

Respecto de las provisiones por riesgo de incobrabilidad, continuarán vigentes las normas sobre "Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" y oportunamente el BCRA difundirá un cronograma

específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

A los fines de calcular la tasa de interés efectiva de activos y pasivos que así lo requiera para su medición, se deberán tener en cuenta los principios, definiciones y ejemplos incluidos en la NIIF 9, pero aclaran que las entidades cuyos sistemas no permitan asignar las comisiones y costos de transacción a los activos o pasivos financieros en forma individual, podrán transitoriamente -hasta el 31/12/2019- realizar una estimación en forma global del cálculo de la tasa de interés efectiva sobre un grupo de activos o pasivos financieros con características similares en los que corresponda su aplicación, siempre que ello no afecte la integridad de las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación, y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras". A fin de exponer los saldos a costo amortizado teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva, se utilizarán partidas de ajuste -a nivel producto financiero- que permitan a su vez mantener el registro de los saldos contractuales.

32. CONCILIACIÓN DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF.

Con Fecha 21 de marzo de 2017 el B.C.R.A. emitió la comunicación "A" 6206 en la cual adecúa la nota a los estados contables e incorpora la presentación de una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y resultados respecto de los importes que resulten de aplicar las NIIF con el alcance difundido por el "El Banco Central de la

República Argentina ("BCRA"), a través de las Comunicaciones A 5541 y sus modificatorias, ha establecido la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") con la excepción de la aplicación del punto 5.5 (deterioro) de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", para las entidades sujetas a su contralor.

El Banco se encuentra en el proceso de convergencia hacia dichas normas, cuya aplicación resultará obligatoria a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2018, siendo los primeros estados financieros trimestrales a presentar bajo estas normas los correspondientes al 31 de marzo de 2018.

En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para el Banco, conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", es el 1 de enero de 2017.

Los estados financieros consolidados de BACS S.A. han sido preparados conforme a las normas de valuación y exposición del BCRA referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, las cuales difieren respecto de las NIIF, siendo estas diferencias de medición y exposición."

La Comunicación "A" 6206 del B.C.R.A. establece cuales son las conciliaciones requeridas en los cierres trimestrales (saldos patrimoniales, patrimonio neto y resultado integral, abierto entre resultado del ejercicio y otros resultados integrales).

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 6206 del BCRA, se incluyen a continuación las conciliaciones de saldos patrimoniales y del patrimonio neto determinado de acuerdo con normas BCRA y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2017 y la conciliación del resultado integral por el período/ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. En tal sentido, el Banco ha considerado en la preparación de las conciliaciones, aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018, así como las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 6114. Las partidas y cifras contenidas en esta nota están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

Las partidas y cifras incluidas en la conciliación podrían modificarse en la medida en que, cuando se preparen los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, las normas que se utilicen fueren diferentes.

Cuadro "Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF"

a) Conciliación de saldos y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 balance individual.

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE FINALIZADO EL: 31 / 12 / 2017.				
Individual Rubros	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo		2.506.784	(59.865)	2.446.919
Disponibilidades		245.143	-	245.143
Títulos Públicos y Privados	(a)(d)(f)	444.529	(114.715)	329.814
Préstamos	(a)	1.142.071	116.728	1.258.799
Otros créditos por Intermediación Financiera	(a)(d)(f)	545.526	(114.715)	430.811
Participaciones en otras sociedades	(e)	42.038	2.522	44.560
Créditos diversos	(a)(g)	64.959	54.474	119.433
Bienes de uso		3.348	-	3.348
Bienes Diversos		-	-	-
Bienes Intangibles	(b)	19.170	(4.159)	15.011
Pasivo		2.128.318	(104.772)	2.023.546
Depósitos		-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(d)(f)	1.800.033	(118.739)	1.681.294
Obligaciones diversas	(f) (c)	326.116	13.967	340.083
Previsiones		2.169	-	2.169

Individual Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	378.466	8.771	36.136	423.373
Capital, Aportes y Reservas	395.428	-	-	395.428
Otros resultados integrales		-	-	-
Resultados no asignados	(16.962)	8.771	36.136	27.945
PN atribuible a participaciones no controladoras		-	-	-

b) Conciliación del estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2017 balance individual.

Individual Rubros	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Período/Ejercicio		(47.553)	36.136	(11.417)
Ingresos Financieros	(a)	524.253	1.744	525.997
Egresos Financieros	(a)	(298.495)	6.378	(292.117)
Cargo por incobrabilidad		(11.173)	-	(11.173)
Ingresos por servicios	(a)	133.992	-	133.992
Egresos por servicios	(a)	(27.691)	9.878	(17.813)
Gastos de administración	(b)(c)	(396.479)	(7.120)	(403.599)
Otros		40.260	473	40.733
Impuesto a las ganancias	(g)	(12.220)	24.783	12.563
Otro resultado integral	(a)	-	-	-
Resultado integral total del período				(11.417)
Resultado integral total atribuible a:				
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante				(11.417)
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes				-

c) Conciliación de saldos y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 balance consolidado.

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE FINALIZADO EL: 31 / 12 / 2017.				
Consolidado Rubros	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo		2.528.678	(38.559)	2.490.119
Disponibilidades		250.262	101	250.363
Títulos Públicos y Privados	(a)(d)(f)	444.529	(114.715)	329.814
Préstamos	(a)	1.142.071	124.790	1.266.861
Otros créditos por Intermediación Financiera	(a)(d)(f)	572.781	(107.301)	465.480
Participaciones en otras sociedades	(e)	20.343	2.522	22.865
Créditos diversos	(a)(g)	75.793	60.203	135.996
Bienes de uso		3.603	-	3.603
Bienes Diversos		126	-	126
Bienes Intangibles	(b)	19.170	(4.159)	15.011
Pasivo		2.150.212	(87.230)	2.062.982
Depósitos		-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(d)(f)	1.800.033	(110.641)	1.689.392
Obligaciones diversas	(c)	344.181	27.240	371.421
Previsiones		2.169	-	2.169
Participación de terceros		3.829	(3.829)	-

Consolidado Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	378.466	8.771	36.136	423.373
Capital, Aportes y Reservas	395.428	-	-	395.428
Otros resultados integrales		-	-	-
Resultados no asignados	(16.962)	8.771	36.136	27.945
PN atribuible a participaciones no controladoras		2.055	1.709	3.764

d) Conciliación del estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2017 balance consolidado.

Consolidado Rubros	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Período/Ejercicio		(47.553)	36.136	(11.417)
Ingresos Financieros	(a)	527.821	1.744	529.565
Egresos Financieros	(a)	(298.495)	6.378	(292.117)
Cargo por incobrabilidad		(11.173)	-	(11.173)
Ingresos por servicios	(a)	214.696	-	214.696
Egresos por servicios	(a)	(27.691)	9.878	(17.813)
Gastos de administración	(b)(c)	(454.446)	(7.120)	(461.566)
Participación de Terceros	(c)	(3.075)	(5)	(3.080)
Otros		17.030	71	17.503
Impuesto a las ganancias	(g)	(12.220)	24.788	12.568
Otro resultado integral	(a)	-	-	-
Resultado integral total del período				(11.417)
Resultado integral total atribuible a:				
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante				(8.347)
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes				(3.070)

e) Explicaciones de los ajustes individuales y consolidados.

(a) Cambio en el criterio de clasificación y medición de activos financieros

Las NIIF dividen todos los activos financieros en tres clasificaciones: los medidos a costo amortizado, los medidos a valor razonable con contrapartida en otros resultados integrales y los medidos a valor razonable con contrapartida en resultados en función del modelo de negocios y las características de los instrumentos.

La política contable del Banco bajo normas BCRA difiere de lo establecido por las NIIF en los siguientes aspectos:

(i) los títulos públicos que no constan en los listados de volatilidades emitidos por el BCRA se registran a su valor de incorporación acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno (T.I.R.);

(ii) Los préstamos se registran a su valor de incorporación más los intereses devengados en función de la tasa contractual;

(iii) los Títulos de Deuda incorporados a la par, se hallan registrados por su valor técnico;

(iv) los certificados de participación en fideicomisos sobre los cuales no se posee influencia significativa ni control han sido valuados teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos, corregidos por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A., en caso de corresponder.

(v) Las obligaciones negociables y los títulos de deuda sin cotización han sido valuadas a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

Bajo NIIF el Banco ha clasificado los siguientes activos y pasivos dentro de la categoría de costo amortizado: Obligaciones Negociables emitidas por la Entidad con un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2017 de miles de \$ 1.259.775 generando un ajuste es de miles de \$ 4.024, tanto a nivel individual como consolidado. A su vez por la cartera de préstamos sindicados en los cuales BACS organizó y participó como prestamista cuyo saldo acumulado al 31 de diciembre de 2017 es de miles de \$ 636.652, generando un ajuste de miles de \$ (7.467). Por la cartera de préstamos prendarios originados por BACS, con un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2017 de miles de \$ 107.637 generó un ajuste de miles de \$ 7.281. Asimismo por la cartera de préstamos personales con un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2017 de miles de \$ 8.317 generó un ajuste de miles de \$ 2.199. (b) Bienes intangibles

De acuerdo con NIIF, un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario que no posee sustancia física. A fin de poder ser reconocido, el Banco debe tener control sobre el mismo y el activo debe generar beneficios económicos futuros.

Bajo normas BCRA se reconocieron activos intangibles que no cumplen con los requisitos de NIIF para ser reconocidos como tales. El ajuste corresponde al no reconocimiento de dichos activos y la reversión de la amortización acumulada y del ejercicio, generando un impacto de miles de \$ (4.159) a nivel individual y en forma consolidada.

(c) Provisiones

Bajo NIIF, los beneficios a empleados a corto plazo tales como vacaciones, salario y contribuciones a la seguridad social, se reconocen como un pasivo equivalente al monto sin descontar que el Banco espera abonar por dicho beneficio.

Bajo normas BCRA la provisión por vacaciones se constituyó por el monto equivalente al plus vacacional. El ajuste corresponde por el reconocimiento de la provisión por vacaciones por el importe total del beneficio que el Banco espera abonar, el cual asciende a miles de \$ (13.967).

(d) Pases

Pases activos

Bajo NIIF, los activos financieros adquiridos mediante operaciones de pases, activos para los cuales no se han transferido los riesgos y beneficios deberán reconocerse como un préstamo otorgado.

Bajo normas BCRA, se reconoce el título adquirido al momento de realizar la transferencia. El ajuste corresponde a la baja del título público con cotización registrado al 31 de diciembre de 2017 por miles de \$ 114.715 así como la reversión del pasivo registrado en otras obligaciones por intermediación financiera por miles de \$ 114.715.

(e) Consolidación

De acuerdo con NIIF, un inversor controla una subsidiaria si se encuentra expuesto o tiene derecho a retornos variables por su involucramiento en dicha entidad y si tiene la capacidad de afectar dichos retornos a través de su poder sobre la subsidiaria.

Bajo las normas BCRA, se consideran sociedades controladas aquellas indicadas en la nota 1 de los Estados Contables Consolidados.

De acuerdo a las NIIF, dichas sociedades continúan considerándose subsidiarias por lo que se le incorporan los Fideicomisos Hipotecarios BACS III y Fideicomisos Hipotecarios BACS Funding Trust I y BACS Funding Trust II de cometido específico, debido a que se consideran controladas por BACS.

Principales rubros bajo NIIF

	31/12/16 BACS III	(*) 31/12/16 BACS Funding I	31/12/16 BACS Funding II
Disponibilidades	101	-	1.038
Préstamos	7.648	414	292
Otros créditos por intermediación financiera	-	-	-
Créditos diversos	6	5.788	1.560
Total Activo	7.755	6.202	2.890
Obligaciones por intermediación financiera	13.513	-	-
Obligaciones diversas	1.389	11.883	4.815
Total Pasivo	14.902	11.883	4.815
Total Patrimonio Neto	(7.147)	(5.681)	(1.925)
Total Patrimonio Neto más Pasivo	7.755	6.202	2.890

(*) El Fideicomiso BACS Funding Trust II fué liquidado en el mes de diciembre de 2017 por lo que en cuadro se expone sólo con fines comparativos con diciembre de 2016.

(f) Operaciones contado a liquidar y a término

Bajo NIIF, una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá utilizando la contabilidad de la fecha de contratación ("trade date") o de la fecha de liquidación ("settlement date").

La elección entre ambas es una elección de política contable que deberá ser aplicada consistentemente para todas las compras y ventas de activos financieros que se clasifiquen dentro de la misma categoría.

El Banco ha elegido como política contable reconocer las operaciones contado a liquidar y a término en la fecha de contratación o trade date. En consecuencia, el Banco reconocerá todas las operaciones concertadas que se encuentran pendientes como si estuviesen liquidadas.

Bajo normas del BCRA, el Banco reconoce las operaciones contado a liquidar y a término al momento de la contratación en "Otros Créditos por Intermediación Financiera" o en "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera" según corresponda, clasificándolas en el rubro destino al momento de la liquidación.

Los ajustes y reclasificaciones que se realizaron son los siguientes:

Rubro	Operaciones Contado a liquidar y a Término
Préstamos	114.715
Otros créditos por intermediación financiera	(114.715)
Total ajustes	-

(g) Impuesto a las ganancias

Bajo NIIF el cargo por impuestos del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. El impuesto a las ganancias corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha de balance.

El impuesto diferido se reconoce de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros individual y consolidado. Sin embargo, los pasivos por impuesto diferido no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de la llave de negocio; o del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que al momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Bajo normas BCRA, el Banco reconoce el impuesto corriente correspondiente al ejercicio.

El efecto impositivo del reconocimiento del impuesto diferido representa un incremento de miles de \$ 54.842 del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017.

Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas por el Banco según NIIF al 31 de diciembre de 2016 (fecha de transición a las NIIF), son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las normas contables del Banco Central de la República Argentina, considerando lo descrito en Nota 2 (no aplicación del capítulo de deterioro de la NIIF 9).

2. Baja contable de activos y pasivos financieros: el Banco aplicó los criterios de baja contable de activos y pasivos financieros bajo NIIF 9 de manera prospectiva para transacciones ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

3. Clasificación y medición de activos financieros: el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes al 31 de diciembre de 2016 en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

4. Otras excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1 que no se han aplicado por no ser relevantes para la Entidad son:

- Contabilidad de coberturas.
- Participaciones no controladoras.
- Derivados implícitos.
- Préstamos del gobierno.

33. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes Estados Contables las operaciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. se encuentran registradas en los libros rubricados establecidos por la normativa vigente. Los mismos cumplen lo establecido en la Ley de Sociedades y las normas del B.C.R.A..

34. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

35. AMPLIACIÓN DE PATENTE B.C.R.A

Con fecha 13 de junio de 2017 mediante Resolución Nro. 90, el BCRA resuelve autorizar a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., a actuar como banco comercial de primer grado.

36. R.G. CNV 629 SOCIEDADES EMISORAS - GUARDA DE DOCUMENTACION

El 14 de agosto de 2014 la Comisión Nacional de Valores a través de la resolución general N° 629 - artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de las Normas (N.T. 2013 y modif.) estableció la obligatoriedad de detallar en Nota a los Estados Contables el domicilio y el sujeto encargado del depósito donde se encuentra alojada la documentación respaldatoria de las operaciones

contables y de la gestión de las emisoras. En cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.. informa que la documentación alojada en guarda externa se encuentra en los depósitos de la empresa Bank S.A., ubicada en Carlos Pellegrini 1401 (Avellaneda).

37. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

El 24 de noviembre de 2016 la Comisión Nacional de Valores autorizó la inscripción de BACS en el registro de Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

38. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 23 de enero de 2018, se convocó a una asamblea ordinaria y extraordinaria para el aumento de capital social en la cantidad de acciones que representen no menos del treinta por ciento del actual capital de la Sociedad y hasta el quíntuplo, determinando la prima de emisión de dichas acciones y delegando en el Directorio las demás condiciones de emisión. Asimismo, en virtud de las negociaciones mantenidas con los "Beneficiarios" del Plan de Incentivos a Largo Plazo (Ver nota 25), corresponde en esta instancia someter a consideración de la Asamblea el otorgamiento a favor de los mismos, una opción para suscribir acciones del aumento de capital a ser tratado por la Asamblea, en las mismas condiciones que se ofrezcan a los actuales accionistas, en acciones que representen el 16,2% del capital y votos de la Sociedad que resulte luego de realizado el aumento. Para ello, los actuales accionistas de la Sociedad deberían renunciar a sus derechos de preferencia a la suscripción de acciones (art.

197 Ley General de Sociedades) respecto del porcentaje que ejerzan los “Beneficiarios”. La opción a ser otorgada podrá ser ejercida en la oportunidad en que, una vez aprobado por la Asamblea el aumento de capital, y la determinación de la prima de emisión, el Directorio fije las demás condiciones de emisión y suscripción.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(En miles de pesos)

	2017	2016
ACTIVO		
A. Disponibilidades	250.262	38.753
Efectivo	1	1
Entidades financieras y corresponsales	250.261	38.752
- B.C.R.A.	14.800	22.841
- Otras del país	169.983	6.852
- Del exterior	65.478	9.059
B. Títulos públicos y privados	444.529	446.123
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	48.622	15.602
Tenencias registradas a costo más rendimiento	-	102.723
Inversiones en títulos privados con cotización	7.870	5.824
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	388.037	321.974
C. Préstamos	1.142.071	694.248
Al sector público no financiero (Anexo B)	20.089	30.133
Al sector financiero	47.997	138.150
- Interfinancieros – call otorgados	-	20.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales (Anexo B)	47.997	114.259
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexo B)	-	3.891
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.096.057	537.160
- Documentos (Anexo B)	180.388	130.351
- Hipotecarios (Anexo B)	3.480	4.818
- Prendarios (Anexo B)	277.248	194.030
- Personales (Anexo B)	21.895	120
- Otros (Anexo B)	623.839	218.119
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexo B)	26.750	20.201
- Intereses documentados (Anexo B)	(37.543)	(30.479)
Previsiones	(22.072)	(11.195)
D. Otros créditos por intermediación financiera	572.781	580.829
Banco Central de la República Argentina	24.062	23.481
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	177.227	168.927
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	90.478	14.468
Obligaciones negociables sin cotización (Anexo B)	-	98.588
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	290.838	287.250
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.028	836
Previsiones	(11.852)	(12.721)
F. Participaciones en otras sociedades	20.343	95.996
Otras	20.343	95.996
G. Créditos diversos	75.793	53.982
Otros	75.793	53.982
H. Bienes de uso	3.603	4.031
I. Bienes de diversos	126	129
J. Bienes intangibles	19.170	16.404
Llave de negocio	2.049	2.521
Gastos de organización y desarrollo	17.121	13.883
TOTAL ACTIVO	2.528.678	1.930.495



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

	2017	2016
PASIVO		
N. Otras obligaciones por intermediación financiera	1.800.033	1.255.885
Obligaciones negociables no subordinadas	1.259.775	978.561
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	66.123	-
Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término	177.228	181.730
Financiamientos recibidos de entidades Financieras locales	74.222	33.500
– Otras financiamientos de ent. financieras locales	74.222	33.500
Otras	184.577	26.374
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	38.108	35.720
O. Obligaciones diversas	344.181	209.627
Otras	344.181	209.627
P. Previsiones	2.169	-
Previsiones	2.169	-
Q. Obligaciones negociables subordinadas	-	136.838
Obligaciones negociables subordinadas	-	136.838
TOTAL PASIVO	2.146.383	1.602.350
Participación de terceros	3.829	2.125
PATRIMONIO NETO	378.466	326.020
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.528.678	1.930.495

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones
del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones
en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Penal Económico

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

	2017	2016
A. Ingresos Financieros	527.821	447.578
Intereses por préstamos al sector financiero	5.401	9.635
Intereses por documentos	62.470	64.583
Intereses por préstamos hipotecarios	588	807
Intereses por préstamos prendarios	96.703	66.417
Intereses por otros préstamos	88.298	77.979
Resultado neto de títulos públicos y privados	194.859	175.857
Ajustes por cláusula C.E.R.	474	12
Diferencias de cotización oro y moneda extranjera	28.450	12.202
Otros	50.578	40.086
B. Egresos Financieros	298.495	274.509
Intereses por prestamos interfinancieros recibidos	993	8
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	172	4.993
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	262.167	210.865
Intereses por obligaciones subordinadas	4.321	26.216
Otros	30.842	32.427
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	229.326	173.069
C. Cargo por incobrabilidad	11.173	6.554
D. Ingresos por Servicios	214.696	150.857
Vinculados con operaciones activas	2.066	4.249
Otros	212.630	146.608
E. Egresos por Servicios	27.691	23.081
Comisiones	7.886	4.001
Otros	19.805	19.080
G. Gastos de Administración	454.446	260.735
Gastos en personal	308.514	168.207
Honorarios a Directores y Síndicos	9.166	7.491
Otros honorarios	16.893	12.013
Propaganda y publicidad	9.314	6.486
Impuestos	16.019	8.747
Depreciación de bienes de uso	1.169	1.101
Amortización de gastos de organización	9.169	6.313
Otros gastos operativos	18.919	10.919
Otros	65.283	39.458
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(49.288)	33.556
Transporte de saldos	(49.288)	33.556



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

	2017	2016
Transporte de saldos	(49.288)	33.556
Resultado por participación de terceros	3.075	1.498
I. Utilidades diversas	28.295	37.869
Resultado por participaciones permanentes	15.225	31.465
Intereses punitorios	2.130	2.146
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	4.069	2.865
Otros	6.871	1.393
J. Pérdidas diversas	11.265	3.951
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1.864	568
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	2.169	-
Amortización de llave de negocio	473	473
Otros	6.759	2.910
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(35.333)	65.976
L. Impuesto a las ganancias	12.220	36.000
RESULTADO NETO DEL PERIODO – (PERDIDA) / GANANCIA	(47.553)	29.976

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
☎ **0810-345-BORA (2672)**
atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

	2017	2016
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	10.093.269	2.113.197
Contingentes	625.581	730.449
Garantías recibidas	589.666	668.694
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.012	13.314
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	26.903	48.441
De control	9.314.431	1.079.885
Otras	9.314.431	1.079.885
De derivados	153.257	211.068
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	153.257	211.068
De actividad fiduciaria	-	91.795
Fondos en fideicomisos	-	91.795
ACREEDORAS	10.093.269	2.113.197
Contingentes	625.581	730.449
Otras garantías otorgadas comprend. en las normas de clasif. de deud.	-	26.572
Otras garantías otorgadas no comprend. en las normas de clasif. de deud.	26.903	21.869
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario el contrario	598.678	682.008
De control	9.314.431	1.079.885
Cuentas de control acreedores por el contrario el contrario	9.314.431	1.079.885
De derivados	153.257	211.068
Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	153.257	211.068
De actividad fiduciaria	-	91.795
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	-	91.795

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(En miles de pesos)

	2017	2016
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	38.753	52.786
Efectivo al cierre del ejercicio	250.262	38.753
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	211.509	(14.033)
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Pagos netos por:	(248.168)	(627.728)
Títulos Públicos y Privados	1.595	(252.865)
Préstamos	(475.052)	(157.151)
- al Sector Financiero	86.263	(50.807)
- al Sector Público no Financiero	10.001	(27.809)
- al Sector Privado Financiero y Residentes en el Exterior	(571.316)	(78.535)
Otros créditos por intermediación financiera	66.976	(199.424)
Otras obligaciones por intermediación financiera	158.313	(18.288)
- Financiaciones del Sector Financiero o interfinancieros (call recibidos)	-	(20.000)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) - OOIF Y OD.	158.313	1.712
Cobros vinculados con ingresos por servicios	219.473	157.216
Pagos vinculados con egresos por servicios	(27.066)	(24.191)
Gastos de administración pagados	(278.645)	(181.340)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(12.406)	(10.567)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	23.206	39.381
(Pagos) netos por otras actividades operativas	(34.967)	(30.744)
Pago del impuesto a las ganancias	(29.463)	(14.250)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) por las actividades operativas	(388.036)	(692.223)
Actividades de inversión		
(Pagos) netos por bienes de uso	(741)	(915)
Cobros / (Pagos) por compra de participaciones en otras sociedades	60.040	1.250
Flujo neto de efectivo generado por/ (utilizado en) las actividades de inversión	59.299	335
Actividades de financiación		
(Pagos) / Cobros netos por:	172.893	535.547
- Obligaciones negociables no subordinadas	232.531	541.535
- Obligaciones negociables subordinadas	(100.000)	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	40.362	(5.988)
Aportes de Capital	100.000	-
Otros cobros por actividades de financiación – ingresos y egresos financieros	267.353	142.308
Flujo neto de efectivo generado por las Act. de Financiación	540.246	677.855
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	211.509	(14.033)

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

**CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
CONSOLIDADO**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(En miles de pesos)

		Anexo B	
		2017	2016
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal		844.872	593.715
Sin garantías ni contragarantías preferidas		844.872	593.715
TOTAL CARTERA COMERCIAL		844.872	593.715
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA			
Situación normal		269.508	181.488
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		246.776	181.488
Sin garantías ni contragarantías preferidas		22.732	-
Riesgo bajo		22.993	14.635
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		22.557	14.635
Sin garantías ni contragarantías preferidas		436	-
Riesgo medio		7.031	6.176
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		7.031	6.176
Riesgo alto		6.825	4.530
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		6.825	4.530
Irrecuperable		14.942	4.323
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		14.664	4.023
Sin garantías ni contragarantías preferidas		278	300
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		321.299	211.152
TOTAL GENERAL		1.166.171	804.867

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial consolidada de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

La participación de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima en la sociedad consolidada al 31 de diciembre de 2017 es de 255.000 acciones ordinarias de BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. representativas del 85% del capital y los votos de dicha sociedad.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a la sociedad controlada y consolidada BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. fue el siguiente:

1.1. Los estados contables de la subsidiaria han sido adaptados de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea "participación de terceros".

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea "resultado por participación de terceros".

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I. han sido preparados de acuerdo con normas contables profesionales, las que difieren en ciertos aspectos significativos con las normas contables del BCRA. A los efectos de la consolidación de dichos estados contables se han tenido en cuenta criterios contables similares a los aplicados por el Banco.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por el BCRA.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Según las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. La metodología de ajuste y la necesidad de practicarlo surgen de requerimientos de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), las que fueron modificadas por lo establecido por la R.T. N° 39, emitida por el mencionado organismo con fecha 4 de octubre de 2013 y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. con fecha 16 de abril de 2014. Estas normas establecen, principalmente, la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos, como característica que identifica un contexto de inflación que amerita ajustar los estados contables para que los mismos queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.

Los efectos consolidados de las diferencias entre normas del BCRA y normas contables profesionales, se exponen en Nota 3 a los estados contables individuales.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa la Dirección ha evaluado que no se presentan las características definidas por las normas contables profesionales argentinas para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía como altamente inflacionaria, además la expectativa gubernamental respecto del nivel de inflación es hacia la baja. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido re expresados en moneda constante. Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Sociedad en los presentes estados contables. La presente nota debe leerse en conjunto de los Estados Contables individuales.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la entidad no posee bienes de disponibilidad restringida.

4. SITUACIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811. Con posterioridad el Decreto 1023/2013 reglamentó parcialmente la mencionada Ley. Por su parte el 5 de septiembre de 2013 se publicó la Resolución General N° 622 de la CNV que aprobó la respectiva reglamentación.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destaca la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales.

La reglamentación de la ley implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para actuar como Sociedad Gerente de fondos comunes de inversión se requiere estar inscripto en el mencionado registro como Agente de Administración de productos de inversión colectiva y cumplir los requisitos establecidos normativamente, entre los que se destacan mantener un patrimonio neto mínimo e invertir al menos un 50% del mismo en ciertos activos disponibles, contemplar en el objeto social la actuación como Agente de Administración de productos de inversión colectiva, inscribir en el registro de idóneos de la CNV a los empleados que cumplan tareas de venta, promoción o asesoramiento y cumplir con los requerimientos de información para con la CNV.

Cabe mencionar que la Sociedad Gerente cumple con los requisitos mencionados precedentemente.

Mediante la Disposición N° 2008 del 7 de agosto de 2014, la CNV resolvió inscribir dentro del registro correspondiente a la Sociedad como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva bajo el N° 9, dando cumplimiento a lo requerido por el Nuevo Texto Ordenado de la CNV.

Con fecha 6 de mayo de 2016 la CNV inscribió a Banco Hipotecario S.A. en el Registro de Agentes de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, bajo el N° 12.

Con fecha 3 de julio de 2014 la CNV emitió la RG 626 que modifica los criterios de valuación de los activos en cartera de los fondos comunes de inversión. La RG 626 tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2014.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNV emitió la RG 654, que establece que los Fondos Comunes de Inversión cuyo objeto especial de inversión lo constituyan instrumentos destinados al financiamiento de PYMES se registrarán por el régimen especial que se incluye en dicha resolución y por las disposiciones aplicables en general para los fondos comunes de inversión abiertos.

El 11 de septiembre de 2017 la CNV emitió la RG 705, que establece que en el caso de Fondos Comunes de Inversión Abiertos, los Agentes de Administración y Custodia, en cada caso, harán efectivas las tasas de fiscalización y control, del 8° al 12° día hábil de cada trimestre calendario, debiendo aplicar la tasa sobre el devengamiento diario, conforme al patrimonio neto informado a través del sistema utilizado para la remisión de la información requerida por la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión. En el caso de los fondos abiertos o cerrados cuya moneda sea el dólar estadounidense, corresponde aplicar el tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3.500 del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de pago. Por otra parte, conforme con lo dispuesto por los artículos 16, 19, inc. g) y h), y 57 de la Ley N° 26.831, se eximen del pago de las tasas de fiscalización y control a los Fondos Comunes de Inversión PYMES, así como los constituidos en el marco de la Ley N° 27.260. En relación a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, abonarán, del 8° al 12° día hábil de enero de 2018, por cada Fondo, el 75% de la tasa correspondiente al período enero-septiembre del 2017 prevista por la Resolución N° 87/2001, del entonces Ministerio de Economía (\$ 4.200) y el 25% de la tasa (correspondiente al período octubre-diciembre de 2017) dispuesta por la Resolución 153/2017 del Ministerio de Finanzas (tasa 0,02% sobre el Patrimonio Neto administrado). A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad había abonado las tasas de fiscalización y control correspondientes al año 2017.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Domicilio legal: Tucumán 1 – Piso 19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT – 30-70722741-5

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (en adelante "la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación

de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina; b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Párrafo de énfasis

Base contable

Según se indica en nota n° 3, los estados contables individuales adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información complementaria sobre NIIF

Tal como se indica en la nota n° 31 a los estados contables individuales adjuntos, el Banco se encuentra en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales serán aplicables para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2017 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados contables de la Entidad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de diciembre de 2017 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Entidad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.493.357;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 representan:
 - f. 1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad por todo concepto en dicho ejercicio;
 - f. 2) el 4,73% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - f. 3) el 4,00% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- g) hemos leído la información incluida en la nota n° 4 de los estados contables consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2017 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacionales de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de febrero de 2018.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel A. López Lado, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 14/02/2018
01 0 T. 24 Legalización N° 497702.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 06/02/2018 referida a BALANCE de fecha

31/12/2017 perteneciente a BCO. CRED. Y SEC. S.A., 30-70722741-5 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. LOPEZ LADO DANIEL ALEJANDRO, 20-14800999-7 tiene registrada en la matrícula CP T° 0148 F° 091 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. MARCELO P. DEMAYO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores

Accionistas y Directores de

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Domicilio Legal: Tucumán 1 – Piso 19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70722741-5

1-INTRODUCCIÓN.

Hemos revisado los estados contables adjuntos de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos revisado los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

2-RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables con el alcance detallado en el párrafo siguiente.

3- ALCANCE DEL TRABAJO.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 6 de febrero de 2018, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Asimismo en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades Comerciales y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros

4-OPINIÓN:

En nuestra opinión,

(a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

(b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5-PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

Base contable

Según se indica en nota n° 3, los estados contables individuales adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información complementaria sobre NIIF

Tal como se indica en la nota n° 31 a los estados contables individuales adjuntos, el Banco se encuentra en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales serán aplicables para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

6- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2017 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;
- los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- no tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 4 a los estados contables adjuntos al 31 de diciembre de 2017, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y su Contrapartida;
- hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de Garantía de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme el presente informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de febrero de 2018.

Por Comisión Fiscalizadora

Ricardo Flammini, Síndico Titular

e. 07/03/2018 N° 12849/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

BANCO PIANO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 04 de noviembre de 2091

Denominación de la Entidad: BANCO PIANO S.A.

CUIT 30 56915176 3

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	31-12-17	31-12-16
A. Disponibilidades	2,376,650	1,624,114
Efectivo	879,613	654,326
Entidades Financieras y Corresponsales	1,463,711	955,455
B.C.R.A.	1,408,621	905,402
Otras del Pais	20,438	17,140
Del exterior	34,652	32,913
Otras	33,326	14,333
B. Títulos Públicos y Privados (Ver Anexo A)	1,104,064	998,344
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	17,612	17,313
Tenencias registradas a costo más rendimiento	117,529	-
Instrumentos emitidos por el BCRA	968,923	981,031
C. Prestamos (Ver Anexo B,C y D)	5,547,391	3,887,822
Al Sector Financiero	120,342	-
Interfinancieros (call otorgados)	120,000	-
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	342	-
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5,568,906	4,044,935
Adelantos	217,450	154,110
Documentos	313,504	265,236
Personales	4,472,878	3,128,336
Otros	374,603	351,595
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	191,336	146,456
Intereses Documentados	(865)	(798)
(Previsiones) (Ver Anexo J)	(141,857)	(157,113)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Ver Anexo B,C y D)	892,244	957,619
Banco Central de la Republica Argentina	115,781	89,696
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	739,024	802,233
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a termino	-	474
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	29,554	28,558
Otros comprendidos en las Normas sobre de Clasificación de Deudores	7,965	51,860
(Previsiones) (Ver Anexo J)	(80)	(15,202)
F. Participaciones en otras sociedades (Ver Anexo E)	83,968	59,896
Otra (Ver Nota 3.1)	83,968	59,896
G. Creditos diversos	204,591	57,108
Otros (Ver Nota 3.2)	250,054	62,382
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	21	24
(Previsiones) (Ver Anexo J)	(45,484)	(5,298)
H. Bienes de Uso (Ver Anexo F)	41,246	36,415
I. Bienes Diversos (Ver Anexo F)	830	830
J. Bienes Intangibles (Ver Anexo G)	5,404	5,941
Gastos de Organización y Desarrollo	5,404	5,941
K. Partidas Pendientes de Imputación	780	1,869
TOTAL DEL ACTIVO	10,257,168	7,629,958

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

PASIVO	31-12-17	31-12-16
L. Depósitos (Ver Anexo H e I)	7,965,707	5,882,608
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	7,965,707	5,882,608
Cuentas Corrientes	36,875	50,409
Caja de Ahorro	3,591,725	2,350,790
Plazo Fijo	3,971,706	3,157,361
Cuentas de inversiones	150,233	77,098
Otros	141,747	194,453
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	73,421	52,497
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Ver Anexo I)	896,760	897,238
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a termino	379	300
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a termino	737,630	800,964
Otras	158,751	95,974
N. Obligaciones Diversas	403,236	270,318
Dividendos a pagar	-	65,000
Otras (Ver Nota 3.3)	403,236	205,318
O. Previsiones	100	-
Q. Partidas pendientes de imputación	3,364	1,671
TOTAL DEL PASIVO	9,269,167	7,051,835
PATRIMONIO NETO	988,001	578,123
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	10,257,168	7,629,958

Las notas 1 a 20 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN AL 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31-12-17	31-12-16
DEUDORAS	612,424	468,433
Contingentes	465,799	352,215
Garantías recibidas	293,562	222,053
Cuentas contingentes deudoras por contra	172,237	130,162
De control	124,598	116,218
Créditos clasificados irrecuperables (Ver Anexo B, C y D)	71,062	60,044
Otras (Ver Nota 3.4)	51,435	74,259
Cuentas de control deudoras por contra	2,101	(18,085)
De derivados	22,027	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	22,027	-
ACREEDORAS	612,424	468,433
Contingentes	465,799	352,215
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Ver Anexo B, C y D)	-	130,162
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	172,237	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	293,562	222,053
De control	124,598	116,218
Valores por acreditar	2,101	(18,085)
Cuentas de control acreedoras por contra	122,497	134,303
De derivados	22,027	-
Valor nominal de operaciones a término sin entrega del subyacente	22,027	-

Las notas 1 a 20 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en el miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
A. Ingresos Financieros	2,872,686	1,097,903
Intereses por préstamos al sector financiero	29,917	17,946
Intereses por adelantos	57,520	23,582
Intereses por documentos	19,752	14,996
Intereses por otros préstamos	2,181,247	850,135
Resultado neto de títulos Públicos y Privados (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo acreedor)	114,728	56,906
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	373,908	127,375
Otros	95,614	6,963
B. Egresos Financieros	887,849	418,003
Intereses por depósito en caja de ahorros	12,227	4,626
Intereses por depósitos a plazo fijo	643,220	322,518
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	530	1,780
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	11	1
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	12,137	4,588
Otros (Ver Nota 3.5)	219,724	84,490
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	1,984,837	679,900
C. Cargo por incobrabilidad	104,290	99,182
D. Ingresos por servicios	332,230	125,164
Vinculados con operaciones activas	453	160
Vinculados con operaciones pasivas	180,043	55,421
Otras comisiones	48,236	17,759
Otros (Ver Nota 3.6)	103,498	51,824
E. Egresos por servicios	75,988	30,208
Comisiones	23,361	10,347
Otros (Ver Nota 3.7)	52,627	19,861
G. Gastos de Administración	1,462,242	546,007
Gasto en personal	863,448	347,773
Honorarios a Directores y Síndicos	7,267	2,923
Otros honorarios	212,115	73,617
Propaganda y publicidad	3,302	1,268
Impuestos	52,617	20,823
Depreciación de Bienes de Uso	8,305	4,070
Amortización de gastos de organización y desarrollo	2,996	1,319
Otros gastos operativos	256,255	78,149
Otros	55,937	16,065
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	674,547	129,667
I. Utilidades diversas	48,611	34,127
Resultado por participaciones permanentes	24,072	14,913
Intereses punitorios	779	1,315
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	11,070	7,770
Otros (Ver Nota 3.8)	12,690	10,129
J. Perdidas diversas	56,281	3,382
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	60	66
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	40,430	315
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	48	32
Otros (Ver Nota 3.9)	15,743	2,969
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	666,877	160,412
L. Impuesto a las Ganancias	217,000	59,100
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	449,877	101,312

Las notas 1 a 20 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31/12/2017 Y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	31-12-17									31-12-16	
	Capital Social	Aportes No Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades			Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados No Asignados	TOTAL	TOTAL
		Primas de emision de acciones	Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital		Legal	Especiales Instrumento Deuda	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	100,000	-	-	-	111,954	-	264,857	-	101,312	578,123	541,811
2. Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Subtotal	100,000	-	-	-	111,954	-	264,857	-	101,312	578,123	541,811
4. Distribución de resultados no asignados	-	-	-	-	-	-	-	-	(101,306)	(101,306)	(65,000)
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	(101,306)	(101,306)	(65,000)
13. Otros Movimientos	-	-	-	-	20,263	-	41,050	-	(6)	61,307	-
14. Resultado Neto Del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	449,877	449,877	101,312
15. Saldos al cierre del ejercicio	100,000	-	-	-	132,217	-	305,907	-	449,877	988,001	578,123

(1)

Las notas 1 a 20 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

(1) Reservas de utilidades - Otras
- Reservas Estatutarias
- Reservas Facultativas
Ver nota 1.3K

7288
298619
305907 (1)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
<u>Variación del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1,624,114	1,000,416
Efectivo al cierre del ejercicio	2,376,650	1,624,114
Aumento neto del efectivo	752,536	623,698
<u>Causas de la variación del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros netos por:	444,008	700,822
Títulos Públicos y privados	(105,720)	255,684
Préstamos	(1,655,721)	(528,296)
al Sector Financiero	(120,342)	-
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1,535,379)	(528,296)
Otros Créditos por intermediación Financiera	80,497	191,231
Depósitos	2,062,175	828,292
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	2,062,175	828,292
Otras Obligaciones por intermediación Financiera	62,777	(46,089)
Financiaciones del Sector Financiero ó Interfinancieros (Call recibidos)	-	-
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	62,777	(46,089)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	332,230	125,164
Pagos vinculados con egresos por servicios	(75,988)	(30,208)
Gastos de administración pagados	(1,561,613)	(590,561)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(2,507)	(2,944)
Otros Cobros vinculados con utilidades y perdidas diversas	8,835	16,179
Otros Cobros netos por otras actividades operativas	1,971,371	648,141
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	1,116,336	866,593
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos netos por bienes de uso	(13,137)	(6,363)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	-	(30)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(13,137)	(6,393)
<u>Actividades de Financiación</u>		
Pagos de dividendos	(105,000)	-
Otros Pagos por actividades de Financiación	(245,663)	(236,502)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	(350,663)	(236,502)
Aumento neto del efectivo	752,536	623,698

Las notas 1 a 20 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31-12-2017

RESULTADOS NO ASIGNADOS	449,904
A Reservas de utilidades	89,981
- Legal (20% 80.516 pesos)	89,981
- Estatutaria	
- Especiales de sociedades cooperativas	
- Ajustes (puntos 2.1.3. y 2.1.4. del T.O. de "Distribución de resultados")	
SUBTOTAL 1	359,923
- Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subord.	
- Ajustes (puntos 2.1.1., 2.1.2., 2.1.5. y 2.1.6. del T.O. de "Distribución de resultados")	
SUBTOTAL 2	359,923
SALDO DISTRIBUIBLE	359,923
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A Reservas Facultativas	
A Dividendos en acciones (% sobre 9900 pesos)	
A Dividendos en efectivo	
- Acciones preferidas (% sobre _____ pesos)	
- Acciones ordinarias (% sobre 9900 pesos)	
- Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal	
- Casa matriz en el exterior	
A Capital asignado	
A Otros destinos	
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	359,923

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 31/12/2017 Y 31/12/2016
(Importes expresados en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificac.	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Sdo de libros 31-12-17	Sdo de libros 31-12-16			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			342,497	17,313	342,497		342,497
Del País			342,497	17,313	342,497		342,497
BADLAR	BADLAR 11-03-2019		17,612	17,313	17,612		17,612
LEBAC	LEBAC 18-04-2018		46,535		46,535		46,535
LEBAC	LEBAC 21-02-2018		48,290		48,290		48,290
LEBAC	LEBAC 17-01-2018		49,446		49,446		49,446
LEBAC	LEBAC 21-03-2018		47,351		47,351		47,351
LEBAC	LEBAC 16-05-2018		45,630		45,630		45,630
LEBAC	LEBAC 21-06-2018		43,791		43,791		43,791
LEBAC	LEBAC 18-07-2018		43,842		43,842		43,842
Títulos públicos a costo más rendimiento			117,529		117,529		117,529
Del País			117,529		117,529		117,529
LETES EN U\$S	LETES 23-02-2018	15,082	15,082		15,082		15,082
LETES EN U\$S	LETES 16-03-2018	28,466	28,466		28,466		28,466
LETES EN U\$S	LETES 29-06-2018	73,981	73,981		73,981		73,981
Instrumentos emitidos por el BCRA			644,038	981,031	644,038		644,038
Letras del BCRA -Por operaciones de Pase			644,038	586,384	644,038		644,038
LEBAC	LEBAC 16-05-2018		644,038	586,384	644,038		644,038
Letras del BCRA a costo más rendimiento				394,647			
LEBAC	LEBAC 10-05-2017			48,557			
LEBAC	LEBAC 01-02-2017			48,973			
LEBAC	LEBAC 18-01-2017			247,216			
LEBAC	LEBAC 04-01-2017			49,901			
Total de Títulos Públicos			1,104,064	998,344	1,104,064	-	1,104,064
Total Títulos Públicos y Privados			1,104,064	998,344	1,104,064	-	1,104,064

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

AL 31/12/2017 Y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	789,566	570,210
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19,223	30,500
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	123,265	55,631
Sin garantías ni contragarantías preferidas	647,078	484,079
- Irrecuperable	7	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	-
TOTAL	789,573	570,210

	31-12-17	31-12-16
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	4,684,641	3,348,350
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	47	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,684,594	3,348,350
- Riesgo Bajo	76,113	79,767
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76,113	79,767
- Riesgo Medio	46,499	65,166
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46,499	65,166
- Riesgo Alto	70,111	121,398
Sin garantías ni contragarantías preferidas	70,111	121,398
- Irrecuperable	30,276	42,066
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30,276	42,066
TOTAL	4,907,640	3,656,747
TOTAL GENERAL	5,697,213	4,226,957

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones y garantías recibidas

Al 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31-12-17		31-12-16	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	646,537	11.35 %	417,749	9.88 %
50 siguientes mayores clientes	241,455	4.24 %	214,765	5.08 %
100 siguientes mayores clientes	32,017	0.56 %	23,005	0.54 %
Resto de clientes	4,777,204	83.85 %	3,571,438	84.50 %
Total	5,697,213	100.00 %	4,226,957	100.00 %

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones

al 31/12/2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Financiero	-	120,342	-	-	-	-	-	120,342
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	419,228	593,953	570,591	373,421	756,488	1,399,945	1,463,245	5,576,871
Total	419,228	714,295	570,591	373,421	756,488	1,399,945	1,463,245	5,697,213

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en otras Sociedades

al 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		31-12-17					31-12-16	Información sobre el emisor				
		Acciones y/o Cuotas partes				Importe		Importe	Actividad Principal	Datos del último estado contable		
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acciones	Cantidad		Importe			Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de periodo
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	- Controladas					83,957	59,885					
	- Del País					83,957	59,885					
	- PIANO BURSATIL S.A.	A	100	1	70,300	83,957	59,885	641	31/12/17	7,400	88,376	25,338
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal Controladas				70,300	83,957	59,885					
	- No Controladas					-	-					
	- Del País					-	-					
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal No Controladas				-	-	-					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas				70,300	83,957	59,885					

Concepto		31-12-17					31-12-16	Información sobre el emisor				
		Acciones y/o Cuotas partes				Importe		Importe	Actividad Principal	Datos del último estado contable		
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acciones	Cantidad		Importe			Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio
	- En Otras Sociedades											
	- Controladas					-	-					
	- Del País					-	-					
	-											
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal Controladas				-	-	-					
	- No Controladas					11	11					
	- Del País					11	11					
	- Otras (1)	B	1	1	50,000	11	11	681	31/12/17	1,000	7,146	1
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal No Controladas				50,000	11	11					
	Total en Otras Sociedades				50,000	11	11					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades				120,300	83,968	59,896					

(1) No incluye \$ 7.- en miles de previsión

Anexo (F)

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos

al 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo 31-12-17	Valor residual al cierre del periodo 31-12-16
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	15,944	-	-	-	-	50	(419)	15,525	15,944
- Mobiliarios e instalaciones	6,867	2,961	-	-	-	10	(1,451)	8,377	6,867
- Máquinas y equipos	11,307	10,226	-	-	-	3	(5,882)	15,651	11,307
- Vehículos	2,297	731	-	(781)	-	5	(554)	1,693	2,297
TOTAL	36,415	13,918	-	(781)	-		(8,306)	41,246	36,415
BIENES DIVERSOS									
- Obras de arte	87	-	-	-	-	-	-	87	87
- Otros bienes diversos	743	900	-	(900)	-	-	-	743	743
TOTAL	830	900	-	(900)	-		-	830	830

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles

al 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo 31-12-17	Valor residual al cierre del periodo 31-12-16
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	5,941	2,507	-	-	5	(3,044)	5,404	5,941
TOTAL	5,941	2,507	-	-		(3,044)	5,404	5,941

Anexo (H)

Concentración de los depósitos

AL 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-17		31-12-16	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	844,568	10.60 %	767,949	13.05 %
50 siguientes mayores clientes	418,194	5.25 %	353,862	6.02 %
100 siguientes mayores clientes	229,235	2.88 %	183,214	3.11 %
Resto de clientes	6,473,710	81.27 %	4,577,583	77.82 %
Total	7,965,707	100.00 %	5,882,608	100.00 %



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera
al 31/12/2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	5,633,933	964,364	1,063,809	216,420	87,181	-	7,965,707
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)	-	-	-	-	-	-	-
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas	-	-	-	-	-	-	-
Otros	158,751	-	-	-	-	-	158,751
Total	5,792,684	964,364	1,063,809	216,420	87,181	-	8,124,458

Anexo (I)

Movimiento de Previsiones
Al 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31-12-17					31-12-16	
	Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en Moneda Homogénea	Disminuciones en Moneda Homogénea		Resultado Monetario generado por provisiones	TOTAL	TOTAL
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	157,113	41,032	(9,053)	(47,235)	-	141,857	157,113
- Otros créditos por intermediación financiera							
- Por riesgo de desvalorización	15,202	16,227	-	(31,349)	-	80	15,202
- Créditos diversos							
- Por riesgo de incobrabilidad	5,298	40,428	(242)	-	-	45,484	5,298
TOTAL	177,613	97,687	(9,295)	(78,584)	-	187,421	177,613
- Para sanciones administrativas, disciplinarias y	-	100	-	-	-	100	-
TOTAL	-	100	-	-	-	100	-

(1) Ver Nota 1.3e)

Anexo (K)

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión	Asignado	Integrado	No integrado
			en circulación	En cartera				
Ordinarias	17,343,595 (1)	1	17,344	-	82,656	-	100,000	-
TOTAL	17,343,595	1	17,344	-	82,656	-	100,000	-

(1) Corresponden a acciones de \$1 de valor nominal cada una.

Saldos en moneda extranjera

Anexo (L)

Al 31/12/2017 y 31/12/2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total por moneda							31-12-17	31-12-16	
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen			Otras
ACTIVO												
Disponibilidades	826,610		50,664	634,070	-	4,197	1,549	-	505	135,625	826,610	637,025
Títulos públicos y privados	117,529		-	117,529	-	-	-	-	-	-	117,529	-
Préstamos	443,075		-	443,075	-	-	-	-	-	-	443,075	366,351
Otros créditos por intermediación financiera	31,542		-	31,542	-	-	-	-	-	-	31,542	25,773
Créditos diversos	26,820		3,880	20,491	-	740	305	-	-	1,404	26,820	20,354
Partidas pendientes de imputación	200		2	198	-	-	-	-	-	-	200	414
Total	1,445,776		54,546	1,246,905	-	4,937	1,854	-	505	137,029	1,445,776	1,049,917
PASIVO												
Depósitos	1,072,189		574	1,071,615	-	-	-	-	-	-	1,072,189	716,157
Otras obligaciones por intermediación financiera	130,729		3,925	126,463	-	5	-	-	104	232	130,729	236,806
Partidas pendientes de imputación	2,953		667	2,286	-	-	-	-	-	-	2,953	1,826
Total	1,205,871		5,166	1,200,364	-	5	-	-	104	232	1,205,871	954,789
CUENTAS DE ORDEN												
Deudoras												
Contingentes	98,914		-	98,914	-	-	-	-	-	-	98,914	103,005
De control	42,660		-	33,107	-	815	215	-	-	8,523	42,660	68,917
De derivados	22,027		-	22,027	-	-	-	-	-	-	22,027	-
Acreedoras												
Total	163,601		-	154,048	-	815	215	-	-	8,523	163,601	171,922
Total	2,815,248		59,712	2,601,317	-	5,757	2,069	-	609	145,784	2,815,248	2,176,628

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/2017 Y 31/12/2016

SITUACION CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL /RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICIÓN TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-17	31-12-16
1. Préstamos	37	-	-	-	-	-	-	-	37	1,280
- Adelantos	37	-	-	-	-	-	-	-	37	1,280
Sin garantías ni contragarantías	37	-	-	-	-	-	-	-	37	1,280
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes dados en locación, financiera y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,320
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	83,957	-	-	-	-	-	-	-	83,957	59,885
TOTAL	83,994	-	-	-	-	-	-	-	83,994	64,485
TOTAL DE PREVISIONES	840	-	-	-	-	-	-	-	840	645

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados

al 31/12/2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Objetivo	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación ó contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado Liq. de Diferencias	Monto
Futuros	Otras Coberturas	Otros	Diaria de Diferencias	ROFEX	1	1	1	22,027

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**1.1. Información comparativa y presentación de información:**

De acuerdo con lo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), Comunicación "A" 3147, complementarias y modificatorias, y normas contables profesionales vigentes los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio económico irregular al 31/12/2016, los cuales comprenden un periodo de 6 meses en atención a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas Ordinaria/Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016, en la cual se resolvió el cambio de cierre del ejercicio económico al 31/12 (antes 30/6) a efectos de encuadrarse según lo dispuesto por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5805 de fecha 17/09/2015, la cual establece que las Entidades Financieras deben unificar la fecha de sus cierres de ejercicios económicos al 31/12 de cada año.

1.2 Reexpresión en moneda constante:

Mediante Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto P.E.N. Nº 664/03 de fecha 20 de Marzo de 2003, se ha dispuesto discontinuar con la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea con efecto a partir del 1 de marzo de 2003. En consecuencia, los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta esa fecha, que fueran determinados de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas sobre Información Contable en Moneda Homogénea del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3702, complementarias y modificatorias).

No obstante, debe considerarse en la interpretación de los estados contables el hecho de que en los últimos ejercicios se han producido variaciones importantes en los precios de variables relevantes de la economía, tales como el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio.

1.3 Criterios de valuación

Los estados contables surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los expresados en moneda dólar al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense informado por el B.C.R.A. a dichas fechas, para las otras monedas aplicación del tipo de cambio - moneda de curso legal por unidad correspondiente, al cierre del presente ejercicio y al cierre del ejercicio económico irregular respectivamente.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 en el rubro Disponibilidades se valoraron de acuerdo con la cotización de cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta y se convirtieron en pesos de acuerdo al criterio descrito en 1.3.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Títulos públicos y privados**- Títulos Públicos a Valor Razonable de Mercado:**

Las tenencias para operaciones a Valor Razonable de Mercado se valoraron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre del período y del ejercicio irregular, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del período y del ejercicio irregular. Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016, la Entidad registra Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 275 pbs. Vto.2019 por Valor Nominal de 17.099 representativos de \$ 17.612 y \$ 17.313 respectivamente.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las LEBAC han sido valuadas a su valor de cotización al cierre y al costo más rendimiento incrementado por la TIR, según corresponda. Ascenden a su valor de cotización al cierre por \$ 324.885 al 31-12-2017 y al costo más rendimiento a \$ 394.647 al 31/12/2016.

Por otro lado, las LEBAC por operaciones de pase han sido valuadas a su valor de cotización al cierre, tanto al cierre del presente ejercicio, como del ejercicio irregular anterior, por lo cual ascienden a \$ 644.038 y \$ 586.384 respectivamente.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el período en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y aquellas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Préstamos, depósitos, otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera de títulos públicos y de operaciones en moneda extranjera:

Préstamos y depósitos:

Dichas operaciones se valúan bajo normas del B.C.R.A. a su valor nominal en base a las tasas contractualmente pactadas, más los intereses devengados a cierre y en caso de préstamos según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio y ejercicio irregular.

Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término.

Los títulos públicos e instrumentos emitidos por el B.C.R.A. fueron valuados a su valor de mercado y al valor de costo más intereses devengados al cierre del ejercicio y ejercicio irregular anterior, según corresponda.

En caso de operaciones en moneda extranjera:

En caso de dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina del cierre del ejercicio. Adicionalmente, en caso de otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A., al cierre del ejercicio y ejercicio irregular, según corresponda

f) Participaciones en otras sociedades

- En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

- Controladas - Del país -PIANO BURSATIL S.A. (Ex PIANO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)

La tenencia se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, considerando a sus efectos los balances auditados al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 respectivamente.

- Otras no controladas - Del país:

Se valuaron al costo de adquisición, excepto la participación en SEDESA, la que fue valuada de acuerdo a los valores dados a conocer por el B.C.R.A. en proporción a la participación mantenida por la Entidad.

g) Bienes de uso y diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación reexpresados según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de diferimiento establecidos.

Con vigencia Abril de 2003 y a través de la Comunicación "A" 3924 del B.C.R.A., se dieron a conocer las medidas adoptadas respecto a la exposición contable de las diferencias generadas en el pago de medidas cautelares respecto de imposiciones - Comunicación "A" 3916, determinando que los importes activados fueran reclasificados bajo el tratamiento de "Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de su vigencia. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán como máximo en el término señalado, contado a partir del mes de su activación. Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 el valor residual activado asciende a \$ 131.- y \$ 178.- respectivamente.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

De acuerdo con la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad constituye las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos del período las indemnizaciones abonadas.

K) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto los rubros "Capital social" el cual se ha mantenido por su valor de origen.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2005, resolvió la capitalización de Ajuste de Capital por \$ 24.813, de Aportes No Capitalizados por \$ 8, de Resultados no Asignados por \$ 2.832.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2015 luego de considerar favorablemente los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015, resolvió la no distribución de dividendos y la afectación íntegra de los resultados no asignados mediante el aumento de capital por \$ 55.000, la constitución de la Reserva Legal por \$ 17.383 y Otras por \$ 14.379.

El aumento de capital se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2016 luego de considerar favorablemente los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2016, resolvió la distribución de dividendos en efectivo por \$ 65.000 y la constitución de la Reserva Legal por \$ 26.528 y Otras por \$ 41.111.

En cumplimiento de los requisitos establecidos por el B.C.R.A., la Entidad presentó la solicitud correspondiente al Ente Rector. Mediante Resolución 197/17 de fecha 16/03/2017 el B.C.R.A., autorizó la distribución de utilidades por el total solicitado oportunamente.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2017 luego de considerar favorablemente los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico irregular cerrado al 31 de Diciembre de 2016, resolvió la

distribución de dividendos en efectivo por \$ 40.000 y la constitución de la Reserva Legal por \$ 20.262 y Otras por \$ 41.050.

En cumplimiento de los requisitos establecidos por el B.C.R.A., la Entidad presentó la solicitud correspondiente al Ente Rector. Mediante Resolución 752/17 de fecha 27/09/2017 el B.C.R.A., autorizó la distribución de utilidades por el total solicitado oportunamente. A la fecha que se refieren estos estados, dicha distribución ha sido efectivizada.

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el período (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.
- Los resultados generados por las participaciones valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

m) Impuesto a las Ganancias:

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35%, sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El 16 de Mayo de 2017 operó el vencimiento para la presentación y pago de la Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias por el periodo 31/12/2016, habiéndose abonado neto la suma de \$ 11.166.

Por el ejercicio en curso la Entidad abonará 10 anticipos de Impuestos a las Ganancias, el primero por \$ 25.781 y los restantes 9 por \$ 8.590 cada uno.

2. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las profesionales aplicables en la Argentina se detallan a continuación.

Criterios de valuación

a. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Sin embargo para las normas profesionales del país se debería reconocer las diferencias temporarias que darán lugar al cómputo de pasivo o activo por Impuesto Diferido, cuando su reversión futura aumente o disminuya los impuestos determinados. El efecto positivo estimado sobre el patrimonio es de \$ 327 en concepto de activo diferido.

b. Exposición contable de los efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en Nota 1. h), la Entidad mantiene registrados activos en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", correspondientes al valor residual de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

c. Créditos y deudas reestructuradas

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la partida preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo o pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del B.C.R.A. en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y provisionamiento específicamente normados.

Aspectos de exposición

a. No se clasifican los activos y pasivos en corrientes y no corrientes tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

b. Existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, como ser la no segregación de los intereses cobrados y pagados por la Entidad, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

c. Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre las partidas del Estado de resultados, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

La composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

Detalle	Diciembre 2017	Diciembre 2016
3.1.Participación en otras sociedades		
<u>Otras</u>	<u>83.941</u>	<u>59.896</u>
- En otras sociedades no controladas - sin cotización -	11	11
- En empresas de servicios complementarios - controladas	83.930	59.885
3.2.Créditos diversos		
<u>Otros</u>	<u>250.054</u>	<u>62.382</u>
- Pagos efectuados por adelantado	5.984	1.615
- Deudores varios	65.714	19.897
- Anticipos de Impuestos	81.501	22.283
- Reintegro IVA Ley Nº 27.253	--	--
- Otros	96.855	18.497
3.3 Obligaciones Diversas		
<u>Otras</u>	<u>403.530</u>	<u>205.318</u>
- Acreedores varios	58.119	53.512
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	37.359	30.019
- Impuestos a pagar	307.746	121.501
- Otras	306	486
3.4 Cuentas de orden - Deudoras de Control		
<u>Otras</u>	<u>51.435</u>	<u>74.259</u>
- Valores en custodia	41.475	64.877
- Valores al cobro	4.800	4.451
- Valores por Debitar	3.274	3.637
- Otras	1.886	1.294
3.5 Egresos Financieros		
<u>Otros</u>	<u>219.724</u>	<u>84.490</u>
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	215.136	81.572
- Primas por Pases Pasivos c/Sector Financiero	4.072	2.918
3.6 Ingresos Por Servicios		
<u>Otros</u>	<u>103.498</u>	<u>51.824</u>
- Comisión servicio pago a jubilados ANSES	12.545	5.895
- Comisiones VISA	30.925	17.340
- Comisiones transferencia terceros en ATM propios	8.699	2.925
- Resultado Coloc. Val. Fid. FF Bco. Patagonia	--	--
- Retribución Cías de Seguro	41.407	24.234
- Resultado Rueda Canje Numerario billetes	7.029	--
- Otros	2.893	1.430
3.7 Egresos Por Servicios		
<u>Otros</u>	<u>52.627</u>	<u>19.861</u>
- Otros	8.915	6.099
- Organización Y Colocación Fideicomisos Financieros	--	--
- Transacciones clientes ATM Otros Bancos	22.371	--
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	21.341	13.762
3.8 Utilidades Diversas		
<u>Otras</u>	<u>12.690</u>	<u>10.129</u>
- Alquileres	213	174
- Ajustes e Intereses por créditos Diversos	4.826	2.063
- Recupero Beneficio Fallecidos	5.390	--
- Recupero Deudores Incobrables excedente no previsionado	242	626
- Otras	1.923	1.374
- Resultado Liquidación Fideicomiso Financiero		5.892
- Utilidad p Utilidad por Venta Bienes de Uso y Diversos	96	--

3.9 Pérdidas Diversas

Otras	<u>16.035</u>	<u>2.969</u>
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	610	353
- Donaciones	1.158	112
- Acuerdos Extrajudiciales	6.621	597
- Multas ANSES	4.527	1.480
- Intereses Resarcitorios y Multas AFIP	59	5
- Otras	3.060	422

4. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

No se han registrado saldos por este concepto al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016, existen activos de la Entidad con disponibilidad restringida, de acuerdo al siguiente detalle:

OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 el Banco Piano S.A. registra depósitos en garantía por \$ 17.783 y por U\$S 100 para la cobertura del eventual saldo deudor ante la Cámara Electrónica de Compensación (COEL SA) de acuerdo a lo establecido en la comunicación "A" 4247 y complementarias del B.C.R.A.

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016, el saldo en garantía depositado a favor de la Red Link asciende a un saldo de \$ 50.177 y \$ 36.896 respectivamente, y el saldo en garantía a favor de Visa Argentina S.A. asciende a un saldo de \$ 33.380 y \$ 28.211 respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 mantiene depositado en cuentas abiertas en el BCRA, para la realización de transferencias inmediatas, un saldo de \$ 10.220 y \$ 5.003 respectivamente. Asimismo por, idéntico concepto, a dichas fechas se registra un saldo de U\$S 13.

Asimismo al 31 de Diciembre de 2017, quedan constituidas tanto en \$ como en U\$S garantías ante la Cámara Electrónica de Compensación (COEL SA) sobre DEBIN por \$ 1.100 y U\$S5, respectivamente.

CREDITOS DIVERSOS

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016, los saldos en garantía por alquileres y otros conceptos ascienden a un saldo de \$ 9.224 y \$ 6.997 respectivamente.

RESERVA LEGAL:

La próxima Asamblea de Accionistas que considere los resultados del presente ejercicio económico, deberá destinar como aumento de la Reserva Legal \$ 89.981, según surge del Anexo Proyecto de Distribución de Utilidades adjunto.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la nueva Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, reglamentada por el Decreto Nº 1023 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 01 de agosto de 2013.

En virtud de ello, con fecha 05 de septiembre de 2013, la CNV emitió la Resolución General Nº 622, que establece diferentes categorías de agentes.

Con fecha 22-09-14 se le ha notificado a la Entidad su inscripción en la categoría Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio, de conformidad con las disposiciones definidas en la precitada norma.

Se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por la reglamentación, de \$ 3.500.-, así como la contrapartida mínima de \$ 1.750.-, que se encuentra constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. según el siguiente detalle:

Número de Cuenta	Saldo al 31-12-2017 en miles \$
00301	936.951
61301	0
60301	0
86301	17.783
73301	10.220
42301	33.380
52301	50.177
58301	1.100

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 correspondientes a las operaciones efectuadas con Piano Bursátil S.A. (ver nota 1.3 f), son los detallados a continuación:

PASIVO	Diciembre 2017	Diciembre 2016
-Depósitos	44.860	23.015

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD: COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN

Por Acta de Directorio N° 343, celebrada el 26 de diciembre de 2017, la sociedad resolvió avanzar -a partir de diferentes estudios y análisis realizados-, en las tareas vinculadas a la fusión por absorción de Piano Bursátil S.A. por parte de Banco Piano S.A.

Su objeto es llevar a cabo una reorganización societaria entre Banco Piano S.A. y Piano Bursátil S.A., que le permita al grupo económico centralizar y unificar estrategias y recursos, tanto en relación a la operatoria bursátil como a la operatoria en los mercados en general, que deriven en una mayor eficiencia general.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se han iniciado todas las gestiones necesarias para llevar adelante la fusión por incorporación de Piano Bursátil S.A., que incluyen la tramitación de la conformidad de la Comisión Nacional de Valores (solicitado por nota del 29 de diciembre de 2017) -para su publicación en la AIF así como en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en los restantes sistemas de información de los Mercados en que se opera- como así también cualquier otra documentación que resulte necesario presentar, que sea requerida, a efectos de llevar adelante y concluir con éxito la Fusión.

Cuando medie la mencionada fusión, Banco Piano S.A. absorberá a Piano Bursátil S.A., y como consecuencia de la Fusión, Piano Bursátil S.A. se disolverá sin liquidarse.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nacional N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación de un Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,2534% del capital social.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociaciones secundarias), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la tasa vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha a una tasa superior en dos puntos porcentuales respecto al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de la tasa pasiva que surja de las encuestas que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual se eleva hasta la suma de treinta mil pesos la garantía de devolución de los depósitos a la vista y a plazo fijo, independientemente del plazo de imposición. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el monto de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Con fecha 11/01/2011, el B.C.R.A. ha emitido la Comunicación "A" 5170 por la cual se eleva el monto de la garantía a la suma de pesos 120.000 ciento veinte mil a los mismos fines.

Con fecha 31/10/2014 el B.C.R.A. emite la Comunicación "A" 5659, el cual eleva el monto de la garantía a la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), que establece a partir del aporte con vencimiento en noviembre de 2014, una alícuota del 0,06% sobre el promedio mensual de saldos diarios, como aporte normal al Fondo de Garantía de los depósitos (anteriormente 0,015%).

Con fecha 07/04/2016 el BCRA emite la Comunicación "A" 5943, el cual eleva el monto de la garantía a la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) a partir del 01/05/2016 y establece a partir del aporte con vto. el 07/04/2016 una alícuota del 0,015% sobre el promedio mensual de saldos diarios, como aporte normal al Fondo de Garantía de los depósitos (anteriormente 0,06%).

Con vigencia a partir del 20/1/18, el BCRA emite la Comunicación "A" 6435 y avanza en ajustes en las normas sobre "Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos", la regulación que prevé que "los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos

o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera”.

Por lo cual se modifica una de las exclusiones, estableciendo que los depósitos a la vista en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia y los depósitos e inversiones a plazo que superen 1,3 veces esa tasa. Las tasas de referencia son difundidas periódicamente por el Banco Central por medio de Comunicaciones “B”, determinadas según el promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que, para los depósitos a plazo fijo de hasta \$ 100.000 (o equivalente), surjan de la encuesta que realiza el BCRA. También quedarán excluidos cuando esos límites de tasa de interés fueran desvirtuados por incentivos o retribuciones adicionales

9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 la entidad ha discontinuado sus actividades Fiduciarias.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 con vigencia desde Enero de 1998, por el término de diez ejercicios anuales, habiendo sido prorrogado sucesivamente. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del período, el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley establece, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un período fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360, promulgada el 12 de diciembre de 2000.

Con fecha 16 de Mayo de 2017 y en oportunidad de operar el vencimiento para la presentación y pago del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio irregular cerrado el 31 de Diciembre de 2016, la Entidad practicó la determinación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta resultando un importe a ingresar en \$ 7.547; tomando el mismo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, según lo explicado precedentemente.

La Entidad ha estimado que no ingresará impuesto por el presente ejercicio fiscal.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

La Entidad efectúa la integración del efectivo mínimo computando los conceptos admitidos que se detallan a continuación en la misma moneda que corresponde a la exigencia mantenida durante el período.

Los conceptos, saldos promedios y monedas integradas al 31 de Diciembre de 2017 son:

Cuenta contable	Moneda	Denominación	Saldos al 31-12-2017 (1)	Saldo promedio 31-12-2017 (1)
	DOLARES	TOTAL INTEGRACION	23.927	29.549
115.015 / 145153		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	23.927	29.549
Cuenta contable	Moneda	Denominación	Saldos al 31-12-2017 (1)	Saldo promedio 31-12-2017 (1)
	EUROS	TOTAL INTEGRACION	1.322	1.322
115.015		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	1.322	1.322
	PESOS	TOTAL INTEGRACION	1.049.611	1.041.054
111.015 / 141.153 / 111.025		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	1.049.611	1.041.054

(1) Los saldos se encuentran expuestos en moneda de origen, excepto los correspondientes a Euros, que se han convertido a dólares por el tipo de cambio de pase informado por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La Entidad ha adoptado el criterio de determinación de efectivo y equivalentes considerando las partidas del Rubro Disponibilidades, incluyendo efectivo y cuentas a la vista en entidades y B.C.R.A.

14. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 la entidad no posee Fondos Comunes de Inversión.

15. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 la Entidad no registra series de Obligaciones Negociables.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad ha realizado al 31 de Diciembre de 2017 operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes. Dichos

instrumentos corresponden a pases activos con el Banco Central de la República Argentina; pases pasivos que corresponden a operaciones con otros agentes de MAE y Operaciones a Término cursadas con el Rofex

Concepto	31/12/2017 Importe	31/12/2016 Importe
Posición pases activos	644.038	586.384

Los resultados generados por este tipo de instrumentos ascienden al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 a:

Concepto	31/12/2017 Importe	31/12/2016 Importe
Primas por pases activos	92.058	4.429
Primas por pases pasivos	(4.072)	(2.917)
Operaciones a término	(516)	--

17. CONCILIACIÓN DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Consideraciones generales

La Entidad se encuentra en proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este proceso de convergencia, el B.C.R.A. ha difundido los lineamientos que deben cumplimentar las entidades financieras a fin de presentar las partidas de ajustes que permitan elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF.

A partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2018, y sujeto a las normas que el B.C.R.A. emita en la materia, las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales y elaborar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF adoptadas hasta la fecha por la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sus modificatorias y las circulares de adopción aprobadas, cuya fecha de entrada en vigencia sea anterior al 31/12/2018.

Dentro del mencionado proceso, la Entidad continúa con las adecuaciones a sus sistemas y procesos operativos necesarios para la aplicación integral de las NIIF, algunos de los cuales no se han finalizado a la fecha. Asimismo, continúa con el proceso de capacitación a su personal.

La información contenida en la presente nota a los estados contables debe considerarse bajo este contexto.

Cuadro "Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF"

A través de la Comunicación "A" 6206, de fecha 21/03/2017, el B.C.R.A. introduce modificaciones al Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Aunal como consecuencia del cronograma establecido mediante la Comunicación "A" 5541 (de convergencia hacia las NIIF). A tal fin, se incorpora la presentación trimestral y anual de una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados por aplicación de las NIIF, con el alcance definido en la Comunicación "A" 6114, y se deja sin efecto el envío de datos vinculado al Plan de implementación para la convergencia hacia las NIIF y el informe especial de Auditoría Interna (Comunicaciones "A" 5635 y "A" 5799).

Los criterios establecidos para la formulación de los saldos contables de inicio al 01/01/2017 (o 31/12/2016) y la consignación de los ajustes contemplados en las columnas "Ajuste NIIF 1ra vez" y "Ajuste NIIF" del cuadro respectivo son aquellos que resulten de aplicar las NIIF con el alcance definido mediante la Comunicación "A" 6114. En dichas columnas del Patrimonio Neto se informan los ajustes por aplicación de la NIIF 1 y los ajustes acumulados del período en curso, respectivamente.

La NIIF 1 se debe aplicar en forma completa respecto de los estados financieros correspondientes a los ejercicios iniciados el 01/01/18, así como la información financiera intermedia de ese período. A tal fin, se entiende por fecha de transición el 01/01/17 (o 31/12/16) y el Estado de situación financiera de apertura el correspondiente a esa misma fecha.

Se han considerado, en la parte pertinente aplicable a la situación de la Entidad, las excepciones obligatorias del apéndice B y las exenciones previstas en los Apéndices C a E que se utilizan, de acuerdo con los requisitos de la NIIF 1. El alcance de las mismas es ampliado en cada tema en forma particular.

Se han aplicado las NIIF teniendo en cuenta los lineamientos aplicables impuestos por las Comunicaciones "A" 5844 y "A" 6114, y complementarias del BCRA.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6114 el marco contable deberá basarse en la aplicación de las NIIF, con la única excepción transitoria del punto 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9.

La preparación de la presente Conciliación requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos a la fecha de presentación de esta información especial complementaria. Las clasificaciones y ajustes efectuados por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuras presentaciones. No obstante y en línea con esto, a la fecha de emisión de la presente información, la Entidad no ha finalizado las adecuaciones a sus sistemas de acuerdo a los lineamientos requeridos por las NIIF, especialmente en lo que se refiere a reconocimiento y medición de activos y pasivos financieros. Por lo cual

la determinación de los ajustes, según corresponda, ha sido efectuada por fuera de los aplicativos, utilizando herramientas informáticas complementarias.

Las distintas conclusiones vertidas en la conciliación de activos y pasivos objeto de la presente información complementaria deben ser consideradas en el contexto descripto.

A continuación, se exponen los cuadros con la conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2017, a nivel individual y consolidado.

Cuadro "Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF"

CUADRO INDIVIDUAL

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 31/12/2017.			
Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo	10.257.168	-462.235	9.794.933
Disponibilidades	2.376.650	0	2.376.650

Títulos Públicos y Privados	1.104.064	-644.061	460.003
Préstamos	5.547.391	0	5.547.391
Otros créditos por Intermediación Financiera	892.244	0	892.244
Créditos por arrendamientos financieros	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	83.968	1.133	85.101
Créditos diversos	204.591	0	204.591
Bienes de uso	41.246	180.693	221.939
Bienes Diversos	830	0	830
Bienes Intangibles	5.404	0	5.404
Partidas pendientes de imputación	780	0	780
Otros activos	0	0	0
Otros activos según NIIF 10	0	0	0
Pasivo	9.269.167	-552.024	8.717.143
Depósitos	7.965.707	0	7.965.707
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	896.760	-644.038	252.722
Obligaciones diversas	403.236	82.436	485.672
Previsiones	100	9.578	9.678
Obligaciones Subordinadas	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	3.364	0	3.364
Participación de terceros	0	0	0
Otros pasivos	0	0	0
Otros pasivos según NIIF 10	0	0	0

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	988.001	75.792	13.997	1.077.790
Capital, Aportes y Reservas	538.124	0	0	538.124
Otros resultados integrales	0	0	0	0
Resultados no asignados	449.877	75.792	13.997	539.666
PN atribuible a participaciones no controladoras	0	0	0	0

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Período	449.877	13.997	463.874
Ingresos Financieros	2.872.686	-178	2.872.508
Egresos Financieros	-887.849	6.728	-881.121
Cargo por incobrabilidad	-104.290	0	-104.290

Ingresos por servicios	332.230	0	332.230
Egresos por servicios	-75.988	0	-75.988
Gastos de administración	-1.462.242	-16.745	-1.478.987
Otros	-7.670	2.303	-5.367
Incidencia ajustes vpp subsidiaria		1.133	1.133
Impuesto a las ganancias	-217.000	20.756	-196.244
Otro resultado integral			
Cambios en el superávit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujo de efectivo			
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)			
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			
Resultado integral total del período		13.997	463.874

Resultado integral total atribuible a:	
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante	245.853
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes	218.021

Cuadro "Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF"
CUADRO CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 31/12/2017.			
Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo	10.314.389	-455.834	9.858.555
Disponibilidades	2.393.177	0	2.393.177
Títulos Públicos y Privados	1.211.626	-644.061	567.565
Préstamos	5.547.391	0	5.547.391
Otros créditos por Intermediación Financiera	905.775	0	905.775



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Créditos por arrendamientos financieros	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	439	0	439
Créditos diversos	206.979	0	206.979
Bienes de uso	41.807	188.227	230.034
Bienes Diversos	990	0	990
Bienes Intangibles	5.425	0	5.425
Partidas pendientes de imputación	780	0	780
Otros activos	0	0	0
Otros activos según NIIF 10	0	0	0
Pasivo	9.326.388	-550.102	8.776.286
Depósitos	7.920.847	0	7.920.847
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	960.279	-644.038	316.241
Obligaciones diversas	437.380	45.510	482.890
Previsiones	100	52.844	52.944
Obligaciones Subordinadas	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	3.364	0	3.364
Participación de terceros	4.418	-4.418	0
Otros pasivos	0	0	0
Otros pasivos según NIIF 10	0	0	0

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	988.001	75.456	14.333	1.077.790
Capital, Aportes y Reservas	538.124	0	0	538.124
Otros resultados integrales	0	0	0	0
Resultados no asignados	449.877	75.456	14.333	539.666
PN atribuible a participaciones no controladoras	0	2.816	1.663	4.479

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Período	449.877	18.812	468.689
Ingresos Financieros	2.917.573	-178	2.917.395
Egresos Financieros	-887.849	6.728	-881.121
Cargo por incobrabilidad	-104.290	0	-104.290
Ingresos por servicios	354.180	0	354.180
Egresos por servicios	-75.988	0	-75.988
Gastos de administración	-1.481.375	4.068	-1.477.307

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

Otros	-24.827	-36.545	-61.372
Impuesto a las ganancias	-247.547	44.739	-202.808
Otro resultado integral			
Cambios en el superávit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujo de efectivo			
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)			
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			
Resultado integral total del período		18.812	468.689

Resultado integral total atribuible a:	
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante	467.738
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes	951

Síntesis de los principales aspectos relacionados que fueran considerados y/o aplicados por la Entidad a la fecha que se refieren estos Estados Contables:

Clasificación y medición de Activos Financieros

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9, los activos financieros son clasificados dentro de las siguientes categorías:

- Activos financieros medidos a costo amortizado.
- Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en otros resultados integrales.
- Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados.

Esta clasificación se encuentra basada en

- El modelo de negocio de la Entidad para gestionar dichos activos financieros
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Conforme las categorías detalladas, un activo financiero deberá medirse a costo amortizado si la Entidad tiene la intención de mantener dichos activos para obtener los flujos futuros de fondos, los cuales, de acuerdo a las condiciones contractuales, se componen únicamente de pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente.

Un activo financiero se medirá a valor razonable con cambio en otros resultados integrales si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objeto se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por último, un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

La Entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando es parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros se miden al costo amortizado en razón que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales a lo largo de la vida del instrumento. En atención a lo señalado en las precedentes consideraciones generales, la Entidad no ha completado ciertos cambios y adaptaciones en sus sistemas y bases para aplicar el método del interés efectivo sobre los activos financieros, en particular la incidencia que pudieran tener comisiones y/o costos de transacciones vinculados a los mismos. No obstante de análisis preliminares, se infiere que el efecto que pueda determinarse no sería significativo.

- Títulos públicos y privados:

Los títulos que habitualmente son utilizados para operaciones de compra venta (trading) fueron valuados a su Valor Razonable con cambios en resultados. Se entiende como valor razonable el último valor de cotización vigente en el Mercado de Valores para cada uno de los instrumentos.

Los títulos que serán mantenidos hasta su vencimiento han sido valuados a Costo Amortizado. El ajuste de valuación con contrapartida en Ingresos Financieros. Por \$ miles -23.-

- Financiaciones comprendidas en el Régimen de Deudores del Sistema Financiero:

En función a lo establecido por la Com. "A" 6114 del B.C.R.A. respecto al deterioro de valor de los Instrumentos Financieros, la Entidad no efectuó estimaciones al respecto. Dicha normativa establece que en línea con manifestaciones realizadas por distintos supervisores internacionales respecto de la necesidad de comprender mejor las repercusiones de la NIIF 9 en materia de deterioro en el sector bancario, se exceptúa de la aplicación de la sección 5.5 de la NIIF 9 (puntos B5.5.1 a B5.5.55). Por lo descripto precedentemente, a la fecha a la que se refiere esta información, la Entidad ha calculado la provisión para deudores incobrables siguiendo los lineamientos normativos establecidos por el B.C.R.A. al respecto.

-Transferencia de Activos Financieros:

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 un activo financiero o parte de un activo financiero solamente se da de baja de los estados financieros cuando:

- los derechos a los flujos de caja del activo se extinguen, o

- han sido transferidos los derechos a los flujos de caja del activo y todos los riesgos y beneficios de su propiedad, o

- sustancialmente los riesgos y beneficios no fueran transferidos ni mantenidos y, el control del activo fue transferido. Si se mantiene el control del activo pero se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios, se mantendrá el activo por la parte de control mantenida por la Entidad.

Si una transferencia de activos financieros no cumple los requisitos para la baja en cuentas, el receptor de la transferencia no debe reconocer el activo transferido como un activo.

Los principios de baja indicados y las aclaraciones difundidas por el BCRA a través de la Comunicación "B" 11372, son de aplicación para aquellos activos recibidos y entregados por operaciones de pases activos y pasivos y sus contrapartidas de ventas y compras a término. En virtud a lo señalado se dieron de baja los saldos vinculados a Títulos Públicos e Instrumentos del BCRA recibidos por operaciones de pases activos y las contrapartidas registradas en Ventas a términos (rubro OOIF). El ajuste ha sido de \$ miles 644.038 sin efecto en resultados.

-Bienes de Uso / Bienes Diversos:

La Entidad ha optado, a la fecha inicial de transición a las NIIF, por la medición de propiedades, planta y equipo por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. El porcentaje revaluado corresponde al 100% del rubro Inmuebles y la metodología utilizada ha sido la contratación de servicios de un tasador independiente en cada zona de radicación de los bienes, atendiendo la diversidad geográfica y ámbito en que desarrolla sus actividades. El ajuste involucrado asciende a \$ miles 180.693.- La subsidiaria Piano Bursátil S.A. ha determinado un ajuste de \$ miles 7.534.

A la fecha a la que se refiere la información contenida en esta nota a los estados contables, se han depreciado teniendo en cuenta las vidas útiles de cada uno de los bienes involucrados. Los montos por las amortizaciones ascienden a 2.521.

En cuanto a los componentes del rubro Bienes Diversos, la Entidad los mantiene para la venta y han sido medidos al valor en libros, que se considera menor a su valor razonable (considerado inmuebles). No se han efectuado reclasificaciones entre rubros.

-Activos Intangibles:

Se ha determinado un ajuste al rubro de miles -849, con contrapartida en gastos de administración, dado que se han identificado partidas que no cumplen en su totalidad con los requisitos dispuestos en la NIC 38 para su activación. Se ha tenido en cuenta que un activo intangible se reconocerá si es probable que los beneficios económicos futuros derivados de su uso, sean recibidos por la Entidad, y si su costo puede ser medido de forma fiable. No se han reconocido activos intangibles surgidos de la fase de investigación de los distintos procesos o negocios encarados por la Entidad. No se han efectuado reclasificaciones entre rubros.

-Obligaciones Diversas:

La Entidad ha estimado como pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo (diferentes de las indemnizaciones por cese) consistentes en sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad y participación en ganancias que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa. El ajuste al pasivo es de \$ miles 44.909 con contrapartida en Gastos de Administración.

La subsidiaria Piano Bursátil S.A. ha determinado un ajuste de \$ miles 90.

-Impuesto Diferido:

De acuerdo con la NIC 12, el impuesto a las ganancias deberá ser contabilizado en función del impuesto corriente y el impuesto diferido. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera a la fecha de los estados de información financiera, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos. A la fecha a la que se refiere la información contenida en la presente nota a los estados contables, la Entidad ha estimado un ajuste por pasivo diferido de \$ miles 37.527.

La subsidiaria Piano Bursátil S.A. ha determinado un ajuste como pasivo de \$ miles 512.

-Previsiones Pasivas:

La Entidad de acuerdo a la NIC37 ha reconocido una provisión cuando se han dado las siguientes condiciones: corresponde a una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De la mejor estimación realizada ha surgido un ajuste de \$ miles 44.909.-

-Información respecto de Subsidiaria consolidada:

Según lo establecido en la NIIF 10, la Entidad ejerce Control sobre Piano Bursátil SA. La información en cuanto a tenencias y demás datos relacionados se exponen en notas complementarias de estos Estados Contables.

18. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A., emitida con fecha 08 de enero de 2015, se exige a las entidades financieras que revelen en sus estados contables cierta información sobre sanciones aplicadas por el B.C.R.A. y por determinados Organismos de Control, y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Con fecha 01 de abril de 2016 el B.C.R.A. introduce ciertos cambios a través de la Comunicación "A" 5940. Entre las principales modificaciones, dispone la constitución de una reserva normativa especial en el patrimonio neto para aquellas sanciones que no reúnan las condiciones de previsionamiento, que deberá ser considerada por la asamblea de accionistas.

En virtud del requerimiento normativo indicado, a continuación se detallan los sumarios iniciados por el B.C.R.A. contra la Entidad, Directores, Comisión Fiscalizadora y otros funcionarios que se desempeñaban a la fecha de los hechos imputados, sanciones recibidas, y su tratamiento contable, de corresponder.

- Sumario Cambiario Nro. 4958. Mediante Resolución 159 del 29/03/2012, el B.C.R.A instruye sumario cambiario al Banco Piano S.A., al Gerente de Organización y Sistemas, Gerente de Operaciones y empleados de Tesorería, por supuestos infringimientos al art. 8 de la Ley 19.359. Desde fines del año 2013 se encontraba a sentencia ante el Juzgado en lo Penal Económico Nro 3 Secretaría Nro 5. El 1º de Abril la Entidad fue notificada de la resolución de esta Primera Instancia absolviendo al Cajero y Tesorero que ejecutaron las operaciones cambiaria y condenando al Banco y a los Gerentes de Organización y Sistemas y de Operaciones al pago de la multa mínima (una vez el importe de las transacciones) que asciende a la suma de \$ 118,8 por cada uno. No obstante haber interpuesto la apelación ante esta medida, la Entidad mantenía provisionado a la fecha de estos Estados Contables el monto de la sanción que le corresponde. Con fecha 27/10/2015 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico Sala A, revocó la sentencia de Primera Instancia, dejando sin efecto la multa a la Entidad. La Fiscalía interpuso Recurso de Casación contra dicho resolutive, el cual fue rechazado. No existiendo Recurso de Queja en trámite, la absolución adquirió firmeza.

- Sumario Cambiario Nro. 5190. Con fecha 10/01/2013, la SEFYC ha notificado su Resolución N° 34 por la cual se instruye sumario a la Entidad, a los miembros del Directorio y al Gerente de Cambios por haber supuestamente infringido los incisos c), e) y f) del artículo 1º de la Ley de Régimen Penal Cambiario y al Banco Piano S.A. en virtud de lo establecido en el inciso f) del artículo 2 de la Ley Penal Cambiaria. Luego de la intervención de la Gerencia de Asunto Judiciales del BCRA, el Expediente fue remitido por el BCRA a la Justicia en lo Penal Económico, recayendo el trámite en el Juzgado n° 3., Secretaría 6. En esta instancia se dispuso que la causa tramite de acuerdo al Código de Procedimientos en Materia Penal ante lo cual el Banco y los sumariados apelaron dicha resolución y se ordenó la formación del incidente de apelación. Se presentó el Memorial que funda la apelación efectuada. La Cámara en lo Penal Económico rechazó el recurso de apelación respecto al asunto del Código Procesal a aplicar supletoriamente en la causa. El Juzgado Penal Económico n.º 3, Secretario n.º 6 dictó una medida para mejor proveer, tendiente a que el BCRA identifique (i) la cantidad e identidad exacta de personas que habrían adquirido divisas de manera simulada, (ii) circularizar a un número razonable de las personas para determinar su existencia real, capacidad económica para realizar la operación, y su intervención concreta y (iii) especificar acabadamente cuál o cuáles son las irregularidades que se detectan en cada una de las compras de dólares cuestionadas. Se presentó un escrito solicitando la aplicación del Principio de retroactividad de Ley Penal más Benigna, acompañada de una certificación contable que le dá sustento. En opinión de los Asesores Letrados respecto del resultado probable del Sumario, entienden que las posibilidades de una sentencia condenatoria son bajas, en virtud de la prueba producida en autos y los argumentos expuestos en los descargos y memoriales efectuados oportunamente, incluyendo el principio de non bis in ídem.

- Sumario Financiero Nro. 1500 - Con fecha 05/05/2016, la SEFYC ha notificado su Resolución N° 182 por la cual se instruye sumario a la Entidad, a los miembros del Directorio, Gerente Financiero, Gerente de Operaciones y miembros de la Comisión Fiscalizadora por haber (prima facie) infringido normativa en vigencia, relacionada a la falta de independencia funcional, deficiencias en controles internos y falta de integridad en la información brindada al BCRA. A la fecha de emisión de estos Estados Contables, la Entidad y las personas humanas han presentado su descargo, el cual aún no ha sido proveído.

- Sumario Cambiario Nro. 6788 - Mediante carta documento emitida el 08/04/2016, la SEFYC ha notificado su Resolución 135 por la cual instruye sumario a la Entidad, a los miembros del Directorio y al Gerente de Cambios porque la conducta de aquellos a prima facie, configurarían los ilícitos cambiarios tipificados en el artículo 1º, incisos c), e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso, con la Comunicación "A" 3471,

modificadorias y complementarias del BCRA. A la fecha, la Entidad y las personas humanas incluidas se encuentra analizado las actuaciones y en consecuencia presentando en tiempo y forma los descargos. Se ha abierto el periodo a prueba. En opinión de los Asesores Letrados respecto del resultado probable del Sumario, entienden que las posibilidades de una sentencia condenatoria son poco probables.

- Sumario Financiero Nro. 1510 - Con fecha 01/09/2016, la SEFYC ha notificado su Resolución N° 518 por la cual se instruye sumario a la Entidad, a los miembros del Directorio y del Comité de Auditoría y al Auditor Interno por presunto incumplimiento de las Norma sobre Controles Internos. Se efectuó la presentación del descargo, el cual todavía no ha sido proveído

- Sumario Financiero Nro. 1519 - Con fecha 09/08/2017, la SEFYC ha notificado su Resolución N° 582 por la cual se instruye sumario a la Entidad, a los miembros del Directorio, Gerente Financiero, Gerente de Cambios y Comisión Fiscalizadora por el presunto incumplimiento de las Normas sobre Controles Internos y falta de veracidad de registraciones contables. Con fecha 28/08/2017 se presentó descargo en tiempo y forma. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha proveído aún la presentación del descargo.

19. POLITICAS GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Banco Piano S.A. ha considerado y definido la Gestión Integral de Riesgos como un tema estratégico y fundamental que involucra a toda la Entidad. Es por ello, que procura que toda la operatoria se efectúe bajo un exhaustivo control y seguimiento oportuno a fin de asegurar que los niveles de riesgos sean acordes a los límites de tolerancia definidos y aprobados por el Directorio.

Bajo este contexto, en 2014, el Directorio ha decidido conformar, desarrollar y poner en funcionamiento el Departamento de Gestión Integral de Riesgos (GIR), cuyo objetivo principal es el de monitorear oportunamente que las operaciones se efectúen dentro de los niveles de tolerancia definidos y actuar como control por oposición de las áreas gestoras de los riesgos.

Dicho Departamento se encuentra conformado por un equipo multidisciplinario integrado por profesionales con diversas formaciones: economistas, actuarios, contadores, administradores de empresas e ingenieros en sistemas; todos ellos especializados en gestión de riesgos en entidades bancarias.

Actualmente, la Entidad cuenta con un marco de gestión aprobado por el Directorio, que incluye la definición y documentación de la estrategia, estructura, políticas y procesos relacionados con la gestión de los Riesgos de Crédito, Liquidez, Tasa de Interés, Mercado, Operacional, Tecnológico, Estratégico y Reputacional. Este marco sustenta las tareas efectuadas por el Departamento de GIR respecto de la gestión de cada uno de los riesgos que se consideró relevante. Asimismo, se definieron y monitorean en forma periódica un set de límites y alertas como parte de la gestión de los riesgos financieros a partir del desarrollo e implementación de las herramientas necesarias para su medición.

Las tareas de monitoreo que periódicamente lleva a cabo por el Departamento de GIR son consideradas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, instancia donde se aprueban las actividades y límites, y se toman decisiones a partir de los resultados de la gestión y control de los riesgos.

La política general de gestión de la Entidad considera que la dinámica de la actividad bancaria y de las regulaciones que la acompañan, requiere de un permanente esfuerzo por introducir nuevas técnicas, prácticas y modelos de gestión que permitan minimizar y administrar riesgos financieros y operacionales, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y conducir a la Entidad a los estándares de transparencia y reputación.

Es por ello que, a partir de las tareas que se vienen desarrollando, se han adoptado decisiones importantes encaminadas a profundizar la cultura corporativa de los riesgos y sus controles, haciendo más explícitas las directrices que regirán a los largo de los diversos períodos y anunciando medidas complementarias que consolidarán el proceso del cambio, como parte integral de la gestión de los riesgos de la Entidad.

Los principios generales en los que se basa la gestión de los riesgos son los siguientes:

Alto nivel de involucramiento de la Dirección del Banco. Los Directores del Banco integran todos los Comités, incluyendo el Comité de Gestión de Riesgos, el cual ejerce una supervisión global de la toma de riesgos.

Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio (tomadoras de riesgo) y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos y garantizar su adecuada gestión, ya que dicho Departamento depende directamente del Directorio de la Entidad.

Definición de un marco de gestión para cada riesgo. El marco de gestión constituye los principios y estándares sobre los cuales se basa el funcionamiento general de las actividades de riesgos en el Banco. El marco de gestión de cada uno de los riesgos incluye la definición y desarrollo de estrategias, políticas, estructura organizacional y responsabilidades, definición de procesos, establecimiento de límites y alertas tempranas.

Desarrollo de modelos internos de medición de riesgos. La Entidad ha desarrollado modelos internos de medición y seguimiento de los riesgos relevantes a la que se encuentra expuesta.

Información al Directorio. A través de reportes que se generan periódicamente, el Directorio se mantiene informado oportunamente sobre los resultados de la gestión de cada uno de los riesgos y sobre posibles situaciones que impliquen un rebasamiento a fin de tomar las acciones correctivas correspondientes e incluso la necesidad de la necesidad de revisión de la estructura de límites y alertas tempranas o la activación de un plan de contingencia.

Análisis de escenarios y desarrollo de pruebas de estrés. Esta herramienta forma parte de la gestión de los riesgos. A partir de análisis de sensibilidad de una o más variables, se valora el efecto que tendría sobre las distintas carteras. El objetivo de este tipo de análisis es permitir tomar medidas preventivas a los fines de minimizar el impacto sobre los riesgos y el capital económico.

Definición de planes de contingencias. A partir de los resultados de las pruebas de estrés, la Entidad elabora planes de contingencias que contemplan planes de acción para cada uno de los riesgos considerados significativos. Asimismo, ha establecido un procedimiento operativo para la activación de los planes en momentos de crisis.

Autoevaluación del Capital Económico. Junto con el Plan de Negocios, la Entidad, anualmente, efectúa su Autoevaluación del Capital Económico a los fines de determinar su perfil de riesgos y, en función de ello, estimar el capital necesario para el desarrollo de las actividades y negocios, ajustado al grado de exposición a los diferentes riesgos.

A continuación se describen las estrategias y políticas generales para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos.

Riesgo de Crédito

Se considera Riesgo de Crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte haga de sus obligaciones contractuales. Se encuentra presente en las operaciones dentro y fuera de balance y alcanza al riesgo de liquidación, es decir cuando una transacción financiera no pueda completarse o liquidarse según lo pactado.

La magnitud de las pérdidas por riesgo de crédito depende de dos factores:

- Del monto de la exposición en el momento del incumplimiento, y
- De los recuperos obtenidos, es decir los pagos que se obtienen del deudor o a través de la ejecución de los mitigadores de riesgo que respaldan la operación crediticia, limitando la severidad de las pérdidas.

El Riesgo de Crédito incluye, además, el riesgo de Contraparte. La estrategia general se orienta a la búsqueda de segmentos que propongan una adecuada rentabilidad dentro de los niveles de riesgos asumidos, a la vez que posibilite a la Entidad obtener un importante posicionamiento dentro del nicho de negocios seleccionado.

La correcta elección de los clientes, la administración del crédito y su correcta instrumentación y el seguimiento exhaustivo de las carteras en general y de los clientes en particular, propician el mantenimiento de una cartera sana y adecuadamente calificada en función de una completa evaluación del riesgo de crédito. La estrategia de la gestión del riesgo de crédito se fundamenta, además, en mantener una cartera de consumo atomizada y diversificar las asistencias crediticias de clientes pertenecientes a la cartera comercial, por sectores económicos, moneda y línea de producto o servicio operado.

El riesgo de crédito se mitiga mediante políticas conservadoras y diseño y documentación de procedimientos adecuados para el otorgamiento, seguimiento y recupero de los créditos. Para el segmento minorista, es distintiva la capacidad de repago del cliente y la metodología asumida para el cobro de la cuota mensual de amortización e interés. La cartera está muy atomizada, los préstamos son homogéneos y se recuperan a través de metodologías de descuento directo, disponiendo, además, de herramientas de decisión para la admisión (sistema de admisión crediticia). Es por ello que el nivel de riesgo es bajo y la probabilidad de cobro alta; a su vez, la cartera facilita su securitización en el mercado local.

En cuanto al segmento de Banca de Empresas, la Entidad dispone de un proceso para la evaluación del riesgo crediticio y cuenta con la siguiente política de garantías:

- Si se trata de un crédito comercial de corto plazo, se requerirá una garantía basada en los papeles de comercio que utilicen (documentos de terceros, facturas, pagarés, etc.).
- Si se trata de un crédito para inversión a mediano o largo plazo, se solicitarán garantías reales como hipotecas o prendas.
- Adicionalmente, de tratarse de créditos a empresas no calificadas "AAA", se solicitará una fianza personal de los accionistas.
- En lo que respecta a la financiación de Pymes, el Banco otorgará una línea específica de cesión de cheques de terceros que deberán ser avalados por una sociedad de garantía recíproca (SGR). En este caso, se analizará a la sociedad que actúa como garante de la Pyme ante el Banco a fin de disminuir el riesgo de crédito que implicaría el otorgamiento a empresas de menor tamaño, permitiendo, a su vez, conceder una financiación con mejores condiciones de plazo y tasa.

En cuanto al Riesgo de Contraparte, se han establecido políticas relacionadas con el riesgo asociado a la liquidación de Operaciones de Cambio, estableciendo un proceso de asignación de límites por contraparte, tanto para riesgo de principal como para el riesgo de costo de reposición.

Riesgo de Tasa de Interés

Se entiende por Riesgo de Tasa de Interés a los cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Esta alteración se ve reflejada en el margen financiero y/o en el valor patrimonial del Banco. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en las tasas de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el

resultado económico esperado. El objetivo, por lo tanto, es buscar el portafolio óptimo que determine el menor riesgo de margen y/o el de valor.

Un proceso para la gestión efectiva de este riesgo que lo mantenga acotado dentro de niveles prudenciales, es esencial para la seguridad y solvencia bancaria.

El Directorio de la Entidad define la estrategia para la gestión del Riesgo de Tasa de Interés en función de la naturaleza, dimensión e importancia económica dentro del sistema financiero, los principales lineamientos definidos en el Plan de Negocios, las líneas de negocios clave y las características específicas de los mercados en los que opera. Sobre estos principios se fijan las políticas, procesos y prácticas adecuadas, contemplando en todo momento el objetivo de proteger la liquidez y la solvencia financiera de la Entidad, los límites a la exposición al riesgo definidos y mantener los niveles deseados de rentabilidad y capital, tanto en condiciones normales de mercado como adversas.

Los objetivos estratégicos sobre el Riesgo de Tasa de Interés están relacionados al control de la sensibilidad del margen financiero y del valor presente del patrimonio.

Asimismo, forman parte de la estrategia de gestión del riesgo:

- El desarrollo de negocios principalmente a tasa fija.
- El otorgamiento de préstamos al segmento minorista a corto plazo, atomizado, cuya cobranza se efectiviza a través del débito de la Cuenta radicada en Banco Piano en donde se acreditan los haberes y factible de ser securitizado.
- El análisis de las interacciones existentes entre el Riesgo de Tasa de Interés y el de Liquidez y Mercado a fin de conocer cómo una decisión estratégica impacta en el resto de los riesgos financieros.
- La emisión de programas de Fideicomisos Financieros que disminuye tanto el riesgo de descalce de tasa como el riesgo de descalce de plazos (liquidez).

Las políticas de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés incluyen:

- El análisis diario de supuestos de variación en la tasa de interés (máxima variación esperada que pueda tener en un mismo día la tasa utilizada como referencia). Estos supuestos se obtienen aplicando un determinado nivel de confianza a una muestra de variaciones en la tasa de referencia.
- El establecimiento de límites prudenciales a la sensibilidad al margen financiero y al valor actual. Estos límites deberán ser consistentes con el perfil de riesgo y la estrategia de negocio definida para la Entidad.
- La utilización de técnicas de medición: "Gap", o sea análisis de brechas de sensibilidad de la Tasa de Interés respecto de los ingresos financieros y del valor económico. Estos monitoreos sirven para medir la sensibilidad de los ingresos financieros y valor económico ante variaciones en las tasas de interés.
- Definición y seguimiento de un set de límites, a los efectos de minimizar y monitorear el riesgo y, asimismo, disponer de un mecanismo de control que sea desencadenante de discusiones a nivel interno sobre su razonabilidad y la necesidad de formalizar operaciones para adecuar la estructura del balance.
- La evaluación del Riesgo de Tasa de Interés previo al lanzamiento de nuevos productos o actividades.
- Desarrollo de modelo de medición del riesgo para el cálculo de sensibilidad en margen financiero y en valor económico.
- Desarrollo de pruebas de estrés a fin de analizar el impacto en la tasa de interés tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados, como en situaciones de crisis.

Las pruebas de estrés permiten identificar eventos adversos que pueden incidir de manera significativa en la exposición al riesgo, en la alocaión de capital y, adicionalmente, contribuyen a reestablecer el nivel de tolerancia al riesgo aceptado y en la fijación de nuevos límites y señales de alerta.

La extensión y la frecuencia de las pruebas han sido establecidas en forma proporcional a la dimensión de la Entidad, a la naturaleza y complejidad de sus operaciones y a la importancia sistémica en los mercados en los que opera.

- Definición de planes de contingencia que contemplan planes de acción para contrarrestar los efectos adversos sobre el riesgo de tasa.
- Generación de reportes periódicos al Directorio y su tratamiento en Comité de GIR.
- Desarrollo del cálculo de suficiencia del capital económico por Riesgo de Tasa de Interés.

Riesgo de Mercado

Se considera Riesgo de Mercado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de una cartera como consecuencia de cambios en los precios de los mercados financieros. Este riesgo puede ser mitigado a través de coberturas o deshaciendo posiciones.

Los riesgos que en su conjunto componen el riesgo de mercado son:

- Riesgos inherentes a las acciones, a los instrumentos financieros cuyo valor depende de la tasa de interés y demás instrumentos financieros, registrados en la cartera de negociación.
- Riesgo de moneda a través de las posiciones dentro y fuera de balance.

El Directorio de Banco Piano define su estrategia de Riesgo de Mercado en función de su estructura de negocios específica y particular. Bajo este contexto, la estrategia de Riesgo de Mercado definida es conservadora: el nivel de tolerancia es bajo, por lo que no se tomarán posiciones significativas dentro y fuera del balance en acciones, monedas o instrumentos financieros cuyo valor dependa de las tasas de interés sino solamente instrumentos

registrados en la cartera de negociación, constituida exclusivamente por posiciones en moneda extranjera mantenidas con la intención de ser negociada o como cobertura de otros elementos de la cartera.

Dentro de la estrategia, la Entidad contempla en todo momento, el objetivo de proteger la liquidez y la solvencia del Banco como así también la capacidad de enfrentar situaciones de estrés de mercado y reducir la exposición a riesgos proveniente del endeudamiento público.

Las políticas de Gestión del Riesgo de Mercado incluyen:

- Desarrollo de operaciones con productos y en mercados debidamente autorizados por parte de los organismos reguladores, y sobre los cuales se tenga el conocimiento y capacidad que le permita gestionar el riesgo adecuadamente conforme a los lineamientos establecidos por el Directorio.
- Desarrollo de operaciones con instrumentos financieros que tengan suficiente liquidez, valuados a su valor de mercado, de manera que permita la normal ejecución de las operaciones, evitando distorsiones en su precio o en su costo que pudieran afectar negativamente la exposición del Banco.
- Desarrollo de operaciones con activos que puedan ser liquidados sin esfuerzos significativos y sobre los que se cuente con mercados líquidos para operar.
- Desarrollo de modelo de Valor a Riesgo (VaR) para el seguimiento del inventario de posiciones de la cartera de negociación en las cuales el Banco tiene exposición y validación del sistema de medición a través de un programa de backtesting o validación de resultados.
- Desarrollo de una estructura de límites, con el propósito de controlar la exposición al Riesgo de Mercado de la Entidad y el grado de vulnerabilidad.
- Generación de reportes periódicos al Directorio y su tratamiento en Comité de GIR.
- Desarrollo de pruebas de estrés para analizar el comportamiento de la cartera de moneda extranjera en condiciones de crisis.
- Definición de planes de contingencia que contemplan planes de acción para contrarrestar el impacto vinculado a una excesiva exposición en activos financieros.
- Desarrollo del cálculo de suficiencia del capital económico por Riesgo de Mercado.

Riesgo de Liquidez

Se considera Riesgo de Liquidez a la posibilidad de que la Entidad no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. Asimismo, se considera Riesgo de Liquidez a la contingencia de que la Entidad incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

El Directorio de la Entidad define su estrategia para la gestión del Riesgo de Liquidez en función de la naturaleza, dimensión e importancia económica dentro del sistema financiero, los principales lineamientos definidos en su Plan de Negocios, las líneas de negocios clave y las características específicas de los mercados en los que opera. Sobre estos principios se fijan las políticas, procesos y prácticas adecuadas, contemplando en todo momento el objetivo de proteger la liquidez y la solvencia financiera, los límites a la exposición al riesgo, la capacidad para atender los compromisos y mantener los niveles deseados de rentabilidad y capital, tanto en condiciones normales de mercado como adversas.

La Entidad mantiene niveles adecuados de liquidez, buscando en todo momento la optimización de los movimientos de efectivo. Cuenta, además, con una estructura de límites acordes a la complejidad y dimensión de sus operaciones, alineados con la estrategia y perfil de riesgos; éstos son considerados en el desarrollo de las operaciones diarias a fin de gestionar los riesgos de manera eficiente.

La estrategia general de Gestión del Riesgo de Liquidez se basa en el mantenimiento de tenencias de activos líquidos para respaldar las operaciones, los cuales normalmente pueden ser vendidos para cumplir con las obligaciones. Asimismo, se mantiene las carteras activas y pasivas diversificadas y se desarrollan Fideicomisos Financieros en la medida que se requiera fondeo adicional.

Forman parte de la estrategia de gestión del Riesgo de Liquidez:

- La evaluación de la evolución de los fondos disponibles.
- El monitoreo de límites y alertas tempranas.
- El seguimiento del Plan de Negocios en cuanto a los niveles de fondos requeridos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas fijadas.
- El análisis de la estructura y diversificación del portafolio de inversiones (instrumentos, plazos e instituciones), así como el seguimiento de las posiciones y colocaciones.
- La verificación del cumplimiento de las políticas de crédito y límites establecidos.
- El control del calce de los plazos de vencimientos de activos y pasivos que determinen los montos estimados diarios y mensuales para hacer frente a las salidas de efectivo.
- El control del nivel de concentración de las fuentes de fondeo a fin de asegurar en todo momento que una única fuente no sea indispensable y difícil de cambiar ante la necesidad de liquidez.
- Presencia activa en el mercado financiero con acceso a fuentes externas de fondeo y desarrollo de mercados para la venta de activos o colocación de cartera en fideicomisos financieros, permitiendo financiar el revolving de la cartera de crédito de consumo.

- La verificación y comparación de la evolución de los indicadores generales de liquidez.
- El mantenimiento de activos líquidos de alta calidad para ser utilizados en situaciones de estrés.
- La generación y diversificación de las fuentes de financiamiento.
- El mantenimiento de ratios prudenciales de concentración y utilización de las fuentes de financiamiento.
- El mantenimiento de reserva de liquidez a corto plazo en activos líquidos de libre disponibilidad.
- La evaluación y monitoreo de las condiciones del mercado financiero (plazos, tasas, disponibilidad de fondos, tendencias de concentración de ahorros, concentración de cartera por actividades).

Por las características de los negocios y la plaza donde opera, el Banco posee una distribución temporal de los flujos de fondos irregular, con gran stock de disponibilidades, una cartera pasiva con un promedio de vida corto, una cartera de préstamos de consumo muy atomizada y una cartera de créditos comerciales a mediano plazo con calificación AAA.

La gestión del Riesgo de Liquidez se rige bajo los siguientes lineamientos generales:

- Mantenimiento de un alto grado de liquidez, a fin de atenuar cualquier circunstancia adversa del mercado financiero y, a su vez, proveer de fondos líquidos a la Gerencia de Cambios para operar fluidamente, manteniendo estricto cumplimiento de las normativas vigentes emitidas por el B.C.R.A.
- Mantenimiento de un plan de colocación de Fideicomisos Financieros en la medida que se requiera de fondos adicionales, a fin de reducir el descalce de plazos entre activos y pasivos, buscando además la obtención de liquidez inmediata que aporten fondos a la expansión de la cartera activa del Banco.
- Análisis diario de la estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de los activos y pasivos. A partir de esta información, el Banco toma decisiones para la gestión de la liquidez y monitoreo a lo largo del día la recepción de efectivo conforme a lo planificado.
- Consideración de los factores de riesgo de las posiciones provenientes de flujos de fondos futuros de activos y pasivos, fuentes de requerimiento de liquidez contingentes y disparadores asociados con posiciones fuera de balance y monedas en las cuales la Entidad opera en forma significativa a los efectos de efectuar la medición del Riesgo de Liquidez.
- Cumplimiento regular de la presentación ante el B.C.R.A. de los regímenes informativos referidos a Efectivo Mínimo.
- Proyección de los flujos de fondos para los activos, pasivos, conceptos patrimoniales y operaciones fuera de balance para distintos horizontes temporales ("bandas"), bajo condiciones normales y para un rango de escenarios de estrés.
- Generación de reportes periódicos al Directorio y su tratamiento en Comité de GIR.
- Desarrollo del cálculo de suficiencia del capital económico por Riesgo de Liquidez.
- Desarrollo de pruebas de estrés para analizar el impacto que la sensibilización que una o más variables que determinan el LCR tendrían sobre los activos líquidos.
- Definición de planes de contingencia que contemplan planes de acción para contrarrestar el impacto en crisis de liquidez.

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. El Riesgo Operacional incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

La Entidad desarrolla un continuo proceso de revisión e implementación de tareas tendientes a la identificación y evaluación del Riesgo Operacional. Para ello, se tienen en cuenta factores internos, tales como: la estructura de la Entidad y la naturaleza de sus actividades, y factores externos: posibles cambios en el sector bancario y avances tecnológicos que pudieran afectar el desarrollo de los procesos y, por lo tanto, influir negativamente en las proyecciones realizadas, de acuerdo con las estrategias de negocios definidas por el Banco.

Las estrategias definidas por el Directorio entorno al Riesgo Operacional son las siguientes:

- Unidad independiente de gestión de este riesgo, responsable del desarrollo e implantación de la metodología.
- Asignación de recursos humanos adecuados para la gestión del riesgo.
- Procesos internos claramente definidos.
- Mapeo de los procesos y definición de sus correspondientes responsables o "dueños".
- Sistema de gestión del riesgo debidamente documentado.
- Programa de capacitación integral sobre Riesgo Operacional dirigido a Directores, Gerentes y principales ejecutivos y referentes de procesos.
- Generación de Informes y tratamiento de los riesgos provenientes del proceso de Autoevaluación de riesgos y controles y su tratamiento en el Comité de GIR.
- Generación de reportes periódicos de MIS de pérdidas y su tratamiento en el Comité de GIR.
- Seguimiento de planes de mitigación definidos a partir de la autoevaluación de los riesgos y controles.
- Análisis y tratamiento de incidentes operativos a partir de la recolección de eventos de pérdidas y cuasi pérdidas que, a su vez, sustentan la base para la evaluación de la suficiencia del capital económico.
- Implementación y monitoreo de indicadores de riesgo para los riesgos considerados significativos.
- Evaluación de los riesgos operacionales y de TI previo al lanzamiento de nuevos productos, procesos y sistemas.

Durante el transcurso de 2014, la Entidad avanzó junto con especialistas de RO y RTI, en el análisis de los riesgos operacionales y de tecnología informática de todos los procesos del Banco, así como en la definición de una metodología de integración de ambos riesgos que permita su gestión. Actualmente, ambas Unidades trabajan de manera integrada en el análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos y los resultados de la gestión de los Riesgos Operacionales y de TI se consideran en el ámbito del Comité de GIR.

Riesgo Estratégico y Reputacional.

La Entidad ha implementado los lineamientos definidos para la gestión de los Riesgos Estratégico y Reputacional, llevando adelante las actividades previstas para la gestión de ambos riesgos. A partir de ello, se han generado reportes trimestrales de gestión destinados a las Gerencias y Directorio con el detalle de las tareas y resultados arribados respecto del monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos y evaluación de los desvíos de las principales variables y su impacto en las proyecciones del Plan de Negocios. Desde el punto de vista del Riesgo Reputacional, se mantiene informado al Directorio sobre los resultados de la gestión realizada y, en particular, sobre la posible repercusión de las apariciones en prensa, medios de comunicación y redes sociales sobre la imagen institucional.

Los resultados de la gestión de ambos riesgos son tratados periódicamente en el Comité de GIR.

20. POLITICAS DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

La actividad del Banco Piano S.A. se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y complementarias, y por las normas emitidas por el B.C.R.A.

A continuación se detallan los principales lineamientos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 5293 complementarias y modificatorias del B.C.R.A.

Directorio

Composición:

La Asamblea de Accionistas es el órgano habilitado para nombrar a los integrantes del Directorio de la Entidad, con una duración en sus cargos de 3 ejercicios económicos.

El número de Directores que podrán integrar este cuerpo es de tres como mínimo y nueve como máximo, y son nombrados en función de la moción de los accionistas presentes.

El Banco cuenta con un Directorio profesional e independiente que es el núcleo de su Gobierno Societario, integrado por:

Presidente

Alfredo V. Piano

Vicepresidente Ejecutivo

Juan José Piano

Director Ejecutivo

Arturo Luis Piano

Director Ejecutivo

Ricardo Fernando Lozano

El Directorio cumple, entre otras, con las siguientes funciones:

- Dar cumplimiento a la Ley de Entidades Financieras.
- Definir la política del Banco.
- Aprobar el Plan de Negocios.
- Aprobar el Plan de Organización y Sistemas.
- Autorizar la realización de inversiones en propiedades inmuebles que resulten necesarias para el funcionamiento de la Institución.

Los Directores del Banco Piano S.A. son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el negocio bancario.

La Administración de la Entidad es fiscalizada por una Sindicatura colegiada en un todo de acuerdo a las disposiciones normativas y legales vigentes, siendo designada por la Asamblea de Accionistas.

Estructura propietaria básica

Denominación	% Capital	% Votos
Piano Alfredo Victorino	53	53
Piano Juan José	20	20
Denominación	% Capital	% Votos
Piano Arturo Luis	13	13
Otros	14	14

Estructura Organizacional

Alta Gerencia y Comités

El Directorio puede crear los comités que estime necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Los Comités se encuentran conformados por Directores y por ejecutivos de primera línea del Banco.

A continuación se detallan los Comités vigentes y sus principales funciones:

- Comité de Créditos.
- Comité de Prevención de Lavado De Dinero.
- Comité de Sistemas.
- Comité de Auditoría.
- Comité de Normas.
- Comité de Cambios.
- Comité de Finanzas.
- Comité de Consumo.
- Comité de Asuntos Legales y Seguimiento de Deudores.
- Comité de Seguridad Lógica.
- Comité de Gobierno Societario.
- Comité de Gestión de Riesgos.
- Comité Intergerencial de Productos
- Comité de Comunicaciones
- Comité de Canales Electrónicos

Comité de Créditos

- Define las políticas crediticias del Banco sobre líneas de crédito a operar y sectores económicos a asistir.
- Controla su cumplimiento.

Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

- Monitorea en forma constante el cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el B.C.R.A. y otros Organismos de aplicación en la materia, y de las normativas internas para prevenir las maniobras de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, en el conjunto de operaciones definidas por el Banco como áreas de riesgo.
- Establece pautas del programa de capacitación para empleados de la Organización, en función de las actualizaciones normativas emitidas.
- Efectúa un monitoreo constante de clientes.

Comité de Sistemas

- Asiste al Directorio en la adecuada definición, implementación y seguimiento del Plan de Organización y Sistemas.
- Expone el estado de los proyectos en curso de la Gerencia de Organización y Sistemas y su seguimiento, consensuando las prioridades.
- Informa las tareas en curso de la Gerencia, al margen de los proyectos con un plan de tareas formal, en la medida que dicha tarea pueda tener incidencia directa o indirecta en la operatoria y los tiempos establecidos.

Comité de Auditoría

- Evalúa en forma periódica el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y externo de la Entidad y las medidas correctivas correspondientes, tendiendo a mejorar la efectividad de dichos controles.
- Revisa y aprueba el programa de trabajo anual de Auditoría Interna del Banco, a realizarse de acuerdo a normas y metodología vigentes.
- Toma conocimiento del planeamiento de Auditoría Externa.
- Considera las observaciones de los auditores externos e internos sobre las debilidades de control interno detectadas, y determina las acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.

Comité de Normas

- Analiza las comunicaciones relacionadas con la operatoria bancaria que emita el B.C.R.A. o cualquier otro organismo vinculado con la actividad (CNV, MAE, IGJ, etc.).
- Determinar la repercusión que su aplicación pueda tener en las operatorias vigentes y las novedades que surjan para operar en nuevos productos.

Comité de Cambios

- Efectúa un seguimiento y monitoreo constante sobre el desempeño de la Entidad dentro del mercado cambiario con el objeto de adecuar las políticas y estrategias a las situaciones concretas que se susciten en la operatoria diaria.
- Define las estrategias comerciales a seguir para todos los productos cambiarios.
- Monitorea la evolución de los volúmenes operados en todas las dependencias cambiarias.
- Define los márgenes de precios en todos los productos y dependencias.
- Analiza las utilidades por sucursal, por moneda, por producto.
- Efectúa un seguimiento del impacto normativo de las disposiciones que en materia cambiaria emite el B.C.R.A. y otros organismos de contralor.

Comité de Finanzas

- Evalúa las políticas financieras del Banco, analizando el mercado y sus correspondientes normas de aplicación en la materia.
- Fija y controla políticas de liquidez y controla políticas sobre niveles de las tasas de interés, controla los flujos de los fondos futuros, determina el riesgo máximo a asumir de Posición de Liquidez y la distribución por moneda

y tipo de rendimiento, fija objetivos de inversión de los excedentes de liquidez, evalúa proyectos de securitización de carteras comerciales, toma conocimiento y recomienda políticas correctivas de cumplimiento de Efectivo y Capital Mínimo y de la PGC y Posición Global Neta en ME, provee las herramientas indispensables al Directorio para la correcta toma de decisiones sobre estrategia financiera y controla la implementación de la misma y el cumplimiento del Plan de Negocios para cada período.

Comité de Consumo

- Traza las estrategias de negocios y analizar los resultados mensuales de la política comercial definida para el segmento de personas.
- Sus conclusiones retroalimentan y corrigen las acciones comerciales para orientarlas hacia los objetivos oportunamente definidos por el Directorio.

Comité de Asuntos Legales y Seguimiento de Deudores

- Monitorea los temas centrales de la gestión del Departamento de Asuntos Legales y de las cuestiones jurídicas de especial interés para la Institución.
- Entre los tópicos de análisis periódico se encuentran la Cartera Comercial Litigiosa (Actora), la Cartera de Consumo Litigiosa (Actora), la Cartera Comercial Litigiosa (Demandada), la Cartera en Gestión Extrajudicial (Demandada) de los ámbitos comercial y laboral y los Contratos celebrados por el Banco.
- Asimismo, analiza asuntos que, dada la trascendencia institucional o puntual -presente o futura- merezcan el tratamiento o conocimiento del Comité y del Directorio de la Entidad.

Comité de Seguridad Lógica

- Regula y favorece la participación del Directorio del Banco y de los Gerentes de las distintas áreas respecto del conocimiento, planificación, difusión, aprobación y gestión de toda cuestión que tenga relación con la Seguridad de la Información.
- Gestiona el mantenimiento de las normas, procedimientos y metodología relacionados a los temas de Seguridad Lógica.

Comité de Gobierno Societario

- Evalúa la gestión del Directorio y de los principales ejecutivos de la Entidad.
- Recomienda y supervisa los principios de buen Gobierno Societario y desempeñar un rol de liderazgo respecto de su implementación.
- Asegura que la Entidad cuente con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas y el cumplimiento de las regulaciones y normativas vigentes.

Comité de Gestión de Riesgos

- Propone al Directorio las políticas vinculadas a los diferentes riesgos involucrados en la operatoria del Banco.
- Coordina las actividades de las distintas Unidades del Banco para procurar el eficiente funcionamiento y la obtención de los objetivos establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, existen ciertos fines u objetivos comunes a todo sistema de gestión y de control integral de riesgos. Ellos son:

- (i) identificar, describir, evaluar, cuantificar y monitorear los riesgos a los que está expuesta la Entidad;
- (ii) prevenir las pérdidas y proteger los recursos bajo su control, sean éstos propios o de terceros;
- (iii) reducir la vulnerabilidad de la Entidad y dar mayor flexibilidad de acción ante eventuales materializaciones del riesgo; e
- (iv) incrementar la confianza, la competitividad y la transparencia en las actividades y las operaciones realizadas.

Comité Intergerencial de Productos

- Conceptualiza, diseña, propone, desarrolla y conduce las estrategias comerciales que permiten la implementación de nuevos productos y servicios financieros o mejoras a los mismos, de tal forma que satisfagan las necesidades y preferencias de los clientes, dentro del marco normativo, regulatorio y legal vigente.
- Ejecuta actividades de seguimiento y control, para asegurar que las estrategias de marketing/comunicación se estén implementando tal como se especifican en los planes de acción, así como del buen desempeño individual y grupal de los encargados de su ejecución.

Comité de Comunicaciones

- Constituye un canal de comunicación institucional, claro y fluido, para todos los colaboradores del Banco.
- Promover y propiciar espacios de diálogo franco, abierto y constructivo, entre todos los actores de la organización; en vistas a generar un ambiente de trabajo armónico y dinámico, para todos los colaboradores del Banco.

Comité de Canales Electrónicos

- Conceptualiza, diseña, propone, desarrolla y conduce estrategias que permitan la implementación de nuevos Canales Electrónicos o mejoras a los actuales, de tal forma que satisfagan las necesidades y preferencias de los clientes, dentro del marco normativo, regulatorio y legal vigente.
- Efectúa seguimiento y detección de señales alerta temprana que podrían afectar a los procesos asociados a los Canales Electrónicos; formulando planes de acción y reportes a la Alta Dirección y los diferentes Departamentos.

Subsidiarias

El Banco realiza operaciones bursátiles a través de su subsidiaria PIANO BURSATIL SA., al respecto deberá tenerse en consideración lo señalado en NOTA 7.

Líneas de negocios

La Entidad fue autorizada a operar por el B.C.R.A en enero de 1992, como Banco Comercial, tras la fusión por absorción de las siguientes empresas del Grupo Piano: Casa Piano S.A., fundada en 1944, pionera en el sector y líder en la comercialización de productos cambiarios; Casa Piano Cía. Financiera S.A., que surgió en 1990 con la compra del 100% del paquete accionario de Cía. Financiera Cruz del Sur y permitió la inserción en los diferentes segmentos financieros.

El Banco ofrece productos y servicios bancarios a personas físicas y jurídicas, se pueden mencionar entre otros, préstamos comerciales, de consumo, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazos fijos, etc.; siendo líder en la comercialización de productos cambiarios y en el pago de jubilaciones y pensiones.

Asimismo, realiza operaciones de securitización de carteras tal como de describe en nota 9. En tal sentido el Banco cuenta con la normativa adecuada para los Fideicomisos Financieros, todo lo inherente a la Emisión, la Colocación y Administración de la Cartera de los créditos transferidos al Fideicomiso. Por medio de estos instrumentos se procura: acotar los plazos de los activos del Banco, reduciendo el descalce, transferir riesgos, generar liquidez inmediata, ofrecer productos estructurados en el Mercado de Capitales y mejorar los flujos de fondo del Banco. Las Gerencias monitorean en forma periódica la marcha de los fideicomisos emitidos a efectos de mitigar los riesgos asumidos, e interactúa con el Fiduciario a esos efectos.

Política de conducta en los negocios y/o código de ética

En el marco Regulatorio de la Comunicación "A" 5201 del B.C.R.A. y complementarias, Banco Piano cuenta un Código de Gobierno Societario cuyo objetivo es la formalización de las prácticas de negocios de la Entidad, las cuales se encuentran basadas en estrictos estándares de control, ética y transparencia empresarial, a fin de crear y conservar valor para la Entidad, sus accionistas, clientes, empleados y público en general.

Como complemento, cuenta con una Política de Transparencia en la Información cuyo objetivo es informar con precisión y claridad los datos que resulten necesarios para una mejor comprensión, por parte de los interesados, de los plazos de vigencia de los productos y servicios ofrecidos y de sus modalidades, condiciones o limitaciones.

La Entidad cuenta, además, con un Código de Ética y Conducta cuyo objetivo es guiar la actitud y comportamiento de todos los integrantes de Banco Piano, a través de la enunciación de principios y normas de conducta que contribuyan al establecimiento de una cultura organizacional fundamentada en valores éticos.

Cabe destacar que el citado Código de Ética y Conducta no es excluyente de otros códigos, normas o procedimientos existentes en el Banco y/o exigidos por entidades de regulación externa.

Operaciones con Partes Relacionadas (Vinculados)

El Banco da cumplimiento con las normas dispuestas en la materia por la Ley de Entidades Financieras y por el B.C.R.A.

Asimismo, las operaciones con vinculadas se encuentran descriptas en nota 7, e información adicional en notas a los estados contables consolidados.

Relaciones Públicas

Desarrollar las relaciones con la comunidad en general, clientes, proveedores, entidades financieras, a efectos de mantener en alto nivel la imagen externa del Banco.

Adicionalmente a los datos contenidos en los presentes estados contables, anexos y notas, tanto individuales como consolidadas, la información relativa al Banco puede ser consultada en su página web (www.piano.com.ar) y/o en la página web del B.C.R.A. (www.bcra.gob.ar).

Información relativa a las prácticas de incentivos económicos al personal

a) Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de incentivos:

Descripción, conformación y atribuciones de los órganos que supervisan la remuneración.

El sistema de incentivos económicos al personal adicional a las remuneraciones normales y habituales es acotado, se alinea con criterios prudentes de toma de riesgo y se sustenta en lo previsto en la legislación vigente.

La política de incentivos tiende a no fomentar la consecución de grandes volúmenes de negocio, beneficios o cualquier otra medida de rendimiento sin tener en cuenta los riesgos que pueden derivarse de las actividades que originan los resultados.

Órganos que supervisan el sistema de remuneraciones e incentivos. Atribuciones.

Directorio: posee las siguientes atribuciones:

- Diseñar y poner en funcionamiento el sistema de remuneración e incentivos económicos al personal, abordando el tema en forma conjunta con las distintas Gerencias y Departamentos (RRHH, Gestión Integral de Riesgos, Sistemas, etc.)
- Verificar que los lineamientos previstos en el sistema de remuneraciones e incentivos se ajusten a la normativa y legislación vigente en la materia.
- Supervisar y evaluar los resultados para asegurar que el sistema de remuneraciones e incentivos funciona de acuerdo a las políticas establecidas.
- Controlar las prácticas en materia de retribución y velar por que funcionen armónicamente con otras existentes, con el fin de adoptar una actitud equilibrada ante los riesgos.
- Realizar exámenes y seguimiento del sistema, realizando revisiones periódicas con el fin de identificar desviaciones en su aplicación.

- Establecer políticas de incentivos ajustadas a la exposición al riesgo asumida a nombre de la Entidad, tanto presentes como futuros.
- Controlar que el sistema de incentivos al personal sea consistente y coherente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia, las políticas, procedimientos y entorno de control de la Entidad.
- Promover y coordinar la evaluación anual del sistema de incentivos al personal.

Gerencia de Administración: posee las siguientes atribuciones:

- Proponer, para consideración y aprobación del Directorio, un sistema de remuneraciones e incentivos económicos para el personal, que tenga en cuenta los riesgos asumidos y a asumir en el futuro por el personal de la Entidad.
- Trabajar en estrecha colaboración con el Comité de Riesgos de la Entidad y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos en la evaluación de los estímulos generados por el sistema de remuneraciones e incentivos económicos al personal.
- Asegurar que se lleve a cabo la evaluación anual del sistema de remuneraciones e incentivos al personal.

Departamento de Recursos Humanos: posee las siguientes atribuciones:

- Asegurar la transparencia interna respecto del sistema de remuneraciones e incentivos.
- Conservar toda documentación relacionada con el sistema de remuneración e incentivos durante el tiempo establecido por las leyes y normas vigentes.

Comité de Gobierno Societario: posee las siguientes atribuciones:

- Supervisar a los integrantes del Directorio el cumplimiento de la política de remuneraciones e incentivos económicos al personal.
- Presentar anualmente al Directorio los resultados a la revisión del desempeño del sistema de remuneración e incentivos.
- Proporcionar al Departamento de Recursos Humanos una lista de las cuestiones de comportamiento y/o de conducta que deben considerarse en la toma de decisiones sobre remuneración variable.
- Evaluar que las políticas y los procedimientos definidos de remuneración no fomenten la toma de riesgos innecesarios.
- Asegurar que la política de incentivos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgo de la Entidad

b) Características más importantes del diseño del sistema:

Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración.

El objetivo principal del sistema de remuneraciones e incentivos es asegurar que las políticas y procedimientos aplicados para su determinación, sean coherentes con el fomento de una gestión del riesgo sólida y efectiva.

El diseño y estructura de los procesos de remuneraciones e incentivos se basa en una metodología que permite ajustar los incentivos variables a cobrar en función de los riesgos asumidos por el personal durante su gestión, de forma tal que no se asuma una exposición excesiva como consecuencia del Plan de Negocio definido. Esto se logra mediante un gobierno efectivo respecto de dicho sistema, la alineación con una asunción prudente de riesgos y una vigilancia supervisora efectiva.

Descripción de las medidas en las cuales los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración.

Tal como se mencionó anteriormente, la política de incentivos es acotada y guarda prudente relación entre la minimización de los riesgos asociados y los objetivos fijados.

Descripción de las formas en las cuales el Banco trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con niveles de remuneración.

La Entidad realiza un análisis de desempeño con una periodicidad anual. Los resultados que arroja son tomados en cuenta y se vinculan con los niveles de remuneración vigentes y sus eventuales cambios para cada función y/o empleado.

Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la Entidad utiliza y la justificación del uso de ellas (como por ejemplo efectivo, acciones, instrumentos basados en acciones y otras formas).

Actualmente, la Entidad utiliza remuneraciones variables únicamente bajo la modalidad de efectivo.

CUIT 30 56915176 3

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
EL 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	31-12-17	31-12-16
A. Disponibilidades	2,393,177	1,632,601
Efectivo	879,615	654,338
Entidades Financieras y Corresponsales	1,480,236	963,930
B.C.R.A.	1,408,621	905,402
Otras del Pais	36,963	25,615
Del exterior	34,652	32,913
Otras	33,326	14,333
B. Títulos Públicos y Privados (Nota 2.1)	1,211,626	1,018,167
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	125,174	32,801
Tenencias registradas a costo más rendimiento	117,529	-
Instrumentos emitidos por el BCRA	968,923	981,031
Inversiones en Títulos Privados con Cotización	-	4,335
C. Prestamos	5,547,391	3,887,822
Al Sector Financiero	120,342	-
Interfinancieros (call otorgados)	120,000	-
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	342	-
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5,568,906	4,044,935
Adelantos	217,450	154,110
Documentos	313,504	265,236
Personales	4,472,878	3,128,336
Otros	374,603	351,595
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	191,336	146,456
Intereses Documentados	(865)	(798)
(Previsiones)	(141,857)	(157,113)
D. Otros créditos por intermediación financiera	905,775	965,540
Banco Central de la Republica Argentina	115,781	89,696
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	739,024	802,233
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a termino	-	474
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	29,554	28,558
Otros comprendidos en las Normas sobre de Clasificación de Deudores	21,496	59,781
(Previsiones)	(80)	(15,202)
F. Participaciones en otras sociedades (Nota 2.2)	439	33,641
Otras	439	33,641
G. Creditos diversos	206,979	58,233
Otros	252,442	63,507
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	21	24
Previsiones	(45,484)	(5,298)
H. Bienes de Uso	41,807	37,042
I. Bienes Diversos	990	994
J. Bienes Intangibles	5,425	5,999
Gastos de Organizacion y Desarrollo	5,425	5,999
K. Partidas Pendientes de Imputación	780	1,869
TOTAL DEL ACTIVO	10,314,389	7,641,908

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

PASIVO	31-12-17	31-12-16
L. Depósitos	7,920,847	5,859,593
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	7,920,847	5,859,593
Cuentas Corrientes	21,680	39,210
Caja de Ahorro	3,564,773	2,346,064
Plazo Fijo	3,968,993	3,150,271
Cuentas de inversiones	150,233	77,098
Otros	141,747	194,453
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	73,421	52,497
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	960,279	925,941
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a termino	379	300
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a termino	737,630	800,964
Otras	222,270	124,677
N. Obligaciones Diversas	437,380	273,428
Dividendos a pagar	-	65,000
Honorarios	107	34
Otras	437,273	208,394
O. Previsiones	100	-
Q. Partidas pendientes de imputación	3,364	1,671
R. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	4,418	3,152
TOTAL DEL PASIVO	9,326,388	7,063,785
PATRIMONIO NETO	988,001	578,123
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	10,314,389	7,641,908

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

Denominación de la Entidad: BANCO PIANO S.A.
CUIT 30 56915176 3

CUENTAS DE ORDEN	31-12-17	31-12-16
DEUDORAS	612,424	468,433
Contingentes	465,799	352,215
Garantías recibidas	293,562	222,053
Cuentas contingentes deudoras por contra	172,237	130,162
De control	124,598	116,218
Créditos clasificados irre recuperables	71,062	60,044
Otras	51,435	74,259
Cuentas de control deudoras por contra	2,101	(18,085)
De derivados	22,027	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	22,027	-
ACREEDORAS	612,424	468,433
Contingentes	465,799	352,215
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	130,162
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	172,237	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	293,562	222,053
De control	124,598	116,218
Valores por acreditar	2,101	(18,085)
Cuentas de control acreedoras por contra	122,497	134,303
De derivados	22,027	-
Valor notional de operaciones a término sin entrega del subyacente	22,027	-

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31/12/2017 y 31/12/2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	31-12-17	31-12-16
<u>Variación del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1,632,601	1,029,054
Efectivo al cierre del ejercicio	2,393,177	1,632,601
Aumento neto del efectivo	760,576	603,547
<u>Causas de la variación del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros netos por:	363,630	674,663
Títulos Públicos y privados	(193,459)	246,395
Préstamos	(1,655,721)	(528,296)
al Sector Financiero	(120,342)	-
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1,535,379)	(528,296)
Otros Créditos por intermediación Financiera	74,887	193,728
Depósitos	2,040,330	820,396
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	2,040,330	820,396
Otras Obligaciones por intermediación Financiera	97,593	(57,560)
Financiaciones del Sector Financiero ó Interfinancieros (Call recibidos)	-	-
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	97,593	(57,560)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	354,180	133,660
Pagos vinculados con egresos por servicios	(75,988)	(30,208)
Gastos de administración pagados	(1,580,746)	(598,615)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(2,507)	(2,955)
Otros Cobros vinculados con utilidades y perdidas diversas	17,155	16,271
Otros Cobros netos por otras actividades operativas	2,016,258	664,871
Pago del Impuesto a las Ganancias/Impuesto a las Gcias. Mín. Presunta	(30,547)	(1,502)
<u>Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas</u>	1,061,435	856,185
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos netos por bienes de uso	(13,169)	(6,393)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	-	(30)
(Otros Pagos)/Cobros por actividades de inversión	33,202	(12,312)
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión</u>	20,033	(18,735)
<u>Actividades de Financiación</u>		
Pagos de dividendos	(105,000)	-
Otros Pagos por actividades de Financiación	(215,892)	(233,903)
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación</u>	(320,892)	(233,903)
<u>Aumento neto del efectivo</u>	760,576	603,547

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/2017 y 31/12/2016
 (Cifras expresadas en el miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
A. Ingresos Financieros	2,917,573	1,114,633
Intereses por préstamos al sector financiero	29,917	17,946
Intereses por adelantos	57,520	23,582
Intereses por documentos	19,752	14,996
Intereses por otros préstamos	2,181,247	850,135
Resultado neto de títulos Públicos y Privados (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo acreedor)	159,615	73,636
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	373,908	127,375
Otros	95,614	6,963
B. Egresos Financieros	887,849	418,003
Intereses por depósito en caja de ahorros	12,227	4,626
Intereses por depósitos a plazo fijo	643,220	322,518
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	530	1,780
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	11	1
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	12,137	4,588
Otros	219,724	84,490
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	2,029,724	696,630

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

C. Cargo por incobrabilidad	104,290	99,182
D. Ingresos por servicios	354,180	133,660
Vinculados con operaciones activas	453	160
Vinculados con operaciones pasivas	180,043	55,421
Otras comisiones	67,699	24,400
Otros	105,985	53,679
E. Egresos por servicios	75,988	30,208
Comisiones	23,361	10,347
Otros	52,627	19,861
G. Gastos de Administración	1,481,375	554,061
Gasto en personal	875,615	352,838
Honorarios a Directores y Síndicos	9,469	3,911
Otros honorarios	212,115	73,617
Propaganda y publicidad	3,302	1,268
Impuestos	55,243	21,767
Depreciación de Bienes de Uso	8,305	4,070
Amortización de gastos de organización y desarrollo	2,996	1,319
Otros gastos operativos	258,356	79,186
Otros	55,974	16,085
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	722,251	146,839
I. Utilidades diversas	32,900	19,242
Resultado por participaciones permanentes	1	1
Intereses punitivos	779	1,315
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	11,070	7,770
Otros	21,050	10,156
J. Pérdidas diversas	57,727	4,167
Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	60	66
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	40,609	315
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	48	32
Otros	17,010	3,754
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	697,424	161,914
L. Impuesto a las Ganancias	247,547	60,602
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	449,877	101,312

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.



BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina
 Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Estado de Situación de Deudores Consolidados
AL 31/12/2017 Y 31/12/2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
<u>CARTERA COMERCIAL</u>		
- En situación normal	789,566	570,210
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19,223	30,500
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	123,265	55,631
Sin garantías ni contragarantías preferidas	647,078	484,079
- Irrecuperable	7	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	-
TOTAL	789,573	570,210

	31-12-17	31-12-16
<u>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</u>		
- Cumplimiento normal	4,698,172	3,348,350
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	47	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,698,125	3,348,350
- Riesgo Bajo	76,113	79,767
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76,113	79,767
- Riesgo Medio	46,499	65,166
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46,499	65,166
- Riesgo Alto	70,111	121,398
Sin garantías ni contragarantías preferidas	70,111	121,398
- Irrecuperable	30,276	42,066
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30,276	42,066
TOTAL	4,921,171	3,656,747
TOTAL GENERAL	5,710,744	4,226,957

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

1.1. Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en las Resoluciones Técnica N° 21 y N° 27 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016, Banco Piano S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial con los estados contables especiales de Piano Bursátil S.A. a las mismas fechas.

Asimismo, se ha consolidado línea por línea el Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de Diciembre de 2017 y de 2016.

Las tenencias al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre 2016 son las siguientes:

SOCIEDAD	Fecha	Acciones		Porcentual sobre		Valor
		Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles	Patrimonial Proporcional
Piano Bursátil S.A.	31/12/2016	ordinarias	70,300	95%	95%	59,885
Piano Bursátil S.A.	31/12/2017	ordinarias	70,300	95%	95%	83,957

1.2. Preparación de los estados contables de la Sociedad Controlada

Los estados contables de Piano Bursátil S.A. fueron confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y en base a criterios similares a los aplicados por el Banco Piano S.A.

Los estados contables de la sociedad controlada reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo con lo establecido por el Decreto PEN 664/2003, y en concordancia con lo descripto en nota 1.2 a los estados contables individuales. Hasta dicha fecha el método de reexpresión aplicado fue el establecido por las normas contables profesionales de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

2. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS

<u>Denominación del título</u>	Diciembre	2017	Diciembre 2016
	Valor de Mercado	Saldo s/ Libros	Saldo s/ Libros
2.1. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR EL BCRA			
Títulos Públicos con cotización			
Del país - Pesos			
Bonos Garantía Dec. 1579/2001	0	0	0
Bonos de Consolidación en pesos	0	0	0
Bono Nac. Argentina \$ Badlar	17,612	17,612	17,313
Lecor	0	0	0
Subtotal	17,612	17,612	17,313
Del país - Moneda Extranjera			
Valores Negociables Vinculados al PBI en u\$s	0	0	0
Bonos Par en u\$s	0	0	0
Bonos Pcia.Bs.As.	4	4	4
Valores Negociables Vinculados al PBI en u\$s	0	0	0
Bonos Rep.Argentina Discount	0	0	0
Bono Internac.Global R.A. en u\$s 8,75% 2017	0	0	0
Título Vinculado al PBI en \$	0	0	0
Bono Discount en u\$s vto.2033-Ley Argentina	0	0	172
Bono de Consolidación 8a.serie vto.2022	0	0	872
Subtotal	4	4	1,048
Títulos Públicos e Instrumentos financieros emitidos por el BCRA - Sin cotización-Del país-Pesos			
Letras Lebac vto.11-01-2017	0	0	588,465
Letes vto.29-06-2018	73,981	73,981	0
Letras Lebac vto.18-07-2018	43,842	43,842	0
Letras Lebac vto.16-05-2018	653,339	653,339	0
Letras Lebac vto.21-02-2018	71,882	71,882	0
Letras Lebac vto.04-01-2017	0	0	53,985
Letras Lebac vto.18-01-2017	0	0	250,295
Letras Lebac vto.25-01-2017	0	0	2,651
Letras Lebac vto.01-02-2017	0	0	51,518
Letras Lebac vto.15-02-2017	0	0	48,557
Letras Lebac vto.18-04-2018	80,283	80,283	0
Letes vto.16-03-2018	28,466	28,466	0
Letes vto.23-02-2018	15,082	15,082	0
Letes vto.17-01-2018	72,778	72,778	0
Letras Lebac vto.21-03-2018	57,471	57,471	0
Letras Lebac vto.16-05-2018	45,630	45,630	0
Letras Lebac vto.21-06-2017	51,257	51,257	0
Subtotal	1,194,011	1,194,011	995,471
Total Títulos Públicos	1,211,627	1,211,627	1,013,832
TÍTULOS PRIVADOS			
Sociedades no controladas- Del país			
Fibria Celulose	0	0	907
Gerdau	0	0	152
Banco Francés	0	0	909
Galicia	0	0	1,708
Telecom	0	0	659
Total Títulos Privados	0	0	4,335
Total Títulos Públicos y Privados	1,211,627	1,211,627	1,018,167



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

<u>Denominación del título</u>	Diciembre	2017	Diciembre 2016
	Valor de Mercado	Saldo s/ Libros	Saldo s/ Libros
2.2. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES			
Otras			
No controladas - Del país			
Acciones BYMA	0	0	0
Fondcapital Sociedad Gerente de Fondos			
Comunes de Inversión	428	428	430
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.	0	0	33,200
SEDESA Seguros de depósitos S.A.	8	8	8
Argencontrol S.A.	3	3	3
Subtotal	439	439	33,641
Previsiones por riesgo de desvalorización	0	0	0
Total Participaciones en Otras Sociedades	439	439	33,641

3. PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participaciones de terceros en la empresa consolidada" al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Piano Bursátil S.A.	31/12/2017	<u>4,419</u>
Piano Bursátil S.A.	31/12/2016	<u>3,152</u>

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Actualmente no queda bienes de disponibilidad restringida, ya que por Acta de Directorio Nro. 341, celebrada el 6 de octubre de 2017, Piano Bursátil SA. resolvió proceder a la venta -a partir de la fecha mencionada- de las acciones en Bolsas y Mercados (BYMA) y de las acciones en Grupo Financiero Valores (VALO) donde era titular. A la fecha de presentación de los presentes Estados Contables, y luego de sucesivas operaciones de ventas, Piano Bursátil SA. negoció la transferencia de la totalidad de acciones VALO y BYMA que eran de su propiedad. La ganancia devengada en el ejercicio por estas ventas, de \$ 8.187.064,26.- ha sido expuesta en la línea Otros Ingresos - Egresos en el Estado de Resultados, en el Balance de Piano Bursátil S.A.

Alfredo V. Piano, Presidente. — Dr. Rubén N. Lamandia, Comisión Fiscalizadora. — Marta R. Aprea, Contadora General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/02/2018.

Gonzalez Fischer & Asociados S.A., C.P.C.E.C.A.B.A.Tº 1 - Fº 44.

Dr. Hugo N. Lusa, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 238 - Fº 172.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del

BANCO PIANO S.A.

Domicilio legal San Martín 345

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de síndicos de Banco Piano S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Estado de Situación Patrimonial al cierre de Ejercicio Económico al 31 de diciembre 2017.
- Estado de Resultados por el cierre de Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el cierre de Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017
- Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes por el cierre de Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017
- Notas a los Estados Contables.
- Anexo A - Detalle de títulos públicos y privados.
- Anexo B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las financiaciones.
- Anexo D - Apertura de las financiaciones.
- Anexo E - Detalle de participaciones en otras sociedades.
- Anexo F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos.
- Anexo G - Detalle de bienes intangibles.
- Anexo H - Concentración de Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y obligaciones negociables.
- Anexo J - Movimiento de Provisiones.
- Anexo K - Composición del Capital Social.
- Anexo L - Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N - Asistencia a vinculados.

- Proyecto de Distribución de Utilidades.
- Estado de Situación Patrimonial Consolidado por el Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Resultados Consolidado por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidado por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Situación de Deudores Consolidado al 31 de diciembre de 2017.
- Notas a los Estados Contables Consolidados.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período económico actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Hemos tomado en consideración el Informe de Revisión al cierre del Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017 de los Auditores Externos González Fischer & Asociados S.A. emitido con fecha 20 de febrero de 2018 e informes especiales relacionados. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, de acuerdo al alcance mencionado en el apartado 3. precedente, nada llamó la atención que hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Banco Piano S.A. e información relacionada indicada en el apartado 1 correspondientes al cierre de Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina profesionales argentinas y considerando lo indicado en el primer párrafo de apartado 5. de este informe respecto de las normas contables profesionales vigentes.

5. PARRAFOS DE ENFASIS

Los Estados Contables a los que se refiere este informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en nota 2 a los estados contables individuales.

Queremos enfatizar que el Ejercicio Económico Irregular al 31 de diciembre de 2016 utilizados en forma comparativa comprenden un periodo irregular de 6 meses en atención a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27/10/2016, en la cual se resolvió el cambio de cierre del ejercicio económico al 31/12 (antes 30/06) a efectos de encuadrarse según lo dispuesto por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5805 de fecha 17/09/2015, la cual establece que las Entidades Financieras deben unificar la fecha de sus cierres de ejercicios económicos al 31/12 de cada año.

Tal como se indica en Nota 17 a los estados contables las partidas y cifras contenidas en la información allí incluida están sujetas a cambios, y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo establecido por el BCRA a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que hasta el presente conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por BCRA.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a. A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables correspondientes al mes de diciembre de 2017 se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados de la Entidad. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
- b. No tenemos observaciones que formular sobre la calidad de las políticas de contabilización y auditoría del BANCO PIANO S.A., y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor. Asimismo hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los Directores de acuerdo a las Resoluciones Nº 20/04 y Nº 01/05, sus complementarias y modificatorias, de la Inspección General de Justicia, y al respecto, no tenemos observaciones que formular.
- c. La Memoria del Directorio no ha sido concluida a la fecha de emisión del presente informe, razón por la cual, oportunamente emitiremos nuestra opinión sobre la misma.
- d. No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 6 a los Estados Contables individuales, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.
- e. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales argentinas vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

POR COMISION FISCALIZADORA

Dr. Ruben N. Lamandia

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de

BANCO PIANO S.A.

Nº C.U.I.T. 30-56915176-3

Domicilio legal: San Martín 345

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE INFORME

Hemos revisado los estados contables de cierre de ejercicio y demás documentación del BANCO PIANO S.A. que detallamos a continuación:

- Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Resultados por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Notas 1 a 20 a los Estados Contables.
- Anexo A - Detalle de títulos públicos y privados.
- Anexo B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las financiaciones y garantías recibidas.
- Anexo D - Apertura de las financiaciones y garantías recibidas.
- Anexo E - Detalle de participaciones en otras sociedades.
- Anexo F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos.
- Anexo G - Detalle de bienes intangibles.
- Anexo H - Concentración de Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y obligaciones negociables subordinadas.
- Anexo J - Movimiento de Provisiones.
- Anexo K - Composición del Capital Social.
- Anexo L - Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N - Asistencia a vinculados.
- Proyecto de Distribución de Utilidades.
- Estado de Situación Patrimonial Consolidado por el Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Resultados Consolidado por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidado por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Situación de Deudores Consolidado al 31 de diciembre de 2017.
- Notas 1 a 4 a los Estados Contables Consolidados.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del cierre del ejercicio económico actual. Al respecto deberá tenerse en consideración las circunstancias mencionadas en Nota 1 a los

Estados Contables y nuestro párrafo de énfasis a) de este informe, en cuanto al cambio de cierre de su ejercicio económico por parte de la auditada.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio y la gerencia del BANCO PIANO S.A. son responsables de la preparación y la presentación de los estados contables y demás información detallados precedentemente, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), lo cual incluye, entre otros, el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación de los estados contables

III. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados contables detallados precedentemente, basados en la revisión de conformidad con las normas de auditoría establecidas por el B.C.R.A., y con las normas de auditoría argentinas vigentes dispuestas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética y que el auditor planifique y desarrolle su trabajo a fin de formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables considerados en su conjunto y de obtener un razonable grado de seguridad que los mismos no presenten errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Entidad. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Con fecha 19 de febrero de 2018, hemos emitido nuestro informe de auditor sobre los Estados Contables de Piano Bursátil S.A. al 31 de diciembre de 2017 utilizados como base para la consolidación, habiendo emitido el informe respectivo sin salvedades.

IV. OPINION

Sobre la base del trabajo realizado informamos que los estados contables detallados en I. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017 del Banco Piano S.A. y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio irregular terminado en esa fecha, tanto en forma individual como consolidada, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

V. PARRAFOS DE ENFASIS SOBRE OTRAS CUESTIONES

a) Los estados contables comparativos que son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, comprenden un periodo irregular de 6 meses en atención a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27/10/2016, en la cual se resolvió el cambio de cierre del ejercicio económico al 31/12 (antes 30/06) a efectos de encuadrarse según lo dispuesto por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5805 de fecha 17/09/2015, la cual establece que las Entidades Financieras deben unificar la fecha de sus cierres de ejercicios económicos al 31/12 de cada año.

b) Queremos enfatizar que existen determinadas diferencias entre las normas contables emitidas por el B.C.R.A. y normas contables profesionales vigentes, las cuales son debidamente descriptas en nota a los estados contables 2, a la cual nos remitimos.

c) Tal como se indica en Nota 17 a los estados contables las partidas y cifras contenidas en la información allí incluida están sujetas a cambios, y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo establecido por el BCRA a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que hasta el presente conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por BCRA.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables correspondientes al mes de diciembre de 2017 se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 2017 la deuda en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a 24.515.629,28.-, la cual no resultaba exigible a esa fecha.

c) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 6 a los estados contables individuales, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales argentinas vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

Gonzalez Fischer & Asociados S.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 44.

Hugo Norberto Lusa (socio), Contador público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 238 F° 172.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/02/2018
01 0 T. 41 Legalización N° 252121.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BANCO PIANO SA, 30-56915176-3 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. LUSA HUGO NORBERTO, 20-20469623-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0238 F° 172 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: GONZALEZ FISCHER & Asociados S., Soc. 2 T° 1 F° 44. — Dra. MARCELA E. DEMAYO, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 07/03/2018 N° 12836/18 v. 07/03/2018

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 917/2015 (187), caratulada: "CHALO PORCO SOBRE INFRACCIÓN LEY 11.683" notifica a Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ (C.I. del Estado Plurinacional de Bolivia N° 8.149.919) que con fecha 27/11/2017 este tribunal resolvió lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: LIBRAR ORDEN DE PARADERO Y COMPARENDO a nombre de Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ (C.I. del Estado Plurinacional de Bolivia N° 8.149.919), quien una vez habido deberá ser notificado del llamado a prestar declaración indagatoria dispuesto a su respecto (artículo 294 del C.P.P.N.), del hecho que se le imputa en las presentes actuaciones (ver consideración 1º) y que deberá presentarse ante este tribunal dentro del tercer día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su captura en caso de incomparecencia sin causa justificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N. de aplicación analógica). Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria." Asimismo, se dispuso dejar sin efecto la designación de la Dra. María Cecilia ACOSTA GÜEMES, Defensora Pública a cargo de la Unidad de Letrados Móviles N° 2 ante los Jueces y la Cámara Nacional en lo Penal Económico como letrada defensora de Ángel Manuel GUTIERREZ. Ello en virtud de lo resuelto por este tribunal con fecha 23/2/2018, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2018... 6. Tiénese presente lo expresado por la Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 2 mediante la presentación que luce a fs. 340/341vta; y, en función de lo resuelto a fs. 330/332, a lo ordenado por los punto anteriores, y toda vez que los motivos expuestos en aquel escrito resultan atendibles, déjase sin efecto la designación efectuada por el punto 1 de fs. 329. Notifíquese mediante cédula electrónica a la mencionada defensoría. 7. Notifíquese lo dispuesto a fs. 330/332 y el punto 6 que antecede, a Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres Secretaria". Publíquese por cinco días.

Diego Garcia Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria

e. 07/03/2018 N° 13530/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a MARICELA VARGAS FERNÁNDEZ (boliviana, clase 1988), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 20.577/17 (B-18.344), caratulada "VARGAS FERNÁNDEZ Maricela s/falsificación de documentos", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Secretaría n° 2; 06 de marzo de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 07/03/2018 N° 13597/18 v. 13/03/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría nº 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Victorino López Chena (D.N.I. nº 95.547.102), en el marco de la causa nº 2487/17 caratulada “López Chena Victorino s/infracción ley 23.737”, a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.

ARIEL O LIJO Juez - ARIEL O LIJO JUEZ FEDERAL

e. 07/03/2018 Nº 13553/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, cuyo titular es el Dr. Esteban Carlos Furnari, Secretaria Nº 3 a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/EN S/ AMPARO LEY 16.986”, Expte. Nº 2336/2018, pone en conocimiento a los interesados que el 02 de marzo de 2018 se ha dado curso formal a un proceso colectivo que involucra a los todos usuarios y consumidores de bienes y servicios que podrían verse afectados por lo que se considera la imposición de recibir información por vía electrónica, cesando la obligación en soporte físico, sin que se requiera la opción expresa para la utilización de este medio alternativo por parte de aquello. El objeto de la pretensión consiste en la impugnación del art. 169 del DNU Nº 27/2018 por cuanto modifica la Ley de Defensa del Consumidor sustituyendo el reconocimiento del derecho a opción del consumidor, en cuanto a la información de los bienes y servicios, por la ponderación del derecho a opción del proveedor de aquellos, eliminando las garantías reconocidas al derecho a la información del consumido y usuario. ESTEBAN CARLOS FURNARI. JUEZ FEDERAL. LUIS E CASARINI

Luis E Casarini Secretario Federal LUIS E CASARINI SECRETARIO FEDERAL

e. 07/03/2018 Nº 13699/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría Nº 4, a cargo de Dr. Héctor L. Romero, sito en calle M.T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), C.A.B.A., Comunica por cinco días que en las actuaciones caratuladas: Dragubitzky, Iris Paulina, expte. nro. 20514/2017 con fecha 19 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de la nombrada, C.U.I.T. 27-05427031-9. La sindicatura recayó en la C.P Mónica Gómez con domicilio constituido en Avda. Córdoba 456, piso 8vo. “B”, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2018. El síndico presentará los informe previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. los días 17.05.2018 y 18.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice; “Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017.. .. Publíquense edictos por cinco (5) días., a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial.. . Fdo. Fernando Martin Pennacca-Juez. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 07/03/2018 Nº 13449/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría Nº 4, a cargo de Dr. Héctor L. Romero, sito en calle M.T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), C.A.B.A., en los autos caratulados GESTORIA GAMA S.R.L., S/ QUIEBRA expte. nro. 6262/2016 ha ordenado publicar edicto aclaratorio a fin de hacer saber que a la fallida le corresponde el C.U.I.T. 30-71416369-4. El auto que ordena el presente dice; “Buenos Aires, 05 de marzo de 2017. ...dispónese librar edicto por un (1) día con el objeto de aclarar el error incurrido. Fdo. Fernando Martin Pennacca-Juez. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 07/03/2018 Nº 13436/18 v. 07/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 29**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaria Nro. 29, sito en la Av Callao 635 4er Piso CABA, hace saber a los acreedores de Reliance National Compañía Argentina de Seguros S.A S en autos: "RELIANCE NATIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A S/LIQUIDACIÓN" del proyecto de convenio de exoneración de responsabilidades (cut off) celebrado con la firma "CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE" respecto de los contratos de reaseguros suscriptos oportunamente por la fallida. Publíquense por dos días. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 07/03/2018 N° 13315/18 v. 08/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 43**

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "CUERPO MEDICO DOMICILIARIO SA S/QUIEBRA" (EXPTTE NRO 2096/2018) QUE CON FECHA 02 DE MARZO DE 2018 SE DECRETO LA QUIEBRA DE CUERPO MEDICO DOMICILIARIO SA (CUIT 30-67707971-8) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR FEDERICO A. MANSBACH CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LAVALLE 1634 PISO 9 DEPTO H, CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 02/05/2018. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 18/06/2018. Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 16/08/2018. INTIMASE AL FALLIDO A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. LOS ADMINISTRADORES DE LA FALLIDA DEBERAN CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. BUENOS AIRES, 05 DE MARZO DE 2018 - MARGARITA R BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 07/03/2018 N° 13544/18 v. 13/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso CABA, en los autos PARK DONG WOO s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 8736/2017), comunica que el día 23/02/2018, se decretó la apertura del concurso preventivo de DONG WOO PARK (Cuit: 20-92812800-9), con domicilio en Bacacay 2984/86/88/90, CABA. Se hace saber que la presentación de la solicitud de conversión a concurso preventivo fue realizada el 22/12/2017. Se ha designado síndico clase "B" a la contadora Marisa Laura Teijeiro, con domicilio constituido en Uruguay 750 9° of. "C", Tel.: 4878-131/1159586217, quien recibirá los pedidos de verificación (art. 32 LCQ) en el horario de 12 a 18 hs hasta el día 22/05/2018. El informe individual deberá ser presentado hasta el 05/07/2018 y el informe general hasta el 03/09/2018. El 05/12/2018 a las 10 hs se llevará a cabo la "Audiencia Informativa". DRA MARGARITA R BRAGA Juez - DR PABLO CARO SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 12678/18 v. 13/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a mi cargo, Dr. Federico H. Campolongo, sito en Av. Callao 635 4° piso CABA, cita y emplaza a los herederos del fallecido Carlos Evaristo Boga DNI N° 10.785.965 CUIT N° 23-10785965-9 con domicilio real en Dr. Ortiz 1165 General Belgrano (BA), Pcia. de Buenos Aires, o a su representante legal para que tomen la intervención que les corresponde en este proceso, y para que en el plazo de 30 días, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "CAPURRO HERMANOS S.R.L. C/TRANSAGRO S.A. Y OTRO S/ORDINARIO" Expte. N° 33581/2006, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 CPCCN. Horacio Francisco Robledo Juez - Federico H. Campolongo Secretario

e. 07/03/2018 N° 30225/17 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 3
SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Civil N° 3 sito en la calle Talcahuano 550 6° piso hace saber que en los autos Mazzota de Azara Amalia c/Pranteda Luis y otro s/Escrituración Expdte. 51492/1977 se ordeno notificar a los herederos de Catalina Pranteda, Felisa Pranteda. Bomina Gradilone y Tomas Pranteda de las resoluciones que a continuación se transcriben, //Nos Aires, mayo 17 de 1994 AUTOS Y VISTOS En atención a lo solicitado, silencio guardado por los demandados debidamente notificados, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 245, hágase saber que la escritura traslativa de dominio será suscripta por el juzgado, de resultar ello posible, a su costa (art. 512 del Código Procesal) Notifíquese... Fdo Eduardo Mario Martinez Alvarez Juez otro auto Buenos Aires, 27 Diciembre de 2010. CS Habiendo quedado sin datar ni firmar el proveído de fs. 502, se lo tiene por reproducido en el día de la fecha. Téngase presente y hágase saber el informe precedente. AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, de conformidad con lo que resulta de la documental oportunamente acompañada a fs. 2/3, fs. 6 y fs. 257/258 y escrito de demanda de fs. 13/15 y demás constancias de autos, habiéndose deslizado un error material en la sentencia dictada a fs. 176/180, rectifícase la misma en el sentido que donde dice "FALLO:... a otorgar a favor de Amalia Josefina Mazzota de Azzara...", debe leerse "...Fallo:..., a otorgar a favor de Amalia Josefa Mazzotta de Azzara...". Notifíquese. Al punto II: Sin perjuicio de estarse al informe de fs. 504, continúese con la búsqueda de la documentación reservada. fdo. Julio C. Speroni juez EDUARDO ENRIQUE CECININI Juez - gonzalo garcia minzoni SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 8589/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo del Dr. Ramiro Faré, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 1, CABA cita y emplaza al Señor JUAN VICTOR TAPIA, DNI N° 4.408.245, de nacionalidad argentino, hijo de María Luisa Bringas y de Juan Antonio Tapia, nacido el 13 de abril de 1943 para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en éste proceso. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.. (Arts. 145, 146, 147, 343 del CPC). El presente edicto se libra en los autos "BRINGAS Luisa Clementina c/TAPIA JUAN VICTOR S/DIVORCIO-Expte 72.079/16". Buenos Aires, Noviembre 7 de 2017. Firmado: Patricio Martin Laberne. Secretario. RAMIRO S. FARÉ Juez - PATRICIO MARTÍN LABERNE SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 92135/17 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil N° 23 Secretaría Única sito en la calle Lavalle 1220 Piso 5° de esta Ciudad, ha dispuesto con fecha 20/12/2017 en los autos "FERNÁNDEZ, GASTÓN MANUEL c/ FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA s/ DIVORCIO" N° 87956/2017 citar a la sra FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA por el plazo de quince días a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer lugar a la demanda de divorcio. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, febrero 21 de 2018. Alejandro Olazabal Juez - Jorge Horacio Navarro Quantin Secretario

e. 07/03/2018 N° 12099/18 v. 08/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 84 sito en Lavalle 1220 4º Piso C.A.B.A. a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos: "BARROS, MARIANO JAVIER c/ NUÑEZ VALERIO, SILVIA MILENA s/DIVORCIO" (Expt. 56832/17), cita y emplaza por el plazo de quince días, a la Sra. SILVIA MILENA NUÑEZ VALERIO a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146, 147, 343 y cc del CPCCN). Debiendo publicarse por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017. PR Mónica Cecilia Fernandez Juez - Hernán Moglia Secretario

e. 07/03/2018 N° 89570/17 v. 08/03/2018

**JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 71
SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO.

El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo N° 71, a cargo de la Dra. María Dora González, Secretaría única a mi cargo, sito en Tte. Gral J. D. Perón 990 8º piso, C.A.B.A. cita y emplaza por cinco días a los co demandados FLORES ROBERTO OSCAR DNI 21954045 y GARFUNKEL MATIAS DNI 24069189 para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Causa N°: 46867/2016 - ABRAHAM, JORGE DANIEL Y OTROS c/DESUP S.A. Y OTROS s/ COBRO DE SALARIOS."

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "CAUSA N° 46867/2016 - ABRAHAM, JORGE DANIEL Y OTROS c/DESUP S.A. Y OTROS s/COBRO DE SALARIOS. Buenos Aires, 10 de noviembre de 2017..... Atento los domicilios informados por el Renaper, la CAMARA NACIONAL ELECTORAL, PFA y Afip, y las notificaciones infructuosas a dichos domicilios, cítese a los codemandados FLORES ROBERTO OSCAR DNI 21954045 y GARFUNKEL MATIAS DNI 24069189 mediante edicto para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde su publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 52 L.O.) Buenos Aires, 06 de marzo de 2018. A fs. 194 Advirtiendo de la compulsas del B.O. que observó el edicto presentado, por Secretaría publíquese correctamente, dando cumplimiento a lo dispuesto a fs. 192. FDO. MARIA DORA GONZALEZ JUEZ NACIONAL."

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial.

Fdo. María Dora González. Juez Nacional".

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2018.

GONZALEZ MARIA DORA Juez - MOQUEDZE MAZALAN ANDREA SECRETARIA

e. 07/03/2018 N° 13701/18 v. 07/03/2018

**JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA CIVIL - RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Dr. Javier M. Leal de Ibarra, Secretaría Civil a cargo del Dr. Marcelo Farias, sito en Av. San Martín N° 709, de esta ciudad, cita y notifica por edicto, el inicio de la acción a la Sra. Ana Amelia CÁRCAMO MELLA, DNI 93.294.013, a fin de que si se cree con derecho comparezca a la causa de trámite ante este Tribunal, con representante legal o patrocinio letrado en los autos caratulados: "AMPUERO BARRIA LILIANA c/ANSES - UDAI RIO GALLEGOS s/ PENSIONES", Expte. N° 8702/2014, en el plazo de cinco (5) días -contados desde el día siguiente de la última publicación. El edicto será publicado por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación" (Art. 146 del C.P.C.C.N.).

Rio Gallegos, 06 de marzo de 2018.

DR. JAVIER M. LEAL DE IBARRA Juez - ALFREDO ANTOLA SECRETARIO FEDERAL

e. 07/03/2018 N° 13655/18 v. 07/03/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca n° 2, secretaría n° 5 sito en calle Belgrano n° 274, PB, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PINO, Laura Beatriz s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. n° 8688/2014), cita a Laura Beatriz PINO, DNI 27.708.645, a fin de que comparezca en el término de CINCO DIAS ante esta sede judicial a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el defensor oficial. Firmado: Walter López Da Silva - Juez Federal Subrogante".

Bahía Blanca, 06 de Marzo de 2018.

Walter López Da Silva Juez - Ana Inés Rey Saravia Secretaría Federal Interina

e. 07/03/2018 N° 13700/18 v. 07/03/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/02/2018	NELIDA ORMA FRUTERO	11974/18

e. 07/03/2018 N° 3999 v. 09/03/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	05/12/2017	LILIA SVETLITZA	94777/17
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	05/03/2018	PIZZAGALLI ALDO Y BRUNO HAYDEE LEONOR	13112/18
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	13/12/2017	LUIS ERNESTO FILGUEIRA Y MARIA INES MALLEA	13201/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	18/12/2017	ALVAREZ CARLOS ALBERTO	98518/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	05/03/2018	BAR LILIANA	13087/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	31/05/2017	CEVINI LILIANA PATRICIA	11695/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	15/12/2017	LEWANDOWSKI CHAJKIEL Y MENDELSON ROSA	11875/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/02/2018	GUALTERIO RONALDO ROGALSKI	11717/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	02/03/2018	VICTORIA CLEMENTI	12898/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	16/02/2018	RODRIGUEZ ALBA PASCUALA	8802/18
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/03/2018	LUIS ANTONIO NARVAJA Y ELSA ELISA STREITENBERGER	12663/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	01/03/2018	ALCIATURI ANGELA AMERICA	12474/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	27/02/2017	CONTE AUGUSTO FRANCISCO	11665/18
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2017	GREBER MARCOS ALBERTO	11487/18
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	15/02/2018	COMERCI RAFAEL	8414/18
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/03/2018	RIOS ENRIQUE ROQUE Y PORCEL CARMEN LUJAN	13107/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/02/2018	ETHEL IRMA FERRO	11947/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	18/12/2017	MASULLO SERGIO ANTONIO	98412/17
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	19/02/2018	MEZZULLO ROBERTO JOSÉ	9328/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/03/2018	ELVIRA ROSALIA GARCIA Y ELISEO PEREZ BLANCO	13099/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/03/2018	ROBLEDO ALCIRA DEL CARMEN	12715/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/03/2018	MAC GRATH MULLEADY PEDRO ELIAS Y ESCRIBANA ESTHER BEATRIZ	12725/18
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/02/2018	MARQUEZ FRANCISCO JORGE	10551/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	20/02/2018	ISMAEL OSCAR TABORDA	9791/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	22/12/2017	ADOLFO ISMAEL NIETO	100246/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	02/01/2018	GALLARA MARGARITA MARIA ASUNTA O GALLARA MARGARITA MARIA ASUNCION	83/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	28/02/2018	RIZZOLA NORA FRANCISCA	11990/18
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	06/03/2018	MOISES SIGAL Y GUISELDA KATZ	13545/18
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/12/2017	JOSE LUIS GODOY Y EVELINA CELIZ	93828/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2018	CIABURRI CARLOS GUSTAVO	11131/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/02/2018	BERRETTA DELIA HAYDEE	11902/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	02/03/2018	ARMANDO AVILA	12810/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/02/2018	UEZEN ALICIA	11554/18
42	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	06/03/2018	GARCIA BORDAS PERLA AMANDA	13540/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	31/10/2017	GRACIELA ROSARIO ARCARO	83643/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/02/2018	TOW DORIS	11124/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/02/2018	GÓMEZ GUILLERMO RAÚL	11638/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	05/03/2018	JAVIER ALEJANDRO INSUA	13273/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/03/2018	AVALLONE CARLOS ALBERTO	13276/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/03/2018	GOLDENBERG FERNANDO	13286/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/03/2018	ROSSELLI NELLY LUJANA	13270/18
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	28/11/2017	LEONOR ALONSO	92565/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	01/03/2018	SALITURI NESTOR	12353/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	23/02/2018	ANTONIA SOLE LOPEZ	10778/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	22/02/2018	CARLOS ALBERTO ANGEL NÓEL	10399/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2018	ESTEVEZ GERMAN Y MATILDE VIRGINIA FLAMAN	11889/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2018	NORMA ALICIA VERDUN	11894/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	26/02/2018	MARIA DANIELA GULLO	11302/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/03/2018	BLANCA ROSA MARENGO	13396/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/02/2018	LUIS GILBERTO QUIROGA BOZO	11905/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2018	ANDRÉS TEOVALDO VERON	9160/18
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/02/2018	MADERNA RODOLFO	10917/18
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/12/2017	NORMA LILIA CIMA	99235/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	05/03/2018	DAVID KADENER	13109/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	05/03/2018	LAURA CECILIA MONTENEGRO	13148/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/02/2018	CESAR MARIO JUAN CACCIA	6737/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/03/2018	ROBERTO ALEJANDRO MONZON	12283/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2018	IMAZ CARLOS ERNESTO	12811/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	05/03/2018	MIGUEL SUAREZ	13105/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/12/2017	SILVIA NOEMÍ JUÁREZ	100910/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/03/2018	SARA ELENA SZTEINBERG	13145/18
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/11/2017	SONIA MATILDE LEONORA DUCA	92860/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/12/2017	SEBASTIÁN MARTÍN BELL	94375/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	12/10/2017	BASILIO LUIS RAFAEL	78080/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2018	VIÑALES MONICA LETICIA	12691/18
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2018	LIDIA FARJA	12716/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/02/2018	AURORA ESTHER PIERDICA	11992/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/11/2017	ALEJANDRO HERNÁN BENITES	92043/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/02/2018	CECILIO DE ARRIBA SANCHEZ	9710/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/02/2018	NELIDA MAKARZ Y MARIO ERLIJMAN	9774/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	02/03/2018	HEDUAN FRANCISCO JAVIER	13097/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	02/03/2018	BLUER AARON NEJEMIAS	12709/18
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	15/11/2017	BEATRIZ MIGUELEZ	88889/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	27/02/2018	VICTOR DAVID RUIZ	11545/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/02/2018	BERNARDEZ JESUS	11217/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2018	CASTRONOVO ALFONSO JORGE PEDRO Y GARDELLA ELIDA LUISA JUANA	9153/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	27/02/2018	JOSÉ MARÍA TEDESCO Y NILDA IRENE PONCE	11488/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/03/2018	ARGENTINO TEONESTO JOSÉ REVEL CHION	13079/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	23/02/2018	HUGO NELSON BIZZARI	10710/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	28/02/2018	JORGE FISCHBARG	11946/18
108	UNICA	ELEONORA POZZI	17/11/2017	MUGICA MARIA ELVIRA	89496/17
108	UNICA	ELEONORA POZZI	20/12/2017	MACCARONE FRANCISCO	99166/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/03/2018	RAIMUNDO ABATE	12767/18

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21****SECRETARÍA NRO. 42**

EDICTO Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda - Secretaría N° 42 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° Piso - Capital Federal, comunica en el juicio: "BIOGAMA S.A. s/QUIEBRA" - Expte. 34318/2013, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el miércoles 28 de marzo de 2018 a las 11,45 hs en punto en el salón de la calle Jean Jaurès 545 - Cap. Fed., el Inmueble denominado "Planta Industrial" de propiedad de la fallida, continuadora de Estiquim S.A.I.C. (CUIT: 30-50531082-5) ubicado en la localidad de Garín Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, sobre las calles Santiago del Estero, José Hernández y Tucumán a unos 300 m de la Ruta Panamericana - Ramal Ruta 9, identificado Catastralmente como Circunscripción IX - Sección Rural, Parcela 1386 ss, Matricula 60245 Según Plano municipal aprobado: Superficie de terreno: Según título 9.359,80 m2 y según plano municipal 8.607,55 m2. El total de sus tres frentes es de 264 m lineales. Superficie cubierta no menor a 1.500 m2 entre sus oficinas, sus galpones ubicados detrás de las oficinas; galpón en sector de José Hernández esq. Tucumán y un gran tinglado paralelo a calle Tucumán. Además hay unas construcciones no computables a este efecto. Las alturas de las construcciones van de los 5,50 m a los 6,10 m a partir de las cuales se desarrollan las cabreadas. Informes municipales indican Zona: Industrial Mixta, FOS: 0,60 y el FOT de 2,00 y la posibilidad de subdivisión en lotes con no menos de 20 m de frente y 600 m2 de superficie. Las construcciones con las que cuenta son variadas. Tres amplios galpones de material con ladrillo vista. Dos en los que se producía el biodiesel (producción de la fallida) y el restante en el que se encontraban (tiempo pasado) las máquinas principales (generadores, compresores, calderas, etc. y sus instrumentales). Otras construcciones y mejoras de menor envergadura visual, pero necesarias para el desarrollo de cualquier industria, tales como cercos perimetrales (nótese su magnitud en metros lineales), balanza para camiones, calles internas de material resistente al paso de camiones y tinglados. Otras mejoras, no tan visibles pero importantes son las de infraestructura (servicios de electricidad, agua, desagües, etc.) y una importante cantidad de tanques (subterráneos y aéreos) para tratamiento y almacenamiento de materia prima y combustibles, con su correspondiente red de conexiones de tuberías metálicas. VENTA EN BLOCK conjuntamente con los bienes muebles que se hallan descriptos en fs. 639 vta. Se destacan entre ellos una gran cantidad de instalaciones de la actividad que la fallida desarrollaba de producción de biodiesel, tales como aprox. 51 tanques metálicos para la producción de biodiesel y aprox. 10 pallets de tanques de plástico reforzado; todas las instalaciones se encuentran interconectadas con tuberías metálicas; partes de máquinas y piezas de caldera, de compresor, motores, etc. y una planta depuradora absolutamente en desuso, de las bombas que facilitaban la circulación por las tuberías y otras piezas que por su estado, abandono y desguace sin identificar. Inmueble desocupado y en regular/mal estado de conservación. BASE U\$S 487.500.- VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA: 10% - COMISIÓN: 3% + 21% IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley. Prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Quien resulte adjudicatario, si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si así no lo hiciere se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El comprador declarará conocer las constancias de autos y aceptar las condiciones de venta. Su sola participación en la subasta implicará el conocimiento de las condiciones físicas del inmueble por haberlo revisado como que ha tomado conocimiento de las constancias de autos respecto de los eventuales trabajos de adecuación y puesta en valor de la propiedad. Queda a cargo exclusivo de los interesados realizar las consultas pertinentes a la evaluación y ejecución de los trabajos que resulten necesarios, como así también de sus costos, en tiempo y dinero. Por ello, la quiebra queda expresamente liberada de cualquier tipo de responsabilidad, ya sea de costos, administrativa o judicial. Deudas: Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores. Visitas: jueves 22 y viernes 23 de marzo en el horario de 13 a 15, sin perjuicio de las visitas que puedan concertarse con el martillero. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Sin Previo Pago y en La Nación. Buenos Aires, 6 de marzo de 2018.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 13603/18 v. 13/03/2018

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13729/18 v. 09/03/2018

ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 6 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 07/03/2018 N° 13772/18 v. 09/03/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



PARTIDO DE LA VICTORIA
Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DE LA VICTORIA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 6 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 07/03/2018 N° 13651/18 v. 09/03/2018

PARTIDO DEL DIÁLOGO
Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEL DIÁLOGO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13698/18 v. 09/03/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO **DERECHO COMERCIAL** **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** **DERECHO CIVIL**

 **BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEL OBRERO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13720/18 v. 09/03/2018

PARTIDO DEMÓCRATA

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEMÓCRATA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 6 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 07/03/2018 N° 13669/18 v. 09/03/2018

El Boletín en tu móvil

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

PARTIDO FRENTE GRANDE
Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO FRENTE GRANDE" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 6 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 07/03/2018 N° 13659/18 v. 09/03/2018

UNIÓN POR LA LIBERTAD
Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a mi cargo, sita en calle Santa Fe N° 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y Art. 14 del Decreto 937/2010, que en los autos: "UNION POR LA LIBERTAD s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 8205/2016) por Resolución de fecha 21 de febrero de 2018, registrada electrónicamente -cfr. Ac. 6/14 CSJN-, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 se otorgó en forma provisoria la personería política como partido de distrito a esta agrupación partidaria con derecho exclusivo al uso del nombre "UNION POR LA LIBERTAD", sin ninguna sigla identificatoria del mismo.

La referida agrupación constituyó el domicilio legal en calle Santa Fe N° 269 1° piso "B" de la ciudad de Neuquén y sede partidaria en calle Libertad N° 280 de la ciudad de Plottier.

Se publica junto al presente Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria así como la citada resolución y el logo -en escala de grises y color- registrado por el partido conforme la misma resolución.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 6 de marzo de 2018.

Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini - Secretario Electoral.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los abajo firmantes en su calidad de miembros del partido denominado UNIÓN POR LA LIBERTAD establecen los principios que regirán la filosofía del partido y, por lo tanto declaran:

Que preconizamos la plena vigencia de la Constitución Nacional, en un sistema democrático, republicano y federal.

Que declaramos la exaltación de los valores de la libertad, la ética, el respeto a la ley y a la propiedad privada.

Que preconizamos la austeridad y la eficiencia en la administración de la cosa pública. Instrumentando un sistema impositivo justo en su alcance, simple en su percepción y claro en su aplicación, el único modo de evitar la evasión y la corrupción, sentando las bases para una relación coherente entre el gasto público y la recaudación.

Que el orden y la seguridad son presupuestos necesarios para la convivencia armónica de los individuos, debiendo perfeccionar la política de seguridad ciudadana y la persecución del delito.

Teniendo como anhelo la paz mundial y el compromiso y lucha contra el terrorismo.

Que consideramos que la educación debe ser la columna vertebral de la sociedad siendo indispensable dirigir los recursos donde puedan ser utilizados en beneficio de la comunidad.

Que creemos indispensable el saneamiento del sistema de seguridad social que pueda garantizar su intangibilidad.

Con la implementación de una adecuada política de salud y seguridad social que garantice a los más necesitados un nivel de beneficios básicos, y a los que deseen una cobertura en sistemas de capitalización.

Que consideramos esencial mejorar la calidad de la Justicia, para hacerla rápida, justa y con jueces probos e independientes del poder político o económico que garanticen la seguridad jurídica y el respeto de los derechos del individuo. Fomentando además el respeto por la independencia de poderes.

Que el movimiento sindical debe ser en beneficio de los trabajadores promoviendo iniciativas favorables para los mismos y no para sus dirigentes.

Que creemos en la integración de la Argentina en el mundo, propiciamos la profundización de un acercamiento con los países vecinos, adelantando en las negociaciones en el MERCOSUR, y la negociación de acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y el ALCA.

Que concluiremos nuestra labor en la concreción de un aporte para una reconsideración de los elementales principios de igualdad ante la ley, orden y paz para todos los individuos que habiten en el suelo argentino en la búsqueda permanente del bien común y el progreso del individuo.

Neuquén, 14 de Octubre de 2016.

BASES DE ACCION POLITICA

UNION POR LA LIBERTAD tiene como compromiso y objetivo liminar, la refundación de la República Argentina, aceptando el desafío que ello implica y con la convicción y el coraje necesarios para efectuar los cambios y ejecutar las políticas conducentes al instituir la mencionada refundación.

A esos efectos, el accionar político se desarrollará con preferente atención a las premisas de: seriedad, transparencia, profesionalidad, justicia, equidad, responsabilidad, perseverancia y trabajo esforzado, para administrar solventemente la cosa pública, con clara diferencia, de la simple ocupación de espacios de poder en el estado.

Desde su organización, que implica un cambio en la manera de gestionar la política, buscando el relacionamiento directo, la estructuración de redes horizontales que vinculan permanentemente a sus integrantes y a todos aquellos que sienten la necesidad de ser protagonista del cambio, impulsará la renovación de actores y prácticas que la sociedad reclama y necesita, para crear ciertamente en la refundación como posibilidad concreta.

Impulsará la reforma del sistema electoral, la reducción de las estructuras políticas, el financiamiento transparente, y acabar con el monopolio de los partidos políticos.

Se buscará construir una representación cercana al ciudadano: sin listas sábanas; en sistema binominal por circunscripciones; con control ciudadano sobre los representantes.

La pérdida de monopolio de los partidos políticos debe ir acompañada del aliento al ciudadano independiente, a postularse como candidato y el incentivo a la participación ciudadana en todos los niveles, acompañando con medidas tales como: la no exigencia de afiliación para ser candidato, que las internas de los partidos sean abiertas y simultáneas, procurando que todos los mecanismos colaboren para que gane quien realmente goza de la confianza y la preferencia de sus vecinos.

En este marco, promoverá la reducción de las estructuras políticas, para que la democracia no sea un mero gobierno de burocracias, seguido esto de la disminución de cargos políticos en todos los niveles: nacional, provincial y municipal, reducción de la cámara de diputados del Congreso de la Nación, establecer un límite máximo de gasto, para todas las legislaturas equivalente al uno por ciento del presupuesto de la jurisdicción respectiva.

Para que el ciudadano encuentre apertura es necesario imponer un financiamiento transparente al accionar político, con medidas tales como: presentación homogénea de ingresos y egresos, aportes limitados, registrados y auditados, campañas cortas.

Asimismo impulsar la derogación de lo que la ciudadanía ve como privilegio y que entre otros podemos enunciar: jubilaciones gratificables, jubilaciones llamadas de privilegio, gastos de representación, gastos reservados, etc..

El Estado debe estar al servicio del Bien Común y ello se entenderá como: austero, eficiente y eficaz, impondrá: la erradicación del uso del presupuesto para prebendas sectoriales o personales; propondrá, impulsará y contribuirá a proyectar el perfil productivo del país hacia el futuro y ello conlleva la imposición de sanas prácticas administrativas en todos los ámbitos y en especial en la regulación de los servicios públicos y en el control y eliminación de prácticas anticompetitivas.

El Servicio de Justicia debe ser rápido y eficiente, ejercido por jueces independientes, probos, sin privilegios, lejos de las presiones del poder político, del poder económico y del llamado mediático que se ejerce desde y sobre la opinión pública. A esos efectos se promoverán las reformas estructurales, funcionales y legales que sean necesarias, sin perder de vista que la calidad de un país está en su justicia.

En el ámbito económico se impulsará el crecimiento y el desarrollo del país, orientados a la búsqueda de una mayor integración productiva entre el agro, la industria y el comercio, a cuyos efectos se reformulará el régimen impositivo, evitando por un lado la sobrecarga que invita a la evasión y por otro lado la falta de control que la facilita, se removerán los obstáculos que estimulan la corrupción, se incentivará la creatividad, vinculando la inteligencia de las universidades, con la capacidad de los emprendedores, para crear, investigar y de ese modo mejorar la productividad.

La citada reforma impositiva tenderá a: reducir y simplificar impuestos, en tanto el Estado será inflexible con los que no pagan, evaden o defraudan, acabando a través de la autoridad reconstruida, con la impunidad.

La Nación, Las Provincias y los Municipios serán responsables de la recaudación impositiva y solo podrán gastar en consonancia con lo que recauden.

Para potenciar la imagen del país, se buscará integrar a la Argentina, al mundo, construyendo esa vinculación, con equidad, justicia y realismo. Con mercados abiertos y reglas parejas, liberalizando el esquema de comercio bilateral del Mercosur, buscando acuerdos con Chile, con Nafta y con la Unión Europea. La Argentina debe crear

las condiciones para ser el destino favorito de personas e inversores de todo el mundo, impulsando el crecimiento agresivo del turismo receptivo, la actividad cultural y los eventos deportivos.

Deben recuperarse la paz y la solidaridad: articulando a nivel nacional, la optimización de los recursos y compartiendo información, formación y medios; acercando la policía al ciudadano y dando una lucha abierta contra los nuevos delitos; la vida de un policía debe ser un valor cuidado por todos, del mismo modo que debe sentir el peso de la ley el policía que traiciona la fe pública; debe realizarse una verdadera cruzada contra los que no valoran la vida ajena y utilizarse todos los medios para impedir que la Argentina sea una ruta segura para el narcotráfico y el lavado de dinero.

En el plano sindical debe recrearse un movimiento que sirva a los trabajadores promoviendo iniciativas favorables a todos los que quieran trabajar y no a los dirigentes sindicales, para ello; se transparenta el movimiento sindical a través de declaraciones juradas de sus dirigentes; se permitirá que cada trabajador elija libremente su sistema de salud; se establecerá un régimen de plena libertad y democracia sindical; se promoverá un nuevo sistema de negociación colectiva que sea coherente con una economía competitiva y abierta.

UNIÓN POR LA LIBERTAD, entiende que la educación es la columna vertebral de la organización social, ningún cambio verdadero será posible sin una mejora sensible en la calidad educativa, para lo cual: optimizará los recursos destinados al sistema; permitirá a la comunidad educativa una mayor decisión; se descentralizará el presupuesto y se fortalecerán los procesos de control de calidad; abarcando todos los niveles educativos.

Debe recuperarse el concepto de solidaridad como valor compartido por toda la sociedad y Estado debe velar por el bienestar de la comunidad, particularmente por aquellos más débiles y desamparados, por lo que: garantizará una seguridad social mínima, universal para todos, con independencia de su condición laboral; las personas que lo deseen podrán disponer de una cobertura adicional en sistemas de capitalización; se saneará y simplificará el sistema eliminando todos los privilegios.

Es imperativo para UNIÓN POR LA LIBERTAD producir una revolución de las conductas como soporte y consolidación del cambio que se pretende que sólo es sustentable en el marco de una transformación cultural profunda, que considere como valores permanentes del servicio público, la transparencia, honestidad y laboriosidad, que condene implacablemente y erradique toda acción corrupta del seno de la sociedad.

CARTA ORGÁNICA

UNIÓN POR LA LIBERTAD

DISTRITO NEUQUEN

I. DISPOSICIONES GENERALES

II. DE LOS AFILIADOS

III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

IV. LAS JUNTAS DE PARTICIPACIÓN

V. LA CONVENCIÓN DEL DISTRITO

VI. LA JUNTA DE GOBIERNO

VII. EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA

VIII. DE LA JUNTA ELECTORAL

IX. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

X. LAS COMISIONES DE TRABAJO

XI. DE LOS APODERADOS

XII. DEL FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL PARTIDO

XIII. ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

XIV. SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NEUQUEN

XV. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

XVI. NORMAS TRANSITORIAS

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Símbolos y denominaciones

Artículo 1. Este partido político se constituye bajo la denominación "UNIÓN POR LA LIBERTAD". La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido tendrá un único símbolo y un único logotipo. El símbolo y el logotipo válidos serán los aprobados y agregados como anexo al Acta Fundacional.

Objeto del Partido

Artículo 2. El Partido tiene por finalidad:

- a) construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Neuquén.
- b) defender la plena vigencia de la democracia.
- c) garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley y la solidaridad social.
- d) respetar y mantener la diversidad cultural.
- e) respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver las diferencias sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.
- f) propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

Adecuación de la Carta Orgánica

Artículo 3.

Esta Carta Orgánica se adecuará automáticamente a las modificaciones de la legislación vigente.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS

De la Afiliación

Artículo 4.

El Partido está formado por afiliados.

a) Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 16 años, domiciliados en el Distrito, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de afiliación previstas en la carta orgánica y lo dispuesto por la Ley 23298 y sus modificatorias.

b) El registro de afiliados estará permanentemente abierto y a disposición de los mismos en la sede del Partido, salvo en los períodos de cierres internos, que no podrán exceder los treinta días corridos.

De los Derechos de los Afiliados

Artículo 5.

a) Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a participar en la formación de opinión y presentar su candidatura y ser elegidos en cualquiera de los cargos de los órganos partidarios.

b) La opinión de los afiliados podrá ser consultada por la Junta de Gobierno a través de las Juntas de Participación o directamente a los afiliados por cualquier vía.

c) Cada afiliado tiene específicamente los siguientes derechos:

1. Realizar Peticiones a la Convención de Distrito para su inclusión en el orden del día en las reuniones de la misma.
2. Presentar Mociones a la Junta de Gobierno.
3. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.
4. Ser informado sobre las actividades del Partido.

5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.

6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos mencionados en el Título III a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implementen reglamentariamente.

7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.

8. Presentar proyectos de iniciativas populares, tanto a la Junta de Gobierno y a la Convención, a los Bloques de Concejales que integran los Concejos Deliberantes de la Provincia, Bloque de Diputados de la Provincia de Neuquén y Bloque de Diputados y Senadores Nacionales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De los Deberes de los Afiliados

Artículo 6.

Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

a) Respetar pública y privadamente el honor y la imagen del Partido; de sus órganos y de todos sus afiliados.

b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y grupos institucionales, y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.

c) Realizar la oportuna declaración jurada de bienes cuando accedan a cualquier cargo de representación institucional o sean designados para ello, de acuerdo con el formato que al efecto establezca la Junta de Gobierno. La misma será depositada en el Tribunal de Disciplina y Ética, siendo el Presidente de dicho Tribunal el responsable de la guarda y custodia de las mencionadas declaraciones juradas de bienes y actividades.

De la pérdida de la condición de afiliado

Artículo 7.

La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no pueden ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su condición de tales:

a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.

d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.

e) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la ley 23.298 (Ley de Partidos Políticos).

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes

Artículo 8.

Los independientes que compartan los objetivos básicos, los Principios y las Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario.

TITULO III.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 9.

Los órganos que constituyen el gobierno del Partido son: LA CONVENCION DEL DISTRITO, la JUNTA DE GOBIERNO y las JUNTAS DE PARTICIPACION. Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) El Tribunal de Disciplina y Ética; y c) el Tribunal de Cuentas.

TITULO IV.- DE LAS JUNTAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 10.

1. El Partido reconocerá cuatro Juntas de Participación en la Provincia, Norte, Sur, Centro y Confluencia.
2. Las mismas se crearán a solicitud de al menos 10 afiliados domiciliados en la Zona de que se trate.
3. Conformación de cada Junta de Participación. Norte: Departamentos de Pehuenches, Ñorquín, Chos Malal y Minas. Sur: Departamentos de Huiliches, Collón Curá, Lacar y Los Lagos. Centro: Aluminé, Catán Lil, Picún Leufú, Zapala y Picunches. Confluencia: Departamentos de Añelo y Confluencia.
4. Las Juntas de Participación deberán tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades y propuesta de candidatos que los representen. No pueden contradecir esta Carta Orgánica y deben propender a desarrollar el estilo participativo en la política.
5. Las Juntas de Participación estarán integradas por 5 miembros titulares y 5 suplentes, deberán estar domiciliados en la zona de la Provincia a la que hace referencia el punto 1, serán elegidos por el voto directo de los afiliados correspondientes a esa zona. Cada elector emitirá un voto resultando electos los diez candidatos que más votos obtuvieron, siendo suplentes los que obtenga el 6to, 7mo, 8vo, 9no y 10mo lugar. La persona que obtenga la mayor cantidad de votos actuará como Presidente de la Junta, y será el representante ante la Junta de Gobierno distrital. El mandato de los miembros electos tendrá una duración de cuatro (4) años.
6. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Presidente lo reemplaza el vocal titular 1º y así se reemplazan todos sucesivamente de acuerdo al lugar obtenido en la votación.
7. Las Juntas de Participación sesionarán y adoptarán resoluciones conforme a un reglamento interno que aprueben. Tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo: a) adaptar localmente las políticas definidas en la Convención de Distrito y desarrollar su propio plan de acción política teniendo en cuenta las particularidades de su comuna. b) informar periódicamente sobre sus actividades y necesidades a la Junta de Gobierno de Distrito. c) dar conocimiento de las opiniones de los afiliados, como también de la situación política local. d) organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de datos de los afiliados.
8. Será obligación de los miembros de las Juntas de Participación presentar declaración jurada de bienes.
9. Si al menos un diez por ciento de los afiliados de la comuna presentaran un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más miembros de la Junta de Participación de su comuna, la Junta de Gobierno podrá separar provisoriamente a el o los denunciados y en su caso nombrar un veedor o interventor, dando participación a los órganos del partido que pudieran corresponder y deberá resolver definitivamente dentro de los 60 días corridos, si corresponde o no llamar a nuevas elecciones en la comuna, adaptando el llamado a las posibilidades de realización. La decisión definitiva será apelable ante la Convención.

Los jóvenes del Partido

Artículo 11.

Los jóvenes del Partido son la asociación de todos los afiliados que no superen los 30 años de edad de las zonas del distrito, quienes pueden participar en sus Juntas de Participación respectivas. Los CANDIDATOS a la llamada "Secretaría de la Nueva Generación" en la Junta de Gobierno e incluso de crearse en las Juntas de Participación, podrán serlo hasta los 30 años de edad.

TITULO V.- LA CONVENCION DEL DISTRITO

Artículo 12.

La Convención es el órgano máximo del distrito. Está compuesta por 22 convencionales titulares y 15 convencionales suplentes a ser designados de la siguiente forma:

- a) Por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido de Distrito.
- b) El mandato de los Convencionales electos tendrá una duración de cuatro (4) años.
- c) Tanto los candidatos como los votantes tendrán que estar domiciliados en la Provincia.

De los Convencionales y de la Convención

Artículo 13.

- 1) Todos los afiliados tienen acceso a la Convención y podrán participar de la misma con voz pero sin voto. Sólo los convencionales tienen derecho a voto.
- 2) La Convención se reúne ordinariamente una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Gobierno, a pedido de la mitad de las Juntas de Participación o un tercio de los convencionales titulares o el 10% de los afiliados.
- 3) El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de más de la mitad de sus miembros, transcurrida una hora se podrá sesionar con un tercio de los convencionales electos.
- 4) La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.
- 5) Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del convencional que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum tal como lo prevé el inciso 3ro precedente, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán cuatro años.

- 6) Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.
- 7) La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.
- 8) En todas las sesiones el Presidente del Partido, los miembros de la Junta de Gobierno del Distrito, los legisladores afiliados al Partido por el distrito y los apoderados por el distrito podrán participar de las mismas con voz y sin voto. Cuando se encuentren presente los Presidentes de otros distritos, serán ubicados a la derecha de quien presida la Convención.
- 9) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los convencionales derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los convencionales de que se traten podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 de los convencionales presentes reunidos a tal efecto.

De las facultades y funciones de la Convención:

Artículo 14.

La Convención:

- 1) Define y aprueba el Programa de Acción Política, específicamente determina objetivos y formula lineamientos a seguir en temas específicos.
- 2) Elige los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética.
- 3) Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.
- 4) Define la posición del Partido sobre las consultas populares y referéndum.
- 5) Aprueba el Código de Ética y el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 6) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política
- 7) Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.
- 8) Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.
- 9) Juzga, en definitiva, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica, en razón de las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina y Ética. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.
- 10) Aprueba o desaprueba la gestión desarrollada por la Junta de Gobierno.
- 11) Solicita informes e interpela a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.
- 12) Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que estime conveniente.
- 13) Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.
- 14) Aprueba un programa anual de trabajo.
- 15) Decide la extinción del Partido en el Distrito, en los términos del artículo 64 de la presente Carta Orgánica.

TITULO VI.- LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 15.

La Junta de Gobierno tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en el Distrito y representa al Partido en sus relaciones externas. Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar otro órgano de gobierno.

Artículo 16.

La Junta de Gobierno estará integrada por una Mesa Ejecutiva conformada por un (1) presidente un (1) vice presidente y entre siete (7) y nueve (9) secretarías, elegidos por el voto directo de los afiliados del distrito. Cada Junta de Participación del distrito tendrá un delegado ante la Junta de Gobierno, la que integrarán, conformando la Junta de Gobierno Ampliada y que intervendrán en la forma y condiciones que la propia Junta de Gobierno reglamente.

Artículo 17.

Para ser miembro de la Junta de Gobierno es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos consecutivos debiendo pasar entre cada par de mandatos al menos un período fuera de ese cargo. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquellos.

Artículo 18.

Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso en que no se hubiere efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión de un tercio de los titulares.

Artículo 19.

La Junta de Gobierno dictará su propio reglamento interno. En el mismo se establecerá una frecuencia mínima de reuniones de dos veces por mes en sesiones ordinarias o de tablas, y variable en el caso de sesiones extraordinarias sujeto al requerimiento del Presidente o dos (2) de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 20.

Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno:

- 1) Implementar la política del Partido dirigiendo su acción en el Distrito de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.
- 2) Crear Grupos de Trabajo y Comisiones y realizar solicitudes a los órganos respectivos.
- 3) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 4) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día respectivo.
- 5) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.
- 6) Es responsable de todos los actos administrativos y financieros, en particular define las condiciones de trabajo del Presidente y contrata los colaboradores administrativos.
- 7) Designar a los apoderados del Partido en el Distrito.
- 8) Designar los miembros de la Junta Electoral.
- 9) Aprobar el Reglamento Electoral y el del Tribunal de Disciplina y Ética.
- 10) Decide sobre la apertura y cierre de Juntas de Participación en el distrito.
- 11) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad; siendo responsable asimismo de organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones que concurra el Partido en el orden nacional.
- 12) Coordinar la comunicación del Partido en el Distrito.
- 13) Reglamentar la Carta Orgánica de ser necesario.
- 14) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.
- 15) Designar a los responsables económico-financieros para los procesos electorales.
- 16) Aprueba fusiones, conformación de confederaciones, alianzas electorales y precandidatos extrapartidarios propuestos por la Junta de Gobierno ampliada.

Artículo 21.

- 1) La Junta de Gobierno podrá convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los temas que considere de trascendencia partidaria.
- 2) La Junta de Gobierno y la Convención de Distrito podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

Artículo 22.

- a) Si uno o más miembros de la Junta de Gobierno renunciara, falleciera o fuera removido, suspendido o expulsado, de no haber suplente, la Convención del Partido, convocada al efecto por la Junta de Gobierno, designará el reemplazante para completar el mandato. Los postulantes a ocupar el cargo deberán hacerlo ante la Convención, que dictará el reglamento al efecto. Interinamente ocupará la Secretaría alguno de los otros secretarios en la forma que la propia Junta de Gobierno reglamente.
- b) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobierno, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los involucrados de que se trate podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

TITULO VII.- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA**Artículo 23.**

Está encargado de garantizar o velar por el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados del Partido y aplicar, en su caso, las sanciones pertinentes, que son las mencionadas en el artículo 14 inciso 10. Se constituyen con competencia en el distrito.

Artículo 24.

El Tribunal de Disciplina y Ética estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por la Convención del Distrito por mayoría simple de votos. En el mismo acto se designarán dos (2) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 25.

El Tribunal de Disciplina y Ética elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y este será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 26.

El Tribunal de Disciplina y Ética dictamina sobre:

- 1) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano del Partido de distrito o de las Juntas de Participación.
- 2) Conflictos entre los órganos del Partido.
- 3) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

El Tribunal de Disciplina y Ética, antes de aplicar sanción alguna, deberá propender al acercamiento de las partes en conflicto y lograr un entendimiento, pudiendo previamente, fijar las audiencias conciliatorias que estime procedentes.

El Tribunal de Disciplina y Ética tiene a su cargo la recepción y guarda de la declaración jurada patrimonial de los miembros de los órganos de gobierno y los funcionarios públicos de Partido.

Artículo 27.

El Tribunal de Disciplina dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 28.

Las sentencias del Tribunal de Disciplina serán apelables ante la Convención en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII- DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 29.

La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, elegidos por la Junta de Gobierno, entre los afiliados del distrito, con una intachable conducta y que gocen de una generalizada estima pública.

En caso de vacancia, la Junta de Gobierno nombrará a su reemplazante.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno del distrito y no podrán ser candidatos en las elecciones internas que presidan.

En caso de elecciones primarias, la Junta Electoral incorporará un (1) representante por cada lista oficializada.

Artículo 30.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará cuatro años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos (2) de sus miembros. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 31.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.
- b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y publicarlo.
- c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.
- d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicarlos al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.
- e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.
- f) Redactar y hacer imprimir la credencial del Partido, que será entregada a los afiliados.
- g) Dictar su reglamento interno.
- h) Proponer anualmente a la Junta de Gobierno su presupuesto de gastos.
- i) Proponer a la Junta de Gobierno la designación del personal necesario para sus tareas administrativas

Artículo 32.

La Junta Electoral será de carácter permanente.

Artículo 33.

La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO IX.- DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 34.

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención del Distrito en su primera reunión. En el mismo acto se designarán dos (2) suplentes. Los miembros del Tribunal duran cuatro (4) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Tribunal de Cuentas dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 35.

El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido.

Es deber del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al Presidente de la Junta de Gobierno y al Presidente de la Convención, sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Gobierno podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 36.

Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención del Distrito, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Gobierno, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Gobierno.

TITULO X.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 37.

- 1) Las Comisiones de Trabajo son creadas por la Junta de Gobierno. Ellas estudian pedidos de la Junta de Gobierno y asesoran a los diferentes órganos partidarios en sus temas específicos.
- 2) Los miembros de las comisiones permanentes son elegidos por el término que lo decida la Junta de Gobierno.
- 3) Las comisiones de trabajo dictan su propio reglamento de funcionamiento. La comisión puede resolver sin respetar la cantidad de presentes y por simple mayoría. En caso de disidencias puede haber dictámenes de minoría y deberá ser la junta de gobierno escuchando ambas posiciones quien decidirá cual es la posición partidaria.
- 4) Resoluciones y dictámenes de la comisión deben ser presentados a la Junta de Gobierno. Los miembros de la comisión no pueden ir con estos dictámenes y resoluciones a los medios.
- 5) La Junta de Gobierno está obligada a contestar todo informe, resolución o papel de trabajo presentado por la comisión en el plazo de 60 días de recibido.

TITULO XI. DE LOS APODERADOS

Artículo 38.

La Junta de Gobierno nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO XII. DEL FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

Artículo 39.

Los aportes y el patrimonio del Partido se regirán según lo establece la Ley 26.215 y sus modificatorias.

El Patrimonio del Partido se integra:

- a) Con la contribución de los afiliados y/o personas físicas o jurídicas.
- b) Con los demás bienes que reciba el Patrimonio del Partido, conforme a las leyes vigentes.
- c) Lo destinado por Poder Ejecutivo Nacional mediante el Fondo Partidario Permanente, según los arts. 5º al 13º de la Ley 26.215.
- d) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario.

Artículo 40.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Partido serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a éste último principio solo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, con un dictamen previo.

Artículo 41.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Neuquén, según lo establecido y con los requisitos que exige el art. 20º de la ley 26.215.

Artículo 42.

El Partido designará un tesorero titular y uno suplente en los términos y con las obligaciones previstas en los arts. 18º y 19º de la ley 26.215. La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual es el 31 de diciembre.

Artículo 43.

Los aportes al Partido no podrán superar, por año calendario:

- a) el monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas jurídicas.
 - b) el monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas físicas.
- Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el art. 45º de la ley 26.215. No se podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:
- a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
 - b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduais, binacionales o multilaterales, municipales o de la Ciudad de Buenos Aires;
 - c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la Ciudad de Buenos Aires;
 - d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;
 - e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
 - f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;
 - g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;
 - h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales;
 - i) aportes, contribuciones o donaciones destinadas al financiamiento de campaña electoral por parte de personas de existencia ideal.

Artículo 44.

Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente, los estados contables

anuales y los informes de gastos de campaña electoral, en los plazos y con los requisitos exigidos en los arts. 23º, 54º y 58º de la ley 26.215 respectivamente.

TITULO XIII.- ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

Artículo 45.

El presente título se aplicará a las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, siendo de aplicación complementaria las normas nacionales de carácter electoral que estén vigentes en el momento de la elección de que se trate.

Artículo 46.

La designación de los precandidatos es exclusiva del partido, debiéndose respetar esta carta orgánica y los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley N° 23.298), el Código Electoral Nacional y la ley N° 26571.

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscriptos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados (o, en el caso de una alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, hasta un máximo de cien mil, el que sea menor).

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al uno por mil (1‰) del total de los inscriptos en el padrón general, domiciliados en al menos cinco (5) distritos, o al uno por ciento (1%) del padrón de afiliados o, en el caso de alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, de cinco (5) distritos a su elección en los que tenga reconocimiento vigente, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista.

Artículo 47.

Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política, y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 48.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 49.

De acuerdo al artículo 20º de la ley 26571, el Poder Ejecutivo Nacional convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los noventa (90) días previos a su realización.

Artículo 50.

La lista de precandidatos a cargos electivos nacionales se debe presentar ante la Junta Electoral del partido hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. La lista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario;
- b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;
- c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de la lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;
- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren;
- e) Avals establecidos en el artículo 46 de esta carta orgánica (art. 21 de la ley 26571);
- f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Artículo 51.

Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral del distrito, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

La solicitud de revocatoria podrá acompañarse del de apelación subsidiaria en base a los mismos fundamentos. Ante el rechazo de la revocatoria planteada la Junta Electoral elevará el expediente sin más al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución confirmatoria.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web del partido.

Artículo 52.

Podrán ser precandidatos todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 53.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIV - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NEUQUÉN

Artículo 54.

El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos de la Provincia de Neuquén, siendo de aplicación supletoria los códigos electorales y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos vigentes al momento de la elección.

Artículo 55.

De no haber una sola lista consensuada, el mecanismo para elegir candidatos a cargos públicos, será mediante la implementación de elecciones internas.

Artículo 56.

La Junta de Gobierno será la encargada de convocar a elecciones internas para los distintos cargos electorales.

Artículo 57.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 58.

Las elecciones internas para elegir candidatos a cargos legislativos y/o ejecutivos deberán ser convocadas con 90 días de anticipación a la oficialización de las listas de la elección general en cada caso.

El término para oficializar precandidatos será de 15 días anteriores a la elección interna. Luego de oficializadas las precandidaturas se abrirá un plazo de 5 días para impugnaciones.

Las elecciones para cargos partidarios podrán coincidir o no con las elecciones para cargos legislativos y/o ejecutivos, estableciendo que las candidaturas deberán ser oficializadas con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 59.

Para ser precandidato será menester estar avalado por el dos por ciento (2%) de los afiliados (según el último padrón oficial utilizado en elecciones), tener un año de antigüedad en la afiliación, debiendo suscribir la aceptación del cargo.

Artículo 60.

Podrán ser precandidatos, y participar en las elecciones internas, todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 61.

Podrá la Junta de Gobierno autorizar la participación de extrapartidarios, conjuntamente con el lugar a ocupar por éstos en la lista, quienes deberán suscribir la aceptación de cargo enunciada en el art. 59. La resolución no requerirá avales.

Artículo 62.

La elección de los candidatos se hará en forma directa:

a) Para los casos de candidatos a Gobernador y Vice Gobernador se tomará a la Provincia como distrito único. La presentación de las candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

b) Para los casos de candidatos a legisladores; o a integrar los Concejos Deliberantes; o constituyentes de la Provincia o Municipios de Neuquén se tomará a la misma –Municipalidad– como distrito único. La presentación de las candidaturas será individual, cada elector emitirá un voto por cargo a discernir, resultando electos los precandidatos mas votados, ponderándose al efecto del cálculo el lugar de la lista en que sea votado el precandidato, resultando electos los precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley N° 24012 (de Género).

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores podrán los candidatos acordar su presentación integrando listas por consenso, a los efectos de intervenir en los distintos comicios.

Artículo 63.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá

el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XV- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 64.

La extinción de Unión por la Libertad en el distrito Neuquén sólo puede ser decidida por la Convención del Distrito, citada al efecto por la Junta de Gobierno (con la aprobación de 2/3 de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la Convención o la legislación vigente.

TITULO XVI - NORMAS TRANSITORIAS

Artículo 65.

Hasta el cumplimiento del primer año de existencia del partido en el Distrito, no se exigirá el requisito de la antigüedad para formar parte de las lista a cargos electivos partidarios, ni públicos Nacionales, Provinciales o Municipales.



Neuquén, 21 de febrero 2018.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: “UNIÓN POR LA LIBERTAD s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” (Expte. N° CNE 8205/2016), del registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal N° 1 del Neuquén, sobre el pedido de otorgamiento de la personería jurídico-política provisoria en el Distrito, a la agrupación de referencia, y;

RESULTANDO:

Que a fs. 39 se presentan los Sres. Tomás DICLEMENTE y Julián VILLAR, invocando el carácter de apoderados partidarios, acompañando Acta Constitutiva -fs. 1/3- en la cual se designaron los miembros de la Junta Promotora, los apoderados así como las personas autorizadas para certificar las fichas de adhesión; Declaración de Principios -fs. 4/5-; Base de Acción Política -fs. 6/10-, logo partidario en escalas grises -fs. 11- y en colores -fs. 12-; Carta Orgánica -fs. 13/33-; junto con aceptaciones de cargo -fs. 34/38-; y solicitan se tenga por iniciado trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política de la agrupación bajo la denominación “UNIÓN POR LA LIBERTAD” -sin sigla alguna-.

A fs. 40/42 se tuvo por iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídica como partido del distrito bajo la denominación indicada, ocasión en la que también se tuvo presente la aprobación por parte de los miembros fundadores del logo en escala de grises y en color y por iniciado el trámite de su registro; además se requirió la acreditación de la autenticidad de las firmas insertas en la documentación acompañada, y se tuvo por constituido el domicilio legal partidario y el de la sede partidaria, intimándose a constituir domicilio electrónico -lo que fue cumplido a fs. 45-, y se tuvo presente la aprobación por parte de los miembros fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica. También se requirió la acreditación de la cantidad de adhesiones exigidas por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Asimismo, en la referida providencia -fs. 40/42- conforme lo dispuesto por la Acordada N° 60/2008 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordenó que se procediera a consultar en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, si en algún distrito o en el orden nacional se encontraba reconocida o en trámite de reconocimiento una agrupación política con coincidencia total o parcial a la denominación adoptada por

el partido de autos “UNIÓN POR LA LIBERTAD”; y se ordenó comunicar a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral el inicio del trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política de la agrupación como partido de distrito, obrando a fs. 43/44 los respectivos oficios.

Que, a fs. 59 se tuvo presente el reporte de las coincidencias con la denominación adoptada por el partido de autos arrojado por el Sistema Informático del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas -totales y parciales- según constancias de fs. 56/57, y se ordenó notificar el mismo a la agrupación política de autos, a los fines de que se expida al respecto (cfr. punto IV del Anexo de la Acordada Nº 60/08 CNE, modificado por la Acordada Nº 120/08 CNE).

Que a fs. 66 tuvo presente la decisión de la Junta Promotora –fs. 62– de mantener la designación de la agrupación política “Unión por la Libertad” y se ordenó la inscripción de dicha denominación en el Sistema Informático del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas como partido “en trámite” de reconocimiento en el Distrito. Al mismo tiempo, teniendo en consideración que del reporte de nombres obrantes a fs. 56/57, surgió la existencia de coincidencias totales y parciales con el nombre elegido por la agrupación de autos, se dispuso dar traslado de la iniciación del trámite de reconocimiento de este partido con su denominación a las agrupaciones: “Unión por la Libertad” de los distritos Santa Fe; Capital Federal; Santiago del Estero; Entre Ríos; Córdoba y Buenos Aires; “Unite por la Libertad y la Dignidad” de los distritos Córdoba y Santa Fe; “Partido Unión y Libertad” de los distritos San Luis y Mendoza; “Frente Justicia Unión y Libertad” de los distritos Buenos Aires y Capital Federal; “Unite por la Libertad y la Dignidad” de los distritos Santiago del Estero y Catamarca y “Partido Unión por la Libertad” de los distritos Mendoza y Tucumán; a fin de que realicen la oposición a la denominación pretendida en los términos de los arts. 14, tercer párrafo, y 62 de la ley 23.298, conforme al punto IV del Anexo de la Acordada 60/08 C.N.E. – modificada por la Ac. 120/08 C.N.E.; las que fueron cumplidas a través del sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios (DEO).

Asimismo, a fs. 66 vta. y 67 se ordenó a su vez efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación y dar traslado a los Sres. Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito de la presentación de esta nueva agrupación política, su denominación y logo, a fin de que eventualmente, también pudieran oponerse a los mismos en los términos de los arts. 14 tercer párrafo y 62 de la ley 23.298.

Que, a fs. 75/76 obra constancias de las notificaciones electrónicas remitidas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, dando traslado a los mismos de la presentación de esta agrupación política, de la denominación adoptada y su logo.

Que, a fs. 80/82 se encuentran agregadas las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos del art. 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 92 obra constancia de la información existente en la página web de la Excm. Cámara Nacional Electoral en donde se registra el número de 1.933 correspondiente al cuatro por mil del total de electores de este Distrito dispuesto para el año 2017 por dicho Tribunal, en cumplimiento con lo dispuesto en el 3er. párrafo del art. 7 ter, y art. 7 bis inc. a) de la ley 23.298.

Que, a fs. 94/115 y de la misma manera a fs. 117/128, 150/173, 191/198, 206/212, 218/232 la agrupación de autos presentó fichas de adhesión con las respectivas planillas, según lo establecido por el inc. a) del art. 7 de la Ley 23.298 y Ac. Nº 112/10 CNE.

Que en relación al traslado conferido a las agrupaciones de otros Distritos con coincidencias totales y parciales con el nombre elegido por la agrupación, a fs. 84/85, 88, 90, 146, 147, 149, 177, 241 y 244 obran las respuestas vía DEO de las Secretarías Electorales de Mendoza, Capital Federal; Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Catamarca, Buenos Aires, Misiones y Córdoba, respectivamente.

A fs. 76 vta. obra constancia de las notificaciones electrónicas cursadas a los apoderados del partido “Unión por la Libertad” de los distritos Entre Ríos y Santa Fe-

A fs. 246 vta., se convocó a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298, practicándose las notificaciones respectivas a las agrupaciones políticas reconocidas y en formación del Distrito y al Ministerio Público Fiscal –fs. 247–.

A fs. 249 luce el acta de la audiencia celebrada en los términos del art. 62 de la ley 23.298, con la presencia del Sr. Apoderado del partido de autos, sin que asistiera el Sr. Fiscal Federal ni ningún otro Apoderado de los demás partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito, pese a estar debidamente notificados. En dicho acto, el Sr. Apoderado requirió se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito. Ante ello, el tribunal dio vista de todo lo actuado al Ministerio Público a fin de que emitiera opinión sobre el otorgamiento de la personería jurídico política en forma provisoria, la pretensión de registrar los logo adoptados y respecto a la carta orgánica de la agrupación de autos.

Que a fs. 250 se agrega el dictamen del Ministerio Público Fiscal, donde el Sr. Fiscal Federal considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298, por lo que entiende corresponde otorgar personería política a la agrupación de autos, objetando, en primer lugar, que la Carta Orgánica no prevé el cumplimiento del cupo femenino dispuesto por la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, y, en segundo lugar, que la conformación del Tribunal de Disciplina y Ética no previó la representación de las minorías en su composición; llegando así los autos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO:

Que, con la documental obrante a fs. 1/38 la agrupación política ha dado cumplimiento a los recaudos previstos por el art. 7 inc. a) (acta de fundación y constitución), b) (nombre del partido adoptado por la asamblea de fundación), c) (declaración de principios y bases de acción política aprobadas por la asamblea de fundación y constitución), d) (Carta Orgánica aprobada por la asamblea de fundación y constitución), e) (designación de autoridades promotoras) y f) (indicación del domicilio legal, sede partidaria y designación de los apoderados) de la ley 23.298.

Que, por otro lado, a fs. 246 y vta. corre agregada la certificación actuarial de la cual surge que la agrupación de autos acreditó la presentación de un mil novecientos setenta y una (1971) adhesiones, cantidad ésta mayor a la exigida para el año 2017 por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298 (1.933), para que el partido pueda acceder al reconocimiento provisorio de su personalidad jurídico política, y también a la requerida para el corriente año (1.950).

Que, no habiendo sido el nombre objetado por ninguna de las otras agrupaciones partidarias constituidas y en trámite de reconocimiento en este Distrito como así tampoco por las agrupaciones con igual o similar denominación del resto de los distritos, corresponde reconocer a esta agrupación partidaria, el derecho exclusivo al uso del nombre "UNION POR LA LIBERTAD", sin sigla alguna.

Asimismo, cabe señalar que el art. 38 de la ley 23.298 reconoce a los partidos políticos el derecho al registro y al uso exclusivo de sus símbolos, emblemas y números, los que no podrán ser utilizados por ningún otro partido, ni asociación o entidad de cualquier naturaleza. El citado artículo dispone a su vez que respecto a los símbolos y emblemas regirán limitaciones análogas a las que la misma ley 23.298 establece en materia de nombres.

La referida ley establece un procedimiento similar al reglado para obtener el derecho al uso exclusivo del símbolo o emblema, que al establecido para el nombre partidario; y habiéndose dado cumplimiento a dichas disposiciones legales y no existiendo oposición u objeción de ninguna naturaleza a la registración del logo del partido autos por parte de ninguna agrupación política, ni del Sr. Fiscal Federal, corresponde hacer lugar a su registro.

Que, reunidas de este modo las condiciones para que el partido acceda al reconocimiento provisorio de la personalidad jurídico política solicitada, será menester previamente evaluar las disposiciones de la carta orgánica aprobada en su acta constitutiva para verificar si las mismas se ajustan a la normativa vigente (ley 23.298, modificatorias y concordantes, la ley 26.215 y sus modificaciones y ley 26.571).

Que, en este sentido, corresponde precisar que este Tribunal no entrará a considerar los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y/o municipales (arts. 54 a 63), o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden local, por no resultar de competencia de este Tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

Que, sentado ello, y puesta en la tarea, se observa que el art. 4 inc. b) referido al registro de afiliados del partido establece que aquel "estará permanentemente abierto y a disposición de los mismos -los afiliados- en la sede del Partido". Corresponde indicar que al respecto, el art. 28 de la ley 23.298 determina que "Los partidos podrán ajustándose a las disposiciones e instrucciones del juzgado, llevar bajo su responsabilidad el registro de afiliados", pudiendo la Justicia Federal con competencia electoral, de oficio o a pedido de parte, fiscalizar el referido registro o padrón. De modo tal, que la legislación vigente permite que los partidos puedan llevar sus propios registros de afiliados, tal como los establece el art. 4 inc. b) del estatuto bajo análisis.

Sin embargo, los partidos carecen de la información necesaria para tener actualizados sus registros (v.gr. las bajas de los ciudadanos del registro por cambio de domicilio a otro distrito, fallecimiento, inhabilitación, etc.), por lo cual la agrupación de autos deberá incorporar al art. 4 inc. b) de su carta orgánica la previsión de que los padrones de afiliados que utilizará el partido para la elecciones de renovación de autoridades internas, u otras actividades afines que requieran información cierta y actualizada de los afiliados, se llevarán adelante con el registro de afiliados que lleva el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito y no el propio.

Por idéntica razón el partido deberá modificar también el art. 5 inc. 7, de la carta orgánica que detalla el derecho del afiliado "a consultar el padrón del partido y obtener constancias de su propia afiliación"; así como el art. 31 inc. a), b) y c) y art. 33 donde le otorga atribuciones a la Junta Electoral para la formación del padrón de afiliados, su depuración, su impresión y publicación, el registro de cambios de domicilio, y custodia del fichero de afiliados. Asimismo, observo que el mismo art. 4 inc. b), en su parte final señala que el registro de afiliados elaborado por el partido estará permanentemente abierto y a disposición de afiliados en la sede del partido, "salvo en los períodos de cierres internos, que no podrán exceder los treinta días corridos", pero sin mencionar cuándo se producen dichos períodos de cierres internos. Esta circunstancia deberá ser aclarada por el partido.

Bajo el título "De la pérdida de la condición de afiliado", el art. 7 en su inc. b) establece que perderán la condición de afiliados "Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral". Tal previsión carece de la definición necesaria para evitar inconvenientes en su aplicación. Pues, en primer término no se especifica quién determina el carácter de autor, cómplice o instigador de una falta o delito electoral. Deberá incorporarse la previsión de que perderán la afiliación en caso de que los afiliados sean declarados autores, cómplices o instigadores en juicios previos o al menos procesados por tales hechos. Por otra parte, el concepto de "fraude electoral" previsto en la norma citada es muy amplio o vago, razón por la cual se deberá determinar las faltas y/o delitos electorales o de otro tipo comprendidos en aquel concepto, así como si alcanza solo a los realizados en el marco de elecciones generales -tipificados en el Código Electoral Nacional- o también comicios partidarios internos. Similar observación merece

el inc. d) del mismo artículo, según el cual perderá la condición de afiliado los que posean jubilaciones de privilegio. No existe una definición o concepto que describa las jubilaciones de privilegio o las pueda agrupar. Por tal motivo, el partido tendrá que definir con mayor precisión qué tipo de beneficios previsionales constituyen jubilaciones de privilegio, enumerando al menos las leyes -previsionales o de otro tipo- que considera comprendidas en aquel concepto.

Por otra parte, la carta orgánica regula dentro del Título IV el funcionamiento de las Juntas de Participación -órganos de gobierno descentralizados del partido-, donde advierto que alguno de sus artículos deberán ser reformulados por el partido. La primera observación recae en el art. 10 inc. 3 del estatuto interno, donde se mencionan los Departamentos de la Provincia de Neuquén que integran las Juntas de Participación Norte, Sur, Centro y Confluencia. Empero, el Departamento de Loncopué de la Provincia de Neuquén no se encuentra mencionado ni incluido en ninguna de las Juntas de Participación, lo que deberá ser subsanado.

Por su parte, el art. 10 inc. 7 omite fijar cuál es el quórum requerido para que las Juntas de Participación sesionen válidamente, así como tampoco se establece la mayoría requerida para la toma de decisiones válidas en tales Juntas, difiriendo tales aspectos a “un reglamento interno que aprueben”; ello deberá ser establecido expresamente en el estatuto interno ya que nada dice la carta orgánica respecto de quién, cómo ni cuándo -con qué quórum y mayoría- aprobará el citado reglamento, resultando aquellos aspectos esenciales para el funcionamiento del órgano.

El inciso 9 del mismo artículo 10 prevé que “Si al menos un diez por ciento de los afiliados de la comuna presentaran un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más miembros de la Junta de Participación de su comuna, la Junta de Gobierno podrá separar provisoriamente a el o los denunciados y en su caso nombrar un veedor o interventor, dando participación a los órganos del partido que pudieran corresponder y deberá resolver definitivamente dentro de los 60 días corridos, si corresponde o no llamar a nuevas elecciones en la comuna, adaptando el llamado a las posibilidades de realización. La decisión definitiva será apelable ante la Convención”. Dicho inciso merece una serie de observaciones. El mismo refiere en la primera parte al diez por ciento “de los afiliados de la comuna”, término que vuelve a utilizar luego en dos oportunidades. La provincia de Neuquén no reconoce en su división política comunas, sino departamentos y dentro de éstos municipios -de primera, segunda y tercera categoría- y/o comisiones de fomento. Por su parte el estatuto interno sólo prevé (art. 10 inc. 1) cuatro Juntas de Participación -norte, sur, centro y confluencia-, comprendida cada una de ellas por distintos departamentos de la Provincia. El partido deberá reemplazar el referido término -comuna-, de modo de dotar de sentido el inciso bajo análisis. Pero además, no resulta claro con la redacción propuesta, si el veedor o interventor que se designe reemplaza solo a el o los denunciados o al órgano -Junta de Participación- en su conjunto, circunstancia que deberá ser aclarada. Asimismo, resulta necesario que quede determinado de forma expresa en el inciso analizado a qué órgano partidario dará participación la Junta de Gobierno en caso de que se solicite la remoción de uno o más miembros de una Junta de Participación. A su vez, el partido deberá definir de qué depende que puedan llamar a nuevas elecciones. Finalmente, en la última parte se prevé la posibilidad de que la decisión definitiva sea apelable ante la Convención, sin especificar el plazo en el que se podrá apelar la decisión ni el órgano ante el cual se interpondrá la apelación, omisiones que también deberán ser subsanadas.

El art. 11 del estatuto interno regula lo que denomina “Los Jóvenes del Partido”. Dicho artículo menciona que “los candidatos a la llamada ‘Secretaría de la Nueva Generación’ en la Junta de Gobierno e incluso de crearse en las Juntas de Participación” podrán serlo hasta los 30 años de edad. Sin embargo, la carta orgánica no contiene disposición alguna que constituya o prevea la “Secretaría de la Nueva Generación” o qué cargos deberán cubrir sus “candidatos”. Será necesaria una aclaración o eliminación de esos aspectos.

En cuanto a la Convención del Distrito -Título V- el art. 13 en su inc. 3 indica el quórum requerido para que los convencionales sesionen válidamente pero nada dice sobre la mayoría requerida para la toma de decisiones, lo que deberá ser regulado expresamente.

Por su parte, el inc. 9 del citado art. 13 determina que “Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los convencionales derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación”, sin hacer mención del plazo ni organismo partidario ante el cual se debe interponer el recurso respectivo; por ello, a fin de evitar posibles confusiones en el futuro o interpretaciones diversas sobre la aplicación de la disposición analizada, será conveniente que se establezca con precisión los extremos apuntados.

En relación a la Junta de Gobierno Partidaria, reglamentada en el Título VI de la carta orgánica, advierto que se omitió regular cuál es quórum requerido para su sesión, así como tampoco se estableció la mayoría requerida para la toma de decisiones válidas. Ambas previsiones deberán ser establecidas, debiendo también aclararse cómo varían cuando sesiona la Junta de Gobierno “ampliada” a la que allí alude.

Que, independientemente de lo dispuesto en el art. 15 -que prevé que la Junta Gobierno representa al partido en sus relaciones externas- el estatuto interno no establece el órgano o autoridad partidaria que ejercerá la representación legal del partido -con facultades suficientes para obligarlo-, debiendo por lo tanto subsanarse tal omisión.

Al mismo tiempo, el art. 16 menciona que la Junta de Gobierno estará integrada por “entre siete (7) y nueve (9) secretarías”, lo que no resulta apropiado al no determinar, por algún elemento objetivo, el número de secretarías

que la integrarán. Deberá incluirse entonces un criterio cierto y predeterminado que establezca el número definitivo de secretarías que funcionarán en el organismo -y de autoridades a elegir-.

El art. 20 inc. 11 de la carta orgánica reglamenta las elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, estableciendo que deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno con la debida anticipación y publicidad, pero nada dice respecto al plazo de anticipación ni al modo en que se dará a conocer la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidaria, la cual requiere un mecanismo que garantice la adecuada publicidad y divulgación. Ello, a fin de asegurar la difusión de la convocatoria, y de ese modo permitir la participación de todos los afiliados. Por tal motivo, el partido deberá incorporar la previsión de que dicha convocatoria se efectúe mediante la publicación en un medio de difusión al que puedan acceder todos los afiliados, tal como un edicto en el Boletín Oficial o en un diario de circulación regional, determinando expresamente la anticipación con la que se deberá convocar a elecciones.

Al respecto, la Excm. Cámara Nacional Electoral ha puesto de relieve -en el marco de los procesos electorales internos- la vigencia “[d]el principio de publicidad de los actos partidarios” (cf. Fallos CNE 643/84), que se proyecta sobre la “debida publicidad” de diversos actos pre- comiciales, así como también en la “publicidad sobre las normas vigentes para la elección” (cf. Fallos CNE cit.), como un medio de asegurar el derecho a “participar, con adecuadas garantías, de todos aquellos que pretenden intervenir en la lid electoral” (cf. Fallos CNE cit.). En ese orden de ideas, se ha explicado que “la publicidad es de la esencia del acto de convocatoria a elecciones” (cf. Fallos CNE 442/87), añadiéndose que no es concebible que los destinatarios del proceso electoral, que han de ejercer en el mismo su derecho de elegir sus autoridades internas -consagrado en la ley 23.298 (cf. artículo 3º, inc. b y ccdtes.)-, no tengan una posibilidad seria de tomar conocimiento de tal acto, quedando librado el acceso del mismo a alguna circunstancia fortuita (cf. Fallos CNE cit.). Se enfatizó, entonces, “la necesidad ineludible de publicidad del acto eleccionario” (cf. Fallos CNE 507/87), aspecto reafirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que -en la misma causa- expresó que “en materia de funcionamiento de los partidos políticos debe primar la defensa y la transparente manifestación de voluntad de los afiliados, cuya preservación incumbe a los jueces” (cf. Fallos 311:1630).

Del mismo modo, se destacó la publicación “[d]el edicto de convocatoria a elecciones, estipulándose cargos a elegir, fecha y hora [de los] comicio[s], plazo de presentación de listas, integrantes del [t]ribunal electoral y normas de la [c]arta orgánica pertinentes”, como preponderante para declarar la validez de ese acto (cf. doctrina de Fallos CNE 541/88). En igual orden de ideas, se entendió “condicionada” la eficacia del proceso electoral interno a que se “prevea una efectiva publicidad (que sea cumplida en los hechos) de tal modo que los afiliados sepan que van a realizarse elecciones, fecha de las mismas, cargos a elegir y término para la presentación de listas e impugnaciones” (cf. Fallos CNE 35/72)

Continuando con el estudio de las funciones de la Junta de Gobierno partidaria, advierto que el art. 20 inc. 15 de la carta orgánica refiere a la facultad de dicho órgano para designar al responsable económico-financiero. Cabe recordar que el Decreto Nº 776/2015 incorporó el art. 5 bis del Decreto Nº 937/2010 estableciendo que “En el acuerdo constitutivo de las alianzas, o en la primera presentación ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral de un partido político relacionada con su participación en el proceso electoral, deberá designarse un responsable técnico de campaña y un representante tecnológico y, en ambos casos un alterno”. Por tales motivos el partido deberá definir el órgano partidario facultado para designar en forma previa al inicio de las campañas en la que presente candidatos a cargos públicos electivos al responsable técnico de campaña y al representante tecnológico -titular y alterno-.

A su vez, se advierte que en el título V respecto a la Convención como en el título VI referido a la Junta de Gobierno se prevé que la elección de sus miembros será mediante el voto directo y secreto de los afiliados, no se establece el sistema de distribución de cargos de cada uno de los organismos. Es decir, si la integración de sus miembros entre las distintas listas participantes será aplicando el método D'Hondt, mayoritario o mixto. Dicha circunstancia deberá ser expresamente indicada, especificando también el procedimiento o método a través del cual la minoría puede acceder a los cargos partidarios garantizando su representación consagrada por el art. 38 de la Constitución Nacional.

El artículo 22 en su inciso b) prevé que “Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobierno, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención”, sin hacer mención del plazo ni organismo partidario ante el cual se debe interponer el referido recurso; por ello, a fin de evitar posibles confusiones en el futuro o interpretaciones diversas sobre la aplicación de la disposición analizada, será conveniente que se establezca con precisión los extremos apuntados.

Ingresando al análisis de la regulación del Tribunal de Disciplina y Ética -Título VII- en la carta orgánica, advierto que el art. 23 remite en cuanto a las sanciones que el mismo puede aplicar al art. 14 inciso 10, lo cual resulta erróneo ya dicho inciso no prevé sanción alguna; encontrándose las sanciones aludidas, previstas en el inciso 9 del artículo 14. El partido deberá corregir la remisión mal hecha.

Por otra parte, el art. 28 -también referido al Tribunal de Disciplina y Ética e incluido dentro del Título VII- especifica el plazo en el cual serán apelables sus decisiones para su revisión por parte de la Convención, pero no se especifica

ante qué organismo partidario deberá interponerse el recurso y qué efectos tendrá. Será necesario, a fin de evitar eventuales controversias, que se establezca con precisión los extremos apuntados.

El Título VIII regula el funcionamiento de la Junta Electoral. Así, el art. 29 establece que estará compuesta por 3 miembros y que en las elecciones primarias se incorporará un representante por cada lista oficializada; mientras que el art. 30 determina que la Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de 2 de sus miembros. Ahora bien, el partido deberá aclarar en el art. 30 cuál será el quórum y la mayoría para adoptar decisiones válidas cuando se incorporen los representantes de las listas internas oficializadas.

Con respecto al Tribunal de Cuentas -Título IX-, se advierte que si bien en el art. 34 se previó que adoptará sus decisiones por mayoría, no se encuentra determinado el quórum necesario o número de miembros mínimos para sesionar válidamente; omisión que deberá ser suplida.

Por otra parte, cabe advertir al partido que pese a la previsión del art. 39 inc. a) -que reconoce la formación del patrimonio del partido con la con las contribuciones de los afiliados- al no haberse especificado expresamente en la carta orgánica el porcentaje de los eventuales aportes que deben hacer los afiliados que desempeñen cargos públicos en representación del partido, no se considerarán comprendidos dentro de la excepción prevista en el 5to. párrafo del art. 16 de la ley 26.215 los aportes que se efectúen en virtud de decisiones adoptadas con posterioridad por los órganos partidarios.

También merece una observación el art. 41 de la carta orgánica. El mismo señala que los fondos del partido deberán ser depositados en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia del Neuquén, lo que no concuerda con lo que establece el art. 20 de la ley 26.215 en cuanto allí exige que los fondos sean depositados en el Banco de la Nación Argentina o en Bancos Oficiales de las provincias que los tuvieren. Cabe recordar que el Banco de la Provincia de Neuquén reviste la calidad de sociedad anónima en los términos de la Ley General de Sociedades, Ley Nº 19.550. En consecuencia, el art. 41 del estatuto interno deberá ser adecuado a la legislación vigente.

Seguidamente, se advierte que art. 42 de la carta orgánica bajo examen, prevé expresamente la figura de tesorero titular y suplente, tal como lo exige el art. 18 de la Ley 26.215, pero sin especificar en el ámbito de qué organismo partidario se desempeñaran -si la Convención o Junta de Gobierno-, del mismo modo que tampoco determina qué órgano lo designará en caso de ser externo a los mismos; razón por la cual la agrupación política de autos deberá subsanar tal omisión.

El art. 44 del estatuto interno indica que “Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente, los estados contables anuales y los informes de gastos de campaña electoral [...] exigidos en [...] la ley 26.215”. La misma Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215, en su art. 19 pone en cabeza del tesorero la obligación de llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes -inc. a)-, así como de elevar en término a los organismos de control la información requerida por dicha ley -inc. b)-. Por tal motivo, el partido deberá reemplazar la primer parte del artículo bajo análisis respecto a la referencia de “Los miembros del Partido”, por la de “el tesorero”, por estar ello así determinado por la ley.

Además, deberá excluirse del primer párrafo del art. 46 la mención a que la “designación” de los precandidatos es exclusiva del partido, pues ello atenta contra el espíritu de las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias instauradas en nuestro país por la ley 26.571, que busca garantizar la libertad de postulación de los precandidatos a cargos públicos electivos nacionales a través de las listas internas -que cumplan con los requisitos exigidos por aquella ley-, precisamente sin ningún condicionamiento por parte de los partidos.

Asimismo, conforme a la regulación de la Ley Nº 23.298, sólo los partidos de orden nacional pueden presentar candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación. Siendo el presente un partido cuyo reconocimiento es requerido a nivel distrital, en cuyo ámbito se aplicará la carta orgánica bajo análisis, deberá excluirse lo previsto en el tercer párrafo del art. 46 relativo a las precandidaturas a Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Por su parte, el art. 49 establece la obligación del Poder Ejecutivo Nacional de convocar a elecciones primarias con una antelación no menor a 90 días previos a su realización, mientras que la última parte del primer párrafo del art. 51 prevé el deber del juzgado federal con competencia electoral de evacuar -dentro de las 24 de su presentación- la consulta de la junta electoral sobre el cumplimiento de las condiciones legales y constitucionales de los precandidatos cuya oficialización le fuera solicitada. Ambas disposiciones -art. 49 y última parte del primer párrafo del art. 51-, deberán ser eliminadas ya que las mismas pretenden reglamentar cuestiones que exceden a las autoridades partidarias, fijando deberes para el Poder Ejecutivo Nacional y el juzgado federal.

Por otro lado, la carta orgánica en análisis deberá adecuar su texto a lo establecido por la Ley Nº 27.412, respetando así la paridad de género. En consecuencia, deberá modificarse el art. 50 inc a) y el art. 51 a la hora de regular los requisitos de las listas a precandidatos a cargos electivos nacionales.

Sentado ello, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el art. 7 de la Ley 23.298, teniendo en consideración que salvo las observaciones formuladas precedentemente, el resto de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, al igual que las contenidas en la Declaración de Principios y Bases de Acción política se encuentran debidamente adecuadas a los principios de la ley 23.298, sus modificatorias y de la ley 26.571,

corresponde otorgar a la requirente personería jurídico-política en forma provisoria como partido de distrito, con derecho al uso exclusivo de la denominación "UNIÓN POR LA LIBERTAD", sin sigla alguna.

Que conforme lo dispuesto en el art. 7° bis de la Ley 23.298, corresponde hacer saber al partido de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días corridos a contar de su notificación, y una vez firme la presente, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas de afiliación junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que para el corriente año 2018 asciende a un total de mil novecientas cincuenta (1.950) afiliaciones, según las previsiones del art. 7 ter in fine de la ley 23.298.

Asimismo, y una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser realizadas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al Tribunal (art. 31 Ley 23.298).

De la misma forma, corresponde hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al art. 37 de la ley 23.298 y dentro del plazo de sesenta días previsto por el art. 7 bis inc. c) del citado texto legal y que previo a su reconocimiento definitivo deberá subsanar las deficiencias advertidas en la carta orgánica.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los arts. 3, 7, 14, 38, 63 y concordantes de la Ley 23.298, y conforme lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, corresponde y así;

RESUELVO:

I) Reconocer y otorgar personería jurídico política en forma provisoria y con los efectos previstos por el art. 7 in fine de la ley 23.298, como partido de Distrito a esta agrupación partidaria, con derecho exclusivo al uso del nombre "UNION POR LA LIBERTAD", sin siglas.

II) Registrar el logo en escala de grises y color adoptado por el partido de autos, cuyos modelos obran a fs. 11 y 12, respectivamente, y otorgarle el derecho al uso exclusivo del mismo.

III) Tener a la Declaración de Principios, obrante a fs. 4/5, Bases de Acción Política obrante a fs. 6/10, al igual que la Carta Orgánica obrante a fs. 13/33, con excepción de los artículos 4 inc. b); art. 5 inc. 7; art. 7 inc. b) y d); art. 10 inc. 3, 7 y 9; art. 11; art. 13 inc. 3 y 9; art. 16; art. 20 inc. 11 y 15; art. 22 inc. b); art. 23; art. 28; art. 30; art. 31 inc. a), b) y c); art. 33; art. 34; art. 39 inc. a); art. 41; art. 42; art. 44; art. 46; art. 49; art. 50 inc. a) y art. 51 como adecuadas a la Ley 23.298, sus modificatorias y las leyes 26.215 y 26.571.

IV) Declarar la incompetencia del tribunal a los efectos de considerar los artículos de la carta orgánica partidaria que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y/o municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial y/o municipal, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad sobre los mismos (arts. 54 a 63).

V) Hacer saber a la agrupación política de autos, que a los fines de obtener la personería política en forma definitiva, deberá: a) acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días corridos a contar de su notificación, y una vez firme la presente, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas de afiliación junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que en el corriente año 2018 asciende a un mil novecientas cincuenta (1.950) afiliaciones; b) una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser celebradas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298); c) en los términos del el art. 7 bis inc. c) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios previstos en el art. 37 de la ley 23.298, dentro del plazo de sesenta días de notificado de la presente; y d) proceder a subsanar la carta orgánica, previo al reconocimiento definitivo, I) reformulando los art. 4 inc. b), así como el art. 5 inc. 7), art. 31 inc. a), b) y c) y art. 33, dejando explicitado el uso del padrón de afiliados provisto por el Juzgado Federal con competencia electoral; determinando la fecha o período de cierre de afiliaciones; II) definiendo quién determina el carácter de autor, cómplice o instigador de un fraude electoral y que acciones comprenden el fraude electoral, además determinar que jubilaciones están comprendidas en las denominadas jubilaciones de privilegio" (art. 7 inc. b) y d)); III) incluyendo al Departamento de Loncopué de la Provincia de Neuquén en las Juntas de Participación en el art. 10 inc. 3; IV) indicando expresamente el quórum para sesionar válidamente y la mayoría requerida para la toma de decisiones en las Juntas de Participación (art. 10 inc. 7); V) respecto al inc. 9 del art. 10 reemplazando el término "comuna", aclarando si el veedor o interventor que se designe reemplaza solo a el o los denunciados o al órgano -Junta de Participación- en su conjunto, aclarando a qué órgano partidario dará participación la Junta de Gobierno en caso de que se solicite la remoción de uno o más miembros de una Junta de Participación, definiendo de qué depende que puedan llamar a nuevas elecciones y especificando el plazo en el que se podrá apelar la decisión de la Junta de Gobierno y el órgano ante el cual se interpondrá la apelación; VI) reformulando el art. 11 aclarando el funcionamiento y organismo donde funciona la Secretaria de la Nueva Generación; VII) indicando expresamente

la mayoría requerida para la toma de decisiones en la Convención partidaria (art. 13 inc. 3); VIII) determinando el plazo y organismo partidario ante el cual se debe interponer el recurso de apelación previsto en el art. 13 inc. 9; IX) estableciendo el quórum para sesionar válidamente y la mayoría requerida para la toma de decisiones en la Junta de Gobierno, aclarando como varían cuando sesiona la Junta de Gobierno "ampliada" -Título VI-; X) determinando el órgano o autoridad que ejercerá la representación legal del partido, con facultades suficientes para obligarlo; XI) señalando un criterio objetivo para determinar el número de Secretarías que funcionarán y de autoridades a elegir en la Junta de Gobierno (art. 16); XII) determinando la anticipación y modo de garantizar la debida publicidad de la convocatoria a elecciones internas (art. 20 inc. 11); XIII) definiendo el órgano partidario facultado para designar -en forma previa al inicio de las campañas en la que presente candidatos a cargos públicos electivos- al responsable técnico de campaña y al representante tecnológico -titular y alterno- (art. 20 inc. 15); XIV) estableciendo el sistema de distribución de cargos dentro de la Convención y Junta de Gobierno, y garantizando la participación de las minorías; XV) determinando el plazo y organismo partidario ante el cual se debe interponer el recurso de apelación previsto en el art. 22 inc. b); XVI) corrigiendo la remisión que realiza el art. 23 al 14 inc. 10 -debiendo indicarse el inc. 9 del art. 14-; XVII) determinando ante qué organismo partidario deberá interponerse el recurso de apelación previsto en el art. 28 y qué efectos tendrá el mismo; XVIII) aclarando en el art. 30 cuál será el quórum y la mayoría de la Junta Electoral para adoptar decisiones validas cuando se incorporen los representantes de las listas internas oficializadas; XIX) determinando en el art. 34 el quórum necesario para que el Tribunal de Cuentas para sesionar válidamente; XX) especificando expresamente en el art. 39 inc. a) el porcentaje de los eventuales aportes que deben hacer los afiliados que desempeñen cargos públicos en representación del partido, ya que no se considerarán comprendidos dentro de la excepción prevista en el 5to. párrafo del art. 16 de la ley 26.215 los aportes que se efectúen en virtud de decisiones adoptadas con posterioridad por los órganos partidarios; XXI) rectificado el banco donde se podrán depositar los fondos partidarios (art. 41); XXII) determinando dentro de qué organismo se desempeñarán el tesorero titular y suplente (art 42); XXIII) especificando en el art. 44 que los miembros del partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos es el tesorero; XXIV) eliminando del art. 46 que los precandidatos serán designados por el partido y las referencias a los precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación; XXV) eliminando el art. 49 y última parte del primer párrafo del art. 51 que reglamenta cuestiones que exceden a las autoridades partidarias, y XXVI) readecuando los arts. 50 inc. a) y 51 a la paridad de género garantizada por la Ley N° 27.412;

VI) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día de este auto de reconocimiento provisorio, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica.

VII) Regístrese y notifíquese. Firme que sea la presente, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral en los términos del art. 6 inc. b) del Decreto 937/2010; y tómesese nota del presente decisorio y de la carta orgánica aprobada en el Registro Público de Partidos Políticos del Distrito y en la página web de la Secretaría Electoral.

Fdo. María Carolina Pandolfi - Juez Federal con competencia Electoral- Distrito Neuquén.

e. 07/03/2018 N° 13582/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACEROS MB S.A.

Convocase a los señores Accionistas de ACEROS MB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Demaría 4658, piso 5º, depto. A, C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. 2.- Designación de Autoridades por mandato cumplido. Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en la sede social hasta el 14 de marzo de 2018, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/2/2016 Jorge Alfredo Montan - Presidente

e. 01/03/2018 N° 11820/18 v. 07/03/2018

ACINDAR PYMES S.G.R.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Defensa 383, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2. Informe a los socios respecto de las reimposiciones, retiros y nuevos aportes realizados al Fondo de Riesgo durante el ejercicio 2017. 3. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios partícipes y del costo que los Socios Partícipes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad. 4. Fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Partícipes que podrá conceder el Consejo de Administración. 5. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe. 6. Fijación de la política de inversión de fondos sociales. 7. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 8. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 9. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.

10. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de socios y transferencias de acciones.

11. Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2017. 12. Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un año. 13. Reforma de Estatuto, respecto a los Artículo 4°,5°,7°,14°,15°,16°,23°,30°,52°,53°,54°, texto ordenado.

14. Autorización para realizar trámites en los organismos de control correspondientes y expedir la certificación prevista en el artículo 37 de la RG 07/2015 IGJ.

15. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Acindar Pymes S.G.R., en la calle Av. Belgrano 367 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con al menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto. "EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"

Designado según instrumento privado acta comision fiscalizadora de fecha 21/4/2017 fernando miranda - Síndico

e. 05/03/2018 N° 12844/18 v. 09/03/2018

ALBERTO PASTORINO S.A.

Por acta de directorio del 26/02/2018 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 2018, a las 10:00 horas en la sede social sita en Adolfo Alsina 440, Piso 1, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los salarios de los directores de la Sociedad que se desempeñan como empleados bajo los términos de la ley de contrato de trabajo; y 3°) Consideración de la venta del inmueble sito en Adolfo Alsina 440 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la Sra. Susana Pastorino.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 12/05/2017 Alberto Nicolas Pastorino - Presidente

e. 01/03/2018 N° 12133/18 v. 07/03/2018

ARDIN S.A.

CONVOCATORIA: Convocase a los Sres. Accionistas de ARDIN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 2864, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA 1) Razones que motivaron la convocatoria a la presente asamblea fuera de los plazos legales. 2) Designación de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato. 3) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 4) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio mencionado y honorarios por dicha gestión. 5) Aprobación de los sueldos abonados por funciones técnico administrativas y demás retribuciones abonadas a los directores por el ejercicio cerrado el 30/06/2017, por resultar el importe de los mismos superior a los topes establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación a las ganancias del ejercicio y fijación del monto de los mismos para el próximo ejercicio. 6) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio. 7) Ratificación de la transferencia de los contratos de trabajo de los empleados Juan Cesar Karamanian y Cristian Alejandro Koundakdjian de la firma Dialón SA a la firma Ardín SA y evaluación del impacto de dichas transferencia en la sociedad. 8) Consideración de la gestión de apoderados de la sociedad. 9) Consideración de las utilidades que genera actualmente la sociedad en relación a su potencial y proyección, a los efectos de considerar otras alternativas. 10) Consideración del uso de los espacios del inmueble perteneciente a la sociedad. 11) Profesionalización del sector administrativo de la sociedad y establecimiento de un sistema de rendición de cuentas a los accionistas por parte del directorio y la gerencia de la sociedad. 12) Implementación de un sistema de gestión que permita el acceso y control remoto y en tiempo real por parte de los accionistas interesados. 13) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta directorio 100 de fecha 10/1/2018 carlos karamanian - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12510/18 v. 09/03/2018

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 2018, a las 18 horas, en Paraguay. 1338, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.

2 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3 Elección de Autoridades según lo prescripto por el artículo 59 de los Estatutos Sociales.

4 Varios

Dra. Elizabeth O'Donnell- Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2016

Dr. Bruno Torrano- Secretario según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2016

PRESIDENTE - ELIZABETH O'DONNELL

SECRETARIO - BRUNO TORRANO

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Registro N°: 528. Fecha: 19/2/2018. Acta N°: 154. Libro N°: 59.

e. 05/03/2018 N° 12419/18 v. 07/03/2018

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Convocatoria De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 5 de abril de 2018, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria para el caso de Asamblea Ordinaria, en “La Escondida de Dorrego”, sito en Av. Dorrego N° 4048, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día

1.- Designación de 2 (dos) accionistas presentes en la Asamblea para que, en representación de estos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta. 2.- Consideración de la reforma del Estatuto Social de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 3.- Consideración del texto del Reglamento Interno de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 4.- Consideración del texto del Reglamento Operativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 5.- Consideración del texto del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 6.- Consideración del texto del Reglamento del Tribunal de Arbitraje General de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 7.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 1° enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes. 8.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 9.- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 10.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. 11.- Consideración del incremento de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio. 12.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores. 13.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares que revistan la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes que revistan igual calidad por el mismo periodo. 14.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo periodo, y en caso de aprobarse el incremento del número de directores, la elección de los que resulten pertinentes. 15.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de 3 (tres) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de marzo de 2018. El Directorio. Notas:

a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de BYMA estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 9.00 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma. Para quienes concurren con antelación, en la sede habrá servicio de cafetería. b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.- Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de BYMA, sita en la calle 25 de Mayo N° 359, piso 10°, sector Despacho, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:30 horas, hasta el 27 de marzo de 2018 a las 18:30 horas, inclusive. d) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 30 del Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original que acredite las facultades del firmante. Los poderes generales se deberán acompañar en original, no siendo válida la exhibición de fotocopia certificada notarialmente o simple. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social. Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los

términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido. Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. e) Para la consideración de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. f) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto Social y lo preceptuado en los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Designado según instrumento público Esc. Nº 1877 de fecha 7/10/2016 Reg. Nº 15 Ernesto Allaria - Presidente

e. 05/03/2018 Nº 12763/18 v. 09/03/2018

COLAMINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/03/2018 en la sede social de Lavalle 465, 1º piso, C.A.B.A., a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por la cual la asamblea fue convocada fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el at. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2017; 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2017; 5) Consideración de la Remuneración del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrados al 30 de septiembre de 2017, en exceso del límite legal previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550, de corresponder; 6) Consideración de la Reserva Facultativa existente. Desafectación o ampliación de dicha reserva, 7) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2017; 8) Determinación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio; 9) Autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/4/2017 Marlene Elisabeth WITTELSBACH VON BADEN - Presidente

e. 02/03/2018 Nº 12186/18 v. 08/03/2018

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO ASOCIACION CIVIL

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Sres. asociados de la Asociación Consejo Administrativo Ortodoxo la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2018, a las 20.00 hs en la Av. S. Ortiz 1261, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados que suscribirán el acta.

2º) Lectura del acta anterior.

3º) Tratamiento de Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial neto, Estado de flujo y efectivo e Informe de la comisión revisora por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.

4º) Elección y renovación de miembros del Consejo.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA Nº 1598 DE FECHA 25/04/2016 samer mucí georges - Presidente

e. 05/03/2018 Nº 12774/18 v. 07/03/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

CRECER S.G.R.

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 26 de Marzo de 2018 a las 11 hs en 1° convocatoria y 12 hs en 2° convocatoria, en 25 de Mayo 277 piso 10° de CABA, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31/12/2017, conforme Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Art. 51 inc. 11 de la Ley 24.467 modificada por la Ley 25.300 y Estatuto Social, y destino de los resultados. 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2017, fijación de su remuneración y consideración del pago de honorarios en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el período 01/01/2018 al 31/12/2018. 5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo. 6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a los Socios Participes dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios. NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO privado acta asamblea 7 de fecha 22/2/2016 Luisa Boiko - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12881/18 v. 09/03/2018

DIARIOS Y NOTICIAS S.A. EN LIQUIDACION

El Liquidador convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Marzo de 2018, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle Chacabuco 314 - Piso 3° - C.A.B.A., sede de ADEPA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración de la documentación e información prevista en el art. 103 y 104 de la Ley General de Sociedades, respectivamente. 4) Consideración sobre el estado de contribución y necesidades de fondos previstos en el art. 106 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 14/2/2018 GABINO JUAN SALAS - Liquidador

e. 05/03/2018 N° 12897/18 v. 09/03/2018

EMEGE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de EMEGE S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse el 19 de Marzo de 2018, en calle 25 de Mayo 516, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc1° de la ley 19.550, relativa al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2017. Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2017. Consideración de sus honorarios. 5) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc1° de la ley 19.550, relativa al Ejercicio Económico Irregular finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración de los resultados del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2017. Consideración de sus honorarios. 7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. 8) Consideración del plan de negocios para los próximos cinco (5) años. 9) Consideración de plan de acción conforme al plan de negocios. 10) Consideración de las actuaciones llevadas a cabo hasta el día de la fecha en el concurso preventivo de la sociedad. 11) Consideración del acuerdo de asociación comercial estratégica. 12) Consideración de la actuación del Directorio a la fecha. Consideración de sus honorarios. 13) Designación de Nuevo Directorio. Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de 25 de Mayo 516 Piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Presidente del Directorio designado según instrumento privado acta de Directorio de fecha 15/05/2017. Juan Manuel Laiseca – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/5/2017 juan manuel laiseca - Presidente

e. 01/03/2018 N° 11792/18 v. 07/03/2018

GARANTIZAR S.G.R.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 13:00 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, sito en Bartolomé Mitre 326, 1° piso, Salón de Actos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA**GENERAL EXTRAORDINARIA:**

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Modificación del Estatuto para readecuarlo a la normativa vigente, permitiendo celebrar contratos de garantías recíproca con terceros que no sean socios, la eliminación de la exigencia de contragarantías adicionales; y readecuación del articulado en general. Asimismo, se le dará un destino específico a los fondos propios de la sociedad, se eliminará la figura del consejo de vigilancia y se readecuarán las funciones de la Comisión de Riesgo.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 13 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Acta de Reunión de Consejo de Administración N° 2824 del 13/01/2016 en la que se designa al compareciente como Presidente.

Presidente – Dario Wasserman

Designado según instrumento privado acta de reunion de consejo administracion 2824 de fecha 13/01/2016 dario wasserman - Presidente

e. 02/03/2018 N° 12192/18 v. 08/03/2018

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que por acta de reunión de Directorio del 19/2/2018 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Asamblea Especial de clase "A" para el próximo 21 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en Bonpland 1745, CABA. El orden del día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Consideración y Aprobación de la documentación prescrita en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los directores y síndicos; 4) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 5) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 6) Distribución de dividendos.;7) Consideración de honorarios al Directorio en los términos del Art. 261 de Ley N° 19.550. Asignación de honorarios al síndico titular correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017; 8) Consideración y resolución acerca de la autorización de la Sociedad a efectuar adelantos en el pago de los honorarios de los señores directores titulares y síndico titular correspondiente al presente ejercicio; 9) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Javier Eduardo Roa de la Carrera a su cargo de director suplente de la Sociedad. Consideración de su gestión; 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/5/2017 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian - Presidente

e. 01/03/2018 N° 11843/18 v. 07/03/2018

I.L.ONETO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de marzo de 2018, a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Corrientes 5018 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas celebradas el 30/04/2015, 15/04/2016 y 10/04/2017.-

3) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.-

4) Modificación del artículo 5° del Estatuto Social, para llevar de 1 año a 3 ejercicios el plazo de duración del mandato de las autoridades.-

5) Elección de los miembros del Directorio y Distribución de sus cargos.-

Designado según instrumento privado acta de directorio 189 de fecha 17/4/2017 jorge gabriel lameiro lopez - Presidente

e. 01/03/2018 N° 12088/18 v. 07/03/2018

LA CERES S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de LA CERES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/2018 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en Av. L. N. Alem 693 piso 5° A CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término la presente Asamblea. 3. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2017. 4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5. Consideración de la gestión de la Directora Única y Presidente y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550. 6. Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/02/2017 Friederike Enderlein - Presidente

e. 01/03/2018 Nº 12006/18 v. 07/03/2018

LAMINAR S.A. DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22/03/2018 a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, Ing. Butty 240, C.A.B.A., para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta; 2. Razones por la cual la asamblea fue convocada fuera del plazo legal; 3. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2017; 4. Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017; 5. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales; 6. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2017. Su remuneración. 7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de directores; 8. Otorgamiento de autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/1/2017 Marlene Elisabeth WITTELSBACH VON BADEN - Presidente

e. 02/03/2018 Nº 12185/18 v. 08/03/2018

LIBRE DEL 21 S.A.

Se convoca a los accionistas de LIBRE DEL 21 SA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en calle 25 de mayo 432 Pso 14, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Por fallecimiento de su Presidente Sra. María Angélica Pinto, conformación del nuevo directorio de la sociedad y designación de accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/1/2018 carolina caprile - Presidente

e. 06/03/2018 Nº 13381/18 v. 12/03/2018

MADERO WALK EVENTOS S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de MADERO WALK EVENTOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Pierina Dealessi 1855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2018 a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la Asamblea se realiza fuera del término legal respecto de los estados contables cerrados al 31/12/16.
- 3) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17.
- 4) Determinación del destino de las utilidades y tratamiento de resultados no asignados.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17 y por período transcurrido entre el cierre del ejercicio y la Asamblea. Aceptación de la renuncia presentada por los Sres. Ernesto Lopez y Rolando Argenti a sus cargos de Directores Titular y Suplente respectivamente.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17.
- 7) Elección de un Director Titular en reemplazo del Director saliente Sr. Ernesto Lopez y un Director Suplente en reemplazo del Sr. Rolando Argenti, a fin de completar el mandato de los directores salientes.
- 8) Consideración de la celebración de un Contrato de Locación del salón.

9) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/5/2017 ricardo jorge lopez naon - Presidente

e. 06/03/2018 N° 13322/18 v. 12/03/2018

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A. CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea ordinaria para el día 28 de Marzo de 2018 a las 18:00 horas en el local de la calle Corrientes 1257 2º piso, Dto."D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración de la documentación Artículo 230 Inciso 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017; 3º) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017; 4º) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). Roberto Rubén Travi, Presidente electo por asamblea del 13 de Junio de 2017.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/6/2017 roberto ruben travi - Presidente

e. 01/03/2018 N° 12057/18 v. 07/03/2018

MILBET S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MILBET SA que se celebrará el día 21 de marzo de 2018 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la sede comercial de Av. Pueyrredon 1773 Planta Baja de CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Remoción con causa de la Directora Elina Beatriz Degrossi; 3) Remoción con causa del Director Suplente Miguel Angel Rosales; 4) Promoción de acciones de responsabilidad contra la directora Elina Beatriz Degrossi; 5) Aumento de Capital hasta el quintuplo; 5) Inscripciones registrales. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar asistencia de conformidad a lo previsto en el art. 238 LGS.

Designado según instrumento privado acta de fecha 28/2/2015 emilia ines durbano - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12496/18 v. 09/03/2018

MILLARAY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en calle Tacuarí N° 20, piso 5°, Oficina 501, CABA el día 23 de marzo de 2018 a las 10:00 hs., primera convocatoria, y 11:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la declaración efectuada en los términos del artículo 38 de la Ley N° 27.260. 3) Consideración de la documentación inherente al art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y su remuneración. 5) Consideración de la reducción de capital como consecuencia de la declaración efectuada en los términos del artículo 38 de la Ley N° 27.260. Capitalización previa de la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del Estatuto Social. 6) Autorizaciones. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria N° 17 de fecha 30/05/2016 nora virginia gisela flores gimenez - Presidente

e. 06/03/2018 N° 13196/18 v. 12/03/2018

ORLANDO BURSATIL S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23/03/2018, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda, a celebrarse en 25 de Mayo 516, 8º Piso, CABA, con el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Reducción voluntaria del capital social en los términos de los artículos 220 inciso 1 y 203 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Consideración del Informe del Síndico.

3) Reforma del artículo quinto del estatuto social.

4) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de 25 de Mayo 516, 8° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 4/4/2017 Héctor Alfredo Orlando - Presidente
e. 02/03/2018 N° 12103/18 v. 08/03/2018

PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) S.A.

Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria Y Extraordinaria para el 27/03/2018 a las 12 hs. en primera y 13 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 1574 piso 3° Dpto. "D" Cap. Fed. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:
1- Consideración documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 de los Estados Contables cerrados con fechas 31/05/2002, 31/05/2003, 31/05/2004, 31/05/2005, 31/05/2006, 31/05/2007, 31/05/2008, 31/05/2009, 31/05/2010, 31/05/2011, 31/05/2012, 31/05/2013, 31/05/2014, 31/05/2015, 31/05/2016 y 31/05/2017, y su tratamiento tardío.

2- Aprobación de la Gestión del Directorio.

3- Modificación del artículo de administración por aumento mandato y reducción a 1 de miembros titulares.

4- Cambio de Sede Legal.

5- Elección por tres años de nuevo directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea conforme el Art. 238 LGS.

Designado según instrumento privado acta asamblea 47 de fecha 2/9/2013 daniel marcos smud - Presidente
e. 06/03/2018 N° 12924/18 v. 12/03/2018

PRIMO HERMANOS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de Primo Hermanos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2018 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio sito en Tucumán 637 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2- Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del plazo legal; 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N° 16 finalizado el 31 de julio de 2015; 4- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N° 17 finalizado el 31 de julio de 2016; 5- Informe sobre el grado de avance en la elaboración de la documentación contable relacionada al ejercicio N° 18, finalizado el 31 de julio de 2017; 6- Destino del resultado de los ejercicios considerados precedentemente; 7- Consideración de la gestión del Sr. Jorge Daniel Quinteros por las tareas desempeñadas en el Directorio con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2016, que pasó a cuarto intermedio hasta el 17 de noviembre de 2016. Consideración de sus honorarios; 8- Detalles del acuerdo comercial celebrado con Antynne S.A. y gastos abonados.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/11/2016 gabriel omar suarez - Presidente
e. 01/03/2018 N° 12066/18 v. 07/03/2018

TERNIUM ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 2018 a las 11.00 horas, en el Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A. 1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS

ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO EJERCICIO;

2. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2017; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2018;

3. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LAS SUMAS DE \$ 13.092.000 Y \$ 3.240.000 RESPECTIVAMENTE.

4. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

5. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE \$ 1.500.127.000 QUE REPRESENTA EL 33,21000165951% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE \$ 4.517.094.023 EQUIVALENTE A \$ 0,3321 POR ACCIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO.

6. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2018.

7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que:

a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social;

b) para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. –Agente Registral de la Sociedad–, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3°, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 27 de marzo inclusive, a los fines de cumplimentar:

1°) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley N° 19.550;

2°) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución.

c) los accionistas persona jurídica constituida en el extranjero y/o de titularidad de un fideicomiso, “trust” o figura similar, deberán cumplimentar además con lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 687/2017.

d) los representantes de accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social;

e) todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción;

f) los accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Srta. Natalia Isoldi, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1. y 2. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2018

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1132 de fecha 27/12/2017 Martin Alberto Berardi - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12805/18 v. 09/03/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 2018 a las 17 hs y 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Carlos Pellegrini N° 855, Piso 10°, Oficina "A", CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1°: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2°: Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio N° 18 (Dieciocho) cerrado el 30 de Noviembre de 2017. 3°: Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades. 4°: Consideración de la gestión del Directorio. 5°: Designación de directores titulares y suplentes y distribución de los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios con vencimiento de los mandatos el 30 de noviembre de 2020.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 22/2/2018 daniel angelici - Presidente

e. 06/03/2018 N° 12928/18 v. 12/03/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Adriana Mabel Mithieux abogada T° 116 F° 554 CPACF. Of. Lavalle 1312 1° "A" C.A.B.A. avisa: que María Luisa Dolores Vázquez domicilio Fray Justo Santa María de Oro 3050 Piso 7° Dpto. "E" C.A.B.A. Transfiere el Fondo de Comercio de Tintorería Sin Depósito Inflamable, sito en la calle Cerviño 3389 Planta Baja y Entrepiso U.F. 6 C.A.B.A. a María Victoria Acosta domicilio Beauchef 258 Piso 5° Dpto. "B" C.A.B.A.. Libre de deudas, personal y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 01/03/2018 N° 11771/18 v. 07/03/2018

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE CLAUDIA SILVINA POMONIO DOMICILIADO EN CALLE ESTADO DE ISRAEL NUMERO 4504 PB DEPARTAMENTO 1 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES TRANSFIERE A LA SOCIEDAD SIMPLE ROVETA MERZARIO DOMICILIADO EN AVENIDA DE MAYO NUMERO 817 LOCAL 50 CABA SU NEGOCIO DEL RUBRO MAXIKIOSCO (601039) SITO EN LA CALLE ROQUE SAENZ PEÑA NUMERO 722 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 06/03/2018 N° 12958/18 v. 12/03/2018

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ADM AGRO S.R.L. Y ADM ARGENTINA S.A.****FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

A los fines dispuestos en los artículos 83 inciso 3) de la Ley N° 19.550, se comunica por el término de ley que ADM Agro S.R.L. (sociedad absorbente) y ADM Argentina S.A. (sociedad absorbida), han resuelto fusionarse. 1) Datos societarios: (i) ADM Agro S.R.L. (sociedad absorbente), con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 30.12.1987, bajo el número 10.728, libro 104 del tomo A de Sociedades por Acciones; cuya transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada fue inscripta el 9.08.2005 bajo el número 5259, libro 122 del tomo de SRL; y (ii) ADM Argentina S.A. (sociedad absorbida), con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18.09.1998, bajo el número 9897, libro 2 del tomo de Sociedades por Acciones. 2) Fecha del compromiso previo de fusión: 28.02.2018. 3) Fecha de las resoluciones societarias que aprobaron el compromiso previo de fusión y los balances especiales de fusión: (i) ADM Agro S.R.L.: reunión de gerentes del 28.02.2018 y reunión de socios del 01.03.2018, y (ii) ADM Argentina S.A.: reunión de directorio del 28.02.2018 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas del 01.03.2018. 4) Fusión: ADM Agro S.R.L. absorbe a ADM Argentina S.A. que se disuelve sin

liquidarse. 5) Valuación del activo y el pasivo de ADM Agro S.R.L. según balance especial de fusión al 31.12.2017: \$ 2.576.063.654 y \$ 2.303.857.810, respectivamente. 6) Valuación del activo y el pasivo de ADM Argentina S.A. según balance especial al 31.12.2017: \$ 4.109.236.719 y \$ 3.761.690.174, respectivamente. 7) La reunión de socios de la sociedad absorbente y continuadora, ADM Agro S.R.L., celebrada el 1.03.2018 resolvió: (i) aumentar el capital en la suma de \$ 117.671.610, es decir de \$ 92.162.910 a \$ 209.834.520, como consecuencia de la absorción de ADM Argentina S.A., y (iii) modificar concordantemente el artículo 4 de su estatuto social. 8) Reclamos de ley: Lavalle 1454, Piso 1, Segundo Cuerpo; Ciudad Autónoma de Buenos Aires (tel. 4372-9073), de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 horas. Autorizada por Reunión de Socios de ADM Agro S.R.L. y asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de ADM Argentina S.A., ambas de fecha 1.03.2018.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2018

Mariela Sandra Lo Presti - T°: 39 F°: 469 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2018 N° 13344/18 v. 08/03/2018

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión informa que por Res. N° RESFC-2018-19349-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2018, se aprobaron las modificaciones a las cláusulas particulares del reglamento de gestión del fondo común de inversión AL DIVERSIFICADO FCI cuya denominación pasa a ser ALLARIA DIVERSIFICADO FCI. El texto del reglamento de gestión se encuentra a disposición del público inversor en la sede del administrador y el custodio. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/02/2018

Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2018 N° 13345/18 v. 07/03/2018

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 7/11/17 se aumentó el capital a \$ 1.000.000 mediante la emisión de 9.621.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,10 por acción y derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$ 0,53 por acción. Se convoca a sus accionistas por 30 días para ejercer derecho de preferencia (Art 194 Ley 19.550). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/11/2017

MARIA CECILIA MARTIREN - T°: 93 F°: 874 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2018 N° 12977/18 v. 08/03/2018

EL JAQUE S.A.

A los fines dispuestos por el art. 88 inciso 4) de la Ley General de Sociedad 19.550 se hace saber por tres días que la Asamblea extraordinaria celebrada el 28-02-2018 aprobó la escisión de El Jaque S.A., con domicilio en la calle República de la India 2867 – piso 1° (1425) C.A.B.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/12/1979, bajo el número 4565. del libro 90 – Tomo A de Sociedades Anónimas, sobre la base del Balance especial de escisión confeccionado al 31-12-2017, que se encuentra a disposición en la sede social de República de la India 2867 piso 1° - CABA de 10 hs a 18 hs. La valuación total del activo antes de la escisión (31-12-2017) es de \$ 60.701.501,53 y el total del pasivo es de \$ 23.153.861,93, luego de la escisión se disuelve la sociedad sin liquidación. Respecto de las sociedades escisionarias se informa: a) Grupo El Jaque S.A.: total de activo \$ 31.134.521,63 y total del pasivo \$ 12.360.701,85. y b) El Jaque Agropecuaria S.A.: total de activo \$ 29.566.979,90 y total del pasivo \$ 10.793.160,08. Ambas sociedades con domicilio en la calle República de la India 2867 – piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta directorio 116 de fecha 18/4/2016 pedro lorenzo landa - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12890/18 v. 07/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

INSTITUTO ZOOVAC S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/01/18 se ha resuelto a) aumentar el capital en la suma de \$ 1.920.000, fijándose el mismo en \$ 24.861.010. b) ofrecer a los accionistas de la sociedad el derecho de suscripción preferente con relación a las 192.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, conforme lo dispuesto en el art. 194 LGS. Para ejercer el derecho de suscripción preferente, los Accionistas deberán cursar la comunicación con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en Av. Alicia Moreau de Justo n° 1780 2° piso, oficina "D", CABA de 10.00 a 18.00 horas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/10/2016 Javier Ricardo Valentini - Presidente
e. 05/03/2018 N° 12883/18 v. 07/03/2018

SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A.

Supervielle Asset Management S.A. y Banco Supervielle S.A., en su carácter de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de FCI y de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI, informa a los cuotapartistas de los fondos comunes de inversión Premier y público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° RESFC-2018-19309-APN-DIR#CNV del 25/01/2018, aprobó las modificaciones introducidas al texto del reglamento de gestión de los Fondos Comunes de Inversión "Premier Renta CP en Pesos", "Premier Renta Fija Ahorro", "Premier Renta Fija Crecimiento", "Premier Renta Variable", "Premier Renta Plus en Pesos", "Premier Commodities", "Premier Fondo Común de Inversión Abierto Pymes" y "Premier Capital".

Los reglamentos de gestión modificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sociedad Depositaria, sita en Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en su sitio web www.supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado acta asamblea 32 de fecha 12/7/2017 guillermo raul guichandut - Presidente
e. 06/03/2018 N° 13326/18 v. 07/03/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28****SECRETARÍA NRO. 56**

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que el 16/02/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de ADV Vazquez Diversified Companies Argentina S.A. (CUIT: 30-52594153-8) en el que se designó síndico al ctdor. Alejandro Javier Laserna, con domicilio en M. T. de Alvear 1261, 3º "51" CABA, (tel. 1541700878), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 10/04/2018 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 24/05/2018 y el de la LCQ: 39 el 10/07/2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el 26/12/2018 a las 10:30 hs. Se expide el presente en autos "ADV Vazquez Diversified Companies Argentina S.A. s/concurso preventivo" (Exp. Nº 28204/2017). Buenos Aires, 27 de febrero de 2018. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 02/03/2018 Nº 11517/18 v. 08/03/2018

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 DE AZUL**SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL**

El Juzgado Federal Nº 1 de Azul hace saber que se procederá –de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 del Decreto-Ley 6848/63 y Ley 16.478– a la destrucción de expedientes judiciales de la Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la secretaria Alicia Miriam Aguirre, correspondientes al periodo 1987 a 2002, en 31 legajos. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá ejercer los derechos que le confieren el plexo normativo, requiriendo por escrito ante el Tribunal, dentro de los TREINTA (30) días de ésta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que le asiste. MARTIN BAVA Juez - JUEZ JUZGADO FEDERAL JUEZ FEDERAL

e. 05/03/2018 Nº 12669/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**SECRETARÍA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Sec. Nº 61, a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 7, Cap. Fed., hace saber que en los autos "DIFUSORA FM FUTURO SA S/ QUIEBRA EXPTE. 22790/2016)", se ha dispuesto la quiebra con fecha 26/12/17 de Difusora FM Futuro S.A., inscrita en la IGJ el 5/3/1998, bajo nº 2389, Libro 123, Tomo "A", de SA, con domicilio social sito en Thames 2499 piso 1º dpto. "A" de esta Capital Federal, CUIT 30697545863. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 14/5/18, los que podrán ser observados hasta el 29.05.18, el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 27/6/18 y 24/8/18, respectivamente. La resolución verificatoria será dictada a más tardar el 3.0818. El síndico designado es Mauricio Zafrán, sito en O'Higgins 2047, piso 5, Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 86 LCQ y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.

AIMARA DI NARDO

SECRETARIA Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 02/03/2018 Nº 12313/18 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62
SECRETARÍA NRO. 80

PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. NATALIA A. FERNANDEZ. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA.- Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 17531/2017 (número interno 35396), "ALVAREZ FIRPO, LUIS ALFREDO / FERNANDEZ, LORENA PAOLA S/ ROBO Y DAÑO", en la que con fecha 27 DE FEBRERO DE 2018 se dispuso citar a LORENA PAOLA FERNANDEZ por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 22 DE MARZO DE 2018 a las 10:00 horas, a fin de estar a derecho, en la causa n° 17531/2017 (número interno 35396), seguida por ROBO, DAÑO, LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS COACTIVAS, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebelde y ordenarse sus inmediatas capturas.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - FERNANDEZ NATALIA. SECRETARIA AD HOC

e. 02/03/2018 N° 12422/18 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "PIZZA FLORES S.A. s/QUIEBRA", 1078/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de PIZZA FLORES S.A., C.U.I.T. 30-71118844-0, decretada con fecha 23 de febrero de 2018. El síndico actuante es el contador Susana L. Erusalimsky con domicilio constituido en Espinosa 2501 PB Te: 4585-3502, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2018. Se deja constancia que el 26 de junio de 2018 y el 23 de agosto de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 5. de marzo de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 06/03/2018 N° 13388/18 v. 12/03/2018

JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 3**EDICTO JUDICIAL**

A los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. Carla Cavaliere, Secretaría Penal Juvenil a cargo de la Dra. María Mercedes Maiorano, sito en Tacuarí n° 138, piso 10°, "A", de esta ciudad, (TE. 4014-6862, email: juzcyf3@jusbaires.gob.ar) en el Sumario 319/J, causa 5146/17, caratulado "Velázquez, César y otros s/infr. Art. 184 inc. 5 - Daños (Agravado por generarlos en bienes públicos)", cita al causante Gerardo Nahuel Romero -DNI 43.110.508, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 1290, localidad de Espegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires-; de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del CPPN, a fin de que el mismo se presente, dentro del quinto día de su última publicación, ante los estrados de esta Secretaría Penal Juvenil del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 158 del CPPCABA).

FDO: Dra. Carla Cavaliere, Jueza. Ante mí: Dra. Mariela González, Prosecretaria Coadyuvante.
María Mercedes Maiorano, Secretaria Penal Juvenil.

e. 02/03/2018 N° 12010/18 v. 08/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web**www.boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA
SECRETARÍA PENAL**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Walter DA SILVA, Juez Federal Subrogante, Secretaría Penal, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en los autos caratulados: "TAJA RUIZ DIAZ, Emir Nahuel s/Infracción Ley 23.737 (art. 5 inc e) e infracción ley 23.737 (art. 11 inc e) ", expte. n° FBB 2348/2016, cita y emplaza al Sr. Emir Nahuel Taja Ruiz Diaz, DNI 34.537.172, nacido el 04/08/1989, con último domicilio conocido en calle Marcos Molas n° 403 de esta ciudad, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en orden al delito de suministro de estupefacientes (art. 5 inc e de la ley 23737) , en grado de tentativa, agravado por el lugar en que intentó efectuarse (art. 11 inc. e de la ley 23.737), dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (art. 288 y 289 del CPPN). Santa Rosa, 1 de marzo de 2.018.-
Walter Da Silva Juez - Iara Silvestre secretaria

e. 02/03/2018 N° 12288/18 v. 08/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente N° FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Lorena DI GIRONIMO, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950, 2° Piso Of. "203", CABA, en el que tramita la causa N° 82009864/2008, caratulada "RECANT S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22.415", cita a Iván ROMERO FERNANDEZ (DNI N° 93698834) a prestar declaración indagatoria, para la audiencia del día 19 de abril de 2018 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de inasistencia injustificada y declarar su rebeldía. Además se pone en conocimiento del nombrado que deberá designar antes de la fecha de audiencia fijada, un letrado defensor de su confianza y/o podrá solicitar que le sea designado al Defensor Oficial que por turno corresponda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico conforme la Acordada 3/2015 de la CSJN, subiendo al sistema LEX 100 en forma digital todas las presentaciones que efectúe. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 CPPN). GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - LORENA DI GIRONIMO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12726/18 v. 09/03/2048

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, con sede en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 1, de CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados "Cypla S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte.: 27485/2017)", que con fecha 14 de febrero de 2018 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Cypla S.A. (CUIT 30-71097176-1), con domicilio en la calle Avda. del Libertador 5740, piso 9, dpto. 2, CABA. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 21 de mayo de 2018 presenten al Síndico Estudio Bilenca, Ghiglione y Sabor, con domicilio en la calle Lavalle 1675, piso 7, "13", de CABA, los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 12:00 a 18:00 horas y convócalos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 13 de marzo de 2019, a las 10.00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. Q., art. 45. Se han fijado los días 4/7/18 y 31/8/18 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente, y el día 20/3/19 como vencimiento del plazo de exclusividad del art. 43 LCQ.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de febrero de 2018.- Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 05/03/2018 N° 11597/18 v. 09/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1° piso, de esta ciudad, comunica por cinco días la quiebra de MAZA PULIDO, ERNESTO, CUIT 20-93698760-6, Expte. N° 16516/2017 decretada el 16.02.2018, habiéndose designado Síndico a Kaiser Héctor Juan, con domicilio constituido en Montevideo 666 Piso 9 Of. "903", C.A.B.A., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.05.2018 en el horario de 11a 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86. En la ciudad de Buenos Aires a los 02 días de marzo de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Josefina Conforti Secretaria interina

e. 05/03/2018 N° 12840/18 v. 09/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, JUEZ P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "EDITORIAL TURF S.A. S/QUIEBRA" Expte. 16220/2017, que se ha declarado, con fecha 20 de diciembre de 2017, la quiebra de EDITORIAL TURF S.A CUIT 30-54683338-7. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 6 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico OYARZUN MAURICIO JAVIER, con domicilio constituido en BELAUSTEGUI N° 560,12° "C", CABA, Tel: 4582-1873. Fíjase los días 21/5/18 y el 05/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese a los administradores del fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 1 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Marta Cirulli Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 05/03/2018 N° 12786/18 v. 09/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Juez P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "ROMERO MARCELO FABIAN S/QUIEBRA" Expte. 14865/2014, que se ha declarado, con fecha 21 de diciembre de 2017, la quiebra de ROMERO MARCELO FABIAN CUIT 20-16976087-0. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 5 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico LARRORY JOSE MARIA, con domicilio constituido en VIAMONTE N° 1348, 2° "b", CABA, Tel: 4372-7676. Fijase los días 18/5/18 y el 03/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese al deudor y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 06/03/2018 N° 13146/18 v. 12/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, JUEZ P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "STEINLEGER SUSANA INES S/QUIEBRA" Expte. 15430/2017, que se ha declarado, con fecha 27 de diciembre de 2017, la quiebra de STEINLEGER SUSANA INES DNI 6.389.649. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 5 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico Alfredo Américo Iriondo, con domicilio constituido en Aguilar N° 2233, 7° "b", CABA, Tel: 15-4081-5983. Fijase los días 18/5/18 y el 03/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese al deudor y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Marta Cirulli Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 05/03/2018 N° 12798/18 v. 09/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, P. 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9.2.2018 se ha dictado resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad "OIL COMBUSTIBLES S.A." (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Avenida Córdoba 657, P. 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "OIL COMBUSTIBLES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 19.981/2016, que han quedado radicados ante este Tribunal. La sindicatura es el estudio "Capurro, Rossello & Zaragoza", con domicilios en Quintino Bocayuva 333, PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20.7.2018 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 8563/18 v. 09/03/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "TERZAKIAN, MELKON ARMAN s/quiebra" (CUIT 20-18733193-6) -expte. 6118/2017- se decretó la quiebra el 26 de diciembre de 2017 resultando desinsaculado síndico la Cdora. Mariela Vanina Barbeito (domicilio: Mansilla 2935, piso 9º "B", CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 4 de abril de 2018. La síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 17.05.2018 y 02.07.2018, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase al deudor a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 -incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días.

JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 01/03/2018 Nº 11971/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LINCALEL S.A. s/QUIEBRA" Nº 56068/2006, con fecha 21 de febrero de 2018 se decretó la quiebra de LINCALEL S.A. CUIT: 30-65077070-2), siendo el síndico actuante el Contador Fernando Marcelo Lang con domicilio en Rojas 625 piso 1º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2018. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 05/03/2018 Nº 12878/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2º piso, of. 203, comunica por cinco días en autos "SIFGAL S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp Nº: 12401/2017), que con fecha 19 de febrero de 2018 se decretó en estado de quiebra a SIFGAL S.R.L, CUIT Nº 30- 71111449-8. La síndico designada es la contadora Marcela Andrea Tomei con domicilio en la calle México 1468 Piso 4 "E", Tel: 4381-0156. Plazo para verificar ante el síndico, 2 de mayo de 2018. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la deudora y a terceros para que en el plazo de 24 hs. entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la sindicatura. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.- FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 05/03/2018 Nº 12860/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos "CONSTRUCTORA BAIRES DE REDES S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. Nº 13153/2016), que el 16.02.18 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA BAIRES DE REDES S.R.L. C.U.I.T. 30-71007792-0. Síndico: BENJAMIN FISZMAN domicilio: Melian 2743 PB "B" (TE: 15-6501-1276/4541-1748). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 18.04.18. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 01.06.18 y 31.07.18 respectivamente. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes

recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez. Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.- JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 02/03/2018 N° 12124/18 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Hector O. Chomer, Secretaria N° 19, sito en Callao 635 P.B. CABA, comunica por dos días en los autos "CCR S.A. S/QUIEBRA" (N° 38314/2014), Cuore Consumer Research S.A. (N° 38835/2014) y Checking S.A. (N° 38843/2014) a los fines de poner en conocimiento a los acreedores la presentación del proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, habiéndose regulado honorarios profesionales el que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días conforme art. 218 de la ley 24.522. En Buenos Aires, a 1 día de marzo de 2018. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13090/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de Cueros y Diseños S.A (CUIT N° 30-710138843-1), en la cual ha sido designado síndico a la contadora Analía Beatriz Chelala con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335 piso 5 "A" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09.05.2018 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.06.2018, y el general el día 21.08.2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del decreto de quiebra (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 de la ley 24.522 conforme art. 86. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. El presente se libra en los autos caratulados: "Cueros y Diseños S.A s/quiebra (expte. N° 4692/2016)". Buenos Aires, 05 de marzo de 2018. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13263/18 v. 12/06/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos " REYNAL SALUSTIANO ROBERTO" (Expte. nro. 472/2018) se ha decretado la quiebra de SALUSTIANO ROBERTO REYNAL, C.U.I.T 20-20036529-2, con fecha 23de febrero de 2018. El síndico actuante es el contador Jacobo Luterstein con domicilio constituido en Rodríguez Peña 694, 6to. piso A de CABA, y domicilio electrónico 20043191668, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/5/18. Se deja constancia que el 25/6/18 y el 22/8/18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o

entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 27 de febrero de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 01/03/2018 N° 11763/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12

SECRETARÍA NRO. 23

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 12, A CARGO DEL DR. HERNAN DIEGO PAPA, SECRETARIA N° 23 A CARGO DEL DR. GERARDO D. TRODLER, CON SEDE EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 P.B. - CABA, POR LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 53, 145, 146 Y 147 CPCCN, CITESE A LA SRA. NORMA MIRTHA ZELMANOVICH CUIT 27-04252965-1, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LOS CODEMANDADOS FALLECIDOS A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES CARATULADAS: "LA LIBERAL SOC. COOP. LTDA C/BORELLI, JORGE OSVALDO Y OTROS S/SUMARISIMO N° 40330/2005", POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL. PUBLIQUENSE POR DOS DIAS. GERARDO D. TRODLER SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 79989/17 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16

SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Sec N°32 a cargo del Dr. Juan Martín Abalo Secretario Ad-Hoc., sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, CABA, ordena publicar edictos por el término de 5 días a fines de comunicar que en los autos "NARIMA SA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte 22.686/2017, el 13/12/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de NARIMA SA, cuit n° 30-68590516-3 Los acreedores podrán pedir la verificación de créditos hasta el 27/04/2018 ante el Síndico Estudio Manfredi y Asociados, con domicilio en Av. Rivadavia 789, piso 5, CABA. Tel: 4331-3881. Art. 34: hasta el 14/5/18, Informe Individual: 12/06/2018. Art. 36 a más tardar hasta el 27/6/18, Art. 41 hasta el 12/7/18, Informe General: 9/08/2018, Art, 42 a más tardar el 7/9/18 Audiencia Informativa: 28/02/2019 a las 10 hs en la sede del Tribunal. Vencimiento del periodo de exclusividad 11/3/19 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2017. fdo Juan Marín Abalo sebastian sanchez cannavó Juez - juan martin abalo secretario ad hoc

e. 05/03/2018 N° 102416/17 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17

SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, comunica por cinco días que el 20/02/2018 se decretó la quiebra de CAÑITAS GOURMET SA (CUIT 30714207179). Expte N° 21109/2017. Síndico interviniente: JUAN C. FLORES domiciliado en Junin 55 9° of. "19" C.A.B.A. (Tel 49512638). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico los días lunes a viernes de 11 a 17hs. hasta el 23/04/2018. Presentación de los informes individual y general: 06/06/2018 y 20/07/2018. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq.. Buenos Aires, 28 de febrero de 2018 FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 02/03/2018 N° 12076/18 v. 08/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 35

EDICTO -Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3º, C.A.B.A., en autos caratulados “REVOREDO, JULIETA S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. 26355/17, comunica por cinco días que el 26 de diciembre de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de Julieta Revoredo (CUIT 27-25430961-9). El Síndico designado es Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Bolivia 5472, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 11 de mayo de 2018 y 3 de julio de 2018 respectivamente. Se fija para el día 10 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 18 de diciembre de 2018. Buenos Aires, 26 de febrero de 2018.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO BLAS DOYNEL SECRETARIO

e. 01/03/2018 Nº 11166/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “AYUDE ROBERTO s/QUIEBRA” (Expte Nº: 28377/2017) que con fecha 21 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de “AYUDE ROBERTO” con DNI: 13.656.812; designándose síndico al contador BORZONE ERNESTO CARLOS con domicilio en la calle CUENCA 1464 de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4639-5560), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 14 de mayo de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 27 de junio de 2018 y 27 de agosto de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes al deudor, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA

GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 05/03/2018 Nº 12672/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “AYUDE TERESA s/QUIEBRA” (Expte Nº: 28375/2017) que con fecha 21 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de “AYUDE TERESA” con DNI: 11.179.111; designándose síndico al contador OSTROVSKY ADRIAN MARCELO con domicilio en la AV. CORRIENTES 5331, PISO 13º “28” de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4855-1891), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 14 de mayo de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 27 de junio de 2018 y 27 de agosto de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 5 de marzo de 2018.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 06/03/2018 Nº 13275/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "POLGRAF S.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 16254/2015, que el 07/11/2017 se ha decretado la quiebra de "POLGRAF S.A.", CUIT 33-66133940-9, con domicilio en Araujo 2045, CABA. Se pone en conocimiento del Presidente de la fallida que deberá entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuvieren en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y cumplimentar la información requerida por el art. 11 - Ley 24522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Marcela Mazzoni, con domicilio en Tucumán 1545, 7° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 23/04/2018. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25/06/2018 y 07/09/2018, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13106/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2018 en los autos caratulados "GERMAIZ S.A. s/ QUIEBRA, 8077/2016", se decretó la quiebra de Germaiz S.A. (CUIT 30-58649949-8) en la que se designó síndico al "Estudio Moyano Guelman y Asociados", con domicilio en Santa Fe 1193, piso 3, oficina 11, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2018. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2018 y 7 de agosto de 2018, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el presidente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Maria Gabriela Vassallo Juez - Santiago Medina Secretario

e. 05/03/2018 N° 12681/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1º, CABA comunica por cinco días, en los autos caratulados "PREMIUM FRUIT SRL S/ QUIEBRA", Exp. N° 2146/2017 que con fecha 20 de febrero de 2018, se decretó la quiebra de PREMIUM FRUIT SRL, CUIT 30-71010225-9, con domicilio en Av. Del Libertador 7820, Piso 1°, "D", CABA. Síndico: De Mendonca, Julio Raúl, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 3°, B Of. 1, CABA a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.04.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.06.2018, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.08.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.-

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12821/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Civil N° 8 cita y emplaza a JUAN BAUTISTA ORQUIN DNI: LE: 7377429 para que en cinco días tome intervención en autos "GARZA DE ORQUIN, ANA M. C/ORQUIN JUAN B. S/DIVORCIO" (Expte. 167.263/85) bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. Myriam M. Cataldi Juez - Patricia F. Martin Secretaria Interina
e. 06/03/2018 N° 101306/17 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 26, a cargo del Dr. Santos E. Cifuentes, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Beatriz Orlandelli, sito en Lavalle 1220 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica al Sr. Alfredo Jesús Reyes (DNI N° 23.328.827), que en autos: "REYES, ALEJANDRO EZEQUIEL Y OTRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.06" (74.944/16), se ha dictado que Elías Emanuel Saun Romualdo y Alejandro Ezequiel Reyes se encuentran en estado de adoptabilidad. Se solicita que la publicación de estos edictos sea sin cargo. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. MONICA ORLANDELLI SECRETARIA
e. 06/03/2018 N° 13203/18 v. 07/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en Uruguay 714, 6º piso, CABA, emplaza ??por dos días- en el expediente "GARCIA MARÍA CONCEPCIÓN S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. N° 59841/2017, a Sara Alicia Pose y María del Carmen Rivera Dinis para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos en su carácter de herederos instituidos.
Luis A. Dupou Juez - Daniel H. Russo Secretario

e. 06/03/2018 N° 12316/18 v. 07/03/2018

JUZGADO FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 1 - ROSARIO - SANTA FE

EDICTO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal n° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "IMPUTADO: RECHIA, MARIELA SOLEDAD Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737", expte n° FRO 32541/2015, de entrada ante la Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a VICTOR ANTONIO RUIZ DIAZ (D.N.I. n° 18.731.365) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de prestar DECLARACION INDAGATORIA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Rosario, 02 de marzo de 2018. Marcelo Martín Bailaque Juez - Mauricio José Donati Secretario Federal

e. 06/03/2018 N° 13100/18 v. 12/03/2018

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1
SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS

EDICTO

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la causa N° FPA 13456/2017, caratulada "BERMUDEZ ZELONKA EMMANUEL ALBERTO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", en trámite ante la Secretaría Penal N° 2, cita, llama y emplaza a EMMANUEL ALBERTO BERMUDEZ ZELONKA, D.N.I. N° 31.022.271, con último domicilio conocido en Barrio La Bianca 708 Viviendas, Manzana B. Sector 3, Departamento 181 de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante estos Estrados, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de marzo de 2018.
PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 06/03/2018 N° 13067/18 v. 12/03/2018

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1
SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

EDICTO

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa N° FPA 8961/2016, caratulada "NEGRETE HORACIO ANIBAL S/USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296)", cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO PAUMAN, D.N.I. N° 8.577.766, con último domicilio conocido en calle Warnes 2258 de Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante el Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay -Entre Ríos-, Secretaria Penal N° 2, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 de marzo de 2.018. PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 06/03/2018 N° 13053/18 v. 12/03/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	29/12/2015	ARIZMENDI ALFONSO HECTOR Y GONZALEZ ISABEL CONCEPCION	102330/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/12/2017	WASHINGTON JAVIER ARDANAZ	96611/17

e. 05/03/2018 N° 3995 v. 07/03/2018

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	27/02/2018	CARMELA LOMBARDI	11482/18

e. 06/03/2018 N° 3997 v. 08/03/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14****SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. N° 14, Sec. N° 27, sito Av. Callao N° 635, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco días, en autos caratulados: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. S/LIQUIDACION JUDICIAL" Expte. N° 28.796/2016 (CUIT 30-68236302-5), que el martillero Emilio José Viladomat (CUIT 20-24599055-4) rematará el 23 de Marzo de 2.018, a las 10:45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures N° 545, de esta Ciudad, los derechos y acciones que la fallida posee sobre automotor Dominio NPD-354; Marca: Renault; Modelo; Logan Autehntique 1.6; Motor: Renault N° K7MAS812UA29650; Chasis N° 93Y4SRBE4EJ944995, año 2014, Base \$ 55.000,00.- (pesos cincuenta y cinco mil). El cual cuenta con los siguientes faltantes, batería, paragolpes trasero, y ambas luces traseras, espejo retrovisor derecho, puerta trasera derecha abollada, y llaves del mismo, posee equipo de GNC, siendo su estado de conservación bueno, no se pudo comprobarse el funcionamiento por carecer el mismo de batería y llaves, sin perjuicio de no observarse a simple vista faltantes en el motor. Las venta se realiza "Ad-corporis", al contado y mejor postor. Señala 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, I.V.A. sobre precios 21%, Sellados de Ley. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 15, 16, 19 y 20 de Marzo de 2018, de 14:00 a 18:00hs, en la playa policial "Espora", sita en la calle Jhonn W. Cooke N° 3156 de esta Ciudad. Para más informes consultar al martillero al teléfono 11-5725-9209/011-5869-9538. Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 28 de febrero de 2.018.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 02/03/2018 N° 12060/18 v. 08/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19**SECRETARÍA NRO. 37**

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 19 A CARGO DEL DR. GERARDO D. SANTICCHIA, SECRETARÍA N° 37 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja CABA, comunica por dos días en autos "ARGENTINA WINGS S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA DOMINIO TAQ-435" Expte. N° 21.333/2010/8, que la martillera Claudia A. Asselborn, rematará el 6 DE ABRIL DE 2018 a las 10 hs., en Jean Jaurès 545, Cap. Fed., el automotor Ford doble cabina Deserter XK, dominio TAQ-435, año 1993, motor MWM n° 229-04-319292, Chasis Ford n° 9BFBTPH37PDB-21627, el cual se encuentra en regular estado de uso y conservación. EXHIBICIÓN: 3 y 4 de abril de 2018 de 10 a 12 hs. en la Cría. Del departamento de San José de la Dormida, Pcia. de Córdoba, sita en la calle Of. Evaristo Valdez 625 esq. Sarmiento. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE \$ 24.000. Comisión 10%. Arancel 0,25%. En caso de orresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventa por el comprador, debiendo la martillera retenerlo en el acto de subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión ulterior del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, de marzo de 2018.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 06/03/2018 N° 13140/18 v. 07/03/2018

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES**MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR****Distrito Salta**

El juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de readquisición de la personería política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR", adoptado en fecha 9 de noviembre de 2017, Expte. CNE N° 948/2018. En Salta, a los 5 días del mes de marzo del año 2018.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral

e. 06/03/2018 N° 13200/18 v. 08/03/2018

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina